

PROCESO

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>1</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	Regional Amazonía	No. Auditoria 09/2022
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	Mayor Cristian Camilo Gutiérrez M	Director Regional (E)
	P.D. Carlos E. Gasca Fuentes	Coord. Abastecimientos
	P.D. Jhon Fredy Galindo Barrera	Coord. Contratos
	P.D. Amparo Rojas Garcia	Coord. Administrativa
	P.D. lady Johanna Huaca Claros	Talento Humano
	P.D. María Ingrid Escobar	Coord. Financiera
	P.D. Carmenza Vanegas Muñoz	Tesorería
	TASD. Diana Lorena Vargas	Presupuesto
	TASD. Bleiner Johana Rivera	Cartera
	TASD Jaime Alberto Peña	Admón. CAD Florencia
	TASD Donny Gabriel Caicedo	Admón. CAD Villagarzón Putumayo
	TASD Yesica Alexandra Narváez	Admón. Catering BASCN-M401 Florencia
	TASD Erika Marcela Quintero	Admón. Catering BASPC 12-M404 Florencia
	SP (RA) José Eduardo Martínez	Admón. Catering BITER 12-M402 Florencia
	SP (RA) Alejandro Díaz Galeano	Admón. Catering BIROR 25-M403 Santa Ana
TASD Luis Fernando Ramírez S.	Admón. Catering BIMEJ 12-M406 Florencia	
SP (RA) Arlecs Duran Calderón	Admón. Catering BALOC 27-M407 Villagarzón	
TASD Kerly Johana Cuellar	Admón. Catering GMRIN 12-M409 Florencia	
SP (RA) Efraín Barrera Joven	Admón. Catering BASCN 2-M410 Florencia	
<b>Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>
	Alejandro Ulises Murillo Devia	Auditor Líder - Grupo Financiera
	Carmen Aurora Pulido Mendez	Auditor – Puerto Asís
	Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor - Florencia
	Oscar Alfredo Martínez	Auditor - Grupo Abastecimientos
	Jean Edicson Monsalve	Auditor - Grupo Contratos
Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor - Grupo Administrativa y T.H	
<b>Objetivo auditoría:</b>	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM, y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Amazonía.	

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>2</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

<b>Alcance auditoría:</b>	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Amazonía, para los meses de enero a julio 2022.
<b>Criterios de Evaluación:</b>	Matriz de riesgos ALFM, puntos de control y Plan de mitigación del Riesgo, Políticas de Operación, Procedimientos, Indicadores de gestión y documentos complementarios aplicados a los Procesos evaluados.

### Introducción y Contextualización

Mediante memorando No. 2022100200158593 se realiza la apertura de la auditoria a la Regional Amazonia en los Grupos abastecimientos, áreas administrativa, financiera y contratación con alcance a los meses enero a julio 2022.

Mediante correo electrónico de fecha 05-08-2022 la Regional informa que fue creada una carpeta la compartida la entrega de la información requerida en desarrollo de auditoria Link: <\\alram002\Auditoria>

En cumplimiento del Programa anual de auditorías, se realiza el desplazamiento a la oficina regional y a las Unidades de negocio administradas por la Regional Amazonía ubicadas en las ciudades de Florencia. Santana y Villagarzón, los días 17, 18 y 19 de agosto del 2022.

Mediante memorando No.2022100200163213 de fecha 30/08/2022 el equipo auditor solicita ampliación en los plazos para la entrega del informe preliminar auditoría de gestión Regional Amazonía "(...) debido a los requerimientos de la Contraloría General de la Republica, a la Regional Amazonía, y a la Oficina principal, que generan retraso en las respuestas y consolidación del informe preliminar", quedando la fecha de entrega para el 07/09/2022. Dicha prórroga fue aceptada por parte del Mayor, CRISTIAN CAMILO GUTÉRREZ MARENTES Director Regional Amazonía (E) mediante memorando No. 2022140200181153 del 31-08-2022

Mediante memorando No. 2022100200186723 de fecha 07/09/2022 el equipo auditor solicita ampliación en los plazos para la entrega del informe preliminar auditoría de gestión Regional Amazonía, quedando la fecha de entrega para el 13/09/2022. Dicha prórroga fue aceptada por parte del Mayor, CRISTIAN CAMILO GUTÉRREZ MARENTES, Director Regional Amazonía (E), con el Memorando No 2022140200190813 del 13-09-2022 del 08-09-2022

Mediante memorando No. 2022100200190463 de fecha 13/09/2022 el equipo auditor solicita ampliación en los plazos para la entrega del informe preliminar auditoría de gestión Regional Amazonía, quedando la fecha de entrega para el 16/09/2022. Dicha prórroga fue aceptada por parte del Mayor, CRISTIAN CAMILO GUTÉRREZ MARENTES Director Regional Amazonía (E) con el Memorando No 2022140200190813 del 13-09-2022.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>3</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

## GRUPO FINANCIERA

*Auditores: Alejandro Murillo Devia*

### a) CUENTAS POR PAGAR

#### Estado:

Observaciones: Las cuentas por pagar reportadas en la carpeta compartida, [\alram002\Auditoria](#) creada para efectos de la auditoría, presentan la siguiente información:

En el reporte de saldos por edades, llama la atención que un determinado grupo de cuentas por pagar cambia de rango de forma abrupta; dado que en el mes de enero el grupo de vencimientos más antiguo reporta entre **31 – 60** días, el valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$13.455.358), en el informe del mes de febrero se observa que, el grupo de edad más antiguo reportado corresponde al rango que **supera 120** días y este mismo, en el mes de marzo, se reporta con maduración en el grupo entre **90 y 120** días; este grupo de cuentas por pagar incluye el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS POCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS** (\$2.487.202).

CxP ENERO 2022

Edad Cuenta por Pagar	Saldo	% Participación
0-30	357.659.848	96,37%
31-60	13.455.358	3,63%
61-90	-	0,00%
90-120	-	0,00%
<120	-	0,00%
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>371.115.206</b>	<b>100,00%</b>

CxP FEBRERO 2022

Edad Cuenta por Pagar	Saldo	% Participación
0-30	809.791.846	100,00%
31-60	-	0,00%
61-90	-	0,00%
90-120	-	0,00%
<120	2.487.202	0,00%
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>809.791.846</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informes mensuales de Cuentas por pagar – Regional Amazonia

CxP MARZO 2022

Edad Cuenta por Pagar	Saldo	% Participación
0-30	954.742.657	99,74%
31-60	-	0,00%
61-90	-	0,00%
90-120	2.487.202	0,26%
<120	-	0,00%
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>957.229.859</b>	<b>100,00%</b>

Lo anteriormente descrito, y evidenciado en los soportes documentales, denota la deficiencia en el control de las cuentas por pagar y su calificación con base en la edad de maduración del saldo.

### b) DEDUCCIONES Y GRAVAMENES

Ley 1301 de 2009, “*Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad de la Amazonia*”.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 4 de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Esta ley, en su artículo 2, determina “Autorízase a las Asambleas de los Departamentos de Caquetá... para que ordenen la emisión de la estampilla Prodesarrollo Universidad de la Amazonia.”, para que determine las características, tarifas, hechos, actos administrativos u objetos del gravamen, excepciones y todos los demás asuntos referentes al uso y pago obligatorio de la estampilla, en las actividades y operaciones que se deban realizar y ejecutar en el Departamento; en el mismo sentido autoriza al Departamento del Caquetá, para recaudar los valores producidos por el uso de esta estampilla.

Es así como, en el artículo 7 señala que, el traslado de los recursos correspondientes a esta estampilla, en ningún caso superará los treinta (30) días siguientes al recaudo por parte de la entidad territorial correspondiente. De tal suerte que el Estatuto de Rentas departamental (Ordenanza 021 de diciembre de 2021), en su Capítulo IV, adopta la emisión de la estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía, para todo el territorio del Caquetá y en el artículo 273, parágrafo establece que “Los sujetos responsables **deberán declarar y pagar ante la Tesorería Departamental el valor recaudado de la estampilla, consignando los recursos dentro de los 10 días siguientes al recaudo de cada mes, en la cuenta especial aperturada(sic) por la Tesorería General Departamental con tal fin**”. (subrayado y negrilla fuera de texto)

Es de anotar que la “**extemporaneidad**” en la presentación y pago de este tributo se reglamentó en el artículo 378, del mismo estatuto, así “*Las personas obligadas a declarar, que presenten las declaraciones en forma extemporánea, deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes calendario de retardo, equivalente al 5% del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración...*”

Igualmente, determina la CAUSACION Y PAGO, estableciendo como base gravable la suscripción de contratos y la obligación, del contratista, de pagar el valor de la estampilla. Para el caso de contratos que dependan de la demanda de bienes o servicios, la causación del valor de la estampilla se hará en la orden de pago, factura o documento equivalente; así mismo establece que la tarifa a liquidar por las entidades de orden nacional corresponde al 3%.

La GUIA 51. Emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es “*establecer lineamientos para el pago de deducciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta que les permita conocer las diferentes transacciones a desarrollar con el fin de efectuar el pago de deducciones y ampliar los conocimientos sobre el tema...*”

Esta misma guía, define las deducciones como “*descuentos que se aplican a un pago, en virtud de disposiciones legales o administrativas*”. De otra parte, respecto de deducciones por concepto de estampillas, la Corte Constitucional en sentencia C-768-10, menciona que de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado las estampillas corresponden a tributos que:

*“pertenecen a lo que se conoce como tasas parafiscales... es así como las tasas participan del concepto de parafiscalidad, definido en el artículo 2 de la Ley 225 de 1995, en los siguientes términos: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan un único y determinado grupo social o económico y se utilizan para el beneficio del propio sector”*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>5</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia con ellos.</p>									

En la codificación del catálogo de cuentas de la agencia Regional Amazonía, en la cuenta *OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS (240790)* en la cuenta auxiliar *PROUNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (2407900012)* se registra el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la causación y pago de este tributo departamental.

El reporte de auxiliar de SAP, para la cuenta 240790, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de julio 2022, permite observar el registro de las causaciones por concepto de recaudos **PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS** (\$163,517,278); así mismo, el reporte de deducciones de SIIF Nación para el mismo periodo mencionado, registra un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS** (\$147,408,343).

Lo observado permite evidenciar, diferencia de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS** (\$41,531,278) entre las dos herramientas; saldo que se encuentra acorde con los valores presentados en el balance general.

Sin embargo, al verificar la Orden de *Pago No Presupuestal*, para el Pago de deducciones, generada el 08-08-2022 por valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$25,423,000) en la que se contempla el pago del impuesto departamental, permite visualizar que el giro se realiza bajo el sistema de caja y no por causación.

El artículo 273, de la ordenanza que compila el estatuto de rentas del Caquetá, en su párrafo 3, establece la obligación de los contribuyentes de consignar los recursos dentro de los diez (10) días siguientes al recaudo de cada mes; norma legal territorial a la que no se está dando cumplimiento, toda vez que., se observa claramente, no se traslada el total de los recursos **“causados”**, como así lo establece este estatuto.

Igualmente, este procedimiento incumple lo establecido en la GUIA 51 del Ministerio de Defensa en la cual se establece el procedimiento para el pago de las deducciones, que en las GENERALIDADES menciona:

*“NOTA 3: al cierre de cada vigencia, los saldos de las deducciones deben quedar totalmente depurados y pagados a los beneficiarios correspondientes, a excepción de los saldos de las posiciones no presupuestales asociados a pgos(sic) de acreedores varios. No obstante, las Direcciones Financieras o sus equivalentes de las Unidades Ejecutoras, deberán establecer controles y seguimiento para la depuración de dichos saldos.*

Es de anotar que, el procedimiento establecido, expone a la Agencia Logística a la aplicación de una sanción monetaria equivalente al 5% del valor no trasladado como pago del tributo recaudado por concepto de estampilla (*art. 378 EXTEMPORANEIDAD – Ordenanza 021 de diciembre de 2021*).

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>6</b> de <b>186</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores Armados, por Colombia con ellos</p>									

## GRUPO ADMINISTRATIVA

*Responsable de la verificación: Yamile Andrea Munar B.*

## **ACTAS DE ENTREGA**

**Estado:** No cumple

Observaciones: Una vez solicitada la información relacionada con las actas de entrega de los cargos por retiro, formato Cód.GA-FO-27 versión 2, a la fecha de verificación 11-05-2022, se tuvo alcance a los mencionados soportes con las siguientes novedades:

- **ALVARO ESQUIVEL VARGAS** quien entrega a Deysi Paola Pineda: El acta de fecha 31-01-22 indica que la O.A.P 029 es de la vigencia 2021, dato erróneo que corresponde a la vigencia 2022.
- **BLEINER JOHANA RIVERA PENHA** quien entrega a Carmenza Vanegas Coordinadora Encargada: El acta de fecha 29-04-22 no evidencia formato de inventarios de activos fijos entregados.
- **CECILIA LOPEZ LÓPEZ** quien entrega a Carlos Eduardo Gasca: el acta de fecha 10-06-2022 no evidencia formato de inventarios de activos fijos entregados.
- **CIRO ADOLFO ARTUNDUAGA PERDOMO** quien entrega a Jaime Alberto Peña: el acta de fecha 27-04-2022 sin novedad.
- **DARLYN BOLAÑOS GARCÍA** quien entrega a Carlos Eduardo Gasca: el acta de fecha 10-06-2022, no se evidencia diligenciado el campo relacionado como Director Regional; sin firma.
- **HANEY MILLETH RIVERA ESPAÑA** quien entrega a Darlyn Bolaños: el acta de fecha 19-04-2022 sin novedad.
- **JAIME ALBERTO PEÑA VALENZUELA** quien entrega a Amparo Rojas: el acta de fecha 10-06-2022, no se evidencia diligenciado el campo relacionado de quien recibe Coordinación Administrativa.
- **JESSICA SHYRLEY NUÑEZ** quien entrega a Amparo Rojas: el acta de fecha 10-06-2022 sin novedad.
- **SAUL GASCA OSPINA** quien entrega a Amparo Rojas: el acta de fecha 30-06-2022 sin novedad, no evidencia formato de inventarios de activos fijos entregados.
- **YURI ANDREA TORRES AUDOR** quien entrega a Carmenza Vanegas: el acta de fecha 31-03-2022 sin novedad.

De las anteriores actas de entrega relacionadas y verificadas, se requirió evidencia del traslado a la oficina principal – Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo Talento Humano – Historias laborales; no se allegó evidencia del envío del acta a la Oficina Principal

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. 7 de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

Lo anterior incumpliendo lo establecido en Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03 numeral 4.6.1 Traslado “(...) *cabe resaltar que toda separación del cargo deberá estar soportada por un acto administrativo, acta de entrega de cargo y paz y salvo (inclusive por vacaciones), los respectivos documentos se adjuntaran a la Historia laboral.*

Como **beneficio de auditoría**, la coordinación Administrativa y Grupo Talento Humano realizaron el envío de las actas de acuerdo con lo evidenciado, en memorando No. 2022140220177783 de fecha 25-08-2022.

## VIATICOS

**Estado:** No Cumple

**Observaciones:** Una vez verificados los soportes, cargados en la carpeta compartida, correspondientes a las comisiones efectuadas y pagadas en la Regional Amazonía durante los meses de enero a julio 2022, versus lo reportado en el sistema ERP SAP; se encuentra como novedad que en la liquidación realizada al Director encargado Mayor Cristian Camilo Gutierrez Marentes, no se toma sobre el valor del sueldo de Director Regional con el cual se encuentra nombrado y funge las funciones propias del cargo.

- Resolución 118 de fecha 04-05-2022, no se evidencia, dentro de los soportes de legalización, el informe sucinto de actividades ejecutadas en desarrollo de la comisión según; incumpliendo lo establecido en el Manual de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03 numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos “*Informe ejecutivo sucinto sobre las actividades realizadas entregado al superior inmediato que solicito(sic) la comisión, este informe debe incluir información relevante de las actividades cumplidas (...)*”.
- Resolución 588 de fecha 04-05-2022, la base de liquidación tomada se encuentra en el rango de \$4.235.187 a \$6.387.301, correspondiéndole el valor del viático por día \$298.863; el salario base pagado con diferencia salarial al director encargado, corresponde a \$7.035.874, este valor se encuentra en el rango de \$6.387.302 a \$8.927.247, al que le corresponde una liquidación por día de \$363.014, esta situación genera diferencia de \$64.151 pesos por cada día de comisión.

Lo anterior en contravía de lo manifestado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su concepto 605701 de 2021, respecto de “*liquidar prestaciones*” a un funcionario en encargo, teniendo como referencia el decreto 848 de 2017 en el artículo 2.2.5.5.44 Diferencia salarial, cuando menciona:

*“Al margen de lo anterior, se precisa que esta Dirección Jurídica ha afirmado de manera consistente que las prestaciones sociales y elementos salariales se reconocen y liquidan con base en el salario devengado por el empleado al momento de su causación. Así las cosas, si durante el tiempo que estuvo encargada de un empleo se causó el derecho a alguno de éstos, la entidad debió liquidarlos y pagarlos teniendo en cuenta la asignación que ostentaba al momento de generarse el respetivo derecho.”*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>8</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, por Colombia siempre</p>										

## PLAN DE CAPACITACIÓN

**Estado:** No Cumple

**Observaciones:** Una vez verificado el Plan de Capacitación, se observan las evidencias cargadas en la SVE en las que se puede observar que se llevaron a cabo las capacitaciones con las siguientes novedades:

- a) Primeros auxilios (sin evaluación),
- b) Comité Convivencia Laboral 1 Semestre (Sin firma del evaluado),
- c) Identificación de peligros (sin evaluación),
- d) Artes y artesanías (sin evaluación), BPM,
- e) Sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001 2015 (sin evaluación),
- f) Fundamentos de Contabilidad y Finanzas (sin evaluación),
- g) Residuos Sólidos (sin evaluación),
- h) Sensibilización Ambiental y Programas Post consumo (sin evaluación).

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03 numeral 7. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC sub numeral 7.1.6 Evaluación de la Capacitación y Formación

*“La evaluación permite medir la satisfacción de los participantes, ayudan a mejorar la capacitación y a determinar si ésta compensa las necesidades. La Evaluación incluye una escala de calificación y preguntas sobre lo que piensan los participantes acerca de la capacitación, del instructor o entidad prestadora del servicio y del ambiente de la misma. (...)”*

Así como, el sub numeral 7.1.7 Evaluación Después de la Capacitación

*“Para el proceso evaluativo, lo que se pretende determinar es que tan exitosa y efectiva fue la capacitación.*

*Es por eso que una vez culminada la capacitación, se evaluarán(sic) mediante encuestas, el objeto de evaluar diferentes niveles de impacto, el primero es inherente a la percepción del curso, del docente o instructor, del material didáctico o audiovisual, el segundo, encaminado a la aplicación de los conocimientos en el puesto de trabajo, al grado en cómo estos nuevos conocimientos son replicados (transmitidos o compartidos a otros(sic) servidor públicos) y han mejorado el desarrollo de un proceso de Gestión en particular.”*

## DOTACIÓN

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** La Regional Amazonía, no ha hecho la entrega de dotación a los funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>9</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Países Amigos, por Colombia con ellos</small>									

vigente; lo anterior de acuerdo con la relación emitida por el grupo de Talento Humano de la Regional cargado en carpeta compartida, así:

**TABLA No.1**

NOMBRE	FECHA ULTIMA ENTREGA	No.
		DOCUMENTO
Vela Rojas Alcidia	13 de diciembre 2021	40778491
Montealegre Vallejo Elisa Yolima	4 de abril 2021	41102522
Alvira Carvajal Fernando	21 de diciembre de 2021	17643077
Rodriguez Ramos Luz Elena	13 de diciembre 2021	40670359
Cabrera Medina Higinio	21 de diciembre de 2021	12137907
Moreno Reyes Jorge Enrique	21 de diciembre de 2021	16186242
Suarez Betancourt Judith	13 de diciembre 2021	40765617
Cerquera Huaca Maria Emilced	13 de diciembre 2021	26630654
Cortes Cortés Marina	4 de abril 2021	69027618
Plazas Cicery Sandra Patricia	13 de diciembre 2021	40774801
Peña Diaz Yurlis Patricia	14 de diciembre 2021	30507613
Artunduaga Alarcón Juan Camilo	21 de diciembre de 2021	1075243784
Leguizamo Cerón Jorge Ricardo	21 de diciembre de 2021	1117816753
Zapata López Maria Edith	14 de diciembre 2021	30505894
Cerquera Correa Alían	13 de diciembre 2021	17651738
Torres Mora Yorman Fernando	21 de diciembre de 2021	1117526027
Delgado Narváez Rodrigo Alexander	4 de abril 2021	1124849682
Cruz Poveda Deyi	14 de diciembre 2021	30506686
Rincon Ortiz Yon Fredy	21 de diciembre de 2021	7709098
Perez Cuellar Kelly Fernanda	14 de diciembre 2021	40612189
Hernandez Vega Clara Ines	14 de diciembre 2021	40732820
Perez Cuellar Nadia Katherine	13 de diciembre 2021	1117493093
Aguilera Pinto Sandra Juanita	22 de junio 2021	69008361
Muñoz Prada Claudia Patricia	21 de diciembre de 2021	1117884233
Sanchez Carrillo Angela Del Mar	17 de diciembre 2021	1118022290
Garzón Santos Yerly Piedad	ingreso junio 2022	40077672

Fuente: Reporte por la Regional Amazonía – Talento Humano en respuesta requerimiento No.3

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03 numeral 4.3 Porte de Uniformes

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>10</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*“La Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a lo establecido en la Ley 70 de 1988, suministrará cada 4 meses un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al servidor público que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio dentro de la entidad.”*

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 1.2.3 Autoevaluación SST

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** Una vez validada, con la funcionaria encargada de las funciones de SST en la Regional Amazonía, la información cargada en herramienta SVE en cuanto al sub numeral 1.2.3, se concluye que la autoevaluación de los Estándares mínimos correspondiente a la vigencia 2021 fue suscrita por el profesional asignado a dicha función en la Regional; sin embargo, no fue registrada en ALISTA aplicativo de la ARL POSITIVA, con el número de identificación de la Regional Amazonía NIT No. 800.117.190-7; apartándose de la realidad de lo manifestado por la Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo SST, respecto del hallazgo No.1 de Auditoría No.002/2022, mediante memorando No.2022110130073853 sin fecha, en el cual se indica *“se realizó reporte a la ARL del SGSST Oficina Principal.*

Sin embargo, de acuerdo con la Circular 0072 de 2021, *“por medio de la cual el Ministerio de Trabajo da instrucciones para el reporte autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST”:*

*“En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de la presente circular deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales <https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co> antes del 31 de enero de cada año”, se realizó reporte de la autoevaluación SST por cada NIT con los que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas militares ante el Ministerio de Trabajo, dando cumplimiento a esta circular. [Subrayas y negrillas fuera de texto]*

Como **beneficio de auditoria** la coordinación Administrativa y Grupo SST, realizó el reporte de autoevaluación en ALISTA aplicativo ARL POSITIVA de acuerdo con lo evidenciado en reporte No.055389 de fecha 24-08-2022.

## ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** En visita al comedor de tropa BASPC12 se indica, por parte de la Administradora, que durante lo corrido de la vigencia 2022 no se ha recibido dotación y/o EPP para ser entregados a los auxiliares.

Una vez verificada la novedad, en la oficina administrativa de la Regional se evidencia que no se cuenta con existencias en el almacén General y el contrato fue firmado en carta de aceptación con fecha 12-08-2022 – Selección de Mínima cuantía No.006-032-2022. Lo anterior

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO					Código GSE-FO-12					
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					Versión No. <b>03</b>			Pág. 11 de <b>186</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
											

incumpliendo la GUIA PARA EL USO Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Código: GTH-GU-01 versión 1 y la normatividad legal vigente, Decreto 1072 DE 2015

*“(...) Parágrafo 1°. del artículo 2.2.4.6.24 establece: El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. (...)”*

## **CONTRATACIONES**

**Estado:** Cumple

**Observaciones:** Las evidencias cargadas en la herramienta SVE con respecto del presente numeral, dan cuenta de la aplicación de los requisitos exigidos a los contratistas con respecto de Evaluaciones técnicas aspectos SST

## **MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS**

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** Teniendo en cuenta, que esta matriz corresponde a una herramienta de gestión de la Regional Amazonía, que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud que los trabajadores enfrentan en su lugar habitual de trabajo, se puede evidenciar que, a la fecha, no se cuenta con la matriz actualizada. Dentro del Plan de Trabajo SST vigencia 2022, se encuentra definida la actividad la cual debió llevarse a cabo en el mes de julio 2022.

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL																													
		TÍTULO										Código: GI-FO-24																			
		FORMATO DE PLANES ANEXO										Versión No. 00		Página 2 de 6																	
												Fecha:		12		2021															
<b>ACTIVIDAD NIVEL 2</b>		<b>% PESO PROGRAMADO</b>		<b>META/ ENTREGABLE</b>		<b>RECURSOS</b>		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
2.2		30%																													
<b>TAREAS</b>		<b>% PESO PROGRAMADO</b>																													
2.2.1		2%		Metodología de identificación de peligros y riesgos																											
2.2.2		2%		Actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos																											

Fuente: SVE 1.2.4 Plan de Trabajo SST 2022

?	E	Nombre	Fecha Inicial planificada	Fecha final planificada	Puntos	Responsable
?	New	<a href="#">2.2.1 Actualización de la Matriz IPEVR</a>	03/feb/2022 00:00:00	15/sep/2022 23:59:00	1	Yerly Piedad Garzon Santos

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en la Resolución 0312/2019 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riegos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 12 de 186		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

## MANEJO DE RECURSOS DE RESIDUOS SOLIDOS

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** Se verifica el libro destinado para el control de los recursos obtenidos por los residuos sólidos y AVU, se pudieron observar los siguientes movimientos:

- Con fecha 08-07-2022, se pagó \$65.000 por concepto de refrigerio, el cual no cuenta con soporte de la compra, no cuenta con solicitud de autorización e indicación de cuantos y cuales funcionarios fueron beneficiados y el motivo de la destinados del recurso.
- Con fecha 14-07-2022, se pagó \$20.000 por concepto de compra de combustible (ACPM) para uso de guadaña, en la poda de zonas verdes; se verifica la orden de compra No.86477 con la cual se contrató el mencionado servicio e incluye la entrega de 3 galones de combustible.
- Se realiza arqueo de caja de fecha 18-08-2022 por parte de la coordinadora Administrativa por valor de \$232.000, en el cual arroja como faltante un valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000); la líder SST de la Regional realizó la correspondiente reposición, como quedó consignado en el libro respectivo.

Todo lo anterior, incumpliendo lo establecido en la Guía para el Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Reciclables, Ordinarios, Peligros y Especiales Código: GTH-GU-08 Versión No.01.

De acuerdo con lo manifestado por la Coordinación Administrativa y lo registrado en el libro de control, se indica que con fecha 25-08-2022, se recibió por parte de la empresa Unión SEISO el valor de \$40.000; por concepto de la devolución de la entrega del combustible, lo anterior como beneficio de auditoría y en cumplimiento de la destinación de los recursos de acuerdo con la política de operación interna.

Una vez analizadas las novedades presentadas en el manejo de los recursos, el equipo auditor determina el levantamiento del Plan de Mejoramiento, en aras de evidenciar el estricto cumplimiento del procedimiento y destinación de los recursos obtenidos por concepto de residuos sólidos y AVU.

## ACTIVOS FIJOS

### ACTIVOS DE MENOR CUANTIA (<= 2 SMMLV)

**Estado:** No Cumple

**Observaciones:** Mediante reporte ERP-SAP (AR01) se observan 29 Activos de menor cuantía (<= 2 SMMLV), no depreciados en la misma Vigencia, como se evidencia en la siguiente tabla:

**TABLA No.2**

Activo fijo	Capitalizado el	Denominación del activo fijo	Vr. Adq.	Amo acum.	Vr. cont.
3300009	16/06/2018	BASCULA ELECTRPORTATIL DIGITAL CAP 500KG PLATAF	1.280.000	-1.004.931	275.069

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>13</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Activo fijo	Capitalizado el	Denominación del activo fijo	Vr. Adq.	Amo acum.	Vr. cont.
3300011	01/11/2018	BASCULA DIGITAL CAPACIDAD 300 KILOS	500.000	-204.167	295.833
3300014	01/02/2019	SONOMETRO	713.998	-273.700	440.298
2200001	14/01/2015	ESTIBADOR MANUAL HYSTER MOD C120448TN	870.000	-454.282	415.718
2200064	28/09/2021	ESTIBADOR MANUAL HYSTER MOD C120448TN	870.000	-446.733	423.267
3500099	26/06/2014	ESCRITORIO CORNER EN VIDRIO DE 19 MM	1.040.000	-870.434	169.566
3500131	30/04/2016	SECADOR ELECTRICO PARA MANOS LIBRES	742.797	-513.767	229.030
3500203	24/11/2021	SECADOR ELECTRICO PARA MANOS LIBRES	742.797	-431.063	311.734
3500204	24/11/2021	SECADOR ELECTRICO PARA MANOS LIBRES	742.797	-431.063	311.734
3500205	24/11/2021	SECADOR ELECTRICO PARA MANOS LIBRES	742.797	-431.063	311.734
3500206	24/11/2021	SECADOR ELECTRICO PARA MANOS LIBRES	742.797	-431.064	311.733
3500207	04/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE CUATRO PUESTOS	593.920	-580.132	13.788
3500208	04/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE CUATRO PUESTOS	593.920	-580.132	13.788
3500209	04/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 4PUESTOS	593.920	-580.132	13.788
3500210	04/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 4PUESTOS	593.920	-580.132	13.788
3500211	04/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 4PUESTOS	593.920	-580.131	13.789
3500212	04/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 4 PUESTOS	593.920	-580.132	13.788
3500213	04/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 4 PUESTOS	1.187.840	-1.174.050	13.790
3500236	13/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 4PUESTOS	593.920	-593.919	1
3500238	13/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 4PUESTOS	593.920	-593.919	1
3500240	13/10/2021	MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 4PUESTOS	593.920	-593.919	1
4600114	24/12/2020	ESCALERA MULTIPROPÓSITO 2,4 MTS	290.806	-53.688	237.118
4600117	23/08/2021	ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	1.677.900	-223.720	1.454.180
4600118	23/08/2021	LICUADORA INDUSTRIAL DE 20 LT EN ACERO INOXIDABLE	1.547.000	-206.267	1.340.733
4600119	23/08/2021	LICUADORA INDUSTRIAL DE 20 LT EN ACERO INOXIDABLE	1.547.000	-206.267	1.340.733
4600120	23/08/2021	LICUADORA INDUSTRIAL DE 20 LT EN ACERO INOXIDABLE	1.547.000	-206.267	1.340.733
4600121	23/08/2021	LICUADORA INDUSTRIAL DE 20 LT EN ACERO INOXIDABLE	1.547.000	-206.267	1.340.733
4600122	23/08/2021	LICUADORA INDUSTRIAL DE 20 LT EN ACERO INOXIDABLE	1.547.000	-206.267	1.340.733
4600125	23/08/2021	ESTUFA DE 4 PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	1.725.500	-230.067	1.495.433

Fuente: Reporte ERP-SAP (AR01) de fecha 30-08-2022

Los activos relacionados no cumplen con lo establecido en el Manual de Bienes Muebles e Inmuebles, Cód.GA-MA-02 versión 02, Numeral 8.1.3 Depreciación de Activos Menor Cuantía, teniendo en cuenta la fecha de capitalización.

*“Los activos Propiedad Planta y Equipo de Menor Cuantía, son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse, en el mismo año en la que se adquieren o incorporan a la entidad, si no supera dos salarios mínimos legales vigentes se deprecia en la vigencia de la adquisición y si es medio salario en el mismo mes de la adquisición o incorporación del bien.”;*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>14</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

### Cuenta 167502 Equipo de transporte

**Estado:** No Cumple

**Observaciones:** Una vez generado el reporte ERP-SAP (AR01), se evidencia que existen 4 vehículos que se encuentran disponibles para el uso, a los cuales se les destinan recursos para gastos (seguros, mantenimiento, SOAT, revisión técnico mecánica) y a la fecha se encuentran registrados con valor cero (\$0).

Activo fijo	Capitalizado el	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
4200000	30/12/2010	CAMION MARCA CHEVROLET BLANCO PLACA WDB 911	\$120.640.000,00	-\$120.640.000,00	\$ -
4200001	12/04/2008	CAMION CHEVROLET FTR LWB ROJO PLACA IPD 177	\$135.720.000,00	-\$135.720.000,00	\$ -
4200002	01/03/2011	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA PLACA QHJ 060	\$ 76.843.754,00	-\$ 76.843.754,00	\$ -
4200003	31/07/2015	MICROBUS URVAN NISSAN CAPA 14 PASJ PLACA CES 734	\$ 71.250.680,00	-\$ 71.250.680,00	\$ -

Fuente: Reporte ERP-SAP (AR01) de fecha 30-08-2022

### Cuenta 839090 Otras cuentas deudoras de control

**Estado:** No Cumple

**Observaciones:** Una vez generado el reporte ERP-SAP (AR01), se evidencia que existen 1.323 activos registrados en esta cuenta, trasladados durante lo corrido de la vigencia 2022. La funcionaria responsable del manejo de los activos, indica que es el resultado del movimiento de elementos de mínima cuantía menor a 0.5 SMMLV.

Dentro de este grupo de activos, se evidencian 120 activos que registran valor de adquisición, amortización y valor contable en cero, que presuntamente corresponden a bienes recibidos de terceros (9346) o bienes recibidos en custodia (9306).

**TABLA 3**

Activo fijo	Capitalizado el	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
8300006	11/01/2022	AUTOSERVICIO PARA SEIS AZAFATAS DE AGUA CALIENTE	0	0	0
8300007	11/01/2022	AUTOSERVICIO PARA SEIS AZAFATAS DE AGUA CALIENTE	0	0	0
8300008	11/01/2022	AUTOSERVICIO PARA SEIS AZAFATAS DE AGUA CALIENTE	0	0	0
8300009	11/01/2022	CAMPANA EXTRACTORA MARCA DHERPATIPO PARED O CENTRA	0	0	0
8300010	11/01/2022	CUARTO FRIO DE CONGELACION	0	0	0
8300011	11/01/2022	CUARTO FRIO DE CONSERVACION	0	0	0
8300012	11/01/2022	PLANTA DE FABRICACION DE HIELO EN CUBOS	0	0	0
8300013	11/01/2022	CALDERA	0	0	0

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>15</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

Activo fijo	Capitalizado el	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
8300014	11/01/2022	MARMITAS 80 GL	0	0	0
8300015	11/01/2022	MARMITAS 80 GL	0	0	0
8300016	11/01/2022	MARMITAS 100 GL	0	0	0
8300017	11/01/2022	MARMITA 100 GL	0	0	0
8300018	11/01/2022	MARMITA 120 GL	0	0	0
8300019	11/01/2022	MARMITA 120 GL	0	0	0
8300020	11/01/2022	CUARTO FRIO CONSERVACION	0	0	0
8300021	11/01/2022	CUARTO FRIO CONSERVACION	0	0	0
8300022	11/01/2022	MAQUINA DE FABRICACION HIELO	0	0	0
8300023	11/01/2022	MOSTRADOR AUTOSERVICIO A VAPOR	0	0	0
8300024	11/01/2022	MOSTRADOR AUTOSERVICIO A VAPOR	0	0	0
8300025	11/01/2022	MESA CON TAPA PLANA CON SALPICADERO	0	0	0
8300026	11/01/2022	ESTUFA INDUSTRIAL DE 6 PUESTOS	0	0	0
8300027	11/01/2022	CAMPANA EXTRACTORA	0	0	0
8300028	11/01/2022	MARMITA DE 120 GL	0	0	0
8300029	11/01/2022	MARMITA DE 120 GL	0	0	0
8300030	11/01/2022	MARMITA DE 100 GL	0	0	0
8300031	11/01/2022	MARMITA DE 100 GL	0	0	0
8300032	11/01/2022	MARMITA DE 80 GL	0	0	0
8300033	11/01/2022	MARMITA DE 80 GL	0	0	0
8300034	11/01/2022	CALDERA	0	0	0
8300035	11/01/2022	TANQUE DE 800 GL	0	0	0
8300036	11/01/2022	MESON EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300037	11/01/2022	CUARTO FRIO DE CONSERVACION CAP 09 MTS3	0	0	0
8300038	11/01/2022	CUARTO FRIO DE CONSERVACION CAP 09 MTS3	0	0	0
8300039	11/01/2022	PLANTA DE FABRICACION DE HIELO EN CUBOS CAPACIDAD	0	0	0
8300040	11/01/2022	CALDERA CAP. 40BHP	0	0	0
8300041	11/01/2022	CALDERA CAP. 40BHP	0	0	0
8300042	11/01/2022	MARMITA CAP. 120 GL	0	0	0
8300043	11/01/2022	MARMITA CAP. 80 GL	0	0	0
8300044	11/01/2022	MARMITA CAP. 80 GL	0	0	0
8300045	11/01/2022	MARMITA CAP. 100 GL	0	0	0
8300046	11/01/2022	TANQUE DE COMBUSTIBLE ADICIONAL DE 800 GALONES	0	0	0
8300047	11/01/2022	TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LTS	0	0	0
8300048	11/01/2022	EQUIPO DE CALDERA	0	0	0
8300049	11/01/2022	MARMITA	0	0	0
8300050	11/01/2022	MARMITA	0	0	0
8300051	11/01/2022	MARMITA	0	0	0
8300052	11/01/2022	MARMITA	0	0	0

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>16</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Activo fijo	Capitalizado el	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
8300053	11/01/2022	MARMITA	0	0	0
8300054	11/01/2022	MARMITA	0	0	0
8300055	11/01/2022	CUARTA FRIO DE CONGELACION	0	0	0
8300056	11/01/2022	PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO	0	0	0
8300057	11/01/2022	HORNO PIZZERO	0	0	0
8300058	11/01/2022	CUARTO FRIO PARA CONGELACION	0	0	0
8300059	11/01/2022	FILTRO DE AGUA CON SISTEMA ULTRAVIOLETA AMERICANO	0	0	0
8300060	11/01/2022	MARMITA ELECTRICAS	0	0	0
8300061	11/01/2022	MARMITA ELECTRICAS	0	0	0
8300062	11/01/2022	MAQUINA PARA HACER HIELO	0	0	0
8300063	11/01/2022	ESTUFA GAS DE 8 PUESTOS	0	0	0
8300064	11/01/2022	LICUADORA INDUSTRIAL	0	0	0
8300065	11/01/2022	CUARTO FRIO MODULAR	0	0	0
8300066	11/01/2022	CONGELADOR DE 3 TAPAS	0	0	0
8300067	11/01/2022	AUTOSERVICIO PARA COMEDOR	0	0	0
8300068	11/01/2022	MOTOR QUEMADOR CALDERA DE 1/2 HP	0	0	0
8300069	11/01/2022	ESTANTE PARA DEPOSITO EN MADERA	0	0	0
8300070	11/01/2022	PUESTO DE TRABAJO DE 1.50 X 1.50	0	0	0
8300071	11/01/2022	SILLA 60-211/16T CON BASE GIRATORIA	0	0	0
8300072	11/01/2022	SILLA 60-211/16T CON BASE GIRATORIA	0	0	0
8300073	11/01/2022	BOTIQUIN MADERA COLOR BLANCO	0	0	0
8300074	11/01/2022	EQUIPO HIDRONEUMATICO DE 150 LITROS	0	0	0
8300075	11/01/2022	ELECTROBOMBA BARNES	0	0	0
8300076	11/01/2022	AIRE ACONDICIONADO VENTANA 12000 BTU CASA BI47	0	0	0
8300077	11/01/2022	HORNO MICROONDA	0	0	0
8300078	11/01/2022	VENTILADOR DE TECHO ALTO	0	0	0
8300079	11/01/2022	CUARTO FRIO DE CONGELACION	0	0	0
8300080	11/01/2022	CUARTO FRIO DE CONSERVACION	0	0	0
8300081	11/01/2022	MOSTRADOR AUTOSERVICIO EN ACERO	0	0	0
8300082	11/01/2022	CALDERA MAINCOLSA	0	0	0
8300083	11/01/2022	MARMITA A VAPOR DE 100 GALONES	0	0	0
8300084	11/01/2022	MARMITA A VAPOR DE 100 GALONES	0	0	0
8300085	11/01/2022	MARMITA A VAPOR DE 60 GALONES	0	0	0
8300086	11/01/2022	MARMITA A VAPOR DE 60 GALONES	0	0	0
8300087	11/01/2022	MARMITA A VAPOR DE 80 GALONES	0	0	0
8300088	11/01/2022	MARMITA A VAPOR DE 80 GALONES	0	0	0
8300089	11/01/2022	PLANTA PARA FABRICACION DE HIELO	0	0	0
8300090	11/01/2022	AUTOSERVICIO EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300091	11/01/2022	CALDERA DE 50AMP CON TANQUE AUXILIAR	0	0	0
8300092	11/01/2022	CALDERA MARMITA DE 100 GALONES	0	0	0

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>17</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

Activo fijo	Capitalizado el	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
8300093	11/01/2022	CALDERA MARMITA DE 100 GALONES	0	0	0
8300094	11/01/2022	CALDERA MARMITA DE 120 GALONES	0	0	0
8300095	11/01/2022	CALDERA MARMITA DE 120 GALONES	0	0	0
8300096	11/01/2022	CALDERA MARMITA DE 80 GALONES	0	0	0
8300097	11/01/2022	CALDERA MARMITA DE 80 GALONES	0	0	0
8300098	11/01/2022	CUARTO FRIO DE CONGELACION	0	0	0
8300099	11/01/2022	CUARTO FRIO DE CONSELACION	0	0	0
8300100	11/01/2022	ESTUFA A GAS INDUSTRIAL DE CUARTO PUESTO	0	0	0
8300101	11/01/2022	TANQUE ADICIONAL DE 800 GALONES	0	0	0
8300102	11/01/2022	PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS	0	0	0
8300103	11/01/2022	CHIMENEA DE DESCARGUE DE GASES	0	0	0
8300104	11/01/2022	PLANTA PARA FABRICACION DE HIELO	0	0	0
8300105	11/01/2022	MARMITA CAP. 80 GL	0	0	0
8300106	11/01/2022	MARMITA CAP. 100 GL	0	0	0
8300107	11/01/2022	MARMITA CAP. 80 GL	0	0	0
8300108	11/01/2022	MARMITA CAP. 80 GL	0	0	0
8300109	11/01/2022	MARMITA CAP. 100 GL	0	0	0
8300110	11/01/2022	MARMITA CAP. 100 GL	0	0	0
8300111	11/01/2022	MARMITA CAP. 120 GL	0	0	0
8300112	11/01/2022	MARMITA CAP. 80 GL	0	0	0
8300113	11/01/2022	MARMITA CAP. 120 GL	0	0	0
8300114	11/01/2022	TANQUE RETORNO ADICIONAL DE 600 GALONES	0	0	0
8300115	11/01/2022	MARMITA EN ACERO	0	0	0
8300116	11/01/2022	MARMITA EN ACERO	0	0	0
8300117	11/01/2022	MARMITA EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300118	11/01/2022	MARMITA EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300119	11/01/2022	MARMITA EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300120	11/01/2022	MARMITA EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300121	11/01/2022	MARMITA EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300122	11/01/2022	MARMITA EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300123	11/01/2022	MARMITA EN ACERO INOXIDABLE	0	0	0
8300124	11/01/2022	CUARTO FRIO	0	0	0
8300125	11/01/2022	"EXTRACTOR GIRATORIO DE 24"" DE ALUMINIO PARA INST	0	0	0

Fuente: Reporte AR01 (30-08-2022)

De acuerdo con la auditoria de Gestión No.019/2021, hallazgo No.4 registrado en SVE con Plan de Mejoramiento HOCI-622 en ejecución, se evidencia que a la fecha la entidad no tiene documentado el manejo del registro en cuenta 839090, ni de los activos de propiedad de la fuerza entregados para administrados por la ALFM.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>18</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

Por lo anterior, los activos registrados en la cuenta 839090 Activos Menor Cuantía - Cuenta balance CAP 8390900003 ACTIVOS MENOR CUANTIA, deben ser verificados y soportados de acuerdo a la normatividad contable vigente.

### **DIFERENCIA REPORTES (AR01) vs (ZFI030)**

**Estado:** No Cumple

**Observaciones:** Se genera reporte ERP-SAP (**AR01**), donde se lista la totalidad de los activos fijos distribuidos por cuentas contables y fue comparado con reporte (**ZFI030**), en el cual se listan la totalidad de los activos fijos, identificándolos con el responsable de los mismos. Observando lo anterior, se puede evidenciar que el reporte (AR01) registra 1.982 activos fijos y el reporte (ZFI030) registra 679 activos, reflejando una diferencia de 1.303 activos.

De acuerdo con lo manifestado por la responsable del control de los activos fijos, la diferencia obedece al resultado del movimiento de activos, ingresados en cantidades acumuladas, de los cuales se ejecutó un desglose y no se les registró cantidad. Como beneficio de auditoria con fecha 29-08-2022 se vuelven a generar los reportes quedando como resultado una diferencia de 17 activos por ajustar.

### **ALMACEN GENERAL**

**Estado:** Cumple

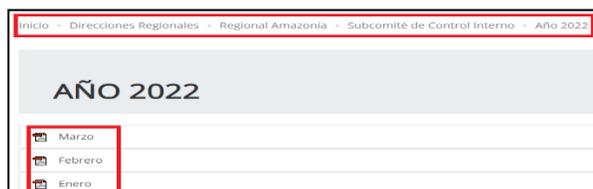
Observaciones: Se realizó visita *in situ*, con fecha 19-08-2022, en la cual se generó el reporte ERP-SAP, para ejecutar el conteo físico de inventarios sin novedades al respecto. (Existencia de tres elementos de consumo: Botas de seguridad, Resma 75 carta y vales para alimentación).

Saldo 19-08-2022	\$	17.242.868,00
Sobrantes	\$	0,00
Faltantes	\$	0,00

### **SUBCOMITÉ DE CONTROL INTERNO**

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** Se verifica en la intranet la publicación de las actas de sub Comité de Control Interno de las cuales se puede evidenciar que, no se encuentran las correspondientes a los meses de abril a julio 2022. Lo anterior incumpliendo lo establecido en la Resolución No.1058 de 2020 artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y las demás que le sean aplicables.



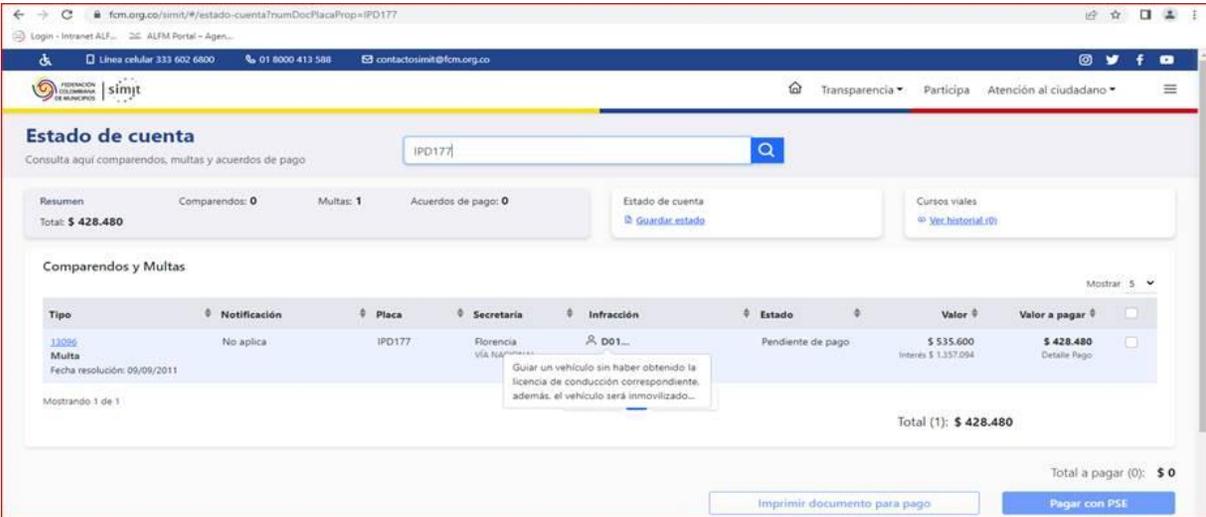
Fuente: Intranet / Direcciones Regionales/ Regional Amazonía / Subcomité de Control Interno / 2022

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>19</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</p>									

## PLAN DE SEGURIDAD VIAL

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** Una vez verificado el SIMIT, acerca de los comparendos de vehículos asignados a la Regional Amazonía, se pudo establecer que el vehículo IPD177, registra un comparendo de fecha 21-07-2011, por valor de \$535.600; incumpliendo lo establecido en el Plan de Seguridad Vial numeral 15. Comportamiento Humano literal E. Comparendos, en cuanto la instrucción indica “*En caso de existir comparendos registrados con el NIT de la ALFM, se debe subsanar esta situación de manera inmediata por parte del conductor asignado;*” se evidencia dentro del beneficio de auditoria un acta de coordinación de fecha 16-08-2022 en la cual se indica “*se encontró comparendo del vehículo de placa IPD 177, el cual deberá ser investigado con el fin de revisar que para la fecha de los hechos quien era el responsable y se deberá hacer la gestión para que anulen el comparendo por prescripción.*”



**Estado de cuenta**  
Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

Resumen: Comparendos: 0, Multas: 1, Acuerdos de pago: 0. Total: \$ 428.480

Tipo	Notificación	Placa	Secretaria	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Multa	No aplica	IPD177	Florencia	D01...	Pendiente de pago	\$ 535.600 Interés \$ 1.357.094	\$ 428.480

Mostrando 1 de 1. Total (1): \$ 428.480. Total a pagar (0): \$ 0

FUENTE: Consulta SIMIT

Observando que las actuaciones de la regional frente al caso, corresponden a la identificación de la novedad, se hace necesario emprender las actuaciones necesarias para que dicho registro sea subsanado en el menor tiempo posible y documentado a través de un plan de mejoramiento. Por lo anterior, se registra en la tabla de hallazgos para que las actuaciones descritas en el acta hagan parte de las acciones correctivas del Plan.

## GESTIÓN DOCUMENTAL

Teniendo en cuenta que a la fecha la Regional no cuenta con el personal asignado para este proceso, no se realizó evaluación.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia con ellos</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>20</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

## GESTION CONTRACTUAL.

**Responsable de la verificación: Carmen Aurora Pulido Mendez**

Acorde con el cuadro de liquidaciones aportado por la Dirección Regional Amazonía, se evidencia lo siguiente:

Vigencia 2018: se indica en el cuadro aportado por la Regional Amazonía carpeta compartida, que todos los contratos han sido liquidados; sin embargo, en SECOP II se observó lo siguiente:

- Contratos no registrados en SECOP II

No 006-001-2018, No 006-002-2018, No 006-003-2018, No 006-004-2018, No 006-006-2018, No 006-013-2018, No 006-014-2018, No 006-018-2018, No 006-019-2018, No 006-021-2018, No 006-022-2018, No 006-023-2018, No 006-024-2018, No 006-025-2018, No 006-026-2018, No 006-030-2018, No 006-032-2018, No 006-034-2018, No 006-035-2018, No 006-037-2018, No 006-039-2018, No 006-041-2018, No 006-042-2018, No 006-043-2018, No 006-044-2018, No 006-045-2018, No 006-046-2018, No 006-047-2018, No 006-048-2018, No 006-049-2018, No 006-050-2018, No 006-051-2018, No 006-052-2018, No 006-053-2018, No 006-054-2018, No 006-055-2018, No 006-057-2018, No 006-058-2018, No 006-059-2018, No 006-060-2018, No 006-062-2018, No 006-063-2018, No 006-064-2018, No 006-065-2018, No 006-066-2018, No 006-067-2018, No 006-068-2018, No 006-069-2018, No 006-070-2018, No 006-071-2018, No 006-072-2018, No 006-073-2018, No 006-074-2018, No 006-075-2018.

- En estado terminado:

No 006-008-2018, No 006-009-2018, No 006-010-2018, No 006-012-2018, No 006-015-2018, No 006-016 -2018, No 006-017-2018, No 006-020-2018, No 006-027-2018, No 006-028-2018, No 006-029-2018, No 006-031-2018, No 006-033-2018, No 006-036-2018, No 006-038-2018, No 006-040-2018, No 006-061-2018, No 006-073-2018.

Vigencia 2019: se indica en el cuadro, aportado por la Regional Amazonía en la carpeta compartida, que todos los contratos han sido liquidados; sin embargo, en SECOP II, se observa que el contrato, aún no está liquidado y se encuentra en la siguiente etapa:

- Contratos en estado terminado:

No 006-002-2019, No 006-004-2019, No 006-008-2019, No 006-010-2019, No 006-011-2019, No 006-012-2019, No 006-014-2019, No 006-016-2019, No 006-017-2019, No 006-018-2019, No 006-020-2019, No 006-021-2019, No 006-022-2019, No 006-023-2019, No 006-025-2019, No 006-026-2019, No 006-027-2019, No 006-029-2019, No 006-030-2019, No 006-036-2019, 006-038-2019, No 006-039-2019, No 006-040-2019, No 006-041-2019, No 006-043-2019, No 006-047-2019, No 006-048-2019, No 006-051-2019, No 006-053-2019, No 006-056-2019, No 006-057-2019, No 006-058-2019.

- Contrato en revisión del proveedor no se ha cargado el documento de liquidación del contrato:

No 006-005-2019

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia con ellos</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>21</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- Contratos en estado firmado no se ha cargado el documento de liquidación del contrato:  
No 006-049-2019, No 006-003-2019, No 006-044-2019, No 006-049-2019, No 006-050-2019, No 006-054-2019
- Contratos en ejecución:  
No 006-006-2019, No 006-007-2019, No 006-009-2019, No 006-015-2019, No 006-019-2019, No 006-024-2019, No 006-031-2019, No 006-032-2019, No 006-034-2019, No 006-035-2019, No 006-052-2019, No 006-055-2019
- Contratos en estado cerrado  
No 006-042-2019, No 006-046-2019.

Vigencia 2020: se indica en el cuadro aportado por la Regional Amazonía carpeta compartida, que todos los contratos han sido liquidados; sin embargo, en SECOP II se observa que el contrato está en la siguiente etapa

- En ejecución:  
No. 006-003-2020, No. 006-009-2020, No. 006-019-2020, No. 006-031-2020, No. 006-038-2020.
- Terminado:  
006-001-2020, 006-002-2020, 006-004-2020, 006-005-2020, 006-006-2020, 006-007-2020, 006-008-2020, 006-009-2020, 006-010-2020, 006-011-2020, 006-012-2020, 006-013-2020, 006-014-2020, 006-015-2020, 006-016-2020, 006-017-2020, 006-018-2020, 006-020-2020, 006-021-2020.

Se debe tener en cuenta, para las órdenes de compra por Colombia Compra Eficiente, que:

*“Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

*La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra> En consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.*

*La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empleada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato. La Entidad Compradora*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>22</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP”.

([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/guia\\_general\\_amp.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/guia_general_amp.pdf) )

Por lo anterior se verifican de forma aleatoria (no muestra estadística), del cuadro de contratos remitido por la Regional Amazonía, observando lo siguiente:

Vigencia 2020:

No.47255: se observa en estado emitido:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
47255	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA	2020-04-16 10:16:18	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$49,575,751

Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number\\_order=47255&state=&entity=agencia%20logistica%20de%20las%20fuerzas%20militares&tool=&date\\_to=2022-08-22&date\\_from=2020-01-01](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=47255&state=&entity=agencia%20logistica%20de%20las%20fuerzas%20militares&tool=&date_to=2022-08-22&date_from=2020-01-01)

Al desplegar la información publicada se obtiene:

### ORDEN DE COMPRA 47255

3 Actualizaciones

#### Información general

Estado: Emitido

Fecha de la orden: 15/04/2020

Solicitud n.º: 80760

Solicitante: Paola Andrea Rosas Torres

Enviar Al Usuario: Paola Andrea Rosas Torres

Entidad: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA

N.I.T.: 800117790

Justificación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

Instrumento de Agregación de Demanda: Aseo y Cafetería III

Supervisor de la Orden de Compra: Jessica Shirley Núñez Álvarez

Teléfono Supervisor: 3212132440 - 3212015894

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 31/03/2021

Especificaciones adicionales de Entrega: Expedir las correspondientes pólizas para la ejecución. Cumplir con el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compras CCE-972-AMIP-2019; número de proceso CCENES-0211-2019.

Gravámenes adicionales: El 3% del valor de estampilla pro Universidad de la Amazonia.

#### Dirección

Dirección: Calle 14 Sur No.11-205 Urbanización el Progreso  
 Florencia Caquetá 130001  
 Colombia  
 A la atención de: TC (RA) Carlos Enrique Orduz Cjeda

#### Proveedor

Nombre: M/R CLEAN S.A.

Dirección Principal: Calle 118 #60-13 Interior 2  
 Bogotá Colombia  
 Teléfono (Del Trabajo): +1 (571) 8130172  
 Teléfono (Celular): +57 (316) 4109700

Fuente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- No se puede acceder a la información del proveedor.
- No se observa informe de supervisión.
- No se observa la póliza ni su aprobación.
- Se observa el cargue de la liquidación firmada por las partes; sin embargo, no está actualizado el proceso en SECOP II - órdenes de compra.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>23</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**  
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	255730
Número de orden de compra a modificar:	47255
Entidad compradora:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA
Nombre del solicitante:	Paola Andrea Rosas Torres
Proveedor:	MR CLEAN S.A.
Mecanismo de agregación de demandas:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-07-19 12:29:48

**Detalle o justificación**

se propone a liquidar las orden de compra una vez cumplida y ejecutada la misma.

Firma ordenador del gasto  
Nombre: Cristian Danilo Gutierrez Noreñas  
Documento: 1022941890

Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Medina  
Documento: 11.333.836

Fuente: TVEC

Orden de compra No. 48456: estado- cerrada.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
48456	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA	2020-05-14 11:05:38	cerrado	Emergencia COVID-19	\$1,970,805

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/48456>

- No se observa el auto de aprobación de la póliza N.26-44101142402 de seguros del estado
- No se observa informes de supervisión
- No se puede acceder a la información del proveedor, como se detalla en la siguiente imagen

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>24</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</p>									

## ORDEN DE COMPRA 48456

1 Actualizaciones

### Información general

**Estado** Cerrado

Fecha de la orden 14/05/2020

Solicitud núm. 83443

Solicitante Paola Andrea Rosas Torres

Enviar Al Usuario Paola Andrea Rosas Torres

Entidad AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA

N.I.T. 800117190

Justificación ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MANEJO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 (ELEMENTOS DE ASEO) PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

Instrumento de Emergencia COVID-19

Agregación de Demanda

Supervisor de la Orden de Compra Jessica Shirley Nuñez Alvarez

Teléfono Supervisor 3212132446 - 3212015984

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 26/05/2020

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales El 3% del valor de estampilla pro Universidad de la Amazonia.

### Dirección

Dirección Carrera 50 # 26-55 Interior

BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA 111321

Colombia

A la atención de: TC (RA) Carlos Enrique

Orduz Ojeda

### Proveedor

**Nombre** Suminías S.A.S.

Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 9965355

Teléfono (Celular) +57 (1) 3138175578

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/48456/1>

Orden de compra: 48775, estado emitido.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
48775	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA	2020-05-19 18:02:46	Emitido	Dotaciones de Vestuario III	\$290,642

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/48775>

- Se observa el documento de liquidación de la orden de compra; sin embargo, no se ha actualizado el estado del proceso en la tienda virtual del Estado Colombiano.
- No se observa el auto de aprobación de la póliza N.26-44101118021 de seguros del estado
- No se observan informes de supervisión
- No se puede acceder a la información del proveedor.

Orden de compra 48766 – estado emitido

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
48776	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA	2020-05-19 18:02:50	Emitido	Dotaciones de Vestuario III	\$871,080

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/48766>

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>25</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- No se observa el auto de aprobación de la póliza N. 37-46-101001005 de seguros del estado
- No se observa informes de supervisión
- No se puede acceder a la información del proveedor
- Se observa, el documento de liquidación de la orden de compra con fecha 17/11/2020, sin embargo, no se ha actualizado el estado del documento en la tienda virtual del estado colombiano.

Vigencia 2022:

Orden de compra 87922 en estado emitido.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
87922	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA	2022-04-05 15:01:42	Emitido	Consumibles de Impresión	\$7,482,125

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87922>

- No se observan documentos adjuntos a la orden de compra. Sin embargo, en el cuadro de contratos, la regional Amazonía, indica que el estado es: ejecución.

<b>Información general</b> Estado: Emitido Fecha de la orden: 2022-04-05 Referencia num: 123549 Solicitante: Páez Andrés Rosas Torres Enviar Al Usuario: Páez Andrés Rosas Torres Entidad: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA NIT: 20211192 Justificación: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN: PÁEZ, LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, (HP) Consumibles de impresión Instrumento de Aprobación de Compra: Supervisor de la Orden de Compra: María Constanza Rodríguez González Teléfono Supervisor: 3142677923 Fecha de vencimiento (Orden de compra): 30/11/2022 Especificaciones adicionales de entrega: Ninguna Observaciones: Establecida por universidad de la Amazonia. Deducción sobre el valor de la compra.		<b>Dirección</b> Dirección: Calle 14 sur No.11-256 Urbanización el Progreso Florencia 150001 Colombia A la atención de Páez Andrés Rosas Torres																																					
<b>Artículos</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>cim02--Cartucho de Tóner HP 147A Negro LaserJet Original Región 2</td> <td>3.00</td> <td>Unidad</td> <td>728.000,00</td> <td>2.184.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>cim02--HP 58A Black LaserJet Toner Cartridge Región 2</td> <td>5.00</td> <td>Unidad</td> <td>421.500,00</td> <td>2.107.500,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>cim02--HP 83A Blk Dual Pack LJ Toner Cartridge Región 2</td> <td>4.00</td> <td>Unidad</td> <td>499.000,00</td> <td>1.996.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>cim02--IVA</td> <td>1.00</td> <td>Unidad</td> <td>1.194.625,00</td> <td>1.194.625,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Total</td> <td>7.482.125,00</td> </tr> </tbody> </table>		No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	1	cim02--Cartucho de Tóner HP 147A Negro LaserJet Original Región 2	3.00	Unidad	728.000,00	2.184.000,00	2	cim02--HP 58A Black LaserJet Toner Cartridge Región 2	5.00	Unidad	421.500,00	2.107.500,00	3	cim02--HP 83A Blk Dual Pack LJ Toner Cartridge Región 2	4.00	Unidad	499.000,00	1.996.000,00	4	cim02--IVA	1.00	Unidad	1.194.625,00	1.194.625,00					Total	7.482.125,00	<b>Proveedor</b> Nombre: MICRONET SAS Dirección Principal: CALLE 25 No. 54 - 54 PALMIRA, VALLE DEL CAUCA Colombia Teléfono (Del Trabajo): +1 (313) 6169983 Teléfono (Celular): +57 (300) 8336861	
No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total																																		
1	cim02--Cartucho de Tóner HP 147A Negro LaserJet Original Región 2	3.00	Unidad	728.000,00	2.184.000,00																																		
2	cim02--HP 58A Black LaserJet Toner Cartridge Región 2	5.00	Unidad	421.500,00	2.107.500,00																																		
3	cim02--HP 83A Blk Dual Pack LJ Toner Cartridge Región 2	4.00	Unidad	499.000,00	1.996.000,00																																		
4	cim02--IVA	1.00	Unidad	1.194.625,00	1.194.625,00																																		
				Total	7.482.125,00																																		
<b>Modificaciones</b> Documentos adicionales																																							

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87922>

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>26</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Orden de compra 86477. Estado emitido.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
86477	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG AMAZONIA	2022-03-09 18:19:19	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$34,288,670

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/86477>

- No se observan documentos adjuntos a la orden de compra. Sin embargo, en el cuadro de contratos, la regional Amazonía indica que el estado es en ejecución

Por todo lo anterior, no se observa cumplimiento a lo establecido en la guía para la publicación de documentos en la tienda virtual del Estado Colombiano código CC-SEC-Gi-26 versión 01.

**GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LA TVEC**  
CÓDIGO: CCE-SEC-GI-26  
VERSIÓN: 01 del 23 de junio del 2022



liquidación de esta, utilizando el trámite que corresponda. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial, en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

- g) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o ciudadanos.
- h) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.
- i) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario

Al ingresar a la información Orden de Compra la Entidad Compradora encontrará:

- (i) Fecha de generación del Orden de Compra
- (ii) Un link a la Solicitud de Compra
- (iii) La información diligenciada por la Entidad en la Solicitud de Orden de Compra.
- (iv) La información del Proveedor y haciendo "clic" en el nombre del Proveedor el sistema le mostrará la información del Proveedor: información de contacto, información bancaria, información tributaria, actividad económica.
- (v) Artículos.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO			Código GSE-FO-12					
				Versión No. 03		Pág. 27 de 186			
				Fecha:	09	08	2021		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

#### E. Publicidad de Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>. En consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empleada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato. La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

Fuente: guía\_general\_amp.pdf

#### Vigencia 2022:

En SECOP se evidencia que, producto de la contratación de mínima cuantía No.006-055-2021, se suscribe el contrato No.006-047-2021 “*Suministro de arepas y aderezos para la ALFM- Regional Amazonía*”, suscrito con la firma CONMMAIZ, con fecha de inicio 23/12/2021 y finalización el 31/03/2022, se encuentra en estado ejecución, como se detalla en la siguiente imagen:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
006-047-2021	PRODUCTOS COMMAIZ	REGIONAL AMAZONIA	MC 006-055-2021	24.000.000 COP	Proceso de Contratación	20/12/2021 4:01:27 PM (0171-05-00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución

Fuente: SECOP II

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>28</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.3131647

estado de contrato: **En ejecución**

Fecha de generación del estado: 20/12/2021 16:01:27 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

número del contrato: 006-047-2021

objeto del contrato: SUMINISTRO DE AREPAS Y ADEREZOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LA REGIONAL AMAZONIA

Tipo de Contrato: Suministros

¿Asociado a otro contrato?  Si  No

**Duración del contrato: 3 meses**

Fecha de inicio de contrato: 23/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

fecha de terminación del contrato: 31/03/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días: 0 días

liquidación:  Si  No

Obligaciones Ambientales:  Si  No

Obligaciones pos consumo:  Si  No

Reversión:  Si  No

Información de la Entidad Estatal contratante

Fuente: SECOP II

Se observa en la plataforma de SECOP II, que no se seleccionan los documentos que el proveedor debe presentar como requisitos habilitantes.

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asambleas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: SECOP II

El contrato No.006-047-2021, se perfecciona el 20 de diciembre de 2021, cuenta con el CDP No. 12321 del 7 de diciembre de 2021 por valor de \$50.000 y para la vigencia 2022 el documento de aprobación de vigencia futura radicado No. 2-2021-058714 de fecha 5/11/2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$23.950.000.00; consultado SIF se observa que ha sido asignado el CRP No.13/22 de enero de 2022. Para un valor total del contrato \$24.000.000.00.

Forma de pago: el contrato No.006-047-2021(...) en mensualidades vencidas o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros efectivamente realizados y de acuerdo con los



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>30</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre</p>									

De lo anterior se observa en el contrato .006-047-2021, la no aplicación del principio de planeación en los procesos contractuales como se establece en el estatuto de contratación art. 24, 25, 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993.

### **GESTION CONTRACTUAL**

**Responsable de la verificación: Jean Edicson Monsalve Salcedo:**

Para la verificación de la efectividad de los controles, en el proceso pre-contractual y contractual en la Regional Amazonía, se realizó muestreo aleatorio no estadístico de los procesos de contratación, diferente al analizado en el ítem anterior, publicados por la Regional en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la ALFM, verificando la información cargada en la Plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Durante el ejercicio se observó:

### **SUMINISTRO Y/O ABASTECIMIENTO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL AMAZONÍA**

Teniendo en cuenta, las obligaciones de la ALFM enmarcadas en los contratos interadministrativos **No. 054-DIADQ-DIPER-2021** (Ejército Nacional), **No. 005-ARC-JOLA-2021** (Armada Nacional), **No. 295-00-A-COFAC-DIOP-2021** (Fuerza Aérea) y **PN DIRÁN No. 02-5-10103-21** (Policía Nacional), relacionados con el abastecimiento de víveres secos, y de acuerdo con la relación de contratos suministrada por la Regional Amazonía, no se observó contrato suscrito por la ALFM para enero 2022 que permitiera garantizar la adquisición y suministro de estos productos, poniendo en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos anteriormente descritos y la materialización del riesgo **“Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control”**, toda vez que no se evidenció la implementación del control **“Verificación de solicitudes de necesidades en Clase I (Intenciones de compra y pedidos) Documentos de Ingresos de productos al sistema de información”** definido en el Mapa de Riesgos Institucional 2022<sup>1</sup>.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 006-004-2021 suscrito para la SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA y el contrato No. 006-042-2021 suscrito para SUMINISTRO DE VERDURAS PARA LAS REMESAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCIÓN fueron finalizados en diciembre de 2021 y liquidados en marzo 2022.

<sup>1</sup> Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2022. <https://www.agencialogistica.gov.co/sig/gestion-del-riesgo/mapa-de-riesgos-institucionales-y-corrupcion/>

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>31</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
				

### Contrato 006-001-2022

**Objeto:** SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA

- 1- En el Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2022 V.3, cargado en la página web de la ALFM, se observa el proceso de Mínima Cuantía para el SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA cuatro veces registrado por valor de \$65.000.000; sin embargo, revisando la información reportada en la Plataforma SECOP II y los soportes del Expediente del Contrato, se observa que, el valor total del contrato es de \$97.500.000 lo que evidencia falta de actualización de la información que se está publicando en el PAA 2022.

Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada de cotización	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias?	Estado de solicitud de vigencia	Unidad de contratación (referencia)	
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.	1	2	9	1	CCE-10	0	65.000.000 COP	65.000.000 COP	0	0	REGIONAL AMAZONIA
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.	2	2	1	1	CCE-10	0	65.000.000 COP	65.000.000 COP	0	0	REGIONAL AMAZONIA
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.	2	2	1	1	CCE-10	0	65.000.000 COP	65.000.000 COP	0	0	REGIONAL AMAZONIA
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.	2	2	1	1	CCE-10	0	65.000.000 COP	65.000.000 COP	0	0	REGIONAL AMAZONIA

Fuente: <https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones/> PAA V.3

<b>Tipo de proceso</b>	Mínima cuantía
<b>Unidad de contratación</b>	REGIONAL AMAZONIA
<b>Proceso de Contratación</b>	MC 006-001-2022
<b>Título de la oferta</b>	AMAZON FRUVER
<b>Cuantía del contrato</b>	97.500.000 COP

Fuente:

<https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3512678&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+>

- 2- No se observa, en el expediente del contrato 006-001-2022 cargado en la carpeta compartida, ni en SECOP II, el memorando de solicitud de autorización y justificación del proceso de Mínima Cuantía enviada al Director General de la ALFM y la respectiva autorización, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6 PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA, del Manual de Contratación CT-MA-01 V.09.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>32</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>
			

- 3- No se observan cargados en SECOP II la solicitud del Supervisor del Contrato 006-001-2022 o la necesidad con la cual se realizó la adición del 50% el valor del contrato.
- 4- En el Plan de Pagos de SECOP II a cargos del contrato 006-001-2022 se observan 4 planes de pagos y en estado "Pagado", los cuales sumados equivalen al valor total del Contrato 006-001-2022 (\$65.000.000) más la adición (\$32.500.000) que equivale a NOVENTA Y SISTEMA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$97.500.000)

Así mismo, al revisar el Plan de Pagos No. 003 y No. 004 se evidencia, en ambos casos, la inclusión de la factura No. AF205 generada el 21 de febrero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS COP (\$1.558.900) la cual soporta la entrega de 17 artículos al CACOM 6.

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	AF175 - AF 188	3/02/2022 2:53 AM (UTC -5 horas)	7/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	53.717.500 COP	53.717.500 COP	53.717.500 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 002	AF189-AF 199	8/02/2022 6:59 AM (UTC -5 horas)	14/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	28.862.100 COP	28.862.100 COP	28.862.100 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 003	AF205 - AF 191	1/02/2022 9:21 AM (UTC -5 horas)	21/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	15.361.500 COP	15.361.500 COP	15.361.500 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 004	AF205	21/02/2022 3:20 AM (UTC -5 horas)	21/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.558.900 COP	1.558.900 COP	1.558.900 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>

Fuente: <https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3512678&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

**AMAZON FRUVER**  
**JUAN CAMILO PANTOJA MORA**  
 NIT: 1124857262-9 - Responsable de IVA - Régimen Ordinario  
 Dirección: CRA 11 4 3 Teléfonos: 3144665948 VILLAGARZON

Cliente: 800.117.190-7 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
 Dirección: BRUSELAS/Florencia Caquetá  
 Teléfono: 01-811  
 Establecimiento: CACOM  
 Email: info@agencialogistica.gov.co

**Factura Electrónica de Venta : AF - 205**  
 Fecha de Generación: 21-febrero-2022 08:46:53 p. m.  
 Nombre Vendedor: VENTAS DE CONTRATO

01-2022:cecilia.lopez@agencialogistica.gov.co

Referencia	Descripción del Producto	Unidad	Cant	Val Unidad	Descuento	Subtotal	Valor Impcto	Valor Total
00050	REMOLACHA	KILO	11	2.000	0,00	22.000	0	22.000
00013	ZANAHORIA	KILO	16	2.200	0,00	35.200	0	35.200
00012	MAZORCA	KILO	20	3.500	0,00	70.000	0	70.000
00002	AJO	KILO	3	10.000	0,00	30.000	0	30.000
00018	PIMENTON	KILO	10	3.000	0,00	30.000	0	30.000
00011	LECHUGA	KILO	19	2.200	0,00	41.800	0	41.800
00019	PLATANO	KILO	100	2.700	0,00	270.000	0	270.000
00003	ARRACACHA	KILO	7	1.600	0,00	11.200	0	11.200
00008	CILANTRO	KILO	5	2.500	0,00	12.500	0	12.500
00006	CEBOLLA CABEZONA	KILO	26	2.900	0,00	75.400	0	75.400
00016	PAPA PASTUSA	KILO	100	2.800	0,00	280.000	0	280.000
00021	TOMATE CHONTO	KILO	50	3.800	0,00	190.000	0	190.000
00001	AHUYAMA	KILO	6	1.800	0,00	10.800	0	10.800
00010	GUASCA	KILO	3	2.000	0,00	6.000	0	6.000
00009	HABICHUELA	KILO	26	4.000	0,00	104.000	0	104.000
00005	BANANO	UNIDAD	700	500	0,00	350.000	0	350.000
00057	LIMON TAITI	KILO	8	2.500	0,00	20.000	0	20.000

Número de Items: 17 Total Productos: 1.110

Forma Pago	Valor	Vence	Documento
CONTADO	1.558.900	21-feb.-2022	205
<b>Total:</b>	<b>1.558.900</b>		

Descuento: 0  
 SubTotal: 1.558.900  
 Impuestos: 0  
**Total Factura: 1.558.900**

Moneda: Peso Colombiano  
 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100.- PESOS MCTE)

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo No. 671 y S.S. 772-774 del código de comercio.

Fuente: <https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3512678&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>33</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>



**AMAZON FRUVER**  
**JUAN CAMILO PANTOJA MORA**  
NIT: 1124857262-9 - Responsable de IVA - Régimen Ordinario  
Dirección: CRA 11 4 3 Teléfonos: 3144665948 VILLAGARZON

Cliente: 800.117.190-7 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección: CLL 14 55 Barr: BRUSELAS Florencia Caquetá Email: sifacion.facturelectronica@merhacienda.gov.co	<p>Factura Electrónica de Venta : <b>AF - 205</b></p> <p>Fecha de Generación : 21-febrero-2022 08:46:53 p. m.</p> <p>Nombre Vendedor: VENTAS DE CONTADO -</p>
Estableci: CACOM	
#15-20-00-002-006-001-022:cecilia.lopez@agencialogistica.gov.co\$	

Referencia	Descripción del Producto	Unidad	Cant	Val Unidad	Descuento	Subtotal	Valor Imptos	Valor Total
00020	REMOLACHA	KILO	11	2.000	0,00	22.000	0	22.000
00013	ZANAHORIA	KILO	16	2.200	0,00	35.200	0	35.200
00012	MAZORCA	KILO	20	3.500	0,00	70.000	0	70.000
00002	AJO	KILO	3	10.000	0,00	30.000	0	30.000
00018	PIMENTON	KILO	10	3.000	0,00	30.000	0	30.000
00011	LECHUGA	KILO	19	2.200	0,00	41.800	0	41.800
00019	PLATANO	KILO	100	2.700	0,00	270.000	0	270.000
00003	ARRACACHA	KILO	7	1.600	0,00	11.200	0	11.200
00008	CILANTRO	KILO	5	2.500	0,00	12.500	0	12.500
00006	CEBOLLA CABEZONA	KILO	26	2.900	0,00	75.400	0	75.400
00016	PAPA PASTUSA	KILO	100	2.800	0,00	280.000	0	280.000
00021	TOMATE CHONTO	KILO	50	3.800	0,00	190.000	0	190.000
00001	AHUYAMA	KILO	6	1.800	0,00	10.800	0	10.800
00010	GUASCA	KILO	3	2.000	0,00	6.000	0	6.000
00009	HABICHUELA	KILO	26	4.000	0,00	104.000	0	104.000
00005	BANANO	UNIDAD	700	500	0,00	350.000	0	350.000
00057	LIMON TAITI	KILO	8	2.500	0,00	20.000	0	20.000

Número de Items: 17 Total Productos: 1.110

Forma Pago	Valor	Vence	Documento
CONTADO	1.558.900	21-feb.-2022	205
<b>Total:</b>	<b>1.558.900</b>		

Descuento:	0
Sub Total:	1.558.900
Impuestos:	0
<b>Total Factura:</b>	<b>1.558.900</b>

Tipo Impto	% o Valor	Base Calculo	Total Impto
Sin Impuestos		1.558.900	0
<b>Total Impuestos:</b>			<b>0,00</b>

Moneda: Peso Colombiano  
(UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100.- PESOS MCTE)

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo No. 671 y S.S. 772-774 del código de comercio.

Fuente: :

<https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3512678&prevCtxtUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxtUrl=Contratos+>

Sin embargo, se observa que, para este contrato se realizaron 3 Trámites de Pago, gestionados por el supervisor del contrato; y al revisar el Trámite de Pago No. 3, se observa relacionada la factura AF205 una única vez y el pago general de este trámite está por valor de \$16.920.400, valor por el cual suman las 3 facturas que componen este pago.

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

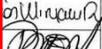
ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	28/03/2022	\$16.920.400	01
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No.			
	FACTURA AF-205 CACOM6	21/02/2022	1.558.900,00	
	FACTURA AF-203 CADS VILLAGARZON	14/02/2022	14.553.000,00	
	FACTURA AF-191 CADS VILLAGARZON	10/02/2022	808.500,00	

Fuente: : <file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/TRAMITE%20PAGO%2003%20CIERRE%20FEBRERO.pdf>

Dado lo anterior, no es claro para el Auditor, la razón por la cual se relacionó dos veces la factura AF205 en el Plan de Pago en la plataforma SECOP II.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Código GSE-FO-12				
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>34</b> de <b>186</b>		
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestros Países Amados, para Colombia eterna</small>							

- 5- Ficha Técnica de Producto - FTP (Espinaca) con fecha de revisión y/o elaboración de mayo de 2020. Lo que presume deficiencia en el proceso pre-contractual relacionado con la verificación del contenido y/o vigencia de la FTP y al incumplimiento de lo establecido en el Manual de Elaboración de Documentos de la ALFM.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</small>	TÍTULO <b>INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN</b>		Código: <b>CT-FO-39</b>				
			Versión No. <b>01</b>		Página <b>97</b> de <b>98</b>		
			Fecha:	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>2021</b>	
<b>ESPINACA</b>							
PROCESO				<b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b>			
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</small>	TÍTULO <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b>		Código: <b>PA-FO-75</b>				
			Versión No. <b>00</b>		Página <b>1</b> de <b>2</b>		
			Fecha:	<b>12</b>	<b>07</b>	<b>2018</b>	
PRODUCTO / NOMBRE			<b>ESPINACA</b>				
REQUISITOS GENERALES	Código	200001461 / 200000248					
	Clasificación	Verduras					
	Descripción del Producto	Conjunto de plantas provenientes de cualquier variedad de la especie <i>Spinacia oleracea</i>					
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	No Aplica					
	Requisitos Físicoquímicos	No Aplica					
	Requisitos Microbiológicos	No Aplica					
	Requisitos Nutricionales	No Aplica					
	Otras características del producto	Las espinacas deben estar sanas, tener aspecto fresco, estar limpias y desprovistas de tierra. Además, deben estar libres de residuos viables de hongos o plaguicidas. Las espinacas en hojas y en manojos, deberán tener las hojas enteras y de coloración y aspectos normales para la variedad. Deberán estar exentas de daños causados por heladas, enfermedades, insectos o roedores que afecten su aspecto y comestibilidad.					
	Contenido	Espinaca, calidad Primera. En canastilla con un peso máximo de veinte (20) Kilogramos.					
Requisitos Normativos	El empaque debe cumplir con la Res. Min. Agricultura y Desarrollo Rural 224 / 2007. NTC.1373						
Presentación del Producto			Debe entregarse en canastillas. En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe				
Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de seis (6) días.						
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquillador / Comercializador	Certificación sanitaria de entidad competente dando Concepto Favorable o favorable con requerimientos para sitio de acopio y distribución con fecha de expedición no superior a un año.						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	<b>MAYO DE 2020</b>						
<b>MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS</b>							
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS						
1	Versión Inicial.						
2	Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retira código SIC de donde se menciona en el documento debido a que ya no es utilizado en la entidad y se incluyen códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información.						
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA			
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Inés Miryam Rivera Cardona	08 Mayo 2020				
	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	08 mayo 2020				
Revisó	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	08 mayo 2020				
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	08 MAY. 20				
Aprobó	Secretario General.	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	08 MAY 2020				

Fuente: <file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/INFORME%20TECNICO%20006-001-2022.pdf>

- 6- Ficha Técnica de Producto (Ahuyama) con fecha de revisión y/o elaboración de agosto 2019. Lo que presume deficiencia en el proceso pre-contractual relacionado con la verificación del contenido y/o vigencia de la FTP y al incumplimiento de lo establecido en el Manual de Elaboración de Documentos de la ALFM.

PROCESO

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>		
	<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>35</b> de <b>186</b></p>	
	<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>



AHUYAMA																									
PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO																								
	<p>TÍTULO</p> <p><b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b></p>																								
	<p>Código: <b>PA-FO-75</b></p> <p>Versión No. <b>00</b>    Página 1 de 3</p>																								
PRODUCTO / NOMBRE	<b>AHUYAMA</b>																								
REQUISITOS GENERALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Código</td> <td>ES000000</td> </tr> <tr> <td>Clasificación</td> <td>Verduras</td> </tr> <tr> <td>Descripción del Producto</td> <td>Género: Cucurbita, Variedad: Máxima Duch, de forma ovalada, color amarillo fuerte en su interior, verde y anaranjado en la cáscara.</td> </tr> </table>	Código	ES000000	Clasificación	Verduras	Descripción del Producto	Género: Cucurbita, Variedad: Máxima Duch, de forma ovalada, color amarillo fuerte en su interior, verde y anaranjado en la cáscara.																		
Código	ES000000																								
Clasificación	Verduras																								
Descripción del Producto	Género: Cucurbita, Variedad: Máxima Duch, de forma ovalada, color amarillo fuerte en su interior, verde y anaranjado en la cáscara.																								
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Ingredientes</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Requisitos Físicoquímicos</td> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Componentes</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad (%) max.</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cenizas (%) max</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cenizas Insolubles (%) max</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Aceite esencial % Min.</td> <td>0.8</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td>Requisitos Microbiológicos</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Requisitos Nutricionales</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Otras características del producto</td> <td>La Ahuyama debe tener una textura suave y firme al tacto, el aspecto del fruto lleno y fresco. Forma ovalada, color amarillo fuerte en su interior, verde y anaranjado en la cáscara. El grado de madurez debe ser en más del 50 % de la fruta, su color verde intenso opaco (cuando esta madura).</td> </tr> <tr> <td>Contenido</td> <td>En canastillas con un peso máximo de 25 Kilos.</td> </tr> <tr> <td>Requisitos Normativos</td> <td>No Aplica</td> </tr> </table>	Ingredientes	No Aplica	Requisitos Físicoquímicos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Componentes</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad (%) max.</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cenizas (%) max</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cenizas Insolubles (%) max</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Aceite esencial % Min.</td> <td>0.8</td> </tr> </tbody> </table>	Componentes	Valor	Humedad (%) max.	12	Cenizas (%) max	12	Cenizas Insolubles (%) max	4	Aceite esencial % Min.	0.8	Requisitos Microbiológicos	No Aplica	Requisitos Nutricionales	No Aplica	Otras características del producto	La Ahuyama debe tener una textura suave y firme al tacto, el aspecto del fruto lleno y fresco. Forma ovalada, color amarillo fuerte en su interior, verde y anaranjado en la cáscara. El grado de madurez debe ser en más del 50 % de la fruta, su color verde intenso opaco (cuando esta madura).	Contenido	En canastillas con un peso máximo de 25 Kilos.	Requisitos Normativos	No Aplica
Ingredientes	No Aplica																								
Requisitos Físicoquímicos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Componentes</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad (%) max.</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cenizas (%) max</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cenizas Insolubles (%) max</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Aceite esencial % Min.</td> <td>0.8</td> </tr> </tbody> </table>	Componentes	Valor		Humedad (%) max.	12	Cenizas (%) max	12	Cenizas Insolubles (%) max	4	Aceite esencial % Min.	0.8													
	Componentes	Valor																							
	Humedad (%) max.	12																							
	Cenizas (%) max	12																							
	Cenizas Insolubles (%) max	4																							
Aceite esencial % Min.	0.8																								
Requisitos Microbiológicos	No Aplica																								
Requisitos Nutricionales	No Aplica																								
Otras características del producto	La Ahuyama debe tener una textura suave y firme al tacto, el aspecto del fruto lleno y fresco. Forma ovalada, color amarillo fuerte en su interior, verde y anaranjado en la cáscara. El grado de madurez debe ser en más del 50 % de la fruta, su color verde intenso opaco (cuando esta madura).																								
Contenido	En canastillas con un peso máximo de 25 Kilos.																								
Requisitos Normativos	No Aplica																								
EMPAQUE Y ROTULADO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Presentación del Producto</td> <td>Debe entregarse en canastillas si el producto es entero, si es troceado debe estar empacado en bolsa de polipropileno.</td> </tr> <tr> <td>Condiciones de Transporte y</td> <td>En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013. Cuando el producto sea negociado para ser transportados por medio aéreo, fluvial o terrestre, este se debe entregar embalado en materiales de primer uso acordes al tipo de transporte, que garanticen la conservación de los productos. Deberán entregarse en excelentes</td> </tr> </table>	Presentación del Producto	Debe entregarse en canastillas si el producto es entero, si es troceado debe estar empacado en bolsa de polipropileno.	Condiciones de Transporte y	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013. Cuando el producto sea negociado para ser transportados por medio aéreo, fluvial o terrestre, este se debe entregar embalado en materiales de primer uso acordes al tipo de transporte, que garanticen la conservación de los productos. Deberán entregarse en excelentes																				
Presentación del Producto	Debe entregarse en canastillas si el producto es entero, si es troceado debe estar empacado en bolsa de polipropileno.																								
Condiciones de Transporte y	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013. Cuando el producto sea negociado para ser transportados por medio aéreo, fluvial o terrestre, este se debe entregar embalado en materiales de primer uso acordes al tipo de transporte, que garanticen la conservación de los productos. Deberán entregarse en excelentes																								

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO
	<p>TÍTULO</p> <p><b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b></p>
	<p>Código: <b>PA-FO-75</b></p> <p>Versión No. <b>00</b>    Página 2 de 3</p> <p>Fecha: <b>12 07 2018</b></p>
Empaque	El producto puede ser empacado en fibras naturales o polipropileno y que permita realizar muestreo y resistente al peso de 25 Kilos. El empaque debe ser de primer uso. El producto debe ser entregado en canastilla, cumpliendo la norma técnica NTC 5422, para la entrega del producto se debe tener en cuenta el numeral 4.1.3 de la norma técnica.
Rotulado	El Rotulado del producto debe ser resistente a condiciones humedad y de baja temperatura, debe indicar Nombre del producto, nombre de proveedor, fecha de empaque, lote de producto y peso neto al momento de ser empacado.
Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de cinco (5) días contados a partir de la fecha de entrega.
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Certificación sanitaria de entidad competente dando Concepto Favorable o favorable con requerimientos para sitio de acopio y distribución con fecha de expedición no superior a un año.
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	<b>AGOSTO DE 2019</b>
MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Version Inicial

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>36</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



<p>PROCESO</p> <p><b>PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</b></p>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b></p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</b></p>	Código: <b>PA-FO-75</b>			
		Versión No. <b>00</b>		Página 3 de 3	
		Fecha:	<b>12</b>	<b>07</b>	

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
<b>Elaboró</b>	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Inés Miryam Rivera Cardona	14 Agosto 2019	[Firma]
<b>Revisó</b>	Directora Abastecimientos Clase	Adm. Rose Mary Enciso Melo	14 AGO-19.	[Firma]
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	14. AGO. 13	[Firma]
<b>Aprobó</b>	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	14. AGO. 19	[Firma]
	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	14 AGO 2019	[Firma]

Fuente: <file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/INFORME%20TECNICO%20006-01-2022.pdf>

**Contrato 006-002-2022**

**Objeto:** SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA

- 1- Revisando el PAA V.3 publicado en la página Web de la ALFM y en SECOP II, versión publicada en julio de 2022, se observa adecuadamente publicado este contrato en cada una de las plataformas.
- 2- Se observa, en el registro de “Plan de Pagos” de la Plataforma SECOP II la relación de facturas recibidas por el supervisor en el marco del contrato 006-002-2022; dentro de esta relación de evidencia relacionada la factura FE-2750 recibida en dos fechas diferentes y cuyo valor registrado es diferente; en ambos casos se observa que el estado de la factura es “Rechazada” como se evidencia en la siguiente imagen.

Plan de Pagos							
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE 2750	10/03/2022 12:00 AM (UTC-5 horas)	10/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.337.817 COP	4.337.817 COP	4.337.817 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
Pago 002	FE2738	7/03/2022 12:00 AM (UTC-5 horas)	7/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.921.064 COP	3.921.064 COP	3.921.064 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
Pago 003	FE2747	9/03/2022 12:00 AM (UTC-5 horas)	9/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	5.989.806 COP	5.989.806 COP	5.989.806 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
Pago 004	FE2750	7/03/2022 12:00 AM (UTC-5 horas)	7/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	62.398 COP	62.398 COP	62.398 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
Pago 005	FE2754	10/03/2022 12:00 AM (UTC-5 horas)	10/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	727.000 COP	727.000 COP	727.000 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
Pago 006	FE2731	7/03/2022 12:00 AM (UTC-5 horas)	7/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	5.155.279 COP	5.155.279 COP	5.155.279 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
Pago 007	FE2746	8/03/2022 12:00 AM (UTC-5 horas)	8/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	2.852.861 COP	2.852.861 COP	2.852.861 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>

Fuente:

<https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3598265&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbI=Contratos>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>37</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia con ellos</small>

Al revisar la causal de rechazo, descrita por el supervisor del contrato, se observa que ésta fue originada por que **“no coinciden los valores”**, para el caso de la factura por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS COP (\$4.337.817).

FE 2750 BITER.pdf	FE 2750 BITER.pdf	Descargar	Detalle
Estado Rechazada			
Fecha de recepción original 10/03/2022 12:00 PM			
Fecha estimada de pago 31/03/2022 12:00 PM			
Valor a pagar 4.337.817 COP			
Compromiso presupuestal Seleccione			
Plan de recepción Seleccione			
<input type="radio"/> Aprobar <input checked="" type="radio"/> Rechazar Rechazado por CECILIA LOPEZ LOPEZ 31/8/2022			
Razón no coincide los valores			

Fuente: Fuente:

<https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3598265&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

Y para el caso de la factura por FE-2750 por valor de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS COP (\$62.398) se observa que el motivo de rechazo registrado por el supervisor del contrato fue **“no coincide”**.

FE 2750 BITER.pdf	FE 2750 BITER.pdf	Descargar	Detalle
Estado Rechazada			
Fecha de recepción original 7/03/2022 12:00 PM			
Fecha estimada de pago 31/03/2022 12:00 PM			
Valor a pagar 62.398 COP			
Compromiso presupuestal Seleccione			
Plan de recepción Seleccione			
<input type="radio"/> Aprobar <input checked="" type="radio"/> Rechazar Rechazado por CECILIA LOPEZ LOPEZ 31/8/2022			
Razón no coincide			

Fuente: Fuente:

<https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3598265&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

Sin embargo, al descargar el documento adjuntado en cada uno de los casos, se observa la factura FE-2750 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE Pesos COP (\$4.337.817) y al revisar los valores unitarios de los productos registrados en la misma contra el CUADRO DE PRECIOS, definido en la Cláusula Tercera “Valor del Contrato” del contrato 006-002-2022, se evidencia que los registrados en la factura se encuentran ajustados a los precios del contrato; así mismo, en el proceso de auditoría, se realizó el cálculo aritmético de los valores unitarios registrados en la factura por la cantidad del producto suministrada, sin que se observe error, con lo que se confirma que el

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>38</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.</p>			

valor real de la factura FE-2750 es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE Pesos COP (\$4.337.817)

**GRUPO EMPRESARIAL BYM S.A.S.**  
NIT. 900379373-4 - Régimen Común  
CR 39 53 20 APTO 101B - Cel. 317 636 1874  
PALMIRA - COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No 18764018709022 DE FECHA 28/09/2021 DEL FE-2700 AL FE-5000

Señoras: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MIAGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
NIT. 800117190  
Dirección: BITER12 - Tel. 3144448969  
Ciudad: FLORENCIA Entrega: FLORENCIA

**FACTURA DE VENTA No. FE- 2750**  
FECHA: 10/03/2022 VENCIMIENTO: 09/04/2022

Código	Descripción	Cant.	I.V.A.	Unitario	Dcto.	Total
V22	ZANAHORIA	8.00	EXENTO	3,585.00	0	28,680.00
V1	AJO	12.00	EXENTO	17,343.00	0	208,116.00
V15	PIMENTON	20.00	EXENTO	4,845.00	0	96,900.00
V8	LECHUGA	20.00	EXENTO	4,457.00	0	89,140.00
V21	YUCA	80.00	EXENTO	3,973.00	0	317,840.00
V17	PLATANO	350.00	EXENTO	3,486.00	0	1,220,100.00
V27	ARRACACHA	5.00	EXENTO	4,457.00	0	22,285.00
V5	CILANTRO	4.00	EXENTO	10,078.00	0	40,312.00
V4	CEBOLLA LARGA	6.00	EXENTO	4,264.00	0	25,584.00
V3	CEBOLLA CABEZONA KILO	180.00	EXENTO	4,264.00	0	767,520.00
V13	PAPA PASTUSA	100.00	EXENTO	3,488.00	0	348,800.00
V20	TOMATE CHONTO	180.00	EXENTO	4,554.00	0	819,720.00
V26	AHUYAMA	20.00	EXENTO	3,101.00	0	62,020.00
V2	BANANO UNIDAD	400.00	EXENTO	727.00	0	290,800.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio y podrá causar intereses de mora al máximo legal vigente, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento.

Facturas impresa por computador, software contable SAI OPEN.

IVA DISCRIMINADO

EXENTO:	0.00
I.V.A. 19%:	0.00
I.V.A. 5%:	0.00

VALOR BRUTO: 4,337,817.00  
DESCUENTO: 0.00  
SUB-TOTAL: 4,337,817.00  
I.V.A.: 0.00  
RETEFUENTE: 0.00  
RETEIVA: 0.00  
RETEICA: 0.00  
NETO A PAGAR: 4,337,817.00

Recibido

NOTA: #515-20-00-002;006-002-2022;cecilia.lopez@agencialogistica.gov.co#8

Fuente: [file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/FE%202750%20BITER%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/FE%202750%20BITER%20(5).pdf)

Al igual, teniendo en cuenta que, la factura FE-2750 fue rechazada por el supervisor del contrato en dos oportunidades y, en cuya recepción del 10-03-2022, el valor total de la factura era adecuada conforme las cantidades de producto entregadas y los precios definidos en el contrato, su estado en la plataforma SECOP II no fue actualizado.

Mismo caso, es el de las facturas FE-2731 (\$5.155.279), FE-2737 (\$3.172.031) y FE-2738 (\$3.921.064), las cuales se observan “Rechazadas” por el supervisor del contrato en la plataforma SECOP II argumentando que la factura “no coincide”.

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE 2750	10/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	10/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.337.817 COP	4.337.817 COP	4.337.817 COP	Rechazada
Pago 002	FE2738	7/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	7/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.921.064 COP	3.921.064 COP	3.921.064 COP	Rechazada
Pago 003	FE2747	9/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	9/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.989.806 COP	5.989.806 COP	5.989.806 COP	Rechazada
Pago 004	FE2750	7/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	7/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	62.398 COP	62.398 COP	62.398 COP	Rechazada
Pago 005	FE2754	10/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	10/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	727.000 COP	727.000 COP	727.000 COP	Rechazada
Pago 006	FE2731	7/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	7/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.155.279 COP	5.155.279 COP	5.155.279 COP	Rechazada
Pago 007	FE2746	8/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	8/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.852.861 COP	2.852.861 COP	2.852.861 COP	Rechazada
Pago 008	FE2760	11/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	11/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.834.204 COP	3.834.204 COP	3.834.204 COP	Rechazada
Pago 009	FE2737	7/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	7/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.172.031 COP	3.172.031 COP	3.172.031 COP	Rechazada
Pago 010	FE2731-2732-2733-2734-2736-2737-2738-2739-2740	7/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	23/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	53.490.432 COP	53.490.432 COP	53.490.432 COP	Rechazada

Fuente:

<https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3598265&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos>

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</small></p>
	Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>39</b> de <b>186</b>		
	Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

Descripción	Nombre del documento
FE 2738 BASCN2.pdf	FE 2738 BASCN2.pdf <span style="float: right;"><a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a></span>
Estado Rechazada	
Fecha de recepción original: 7/03/2022 12:00 PM	
Fecha estimada de pago: 31/03/2022 12:00 PM	
Valor a pagar: 3.921.064 COP	
Compromiso presupuestal: Seleccione	
Plan de recepción: Seleccione	
<input type="radio"/> Aprobar <input checked="" type="radio"/> Rechazar <small>Rechazado por CECILIA LOPEZ LOPEZ 3/18/2022</small>	
Razón: no coincide	

Descripción	Nombre del documento
FE 2731 BASCN.pdf	FE 2731 BASCN.pdf <span style="float: right;"><a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a></span>
Estado Rechazada	
Fecha de recepción original: 7/03/2022 12:00 PM	
Fecha estimada de pago: 31/03/2022 12:00 PM	
Valor a pagar: 5.155.279 COP	
Compromiso presupuestal: Seleccione	
Plan de recepción: Seleccione	
<input type="radio"/> Aprobar <input checked="" type="radio"/> Rechazar <small>Rechazado por CECILIA LOPEZ LOPEZ 3/18/2022</small>	
Razón: no coincide	

Sin embargo, al realizar la revisión de los valores, incluidos en las facturas FE-2731, FE-2737 y FE-2738, contra los precios definidos en el contrato y las cantidades de productos

Descripción	Nombre del documento
FE 2737 GMRIN.pdf	FE 2737 GMRIN.pdf <span style="float: right;"><a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a></span>
Estado Rechazada	
Fecha de recepción original: 7/03/2022 12:00 PM	
Fecha estimada de pago: 31/03/2022 12:00 PM	
Valor a pagar: 3.172.031 COP	
Compromiso presupuestal: Seleccione	
Plan de recepción: Seleccione	
<input type="radio"/> Aprobar <input checked="" type="radio"/> Rechazar <small>Rechazado por CECILIA LOPEZ LOPEZ 3/18/2022</small>	
Razón: n coincide	

entregados; se evidencia que, estas facturas se encuentran ajustadas, por ende, no es clara la razón del rechazo realizado por el supervisor del contrato.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>40</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Por otra parte, se evidencia que las facturas la factura FE-2731, FE-2737, FE-2738 y FE-2750, aunque fueron rechazadas en SECOP II, se encuentran incluidas en el Informe del Supervisor No. 001 del 06-04-2022, dentro del numeral 5 “CONTROL DE PAGOS” e igualmente, se encuentran relacionadas en el Pago No. 01 del 18-03-2022 diligenciado en el formato GF-FO-36 V.3 “Trámite de Pago” cuyo valor fue de (\$53.196.432).

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		Versión No. <b>01</b>	Página <b>7</b> de <b>9</b>																																																																																																		
		Fecha:	<b>05</b>	<b>08</b>	<b>2020</b>																																																																																																		
de entrega		48 horas																																																																																																					
<p><b>4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:</b> (seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero)</p> <p>A partir del 07 del mes de marzo hasta el 31 de marzo le fueron entregados en su totalidad los requerimientos por cada unidad de catering de acuerdo a cada semana. El producto se entregó en buenas condiciones dando cumplimiento a la ficha técnica.</p>																																																																																																							
<p><b>5. CONTROL DE PAGOS</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Valor total de Contrato</td> <td colspan="7"><b>\$1.880.353.118.00</b></td> </tr> <tr> <th>No. Factura y/o Cuenta de cobro</th> <th>Fecha</th> <th>Valor Facturado</th> <th>Saldo por Ejecutar</th> <th colspan="4">Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)</th> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2750 BITER12 MIGO 5000503704</td> <td>10/03/2022</td> <td>4.337.817,00</td> <td>1.876.015.301,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2738 BASCNA2 MIGO 5000503619</td> <td>07/03/2022</td> <td>3.921.064,00</td> <td>1.872.094.237,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2747 BASPC12 MIGO 5000503656</td> <td>09/03/2022</td> <td>5.989.806,00</td> <td>1.866.104.431,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2732 BASPC12 MIGO 5000503651</td> <td>07/03/2022</td> <td>62.398,00</td> <td>1.866.042.033,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2754 BASCNA MIGO 5000504175</td> <td>10/03/2022</td> <td>727.000,00</td> <td>1.865.315.033,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2731 BASCNA MIGO 5000503763</td> <td>07/03/2022</td> <td>5.155.279,00</td> <td>1.860.159.754,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2746 BIMEJ MIGO 5000503468</td> <td>08/03/2022</td> <td>2.852.861,00</td> <td>1.857.306.893,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2760 BIMEJ MIGO 5000504293</td> <td>11/03/2022</td> <td>3.834.204,00</td> <td>1.853.472.689,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2737 GMRIN MIGO 5000503519</td> <td>07/03/2022</td> <td>3.172.031,00</td> <td>1.850.300.658,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> <tr> <td>FACTURA FE-2745 GMRIN MIGO 5000503482</td> <td>08/03/2022</td> <td>159.940,00</td> <td>1.850.140.718,00</td> <td colspan="4">054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021</td> </tr> </table>								Valor total de Contrato	<b>\$1.880.353.118.00</b>							No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)				FACTURA FE-2750 BITER12 MIGO 5000503704	10/03/2022	4.337.817,00	1.876.015.301,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2738 BASCNA2 MIGO 5000503619	07/03/2022	3.921.064,00	1.872.094.237,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2747 BASPC12 MIGO 5000503656	09/03/2022	5.989.806,00	1.866.104.431,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2732 BASPC12 MIGO 5000503651	07/03/2022	62.398,00	1.866.042.033,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2754 BASCNA MIGO 5000504175	10/03/2022	727.000,00	1.865.315.033,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2731 BASCNA MIGO 5000503763	07/03/2022	5.155.279,00	1.860.159.754,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2746 BIMEJ MIGO 5000503468	08/03/2022	2.852.861,00	1.857.306.893,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2760 BIMEJ MIGO 5000504293	11/03/2022	3.834.204,00	1.853.472.689,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2737 GMRIN MIGO 5000503519	07/03/2022	3.172.031,00	1.850.300.658,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021				FACTURA FE-2745 GMRIN MIGO 5000503482	08/03/2022	159.940,00	1.850.140.718,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021			
Valor total de Contrato	<b>\$1.880.353.118.00</b>																																																																																																						
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)																																																																																																			
FACTURA FE-2750 BITER12 MIGO 5000503704	10/03/2022	4.337.817,00	1.876.015.301,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2738 BASCNA2 MIGO 5000503619	07/03/2022	3.921.064,00	1.872.094.237,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2747 BASPC12 MIGO 5000503656	09/03/2022	5.989.806,00	1.866.104.431,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2732 BASPC12 MIGO 5000503651	07/03/2022	62.398,00	1.866.042.033,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2754 BASCNA MIGO 5000504175	10/03/2022	727.000,00	1.865.315.033,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2731 BASCNA MIGO 5000503763	07/03/2022	5.155.279,00	1.860.159.754,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2746 BIMEJ MIGO 5000503468	08/03/2022	2.852.861,00	1.857.306.893,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2760 BIMEJ MIGO 5000504293	11/03/2022	3.834.204,00	1.853.472.689,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2737 GMRIN MIGO 5000503519	07/03/2022	3.172.031,00	1.850.300.658,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			
FACTURA FE-2745 GMRIN MIGO 5000503482	08/03/2022	159.940,00	1.850.140.718,00	054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOG-2021																																																																																																			

Fuente: Informe de Supervisión 01 y Soportes (pag. 7)

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES		<b>TÍTULO</b>		Código: <b>GF-FO-36</b>			
		<b>TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL</b>		Versión No. <b>03</b>	Página <b>3</b> de <b>7</b>		
		Fecha:	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>2022</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>	<b>FOLIO</b>			
1.	Control de pagos código GF-FO-35	17/03/2022	53.196.432	01			
	<del>Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No.</del>						
	FACTURA FE-2750 BITER12	10/03/2022	4.337.817,00	20			
	FACTURA FE-2738 BASCNA2	07/03/2022	3.921.064,00				
	FACTURA FE-2747 BASPC12	09/03/2022	5.989.806,00				
	FACTURA FE-2732 BASPC12	07/03/2022	62.398,00				
	FACTURA FE-2754 BASCNA	10/03/2022	727.000,00				
	FACTURA FE-2731 BASCNA	07/03/2022	5.155.279,00				
	FACTURA FE-2746 BIMEJ	08/03/2022	2.852.861,00				
	FACTURA FE-2760 BIMEJ	11/03/2022	3.834.204,00				
2.	FACTURA FE-2737 GMRIN	07/03/2022	3.172.031,00				
	FACTURA FE-2745 GMRIN	08/03/2022	159.940,00				
	FACTURA FE-2765 GMRIN	14/03/2022	965.540,00				

Fuente: Trámite de pago 01 Soportes (pag. 3)

Al igual, según reporte SIIF, del contrato 006-002-2022, revisado en la plataforma SECOP II se observa, el giro por (\$53.196.432) dentro del cual se encuentran las facturas rechazadas

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>41</b> de <b>186</b>		
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
							

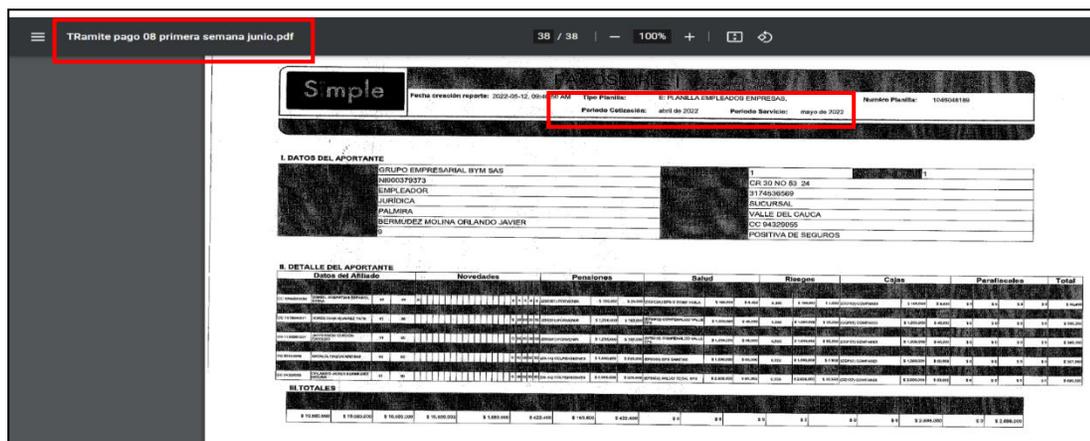
FE-2731, FE-2737, FE-2738 y FE-2750, realizado el 19-04-2022 en cuya nota se relacionan dichos documentos.

<b>GRUPO EMPRESARIAL B&amp;M S.A.S.</b>			
Tipo Documento	NIT	Número Documento	900379373
<b>Cuenta por pagar [1]: 25422</b>			
Fecha	2022-03-29	Valor Bruto	\$ 53.196.432,00
Valor Iva	\$ 0,00	Código Obligación	25822
<b>Orden de Pago Presupuestal</b>			
Código	96719322	Fecha de pago	2022-04-19
PCI Pagadora	13-01-01-DT	Valor Bruto	\$ 53.196.432,00
Valor Deducción	\$ 2.393.839,00	Valor Neto	\$ 50.802.593,00
<b>Medio de pago</b>			
Cuenta Bancaria	76073192345		
Entidad	BANCOLOMBIA S.A.		
<b>Datos Administrativos</b>			
Tipo Documento	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número de soporte	006-002-2022
Nota	VR. PAGO PARCIAL CONT 006-002-2022 SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA S/N FACTURAS FE: 2750-5738-5747-57632-2754-5731-2746-17960-27637-2745-2765-2773-2753-2798-2739-2756-2740-2733-2736-5743		

Fuente:

[https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3598265&p\\_revCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&pre\\_vCtxLbl=Contratos+](https://www.SECOP.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3598265&p_revCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.SECOP.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&pre_vCtxLbl=Contratos+)

- En los soportes de **Trámites de Pago No. 08**, correspondiente a la primera semana de junio 2022, cargados por el supervisor en SECOP II, se observa que la Planilla de Pago de Seguridad Social cargada como soporte para la gestión del pago es de abril 2022, siendo la Planilla de mayo 2022 el soporte adecuado.



Fuente: <file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/TRamite%20pago%2008%20primera%20semana%20junio.pdf>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>42</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>



- 4- En los soportes del **Trámite de Pago No. 10** correspondiente a la última semana de junio 2022, se observa que las facturas 3335 del 13-06-2022 y 3422 del 24-06-2022 en las cuales no se evidencia firma o legalización de recibido por parte del personal de la regional.

**GRUPO EMPRESARIAL BYM S.A.S.**  
NIT. 900379373-4 - Régimen Común  
CR 30 53 20 APTO 101B - Cel. 317 636 1874  
PALMIRA - COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No 18764018709022 DE FECHA 28/09/2021 DEL FE 2400 AL FE 5000.

Señores: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MI AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
NIT. 800117190  
Dirección: BICAZ - Tel. 3144448969  
Ciudad: FLORENCIA Entrega: FLORENCIA

**FACTURA DE VENTA No. FE- 3422**  
FECHA: 24 / 06 / 2022 VENCIMIENTO: 24 / 07 / 2022

Código	Descripción	Cant.	I.V.A.	Unitario	Octo.	Total
V21	YUCA	270.00	EXENTO	3,973.00	0	1,072,710.00
V13	PAPA PASTUSA	270.00	EXENTO	3,488.00	0	941,760.00
V17	PLATANO	56.00	EXENTO	3,486.00	0	195,216.00
V25	AGUACATE Kilo	142.00	EXENTO	8,824.00	0	1,224,608.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio y podrá causar intereses de mora al máximo legal vigente, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento.

Facturas impresa por computador, software contable SAI OPEN.

IVA DISCRIMINADO

EXENTO:	0.00
I.V.A. 19%:	0.00
I.V.A. 5%:	0.00

VALOR BRUTO: 3,434,294.00  
DESCUENTO: 0.00  
SUB-TOTAL: 3,434,294.00  
I.V.A.: 0.00  
RETEFUENTE: 0.00  
RETEIVA: 0.00  
RETEICA: 0.00  
NETO A PAGAR: 3,434,294.00

Recibido

NOTA: #15-20-00-002-006-002-2022:leidy.delgado@agencialogistica.gov.co#

CUFE: c46b9332e3648267fed47024d6ad44f3b58c311fde7e1b84b9c91ac0e20ada35ca2443ad225e2d7da5bb75bc05000

**GRUPO EMPRESARIAL BYM S.A.S.**  
NIT. 900379373-4 - Régimen Común  
CR 30 53 20 APTO 101B - Cel. 317 636 1874  
PALMIRA - COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No 18764018709022 DE FECHA 28/09/2021 DEL FE 2400 AL FE 5000.

Señores: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MI AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
NIT. 800117190  
Dirección: BICAZ - Tel. 3144448969  
Ciudad: FLORENCIA Entrega: FLORENCIA

**FACTURA DE VENTA No. FE- 3335**  
FECHA: 13 / 06 / 2022 VENCIMIENTO: 13 / 07 / 2022

Código	Descripción	Cant.	I.V.A.	Unitario	Octo.	Total
V26	AHUYAMA	13.00	EXENTO	3,101.00	0	40,313.00
V1	AJO	3.00	EXENTO	17,343.00	0	52,029.00
V2	BANANO UNIDAD	750.00	EXENTO	727.00	0	545,250.00
V3	CEBOLLA CABEZONA KILO	20.00	EXENTO	4,264.00	0	85,280.00
V4	CEBOLLA LARGA	7.00	EXENTO	4,264.00	0	29,848.00
V5	CILANTRO	2.00	EXENTO	10,078.00	0	20,156.00
V8	LECHUGA	8.00	EXENTO	4,457.00	0	35,656.00
V10	MAZORCA	29.00	EXENTO	8,721.00	0	252,909.00
V22	ZANAHORIA	9.00	EXENTO	3,585.00	0	32,265.00
V21	YUCA	71.00	EXENTO	3,973.00	0	282,083.00
V12	PAPA CRIOLLA	21.00	EXENTO	4,748.00	0	99,708.00
V13	PAPA PASTUSA	99.00	EXENTO	3,488.00	0	345,312.00
V14	PEPINO COHOMBRO	4.00	EXENTO	3,682.00	0	14,728.00
V15	PIMENTON	5.00	EXENTO	4,845.00	0	24,225.00
V17	PLATANO	119.00	EXENTO	3,486.00	0	414,834.00
V20	TOMATE CHONTO	47.00	EXENTO	4,554.00	0	214,038.00
V27	ARRACACHA	2.00	EXENTO	4,457.00	0	8,914.00
V29	MANZANA UNIDAD	250.00	EXENTO	1,847.00	0	411,750.00
V6	GIJASCA	1.00	EXENTO	8,825.00	0	8,825.00
V18	REMOLACHA	8.00	EXENTO	4,167.00	0	33,336.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio y podrá causar intereses de mora al máximo legal vigente, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento.

Facturas impresa por computador, software contable SAI OPEN.

IVA DISCRIMINADO

EXENTO:	0.00
I.V.A. 19%:	0.00
I.V.A. 5%:	0.00

VALOR BRUTO: 2,951,159.00  
DESCUENTO: 0.00  
SUB-TOTAL: 2,951,159.00  
I.V.A.: 0.00  
RETEFUENTE: 0.00  
RETEIVA: 0.00  
RETEICA: 0.00  
NETO A PAGAR: 2,951,159.00

Recibido

NOTA: #15-20-00-002-006-002-2022:leidy.delgado@agencialogistica.gov.co#

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>43</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

- 5- De acuerdo con el registro de pagos del SIIF, observado en la ejecución presupuestal del contrato en la plataforma SECOP II, se evidencian algunos pagos realizados al contratista, en los que se le realizaron deducciones y otros pagos a los cuales **no se les realizaron deducciones**; así mismo, se observa que, el porcentaje de deducciones aplicadas a los pagos no es la misma en todos los casos. Esta aclaración se le solicitó, vía correo electrónico, a la Regional Amazonía el 23/08/2022 sin que a la fecha (29/08/2022) se haya recibido respuesta.

No. Del Pago	Fecha de Creación	Cuenta por pagar #	Valor Bruto Facturado	Valor Deducciones	% Deducciones	Valor Neto Pagado	Fecha de Pago
1	29/03/2022	25422	53.196.432	2.393.839	4,50%	50.802.593	19/04/2022
2	30/03/2022	26822	23.055.780	-	0,00%	23.055.780	27/04/2022
3	30/03/2022	27022	99.974.317	5.536.354	5,54%	94.437.963	27/04/2022
4	20/04/2022	32922	27.237.295	1.225.678	4,50%	26.011.617	28/04/2022
5	25/04/2022	34422	141.680.094	7.177.317	5,07%	134.502.777	16/05/2022
6	25/04/2022	34622	17.815.830	-	0,00%	17.815.830	16/05/2022
7	24/05/2022	42722	16.893.544	-	0,00%	16.893.544	26/05/2022
8	24/05/2022	42822	19.911.810	1.656.241	8,32%	18.255.569	26/05/2022
9	24/05/2022	42922	27.878.580	2.244.887	8,05%	25.633.693	26/05/2022
10	24/05/2022	43022	22.007.790	-	0,00%	22.007.790	26/05/2022
11	26/05/2022	50022	77.460.459	5.324.943	6,87%	72.135.516	28/06/2022
12	26/05/2022	50122	40.871.610	-	0,00%	40.871.610	28/06/2022
13	28/06/2022	57622	21.429.589	964.332	4,50%	20.465.257	30/06/2022
14	29/06/2022	62922	25.332.575	1.139.966	4,50%	24.192.609	18/07/2022
15	30/06/2022	65722	92.156.213	4.643.744	5,04%	87.512.469	26/07/2022
16	30/06/2022	65822	11.038.098	-	0,00%	11.038.098	26/07/2022
17	22/07/2022	70422	59.396.030	2.672.821	4,50%	56.723.209	05/08/2022
18	27/07/2022	73822	72.154.563	4.473.104	6,20%	67.681.459	05/08/2022
19	27/07/2022	73922	27.247.740	-	0,00%	27.247.740	05/08/2022

Fuente: Relación de Giros SIIF de la Plataforma SECOP II Cto. 006-002-2022

### Contrato 006-004-2022

**Objeto:** SUMINISTRO DE POLLO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA

- 1- Revisando el PAA V.3 publicado en la página Web de la ALFM y en SECOP II, versión publicada en julio de 2022, se observa adecuadamente publicado este contrato en cada una de las plataformas.
- 2- En Plan de Pago No. 002, cargado en la plataforma SECOP II, se encuentra registrado por valor de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$114.814.052 COP); sin embargo, al ingresar a verificar los soportes, se evidencian 34 facturas por valor de CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$108.427.058 COP), quedando pendiente por cargar los soportes de facturación por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$6.386.994 COP).

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>44</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Id de pago Pago 002

Obligado a facturar electrónicamente  Sí  No

CUFE **cc28639fb91916a230b2f5cd241a0caa1eb685c3c7e5275**  
[Consultar los detalles de la factura](#)

Número de factura FE3157-FE3222

Fecha de emisión 1/03/2022 9:22:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 31/03/2022 9:22:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto 114.814.052 COP Valor antes de IVA

Valor total 114.814.052 COP

Notas FE3157-3159-3160-3161-3162-3163-3164-3165-3166-3167-3168-3169-3222

Fecha de recepción original 24/03/2022 2:13:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Acceso directo

FE 3157 BASCNA 2	FE 3189 BALOC
FE 3159 BASER	FE 3190 CACOM
FE 3160 BIMEJ	FE 3191 CAD VILLAGARZON
FE 3161 GMRIN	FE 3198 BITER
FE 3163 BIROR	FE 3205 BASCNA 1
FE 3165 BASER	FE 3206 BASCNA
FE 3166 BASCNA 2	FE 3207 BASER
FE 3167 BASCNA	FE 3208 BICAZ
FE 3168 BICAZ	FE 3209 CACOM
FE 3169 BITER	FE 3212 BASCNA
FE 3170 BASER	FE 3213 BASCNA 2
FE 3171 BASCNA	FE 3214 BASER
FE 3184 BASCNA	FE 3215 BICAZ
FE 3185 BASER	FE 3216 BIROR
FE 3186 BICAZ	FE 3217 GMRIN
FE 3187 GMRIN	FE 3218 BIMEJ
FE 3188 BITER	FE 3219 BALOC

34 elementos

3- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato FORMA DE PAGO, en el Trámite de Pago No. 01 gestionado por el Supervisor del contrato, no se observan cargados los soportes:

- Certificación de Paz y Salvo del pago de seguridad social o Planilla de Pago de Seguridad Social del contratista.
- Certificación de Paz y Salvo de obligaciones laborales.
- Formato GF-FO-35 Cuadro control de pagos.
- Acta o formato de Entrada de Mercancías.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO	Código GSE-FO-12		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>45</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
				

- 4- Revisando las Facturas y los formatos CT-FO-01 Acta de Entrega y/o Recibo a Satisfacción de los Trámites de Pago, se evidencian inconsistencias en la descripción de entrega para las facturas del comedor BASPC 12, ya que en las facturas se describe BASER como se evidencia en las imágenes siguientes; mismo caso se presenta en todas las facturas que se han emitido para este comedor.

Cliente: 800.117.190-7 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Direccion: CLL 14 55 Barr: BRUSELAS Florencia Caquetá Telefonos: 4351061 Estableci: BASER Email: silfacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Email: hanev.rivera@agencialogistica.gov.co#\$		<b>Factura Electrónica de Venta : FE - 3159</b> Fecha de Generación: 19-marzo-2022 12:16:11 p. m. Nombre Vendedor: LAZO SANCHEZ ANGIE THALIA																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia</th> <th>Descripcion del Producto</th> <th>Unidad</th> <th>Cant</th> <th>Val Unidad</th> <th>Descuento</th> <th>Subtotal</th> <th>Valor Imptos</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00219</td> <td>POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL MARINADO)</td> <td>KILO</td> <td>200</td> <td>15.700</td> <td>0,00</td> <td>3.140.000</td> <td>0</td> <td>3.140.000</td> </tr> <tr> <td>00218</td> <td>POLLO (PIERNA PERNL SIN RABADILLA MARINADO)</td> <td>KILO</td> <td>160</td> <td>12.467</td> <td>0,00</td> <td>1.994.720</td> <td>0</td> <td>1.994.720</td> </tr> </tbody> </table>		Referencia	Descripcion del Producto	Unidad	Cant	Val Unidad	Descuento	Subtotal	Valor Imptos	Valor Total	00219	POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL MARINADO)	KILO	200	15.700	0,00	3.140.000	0	3.140.000	00218	POLLO (PIERNA PERNL SIN RABADILLA MARINADO)	KILO	160	12.467	0,00	1.994.720	0	1.994.720	
Referencia	Descripcion del Producto	Unidad	Cant	Val Unidad	Descuento	Subtotal	Valor Imptos	Valor Total																					
00219	POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL MARINADO)	KILO	200	15.700	0,00	3.140.000	0	3.140.000																					
00218	POLLO (PIERNA PERNL SIN RABADILLA MARINADO)	KILO	160	12.467	0,00	1.994.720	0	1.994.720																					
Número de Items: 2 Total Productos: 360																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Forma Pago</th> <th>Valor</th> <th>Vence</th> <th>Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REDITO CLIENTES</td> <td>5.134.720</td> <td>18-abr.-2022</td> <td>3159</td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td><b>5.134.720</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Forma Pago	Valor	Vence	Documento	REDITO CLIENTES	5.134.720	18-abr.-2022	3159	<b>Total:</b>	<b>5.134.720</b>			<table border="1"> <tr> <td>Descuento:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>SubTotal:</td> <td>5.134.720</td> </tr> <tr> <td>Impuestos:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total Factura:</b></td> <td><b>5.134.720</b></td> </tr> </table>	Descuento:	0	SubTotal:	5.134.720	Impuestos:	0	<b>Total Factura:</b>	<b>5.134.720</b>							
Forma Pago	Valor	Vence	Documento																										
REDITO CLIENTES	5.134.720	18-abr.-2022	3159																										
<b>Total:</b>	<b>5.134.720</b>																												
Descuento:	0																												
SubTotal:	5.134.720																												
Impuestos:	0																												
<b>Total Factura:</b>	<b>5.134.720</b>																												

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL			
TRATA DE LA ENTREGA PARCIAL QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
FECHA: 19/03/2022	HORA:	ENTREGA PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	N° FE - 3159 ENTREGA TOTAL <input type="checkbox"/>
Ciudad/Municipio: FLORENCIA, CAQUETÁ	DIRECCION:	COMEDOR BASPC 12	
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:			
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA	HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ	PROPIETARIO	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF MM	HANEY MILLETH RIVERA ESPAÑA	COORDINADORA ABASTECIMIENTOS	SUPERVISORA ( E )
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF MM	SP. (RA) EFRAIN BARRERA	TS. CATERING	ADMINISTRADOR
EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: 054-DIADQ-DIPER-2021-005-ARC-JOLA-2021-295-00-A-COFAC-DILOP-2021			
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE EJERCITO NACIONAL - ARMADA NACIONAL - FUERZA AEREA			
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/C RECIBIR			
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO
1	Pollo fresco (entero fresco sin visceras con piel)		13.117,00
2	Pollo (pierna pernil sin rabadilla marinado)	160	12.467,00
3	Pollo (pechuga con hueso y piel marinado)	200	15.700,00
			V/TOTAL
			3.140.000,00
			1.994.720,00
			3.140.000,00
			5.134.720,00
			5.134.720,00

Fuente: <file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/TRAMITE%20PAGO%201%20-%20POLLO.pdf> (Pag. 13-15)

Sin embargo, teniendo en cuenta que el comedor BASPC 12 se encuentra ubicado dentro de la BASER (Batallón de Apoyo y Servicios), es importante que la facturación se realice a los centros de suministros definidos en la propuesta y en el contrato, por lo anterior, se debe facturar al comedor BASPC 12.

- 5- Con relación a los documentos de ejecución del contrato, cargados en SECOP II, se observan 7 Informes de Supervisión, siendo el último el correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2022. Una vez revisados los informes, el supervisor de turno no ha registrado materialización de los riesgos, identificados para la ejecución del contrato e igualmente, informa que por el momento no se han presentado incumplimientos por parte del contratista en lo relacionado con la ejecución del contrato.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>46</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

Durante la revisión, se observaron inconsistencias en los Informes de Supervisión No. 003 de abril 2022 y el Informe de Supervisión No. 004 de mayo 2022 en lo relacionado al Numeral 5 del informe CONTROL DE PAGOS.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el Informe de Supervisión No. 003 de 2022 se registra el Control de Pagos de 31 facturas entre el 01 y el 16 de abril y dentro del informe se reporta que el valor facturado para este periodo corresponde a CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$147.120.161 COP); sin embargo, realizando la sumatoria de las facturas reportadas en el cuadro CONTROL DE PAGOS, se observa que la suma equivale a CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$181.721.286) con lo cual se evidencia error en el valor reportado en el informe.

5. CONTROL DE PAGOS				
Valor total de Contrato		\$ 1.555.454.491,00		
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)
Pago anticipo(si aplica)	N/A	N/A	N/A	N/A
Factura FE- 3226 MIGO 5000509764	1-abr-22	3.048.945,00	1.437.591.494,00	
Factura FE- 3227 MIGO 5000511027	1-abr-22	3.315.380,00	1.434.276.114,00	
Factura FE- 3228 MIGO 5000509776	1-abr-22	2.188.700,00	1.432.087.414,00	
Factura FE- 3229 MIGO 5000509845	1-abr-22	2.844.380,00	1.429.243.034,00	
Factura FE- 3234 MIGO 5000509768	4-abr-22	3.048.945,00	1.426.194.089,00	
Factura FE- 3236 MIGO 5000510968	4-abr-22	2.299.065,00	1.423.895.024,00	
Factura FE- 3240 MIGO 5000510947	5-abr-22	4.589.760,00	1.419.305.264,00	
Factura FE- 3241 MIGO 5000510000	5-abr-22	6.704.500,00	1.412.600.764,00	
Factura FE- 3245 MIGO 5000510770	6-abr-22	3.435.400,00	1.409.165.364,00	
Factura FE- 3246 MIGO 5000510918	6-abr-22	3.126.050,00	1.406.039.314,00	
Factura FE- 3251 MIGO 5000512233	9-abr-22	4.063.400,00	1.401.975.914,00	054-DIADO-DIPER-2021-
Factura FE- 3258 MIGO 5000511999	11-abr-22	5.148.450,00	1.396.827.464,00	
Factura FE- 3259 MIGO 5000512299	11-abr-22	2.438.040,00	1.394.389.424,00	
Factura FE- 3260 MIGO 5000512255	11-abr-22	623.350,00	1.393.766.074,00	005-ARC-JOLA-2021
Factura FE- 3266 MIGO 5000513724	12-abr-22	4.589.760,00	1.389.176.314,00	
Factura FE- 3264 MIGO 5000513108	12-abr-22	9.365.538,00	1.379.810.776,00	295-00-A-COFAC-DILOP-2021
Factura FE- 3268 MIGO 5000512457	12-abr-22	1.110.493,00	1.378.700.283,00	
Factura FE- 3272 MIGO 5000512653	13-abr-22	2.493.400,00	1.376.206.883,00	
Factura FE- 3273 MIGO 5000512874	13-abr-22	2.193.350,00	1.374.013.533,00	
Factura FE- 3274 MIGO 5000512587	13-abr-22	3.116.750,00	1.370.896.783,00	PN DIRAN No. 02-5-10103-21
Factura FE- 3288 MIGO 5000512817	13-abr-22	17.481.700,00	1.353.415.083,00	
Factura FE- 3289 MIGO 5000512860	13-abr-22	11.590.100,00	1.341.824.983,00	
Factura FE- 3290 MIGO 5000513016	13-abr-22	10.645.156,00	1.331.179.827,00	
Factura FE- 3291 MIGO 5000512830	13-abr-22	4.589.760,00	1.326.590.067,00	
Factura FE- 3292 MIGO 5000512915	13-abr-22	7.628.120,00	1.318.961.947,00	
Factura FE- 3293 MIGO 5000513159	13-abr-22	11.866.900,00	1.307.095.047,00	
Factura FE- 3294 MIGO 5000512771	13-abr-22	18.562.100,00	1.288.532.947,00	
Factura FE- 3295 MIGO 5000512837	13-abr-22	4.848.400,00	1.283.684.547,00	
Factura FE- 3296 MIGO 5000512767	13-abr-22	3.440.050,00	1.280.244.497,00	
Factura FE- 3297 MIGO 5000513731	13-abr-22	12.145.824,00	1.268.098.673,00	
Factura FE- 3298 MIGO 5000512942	16-abr-22	9.179.520,00	1.258.919.153,00	
<b>Subtotal (por usos)</b>		<b>147.120.161,00</b>	<b>1.258.919.153,00</b>	

Fuente: [file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/INFORME%20SUPERVISION%20003%20-%20POLLO%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/INFORME%20SUPERVISION%20003%20-%20POLLO%20(3).pdf) (Pag. 7)

Esta misma irregularidad sucede en el Informe de Supervisión No. 004 de 2022, se registra el CONTROL DE PAGOS de 31 facturas entre el 04 y el 23 de mayo y dentro del informe se reporta que el valor facturado para este periodo corresponde a CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CAURENTA Y SEIS PESOS (\$132.244.746 COP); sin embargo, al realizar la sumatoria de las facturas reportadas en el cuadro de control, se observa que la suma equivale a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$151.301.033) con lo cual se evidencia error en el valor reportado en el informe.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>47</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>
			

Factura FE- 3307 MIGO 5000516572	4-may-22	9.916.452,00	1.249.002.701,00	
Factura FE- 3308 MIGO 5000516876	4-may-22	1.533.441,00	1.247.469.260,00	
Factura FE- 3309 MIGO 5000518794	4-may-22	1.122.030,00	1.246.347.230,00	
Factura FE- 3312 MIGO 5000516887	4-may-22	3.440.050,00	1.242.907.180,00	
Factura FE- 3317 MIGO 5000518037	6-may-22	550.914,00	1.242.356.266,00	
Factura FE- 3319 MIGO 5000518559	7-may-22	2.493.400,00	1.239.862.866,00	
<b>Subtotal (por usos)</b>				
		<b>132.244.746,00</b>	<b>1.107.618.120,00</b>	

Factura FE- 3310 MIGO 5000519326	4-may-22	2.306.395,00	1.237.556.471,00	
Factura FE- 3324 MIGO 5000518952	9-may-22	1.658.111,00	1.235.898.360,00	054-DIADQ-DIPER-2021-
Factura FE- 3325 MIGO 5000518934	9-may-22	6.233.500,00	1.229.664.860,00	
Factura FE- 3326 MIGO 5000519363	11-may-22	872.690,00	1.228.792.170,00	005-ARC-JOLA-2021
Factura FE- 3330 MIGO 5000519669	12-may-22	2.405.710,00	1.226.293.770,00	
Factura FE- 3331 MIGO 5000519652	13-may-22	997.360,00	1.225.301.410,00	
Factura FE- 3332 MIGO 5000519747	13-may-22	1.246.700,00	1.224.054.710,00	295-00-A-COFAC-DILOP-2021
Factura FE- 3333 MIGO 5000520656	16-may-22	498.680,00	1.223.556.030,00	
Factura FE- 3334 MIGO 5000520270	16-may-22	2.493.400,00	1.221.062.630,00	
Factura FE- 3335 MIGO 5000520200	16-may-22	997.360,00	1.220.065.270,00	PN DIRAN No. 02-5-10103-21
Factura FE- 3342 MIGO 5000520481	16-may-22	6.233.500,00	1.213.831.770,00	
Factura FE- 3343 MIGO 5000520393	16-may-22	11.569.194,00	1.202.262.576,00	
Factura FE- 3346 MIGO 5000520691	17-may-22	832.100,00	1.201.430.476,00	
Factura FE- 3356 MIGO 5000521395	18-may-22	9.173.940,00	1.192.256.536,00	
Factura FE- 3357 MIGO 5000521006	18-may-22	4.986.800,00	1.187.269.736,00	
Factura FE- 3358 MIGO 5000521049	18-may-22	15.163.680,00	1.172.106.056,00	
Factura FE- 3359 MIGO 5000521130	18-may-22	9.424.210,00	1.162.681.846,00	
Factura FE- 3360 MIGO 5000520851	18-may-22	2.701.220,00	1.159.980.626,00	
Factura FE- 3361 MIGO 5000520890	18-may-22	2.405.710,00	1.157.574.916,00	
Factura FE- 3362 MIGO 5000520846	18-may-22	5.314.750,00	1.152.260.166,00	
Factura FE- 3363 MIGO 5000521268	18-may-22	11.774.450,00	1.140.485.716,00	
Factura FE- 3364 MIGO 5000520839	18-may-22	2.655.050,00	1.137.830.666,00	
Factura FE- 3365 MIGO 5000521558	18-may-22	6.233.500,00	1.131.597.166,00	
Factura FE- 3366 MIGO 5000521326	19-may-22	2.493.400,00	1.129.103.766,00	
Factura FE- 3371 MIGO 5000522468	23-may-22	21.485.646,00	1.107.618.120,00	

Fuente: [file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/INFORME%20SUPERVISION%20003%20-%20POLLO%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/jean.monsalve/Downloads/INFORME%20SUPERVISION%20003%20-%20POLLO%20(3).pdf) (Pag. 8)

- 6- Dentro del contrato, y con corte al 22-08-2022, se observa registrado en el sistema ER-SAP a cargo del CAD Villagarzón el ingreso de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO KG (5964 Kg) de Pollo Entero Fresco; así mismo, se observa salida de CUATRO MIL DOSCIENTOS (4200 Kg), como se evidencia en el siguiente cuadro facilitado por la Subdirección General de Operaciones Logísticas; con base en lo anterior, se observa que el CAD Villagarzón tiene pendiente por entregar 1764 Kg de Pollo (Viveres Frescos), lo cual evidencia debilidad en lo definido en el numeral 4.3.1 RECEPCION DE VIVERES del Manual de Operaciones Logísticas OL-MA-05 V.0.

Centro	Nombre 1	Doc.materia	CMV	Texto de clase-mov.	Fecha contab.	Fecha doc.	Registrado el	Materia	Texto breve de materia	Cantidad UMB	Importe ML	Texto Cabe	Orden	Pedido	Reserva Lote	Usuario	UME
M102	CADS Villagarzon	5000516572	101	EM Entr.mercancias	04.05.2022	04.05.2022	04.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	756 KG	9.916.452	FE 3307		4200074834	DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	5000518037	101	EM Entr.mercancias	06.05.2022	06.05.2022	09.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	42 KG	550.914	FE 3317		4200075274	DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	5000520393	101	EM Entr.mercancias	16.05.2022	16.05.2022	17.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	882 KG	11.569.194	FE-3343		4200073975	DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	5000521501	101	EM Entr.mercancias	20.05.2022	20.05.2022	20.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	1.764 KG	23.139.388	FE-3369		4200076378	DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	5000522468	101	EM Entr.mercancias	23.05.2022	23.05.2022	23.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	1.638 KG	21.485.646	FE-3371		4200076584	DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	5000535718	101	EM Entr.mercancias	19.07.2022	19.07.2022	19.07.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	882 KG	11.569.194	FE 3490		4200080169	DIC-23-VG	JLEGUZAMO	KG
										<b>5.964 KG</b>	<b>78.229.788</b>						
M102	CADS Villagarzon	4901819816	601	EM Entreg.sal.mrcias	09.05.2022	09.05.2022	09.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	756- KG	9.916.452-		5000467		DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	4901838076	601	EM Entreg.sal.mrcias	21.05.2022	21.05.2022	21.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	42- KG	550.914-		5000467		DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	4901847935	601	EM Entreg.sal.mrcias	30.05.2022	30.05.2022	30.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	882- KG	11.569.194-		5000467		DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	4901850353	601	EM Entreg.sal.mrcias	31.05.2022	31.05.2022	31.05.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	1.638- KG	21.485.646-		5000467		DIC-25-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	4901929976	601	EM Entreg.sal.mrcias	30.07.2022	30.07.2022	30.07.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	840- KG	11.018.280-		5000467		DIC-23-VG	DCAICEDO	KG
M102	CADS Villagarzon	4901925812	601	EM Entreg.sal.mrcias	30.07.2022	30.07.2022	30.07.2022	200002430	POLLO ENTERO FRESCO	42- KG	550.914-		5000467		DIC-23-VG	DCAICEDO	KG
										<b>4.200 KG</b>	<b>55.091.40</b>						
										<b>1.764 KG</b>	<b>23.138.3</b>						

Fuente: Correo Electrónico Subdirección General de Operaciones Logísticas (22-08-2022)

Así mismo, dentro del expediente del contrato, cargado por la Regional en la carpeta compartida, no se observó documento o soporte que permitiera confirmar la entrega de los productos, facturados al CAD Villagarzón, en las unidades de destino. **Recepción al cliente final**

- 7- En la ejecución del contrato, se evidencia la factura FE-3358 del 18/05/2022 para el comedor BASCNA 2 en las cuales se observa entrega del producto "Pierna Pernil Sin

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>48</b> de <b>186</b>		
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
							

Rabadilla Marinado” en volumen de MIL CUARENTA (1040) Kg. Así mismo, se evidencia la ENTRADA DE MERCANCIAS debidamente legalizado a satisfacción.

Cliente: 800.117.190-7 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección: CLL 14 55 Barr: BRUSELAS Florencia Caquetá Teléfonos: 4351091 Email: <a href="mailto:sistemas.facturelectronica@rinhacienda.gov.co">sistemas.facturelectronica@rinhacienda.gov.co</a> Estableci: BASCNA 2		<b>Factura Electrónica de Venta :</b> FE - 3358 <b>Fecha de Generación:</b> 18 mayo 2022 16:11:59 a.m. <b>Nombre Vendedor:</b> LAZO SANCHEZ ANGIE THALIA						
#15-20-00-002:006-004-2022:darlyn.bolanos@agencialogistica.gov.co.#								
Referencia	Descripción del Producto	Unidad	Cant.	Val. Unid.	Descuento	Subtotal	Valor Imptos	Valor Total
00219	POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL MARINADO)	KILO	140	15.700	0,00	2.198.000	0	2.198.000
00218	POLLO (PIERNA PERNLINS RABADILLA MARINADO)	KILO	1.040	12.467	0,00	12.965.680	0	12.965.680
Número de Items: 2 Total Productos: 1-180								
<b>Forma Pago</b>		<b>Valor</b>	<b>Vence</b>	<b>Documento</b>				
CREDITO CLIENTES		15.163.680	17-jun.-2022	3358				
<b>Total:</b>		<b>15.163.680</b>						
						Descuento:	0	
						SubTotal:	15.163.680	
						Impuestos:	0	
						<b>Total Factura:</b>	<b>15.163.680</b>	

Fuente: Carpeta No. 3 Expediente Cto 006-004-2022 (Pag. 352 - 353)

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ENTRADA MERCANCIAS						
<b>Información</b>		Doc Num: 5000521049 ✓						
Fecha Documento		18.05.2022						
Fecha Contabilización		18.05.2022						
Sociedad No.		002						
Nombre Sociedad		Regional Amazonia						
Centro		M410 Comedor BASCNA 2						
Proveedor No.		80900018						
Nombre Proveedor		HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ						
Orden de Compra		420076186 ✓						
Grupo de Compras		004 Comedor de Tropa						
No. Contrato		006-004-2022						
Clase Movimiento		101 EM Entr.mercancias						
Nro. Factura Proveedor.		FE - 3358 ✓						
Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Unid.	Vir. Total
0001	CT10	Comedor BASCNA 2	200002102	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	140	KG	15.700.0000	2.198.000
0002	CT10	Comedor BASCNA 2	200002105	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	1040	KG	12.467.0000	12.965.680
							TOTAL	15.163.680
Emisor :		EBARRERA1		Firma :				
Recibe :				Firma :				

Por otra parte, la Subdirección General de Operaciones Logísticas proporcionó información sobre el consumo de este producto para el mes de mayo, después de la recepción de la factura FE-3358; en este reporte se observa que durante el periodo comprendido entre el 18 y el 31 de mayo se consumieron 607,95 Kg pasando como saldo de inventario para el mes de junio 432,05 Kg.

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TÍTULO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **49** de **186**

Fecha:

**09**

**08**

**2021**



Centro	Nombre 1	Documento material	Clase de movimiento	Fe. contabilización	Texto breve de material	Cantidad	Unidad medida base
			101			1 040,000	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901836283	261	19/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901836269	261	19/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-69,300	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901836506	261	20/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901836496	261	20/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-59,325	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901838480	261	21/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-58,975	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901838485	261	21/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901840296	261	22/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-61,600	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901840320	261	22/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901840391	261	23/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901840366	261	23/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-60,200	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901846080	261	26/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901846076	261	26/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-59,150	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901846556	261	27/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-57,050	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901846596	261	27/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901847491	261	28/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901847451	261	28/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-58,100	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901847517	261	29/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-58,975	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901847566	261	29/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901847618	261	30/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-0,700	KG
M410	Comedor BASCNA 2	4901847571	261	30/05/2022	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADC	-58,275	KG
			261			-607,950	KG

Fuente: Correo Electrónico Subdirección General de Operaciones Logísticas (29-08-2022)

De acuerdo con lo anterior, dicho volumen de producto y aún más teniendo en cuenta que son víveres frescos y las condiciones especiales de almacenamiento que requiere cadena de frío para su adecuada conservación, operativamente no es razonable que un comedor, con dificultades de almacenamiento solicite al proveedor 1040 Kg de Pollo para ser recibidos en una sola entrega.

- 8- De acuerdo con el registro de pagos del SIIF, observado en la ejecución presupuestal del contrato en la plataforma SECOP II, se evidencia que en algunos pagos realizados al contratista se les practicaron **deducciones**, y otros pagos a los cuales no se les realizaron deducciones; así mismo, se observa que el porcentaje aplicado para las deducciones en los pagos, no es la misma en todos los casos.

Esta aclaración se le solicitó, vía correo electrónico, a la Regional Amazonía el 23/08/2022 sin que a la fecha (29/08/2022) se haya recibido respuesta aclaratoria de la situación encontrada en nuestra revisión documental.

No. Del Pago	Fecha de Creación	Cuenta por pagar #	Valor Bruto Facturado	Valor Deducciones	% Deducciones	Valor Neto Pagado	Fecha de Pago
1	30/03/2022	27122	12.120.108	-	0,00%	12.120.108	27/04/2022
2	30/03/2022	27222	102.693.944	5.511.075	5,37%	97.182.869	27/04/2022
3	19/04/2022	32422	34.601.125	1.660.854	4,80%	32.940.271	28/04/2022
4	27/04/2022	38022	9.365.538	-	0,00%	9.365.538	16/05/2022
5	27/04/2022	38122	137.754.623	7.061.767	5,13%	130.692.856	16/05/2022
6	24/05/2022	45022	10.467.366	914.702	8,74%	9.552.664	26/05/2022
7	24/05/2022	45122	8.588.921	-	0,00%	8.588.921	26/05/2022
8	26/05/2022	49722	33.054.840	-	0,00%	33.054.840	28/06/2022
9	26/05/2022	49822	99.189.906	6.347.747	6,40%	92.842.159	28/06/2022
10	28/06/2022	57422	35.822.250	1.719.469	4,80%	34.102.781	30/06/2022
11	30/06/2022	65922	90.352.773	7.171.267	7,94%	83.181.506	26/07/2022
12	30/06/2022	66022	59.048.620	-	0,00%	59.048.620	26/07/2022
13	21/07/2022	69922	48.427.050	2.421.353	5,00%	46.005.697	28/07/2022
14	27/07/2022	73422	14.323.764	-	0,00%	14.323.764	05/08/2022
15	27/07/2022	73522	66.265.709	4.029.473	6,08%	62.236.236	05/08/2022
16	10/08/2022	79622	24.426.438	1.221.322	5,00%	23.205.116	17/08/2022

Fuente: Relación de Giros SIIF de la Plataforma SECOP II Cto 006-004-2022



PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>51</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
				

- 3- Con relación a los Informes de Supervisión, el No. 04 correspondiente al periodo del 01 al 12 de junio, en el numeral 5, CONTROL DE PAGOS, relaciona todas las facturas que se han recibido en el marco del contrato 006-007-2022 y la sumatoria total de la ejecución del mismo.

En el informe se reporta una ejecución de \$141.270.600 y un avance del 27.78%; esta ejecución (en la estimación monetaria) es igual a la reportada en el Informe de Supervisión No. 03 con porcentaje de cumplimiento 24.39%. Así mismo, realizando en el ejercicio de auditoría la sumatoria de las facturas relacionadas dentro del informe es de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$160.884.760) denotando error en el Informe de Supervisión No. 04.

FACTURA FEAV-5828 BASCNA MIGO 5000527336	12/06/2022	1.426.800,00	420.929.519,00	054-2021, 005-2021 Y 295-2021
FACTURA FEAV-5829 BASCNA 2 MIGO 5000527439	12/06/2022	1.435.500,00	419.494.019,00	054-2021, 005-2021 Y 295-2021
FACTURA FEAV-5832 BICAZ MIGO 5000527266	12/06/2022	1.161.450,00	418.332.569,00	054-2021, 005-2021 Y 295-2021
<b>Subtotal (por usos)</b>		<b>\$141.270.600,00</b>	<b>\$437.946.729,00</b>	
Porcentaje cumplimiento		Avance: 27.78%	Demora 0%	

Fuente: Informe de Supervisión No. 04, Cto 006-007-2022 (Pag. 10)

FACTURA FEAV-5692 BALOC 27 MIGO 5000521259	15/05/2022	4.350.000,00	437.946.729,00	054-2021, 005-2021 Y 295-2021
<b>Subtotal (por usos)</b>		<b>\$141.270.600,00</b>	<b>\$437.946.729,00</b>	
Porcentaje cumplimiento		Avance: 24.39%	Demora 0%	

Fuente: Informe de Supervisión No. 03, Cto 006-007-2022 (Pag. 10)

- 4- Revisando los Trámites de Pago, se observa que en los Formatos de ENTRADA DE MERCANCIAS se describe el producto como TAMAL DE 300 A 450 G con el código de material No. 200001762 y aunque el código SAP corresponde al definido en la Ficha Técnica del Producto - FTP, el nombre y la descripción del mismo no coinciden ni con el contrato, ni con la FTP.

Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancias		
Nro. Factura Proveedor:	FEAV - 5316 ✓		
Denominación	Material	Descripción	
Comedor BMRIN	200001762	TAMAL DE 300 A 450 G	

Fuente: Trámite de Pago No. 01, Cto 006-007-2022 (Pag. 21)

bien conforme al siguiente cuadro de precios.

CUADRO DE PRECIOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	TAMAL ESPECIAL DE 350 A 400 GR	Unidad	1	\$4.350	N/A	N/A	\$ 4.350

Fuente: Minuta del CONTRATO 006-007-2022 (Pag. 3)

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>52</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

<b>PRODUCTO / NOMBRE</b>		<b>TAMAL ESPECIAL</b>	
	Código	SAP 200001762	
	gramos sin hoja		

Fuente: Minuta del CONTRATO 006-007-2022 (Pag. 14)

Por lo anterior, se recomienda revisar y, si es necesario, ajustar la FTP, parametrizando la descripción del producto en el sistema ER-SAP de tal manera que éste se ajuste y sea acorde con la FTP, para que, en los documentos administrativos y contractuales generados en el marco del contrato, esté adecuadamente identificado el producto objeto del contrato.

### **Contrato 006-014-2022**

**Objeto:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DE AGUA; ALIMENTOS TERMINADOS; SUPERFICIES; MANIPULADORES Y AMBIENTES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.

- 1- Revisando el PAA V.3 publicado en la página Web de la ALFM y en SECOP II, versión publicada en julio de 2022, se observa adecuadamente publicado este contrato en cada una de las plataformas.
- 2- No se observa, en el expediente del contrato 006-014-2022, cargado en la carpeta compartida, ni en SECOP II, el memorando de solicitud de autorización y justificación del proceso de Mínima Cuantía, enviado al Director General de la ALFM y la respectiva autorización, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6 PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA, del Manual de Contratación CT-MA-01 V.09.
- 3- No se observa, en el expediente del contrato 006-014-2022, cargado en la carpeta compartida, ni en SECOP II, el cronograma elaborado por el supervisor, donde se establezcan las fechas, tipos de muestra, comedores o unidades de catering en donde se tomarán las muestras. Esto, en cumplimiento de lo establecido en el literal C “*Término de Prestación del Servicio*” del numeral 2.3 “*Especificaciones Técnicas*”, definidas en el Informe Técnico de Contratación y en los Estudios y Documentos Previos.

Igualmente, según lo establecido en los informes de supervisión No. 02, No. 03, No. 04 y No. 05 se informa que el supervisor “...**solicitó prestación de servicio...**” (comillas y subrayado fuera del texto) acción que no debe presentarse teniendo en cuenta la existencia de un cronograma de muestreo previamente definido y comunicado; se observa además que, a la fecha del informe No. 05, 02 de agosto de 2022, el contratista no había terminado de realizar la toma de muestras del “cronograma” y el supervisor aún no había

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>53</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

recibido el informe correspondiente a las muestras ya tomadas. Así mismo, no se observa soporte aclaratorio que justifique el incumplimiento.

Por otra parte, no se observa requerimiento de parte de supervisor del contrato hacia el contratista para el cumplimiento de la toma de muestras y/o entrega de informes que permitieran mitigar el riesgo de incumplimiento.

Todo lo anteriormente mencionado en cumplimiento a lo establecido en el literal C “*Término de Prestación del Servicio*”, numeral 2.3 “*Especificaciones Técnicas*”, definidas en el Informe Técnico de Contratación y en los Estudios y Documentos Previos.

<b>C. Término para la Prestación del Servicio:</b>						
Una vez se inicie el contrato, el supervisor enviara cronograma vía correo electrónico al contratista, donde						
ESO						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
	TÍTULO	Código: <b>CT-FO-39</b>				
		INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN		Versión No. <b>02</b>		Página <b>6</b> de <b>15</b>
		Fecha:	<b>11</b>	<b>02</b>		<b>2022</b>
<p>se establecerán los tipos de muestras a realizar, las fechas y los comedores o Unidades de Catering (Lugares donde se ejecutará el contrato); cronograma al cual se le debe dar total cumplimiento, so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato. En caso de requerirse por alguna situación fortuita o por la necesidad del servicio, el oferente cuenta con doce (12) horas, posterior a la comunicación del supervisor para la toma de las muestras solicitadas. Para lo cual debe <b>aportar</b> con la oferta compromiso en el cual manifieste el cumplimiento durante la ejecución del contrato de tal condición técnica.</p>						

Fuente: Informe Técnico de Contratación CTO 006-014-2022 (Pag. 6)

- 4- No se observan, en el expediente del contrato 006-014-2022, cargados en la carpeta compartida las actas de toma de las muestras, facturadas mediante documento LAB-1107 del 18/07/2022; a su vez, no se observa el informe de resultados de los análisis realizados a las muestras.

Esto en cumplimiento de lo establecido en el literal D “*Término para la Presentación de Informe de Prueba y/o Análisis*” del numeral 2.3 “*Especificaciones Técnicas*” definidas en el Informe Técnico de Contratación y en los Estudios y Documentos Previos.

- 5- En la Aceptación de la Oferta, del contrato 006-014-2022, se observa que la garantía relacionada con el cumplimiento del contrato, en el numeral 7.1 “Cumplimiento”, solicitada al contratista corresponde al 10% del valor del contrato DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000); sin embargo, en el numeral 15 “*Pena Pecuniaria*”, se observa que se definió un suma equivalente al 20% del valor del contrato por lo que, en caso de requerir Proceso Administrativo Sancionatorio, la ALFM estaría en riesgo de no poder recuperar los valores sancionados. Acción evidenciada durante la auditoría No. 006/2022 de fecha 12-08-2022.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>54</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

### **Contrato 006-021-2022**

**Objeto:** SUMINISTRO DE PAPELERÍA; ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA; PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA.

- 1- Revisando el PAA V.3 publicado en la página Web de la ALFM y en SECOP II, versión publicada en julio de 2022, se observa adecuadamente publicado este contrato en cada una de las plataformas.
- 2- No se observa, en el expediente del contrato 006-021-2022, cargado en la carpeta compartida, ni en SECOP II, el memorando de solicitud de autorización y justificación del proceso de Mínima Cuantía enviada al Director General de la ALFM y la respectiva autorización, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6 PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA, del Manual de Contratación CT-MA-01 V.09.
- 3- En la Aceptación de la Oferta del contrato 006-021-2022, se observa que, la garantía solicitada en el numeral 7.1 “Cumplimiento” al contratista relacionada con el cumplimiento del contrato corresponde al 10% del valor del contrato lo que equivale a QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000); sin embargo en el numeral 15 “Pena Pecuniaria” se observa que se definió un suma equivalente al 20% del valor del contrato por lo que, en caso de requerir Proceso Administrativo Sancionatorio, la ALFM estaría en riesgos de no poder recuperar los valores sancionados. Acción evidenciada durante la auditoría No. 006/2022.
- 4- Se observó, que en las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) del Informe Técnico de Contratación, se erró en las especificaciones del numeral 4 “Repuestos de Mina No. 07” ya que se copiaron las mismas especificaciones del repuesto de Mina No. 05.

3	REPUESTO DE MINA No. 05	Minas 0.5 mm B para portaminas, cada tubito contiene 12 minas de alta resistencia a la rotura, tubos con dosificador
4	REPUESTO DE MINA No. 07	Minas 0.5 mm B para portaminas, cada tubito contiene 12 minas de alta resistencia a la rotura, tubos con dosificador

Fuente: Informe Técnico de Contratación CTO 006-021-2022 (Pag. 15)

### **GRUPO ABASTECIMIENTOS**

**(Auditor: Oscar Alfredo Martínez Rodríguez)**

Responsable de la verificación: P.D. Oscar Alfredo Martínez Rodríguez

Fecha: 19-08-2022

**OBJETIVO:** Realizar análisis de la ejecución de los puntos de control asociados a los riesgos del proceso.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>55</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Para este ítem, se efectuaron entrevistas con los integrantes del grupo de abastecimientos de la Regional Amazonía, solicitándoles puntualmente los soportes de las actividades de control que ha ejecutado la regional a la fecha.

Estos, a su vez, fueron cotejados con lo establecido en el mapa de riesgos de la Entidad, publicado en el aplicativo Suite Visión Empresarial, a través de la URL: <https://www.agencialogistica.gov.co/planeacion-gestion-y-control/desarrollo-organizacional/sistema-integrado-de-gestion/gestion-del-riesgo/mapa-de-riesgos-institucionales-y-corrupcion/>. Identificando los siguientes riesgos y actividades de control así:

DE CORRUPCIÓN (TOTAL CONTROLES = 1)					
INSTITUCIONAL (TOTAL CONTROLES = 1)					
CONTROL	CLASE DE CONTROL	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RIESGO	PROCESO
Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios	Detectivo	Probabilidad	Se realiza revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios	Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares.	- Operación Logística (NMO)
NO CORRUPCIÓN (TOTAL CONTROLES = 3)					
INSTITUCIONAL (TOTAL CONTROLES = 3)					
CONTROL	CLASE DE CONTROL	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RIESGO	PROCESO
Reporte de las novedades a las regionales en caso de ser necesario	Preventivo	Probabilidad	Reporte de las novedades a las regionales en caso de ser necesario	Posibilidad de afectación económica por vencimiento de productos, debido a falencias en la gestión de inventarios.	- Operación Logística (NMO)
Monitoreo del sistema de información SAP	Detectivo	Probabilidad	Monitoreo del sistema de información SAP		
Inspección sanitaria ALFM	Preventivo	Probabilidad	Inspección sanitaria ALFM	Posibilidad de cierre de los comedores o áreas de producción por baja calificación de conceptos por parte de entes territoriales de salud, debido a incumplimiento a los requisitos sanitarios y normativos.	

Fuente: Suite Visión Empresarial

- **Riesgo:** Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares.

**Control:** Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios

Se evidenciaron, en la Suite visión, los informes de inventarios de las unidades de Catering y CAD'S con corte al 31 de julio del 2022. En el informe se reporta faltante en el Catering BITER 12 (M402) por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 85/100** (\$16.696.520,85), el cual fue denunciado ante la Fiscalía General de la Nación, Seccional Florencia, mediante radicado No. 20210030014532 con fecha de radicación del 12/05/2021 y con alcance a la denuncia No. 20210030016932 presentado en fecha del 27/05/2021, correspondiente a las novedades reportadas, por parte de la Dirección regional en toma física de inventarios a corte 30 de abril del 2021 en memorando No. 2021140200101673 del 04/05/2021.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>56</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

Saldo Reporte de SAP 30-04-2021	\$111.693.915,00	
Total Inventario Físico (Formato OL-F-12) a 30-04-2021		\$101.469.179,66
Valor sobrante (Formato OL-FO-12)	\$ 6.772.897,94	
Valor faltante (Formato OL-FO-12)		\$ 16.997.633,28
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 118.466.812,94</b>	<b>\$ 118.466.812,94</b>

Fuente: Memorando No. 2021140200101673 de fecha 04/05/2021

Durante la inspección en sitio, realizada el día 18 de agosto del 2022, al catering BITER 12 (M402), se pudo evidenciar stock especial (Stock Bloqueado) en la Herramienta ERP/SAP, a través de la transacción MB52, identificado con número 80004945, de acuerdo con la siguiente relación y valorizado para esta fecha por \$17.323.431:

Material	Texto breve de material	Unidad medida base	Libre utilización	Valor libre útil.	Número de stock especial
200001584	AJO	KG	35	594.474	80004945
200001718	AREPA SIN SAL	UND	319	62.204	
200001720	AVENA EN BOLSA	UND	532	600.628	
200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	KG	17	120.209	
200001095	BEBIDA MALTA * 200 ML	UND	149	149.001	
200001600	CALDO DE GALLINA	KG	4	94.582	
200001733	CARNE RES PARA HAMBURGUESA	UND	203	229.129	
200002235	CONDIMENTO COMPLETO * 20 G	KG	15	590.816	
200001725	CROISSANT	UND	142	117.008	
200002287	FRIJOL CARGAMANTO ROJO * 1 LB	KG	32	174.616	
200001726	GALLETA -PAN CUCA	UND	738	461.732	
200001794	GASEOSA *400 ML	UND	1.114	1.155.307	
200001745	MANTECADA	UND	390	231.052	
200001746	MANZANA ROJA	UND	518	828.577	
200001750	PAN COCO	UND	18	10.273	
200001768	PAN CORRIENTE	UND	1.055	459.946	
200001751	PAN HAMBURGUESA	UND	1.622	861.352	
200001755	PAN TAJADO	UND	180	7.200	
200001498	PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	KG	102	620.035	
200001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	KG	14	48.225	
200002102	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	KG	413	6.425.493	
200002105	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	KG	112,050	1.396.928	
200001511	PIMENTON	KG	61,230	293.574	
200001526	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO	KG	0,920	6.102	
200001529	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MARACUYA	KG	22,840	151.497	
200001521	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MORA	KG	9	59.686	
200001533	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A UVA	KG	7	45.229	

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>57</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Material	Texto breve de material	Unidad medida base	Libre utilización	Valor libre útil.	Número de stock especial
200001540	REPOLLO	KG	30	92.423	
200001763	YOGURT BOLSA *170 a 200 ML	UND	902	1.266.878	
200001764	YOGURTH CON CEREAL *175 a 200 ML	UND	87	169.255	
TOTAL				17.323.431	

Fuente: ERP/SAP – Reporte Transacción MB52: Centro M402 para la fecha 18/08/2022

Lo anterior, evidencia las actividades de control realizadas por parte de la regional

- **Riesgo:** Posibilidad de afectación económica por vencimiento de productos, debido a falencias en la gestión de inventarios.

**Control:** Reporte de la novedad a las regionales en caso de ser necesario

Se evidenciaron, reportes de seguimiento en la Suite Visión, comunicados por correo electrónico, en referencia de las fechas de vencimiento, por parte de la Subdirección general de Operación logística, informando a las regionales las alertas tempranas en referencia de los productos próximos a vencer; para la regional Amazonía, se generó la alerta temprana correspondiente a los productos: PAN PERRO EMPAC EN BOLSA \* 12 UN, MOGOLLAS PAQ \*12 UND y 30 KILOS de PERNIL DE CERDO, con fecha de vencimiento al 30 de julio de 2022 y 373 kg de *PANELA CUADRADA \* LB con fechas 31/05/2022*, para los cuales, en inspección en sitio se comprobó su rotación, sin que se evidencien en los catering estos productos con fecha de vencimiento próxima. Durante la inspección en sitio, no se evidenció en los catering de muestra de la auditoría, la existencia de productos vencidos.

**Control:** Monitoreo del sistema de información SAP

Durante la inspección en sitio, se efectuó la verificación de las fechas de vencimiento de víveres, encontrando que estaban en los tiempos establecidos para su vida útil. De igual manera, se efectuó la verificación en la herramienta ERP/SAP, a través de las transacciones LX27 (CAD'S) y ZMM016 (Catering), donde se encontró en existencia, productos con fecha de vencimiento vigentes Lo anterior evidenciando la ejecución de las tareas de control establecidas por el proceso.

- **Riesgo:** Posibilidad de cierre de los comedores o áreas de producción por baja calificación de conceptos por parte de entes territoriales de salud, debido a incumplimiento a los requisitos sanitarios y normativos.

**Control:** Inspección sanitaria ALFM

Verificada la herramienta Suite visión, en el plan de mitigación de riesgos 2022 - semestre I, se evidencian soportes de la ejecución de la tarea de control, correspondientes a la inspección sanitaria a efectuar por la regional, para lo cual mediante entrevista en sitio, se solicitaron los soportes de las inspecciones efectuadas por la ALFM y los conceptos emitidos por el ente territorial de salud, en relación con la inocuidad de los Catering

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre</p>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>58</b> de <b>186</b>		
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

administrados por la regional Amazonía, para lo cual el equipo auditor presenta en el siguiente cuadro, el estado de las inspecciones de los Catering de la Regional, Así:

	CATERING	FECHA INSPECCION ALFM	FECHA INSPECCION ENTE DE CONTROL	% CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	BASCN	14/06/2022	22/06/2022	75%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se previene la entrada de plagas por debajo de las puertas de acceso; paredes con humedad y baldosas despegadas, no se cuenta con unidad sanitaria para el personal del comedor, fuga de agua en las marmitas, no cuenta con tanque de almacenamiento de agua.
2	BITER 12	14/07/2022	22/06/2022	95%	FAVORABLE	Baldosas despegadas, lavamanos de accionamiento manual, en el almacenamiento se vieron elementos pegados a la pared
3	GMERIN	14/06/2022	14/06/2022	82%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se previene la entrada de plagas por debajo de las puertas de acceso, acumulación de aguas negras, paredes con humedad y baldosas despegadas, los drenajes no cuentan con rejillas, concepto de agua potable no cumple.
4	BASCN 2	04/06/2022	22/06/2022	79%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se previene la entrada de plagas por debajo de las puertas de acceso; paredes con humedad y baldosas despegadas, no se cuenta con unidad sanitaria para el personal del comedor, fuga de agua en las marmitas, no cuenta con tanque de almacenamiento de agua
5	BASPC 12	14/07/2022	26/07/2022	85%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se previene la entrada de plagas por debajo de las puertas de acceso, extractores sin protección, lavamanos de acción manual
6	BICAZ	29/04/2022	18/05/2021	93,5 %	FAVORABLE	No se previene la entrada de plagas por debajo de las puertas de acceso, extractores sin protección, lavamanos de acción manual
7	BIMEJ	27/05/2022	26/07/2022	89,5%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se previene la entrada de plagas por debajo de las puertas de acceso, techos en mal estado, paredes con humedad y baldosas despegadas, concepto de agua potable no cumple, fuga de agua en el cuarto de refrigeración.
8	BIROR 25	07/07/2022	19/11/2021	100%	FAVORABLE	N/A
9	BALOC 27	07/07/2022	09/08/2022	100%	FAVORABLE	N/A
10	CACOM 6	27/04/2022	25/04/2022	64,5%	<u>DESFAVORABLE</u> Cuenta con 5 conceptos inaceptables en su evaluación	Paredes con humedad y baldosas despegadas, lámparas de iluminación dañadas, unió piso pared sin redondez, se evidencia presencia de heces de roedor y cucarachas en el área de almacenamiento, lavamanos de

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>59</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

CATERING	FECHA INSPECCION ALFM	FECHA INSPECCION ENTE DE CONTROL	% CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
					acción manual. No cuenta con certificados médicos de los auxiliares.

Fuente: Soportes SVE: Inspecciones Sanitarias ALFM: Semestre I del 2022 – Actas de Inspección ente territorial de Salud.

Si bien se pudo identificar que 9 de los 10 catering de la regional, cuentan con concepto favorable o favorable con requerimiento, se recomienda a la regional Amazonía, **estructurar plan de mejoramiento por autocontrol**, en el que se generen estrategias que permitan fortalecer los conceptos de inocuidad de los catering a su cargo, en especial para el catering CACOM 6.

Se pudo identificar la gestión realizada por la regional, para el mejoramiento del agua, por parte de las unidades militares, correspondiente a los comedores BASCN, BITER 12, GMERIN, BASCN 2, BASPC 12, BICAZ, BIMEJ, BIROR 25, BALOC 27 y CACOM 6, a través de los oficios No. 2022140240037961, 2022140240037951, 2022140240037971, 2022140240038051, 2022140240038061, 2022140240038071 y 2022140240038081, respectivamente y de fecha 23 de junio del 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los contratos interadministrativos No. 054-DIADQ-DIPER-2021, cláusula vigésimo segunda – Parágrafo Primero – Anexo 1 Requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento y el No. 208-COFAC-JELOC-2019 Especificaciones técnicas Numeral 2. Obligaciones de la Fuerza Aérea y las unidades Militares, en relación a garantizar el suministro de agua potable para los catering.

#### • Indicadores

Consultada la herramienta Suite visión Empresarial, en su módulo de indicadores, se identificaron 3 indicadores aplicables al grupo de abastecimientos de la Regional Amazonía, a saber:

- Concepto Sanitario Catering-Amazonía: consultado el indicador en la SVE, se muestra una medición para el primer y segundo cuatrimestre del 2022 del 100%. Razón por la cual, se efectuó verificación de la ficha técnica del indicador, identificando que como soporte del resultado de la verificación se debe presentar “Acta de concepto emitido por la autoridad competente y/o visita sanitaria realizada por el profesional, Ingeniero de alimentos y/o Microbiólogo de la Regional.”; de acuerdo con la verificación realizada a la actividad de control “Inspección sanitaria ALFM”, se cuenta con los soportes correspondientes e inspecciones para la vigencia actual.
- Satisfacción de Usuarios Catering-Amazonía: Se evidenció, el formato OL-FO-43 “Consolidado Libro de conceptos-Satisfacción de usuarios Catering”, con el registro cuantitativo de los conceptos favorables, presentes en el libro de conceptos para el primer y segundo trimestre del 2022, dando cumplimiento a la meta establecida y conforme a la ficha técnica del indicador.
- Satisfacción del cliente - CAD’S: conforme al consolidado mensual que se presenta de la encuesta realizada a las unidades abastecidas y consultada en la SVE, se tiene un

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>60</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

cumplimiento de satisfacción del usuario del 100%, en relación a la oportunidad, calidad, precio y presentación de los víveres entregados a los clientes en los CAD'S a cargo de la regional.

- **Cruce de Información Actas de Ejecución VS Sistema ERP/SAP Vs Estados Financieros.**

Se tomó como muestra, el mes de junio de 2022, efectuando el cruce entre el estado de resultados presentado para el mes, el acta de ejecución para la unidad centralizadora "BAT No.12 ASPC GR F. SERRANO" en la Regional y el reporte de facturación en ERP/SAP- Transacción ZSD010\_V2, por unidad centralizadora y unidad de negocio para el contrato interadministrativo en ejecución de No. CI-000054-21-EJE, Información que se presenta en el siguiente cuadro:

Contrato No. CI-000054-21-EJE - Centralizadora BAT No.12 ASPC GR F. SERRANO					
Modalidad	Centro	Valor	Modalidad	Centro	Valor
Viveres Secos	M101-CAD Florencia	\$735.392.706	Giros Viveres Frescos	M801 (BIENES SERV A CLIENT)	\$2.517.642.028
	M102-CAD Villagarzon	\$ 8.557.600			
	M103-CAD SanVicente	\$170.884.550			
	F102-CAD Tumaco	\$ 6.416.477			
	O101-CAD Cali	\$ 29.564.442			
TOTAL		\$950.815.775	TOTAL		\$2.517.642.028

Fuente: ERP/SAP reporte ZSD010\_V2-Centralizadora BAT No.12 ASPC GR F. SERRANO Junio 2022

Contrato No. CI-000054-21-EJE - Centralizadora BAT No.12 ASPC GR F. SERRANO					
Modalidad	Centro	Valor	Modalidad	Centro	Valor
Comida Caliente	M401-BASCNA	\$133.188.741	Gastos Especiales de Alimentacion	M401-BASCNA	\$ 7.639.482
	M402-BITER 12	\$ 58.582.674		M402-BITER 12	\$ -
	M404-BASPC 12	\$134.781.939		M404-BASPC 12	\$ 5.589.252
	M405-BICAZ	\$100.645.713		M405-BICAZ	\$ 15.124.140
	M406-BIMEJ	\$ 89.702.271		M406-BIMEJ	\$ 11.414.850
	M409-GMERIN	\$ 60.619.878		M409-GMERIN	\$ -
	M410-BASCNA 2	\$127.429.722		M410-BASCNA 2	\$ -
	\$704.950.938	C101-CAD Cota		\$ 267.680	
Viveres Secos	\$ 950.815.775	C401- GMRIN		\$ 273.294	
Giros Viveres Frescos	\$ 2.517.642.028	E405-BASPC 30		\$ 8.122.698	
Comida Caliente	\$ 704.950.938	F102-CAD Tumaco		\$ 3.084.295	
Gastos Especiales	\$ 221.293.226	L102-San Jose Guaviare		\$ 798.260	
TOTAL	\$ 4.394.701.967	M101-CAD Florencia		\$ 154.027.655	
		M102-CAD Villagarzon		\$ 1.793.695	
		M103-CAD SanVicente	\$ 10.452.445		
		O102-CAD Pasto	\$ 2.705.480		
		TOTAL	\$ 221.293.226		

Fuente: ERP/SAP reporte ZSD010\_V2-Centralizadora BAT No.12 ASPC GR F. SERRANO junio 2022

Se identificó el valor a cobrar, por cada modalidad de alimentación que presenta la unidad centralizadora y por cada unidad de servicio, valores que fueron cotejados con el acta de ejecución No. 124 del 30/06/2022, determinándose que entre las mencionadas no se presentan diferencias.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>61</b> de <b>186</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

UNIDAD MILITAR Y/O PUNTO DE ENTREGA (OTRA ENTIDAD) / NOMBRE SITIO DE ENTREGA	VIR SUMINISTRO DE VIVERES SECOS O FRESCOS EN ESPECIE / cuando aplique	VIR GERO VIVERES FRESCOS cuando aplique	VIR SUMINISTRO COMIDA CALIENTE cuando aplique	VIR RECUPERACION RACIONES DE CAMPANA cuando aplique	VIR GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACION (Aumento de la partida - Partida adicional mes DC) cuando aplique	TOTAL EJECUTADO	TOTAL ESTANCIAS Y/O RITE DE MERCADO / RESERVA ENTREGADOS
<b>TOTAL SOLDADOS O CLIENTE</b>	950.815.775,80	2.517.542.828,00	704.958.538,80	-	221.293.226,00	4.394.701.567,80	338.527

Fuente: Acta de Ejecución Centralizadora BAT No.12 ASPC GR F. SERRANO junio 2022

Al efectuar el cruce con los estados de resultados y la facturación para los comedores de la unidad centralizadora para el mes de junio, se determinó diferencia en lo reportado en el estado financiero del Catering M401-BASCNA, por valor de \$3.068.865:

Centro	Modalidad		TOTAL	Estado de resultados Junio 2022	Diferencia
	Comida Caliente	Gastos Esp Alimentacion			
M401-BASCNA	\$ 133.188.741	\$ 7.639.482	\$ 140.828.223	\$ 143.897.088	\$ 3.068.865
M402-BITER 12	\$ 58.582.674	\$ -	\$ 58.582.674	\$ 58.582.674	\$ -
M404-BASPC 12	\$ 134.781.939	\$ 5.589.252	\$ 140.371.191	\$ 140.371.191	\$ -
M405-BICAZ	\$ 100.645.713	\$ 15.124.140	\$ 115.769.853	\$ 115.769.853	\$ -
M406-BIMEJ	\$ 89.702.271	\$ 11.414.850	\$ 101.117.121	\$ 101.117.121	\$ -
M409-GMERIN	\$ 60.619.878	\$ -	\$ 60.619.878	\$ 60.619.878	\$ -
M410-BASCNA 2	\$ 127.429.722	\$ -	\$ 127.429.722	\$ 127.429.722	\$ -

Fuente: Acta de Ejecución Centralizadora BAT No.12 ASPC GR F. SERRANO junio 2022 Vs Estado de resultados 1-30 junio 2022

DETALLE Comedor Tropa Bascna CB0741605			
	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR	%
VENTAS	143.897.088	141.157.872	2%
COSTO DE VENTAS	141.953.484	121.511.588	17%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>1.943.604</b>	<b>19.646.284</b>	<b>-90%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	12.961.737	5.100.954	154%
GASTOS DE OPERACIÓN	-	-	0%
DEPRECIAC. PROV. Y AMORTIZAC.	498.381	551.985	-10%
OTROS GASTOS	5.282	4.177	26%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>- 11.521.796</b>	<b>13.989.168</b>	<b>-182%</b>
Otros Ingresos	-	-	0%
Otros Gastos	-	-	0%
<b>TOTAL UTILIDAD NETA</b>	<b>- 11.521.796</b>	<b>13.989.168</b>	<b>-182%</b>

Fuente: Estados financieros junio 2022 Regional Amazonía – Estado de resultados por unidad de Negocio periodo del 01 al 30 de junio 2022

Diferencia, que corresponde a estancias suministradas por el Catering BASCNA, en apoyo a la unidad centralizadora BAT No.31 FLUVIAL IM (Regional Amazonía), identificado con las facturas:

No. 2202002369 del 24/06/2022 valor \$ 1.044.720

No. 2202002449 del 29/06/22 valor \$ 169.767

y a la unidad centralizadora BATALLON APOYO SERVICIO Y ENTRENAMIENTO (Regional Amazonia), identificado con la factura

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>62</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

No. 2202002550 del 30/06/2022

valor \$1.854.378

Lo anterior, constatando que lo presentado en el estado de resultados para el mes de junio del 2022 del Catering BASCNA, corresponde con lo facturado en el sistema ERP/SAP y presentado en las actas de ejecución con la Fuerza.

## **ABASTECIMIENTOS**

### **CAD de Villagarzón:**

Responsable de la verificación: Carmen Aurora Pulido Mendez

Teniendo en cuenta que el almacenamiento de los víveres sobrepasó el límite de almacenamiento y atendiendo las medidas de seguridad, se informa al líder de auditoría – Jefe de Control Interno – que no es viable realizar el inventario de la mercancía, toda vez que las condiciones de movilidad en la bodega y las de manipulación de las existencias de productos se tornan imposibles, ver el registro fotográfico que se incluye en el informe.



Fuente: cad de Villa Garzón

Con motivo de esta visita, se evidencia que el almacenamiento de los productos genera **“alta exposición a riesgos** de caída, posibles riesgos de afectaciones de salud para el auxiliar, quien no puede hacer uso del montacargas, toda vez que la forma de almacenaje, no permite el desplazamiento, por no estar separados los arrumes como lo establece el manual de buenas

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>63</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, por Colombia siempre.</p>									

prácticas de almacenamiento Código: OL-MA-01 versión 09. Se observa que el ventilador queda cubierto por la altura de la mercancía.

No obstante, el Administrador suministra información, con la cual se ha manifestado al Director Regional y al Coordinador de Abastecimientos de la Regional Amazonía, que se ha superado la capacidad de almacenamiento.

Materialización de riesgo: manual de buenas prácticas de almacenamiento Código: OL-MA-01 versión 09.

- 6.3.1.1. Estantería, aspecto de seguridad: Caída parcial o total de carga sobre pasillos o zonas de trabajo ocasionada por choque o golpe contra las estructuras con equipos de movilización de carga, esto puede ocasionar el desenganche de los largueros y/u otros componentes, deformaciones elásticas o permanentes de los elementos y/o el desplome de las cargas y/o elementos portantes, a efectos de prevenir se deben realizar inspecciones visuales periódicas dentro de las instalaciones.
- Literal j) En los Pasillos de las Bodegas respetar las holguras de giro de los equipos de movimiento de carga para evitar daños tanto al equipo como a la estantería.
- Condiciones de temperatura y humedad: Registrar diariamente Temperatura y Humedad relativa en los formatos previstos por la entidad para esta actividad.
- Numeral 6.5. ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Se lleva a cabo el estibado y paletizado (cuando aplique) de acuerdo con las especificaciones técnicas del producto, así como el almacenamiento en el área definida para el producto, asegurándose que la fecha de expiración marcada sobre todos los empaques de los productos sea fácilmente visible.

Este desbordamiento de la capacidad de almacenamiento en la bodega del CAD, denota deficiencia en la planeación al adquirir víveres frescos y secos, enlatados y en general componentes del inventario del que la agencia dispone para el cumplimiento de objeto misional; adicionalmente existe alta exposición a riesgos de contaminación por vencimientos de fechas y descomposición de algunos de los víveres que se almacenan allí. A continuación, las comunicaciones suministradas por parte del Administrador del CAD Villa Garzón, respecto del desbordamiento de la capacidad de almacenamiento.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **64** de **186**

Fecha:

**09**

**08**

**2021**



De: "Donny Caicedo" <donny.caicedo@agencialogistica.gov.co>  
 Para: "Carlos Eduardo Gasca Fuentes" <carlos.gasca@agencialogistica.gov.co>  
 CC: "Cristian Gutierrez" <cristian.gutierrez@agencialogistica.gov.co>  
 Enviados: Miércoles, 3 de Agosto 2022 18:12:30  
 Asunto: Re: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CADS VILLAGARZON

Buenas tardes Carlos, con relación al correo que antecede le informo que el sobre stock con el que cuento en el CADS Villa Garzón no se debe a una mala planeación, debido a que cuando se hizo la intención de compra de ese trimestre junio julio y agosto se hizo como lo ordeno en su momento la coordinación de abastecimientos de la regional, se les dijo que el CADS no cuenta con gran capacidad de almacenamiento por eso se pidió por debajo de los dos meses de reserva estratégica y se pedía una mínima cantidad para evitar esto que esta pasando, sin embargo se les dijo que los abastecimientos no que era algo muy bajo y no se tenía este problema.

ahora bien creo que lo importante es solucionar lo ya hecho y por eso cuando ingrese de vacaciones lo primero que se hizo fue ajustar la intención de compra porque como se dio cuenta usted se les bajo a muchos productos la cantidad ya que en la SOLPED se estaba pidiendo productos que se tenía mucho saldo, además no se esperaba que el contrato con DIRAN se acabara y esto hizo que el cadS se sobrestocke demasiado ya no sale toda la remesa que se suministraba antes.

yo solicito que se acuda a la oficina principal para que ellos nos ayuden que al menos se programe entregas del ARROZ Y PANELA PULVERIZADA Y BLOQUE en el mes de septiembre y esto con el fin de dar rotación al producto como tiene que ser.

agradezco su colaboración

De: "Carlos Eduardo Gasca Fuentes" <carlos.gasca@agencialogistica.gov.co>  
 Para: "Jorge Leguizamó" <jorge.leguizamo@agencialogistica.gov.co>, "Donny Caicedo" <donny.caicedo@agencialogistica.gov.co>  
 CC: "Cristian Gutierrez" <cristian.gutierrez@agencialogistica.gov.co>  
 Enviados: Miércoles, 3 de Agosto 2022 17:35:54  
 Asunto: RE: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CADS VILLAGARZON

Buena tarde Donny

En atención a su correo, le manifiesto que la posibilidad de la contratación de una bodega está descartada, dado que como usted bien sabe los procesos de contratación e incluso los de arrendamientos son dispensados en las entidades públicas. Ahora bien desde la coordinación se hizo solicitud de prórroga la cual no fue aceptada para la mayoría de comisionistas de BMC. Adicionalmente se ajustó la SOLPED para los meses de septiembre, octubre y noviembre teniendo en cuenta el sobre stock de productos.

La situación que se está presentando en el CADS de Villagarzón obedece en gran medida a falta de planeación, situación que no debe ser recurrente.

No obstante miraremos que acciones tomar al respecto.

Cordialmente,

Adm. Emp. Carlos Eduardo Gasca Fuentes  
 Profesional de Defensa - Coordinador de Abastecimientos  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Reg. Amazonia  
 Calle 14 Sur No. 11 - 395 Urbanización El Progreso - Via Sana  
 Cel: -3115183330



De: "Donny Caicedo" <donny.caicedo@agencialogistica.gov.co>  
 Para: "Cristian Gutierrez" <cristian.gutierrez@agencialogistica.gov.co>, "Carlos Eduardo Gasca Fuentes" <carlos.gasca@agencialogistica.gov.co>  
 CC: "Carlos Eduardo Gasca Fuentes" <carlos.gasca@agencialogistica.gov.co>  
 Enviados: Viernes, 1 de Julio 2022 14:04:41  
 Asunto: Re: URGENTE CONFIRMACION APLAZAMIENTO ENTREGAS CAD VILLAGARZON -

Buenas tardes, mi Mayor para solicitarle, en el correo dice CADS Villavicencio. Por otro lado señor Mayor Cristian Gutierrez, como es de su conocimiento en días atrás se envió un correo solicitando al coordinador de abastecimiento que se hiciera la solicitud de prórroga de algunos productos para el CADS Villa Garzón siguiendo el conducto regular. Del cual hasta el momento no sabemos de sí se ha solicitado.

De igual forma el día de hoy el señor Joel Tique de la oficina principal llamo a preguntar si habíamos solicitado aplazamiento de algunos productos, a lo cual se le contesto que si pero por medio del coordinador de abastecimientos según el conducto regular, pero que hasta el momento manifiesta el señor Joel Tique no ha recibido correo sobre este tema.

De: "Cristian Gutierrez" <cristian.gutierrez@agencialogistica.gov.co>  
 Para: "Donny Caicedo" <donny.caicedo@agencialogistica.gov.co>  
 CC: "Carlos Eduardo Gasca Fuentes" <carlos.gasca@agencialogistica.gov.co>  
 Enviados: Viernes, 1 de Julio 2022 13:26:52  
 Asunto: RV: URGENTE CONFIRMACION APLAZAMIENTO ENTREGAS CAD VILLAGARZON -

Buenas tardes

Por favor dar respuesta por escrito a que hace referencia este llamado de atención teniendo en cuenta que los pedidos por bolsa se debe hacer por intermedio de la oficina principal

De: Rose Mary Enciso Melo <rose.enciso@agencialogistica.gov.co>  
 Enviado el: viernes, 1 de Julio de 2022 01:29 p. m.  
 Para: "Cristian Gutierrez" <cristian.gutierrez@agencialogistica.gov.co>  
 CC: "Carlos Gasca" <carlos.gasca@agencialogistica.gov.co>, "Joel Tique" <joel.tique@agencialogistica.gov.co>  
 Asunto: RV: URGENTE CONFIRMACION APLAZAMIENTO ENTREGAS CAD VILLAGARZON -  
 Importancia: Alta

Mayor Cristian,  
 buena tarde, de nuevo en el CAD de Villavicencio generando solicitudes a proveedores, sin tramitar lo pertinente a la oficina principal.

Le agradezco recordarle al técnico del CAD que toda solicitud se debe tramitar a través de la SSAS- DAC.

Cordialmente,

Adm. Emp. ROSE MARY ENCISO MELO  
 Directora Abastecimiento Clase I  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Sede Principal  
 Calle 14 Sur No. 11-395 Urbanización El Progreso - Via Sana  
 Cel: -3115183330



De: "Donny Caicedo" <donny.caicedo@agencialogistica.gov.co>  
 Para: "Cristian Gutierrez" <cristian.gutierrez@agencialogistica.gov.co>, "Carlos Eduardo Gasca Fuentes" <carlos.gasca@agencialogistica.gov.co>  
 Enviados: Viernes, 1 de Julio 2022 14:51:47  
 Asunto: PRORROGA ENTREGA VIVERES CADS VILLA GARZON

Buenas tardes mi Mayor y señor Coordinador de abastecimientos, con toda atención me permito informar que la capacidad de almacenamiento del CADS Villa Garzón se encuentra en su tope máximo debido al ingreso de los productos de compras mes de junio y parte de mayo, teniendo en cuenta el tema de que el CADS no tiene suficiente espacio para almacenar muchos viveres, solicito su colaboración y gestión para ver la posibilidad de prórroga de algunos viveres que deben llegar en el mes de julio y esperar que sean enviados en el mes de agosto, para poder contar con espacio suficiente de almacenamiento.

productos para prorrogar

- ARROZ X 500GR
- LECHE POLVO X 364 GR
- SALCHICHA FRANFURT X 360 GR
- AZUCAR X 500GR
- PANELA CUADRO X 500GR
- PANELA GRANULADA \* 1000 GR
- AVENA EN POLVO \* 500 GR
- SAL \* 1000 GR
- ATUN \* 160 GR
- JAMONETA \* 370 GR
- FRUOL \* 500 GR
- FRUOL \* 1000 GR
- LENTEJA \* 500 GR
- LENTEJA \* 1000 GR
- ARVEJA \* 500 GR
- ARVEJA \* 1000 GR
- AZUCAR \* 500 GR
- AZUCAR \*1000 GR

esto con el fin de dar rotación adecuado a los productos

agradezco su colaboración y gestión a este tema, quedo en espera de una pronto respuesta

Técnico Almacenamiento CAD&S Villa Garzón  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestros Países Amigos, para Colombia siempre</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>65</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

De: "Donny Caicedo" <donny.caicedo@agencialogistica.gov.co>  
 Para: "Carlos Eduardo Gasca Fuentes" <carlos.gasca@agencialogistica.gov.co>  
 Enviados: Martes, 28 de Junio 2022 14:21:02  
 Asunto: PRORROGA VIVERES

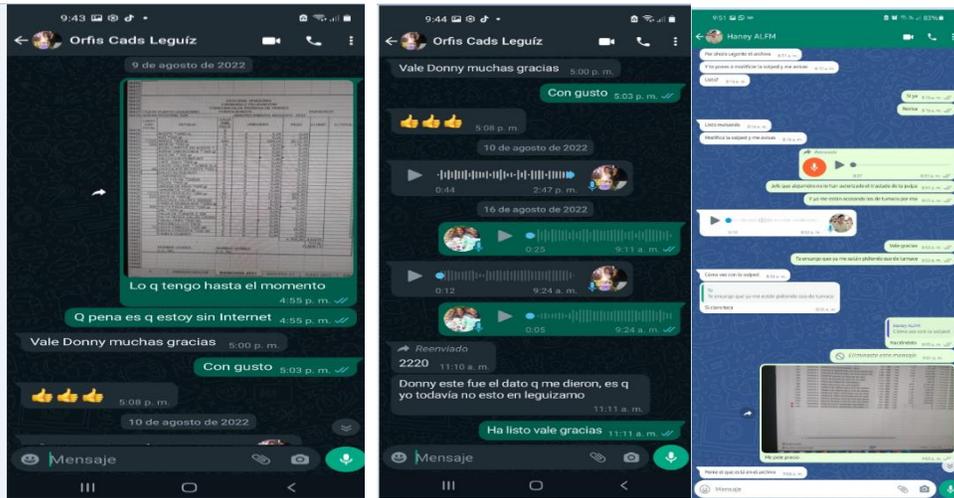
Buenas tardes sr Carlos para recordarle si hay forma de solicitar la prorroga de los productos que en correo anterior se había enviado, esto con el fin de no saturar la bodega con tantos productos.

—  
 Técnico Almacenamiento CAD&S Villa Garzón  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Mensaje  INTENCION COMPRA VIVERES JUN JUL AGO2022 - CAD VILLAGARZON REAL.xlsx (94 KB)  INTENCION COMPRA VIVERES JUN JUL AGO2022.xlsx (94 KB)

intención de compra 300001130 compras junio julio agosto, para estas intenciones se realizaron ajustes acuerdo a los solicitado por la coordinación de abastecimientos de la regional donde solicitaban tener la cantidad de viveres mas dos meses de reserva, se les manifestó vía teléfono que no teníamos pero igual se hizo el pedido

—  
 Técnico Almacenamiento CAD&S Villa Garzón  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia



Fuente: cad de Villa Garzón

Mensaje  FACTURAS AUDITORIA.pdf (5 MB)

facturas soportes de productos almacenados en el cads villagarzon que pertenecen a la regional sur, a los cuales desde el 9 de agosto se solicito recoger los productos porque no había espacio y llegaba auditoria pero no fue posible.

se soporto con imágenes que se envió a su correo.

—  
 Técnico Almacenamiento CAD&S Villa Garzón  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Fuente: cad de Villa Garzón

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>66</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Reserva Estratégica

Estado: Cumple Parcialmente

Observaciones: Conforme los reportes del Sistema ERP/SAP, a través de las transacciones MB5B (Stock en fecha de Contabilización) y MB51 (Lista de Documentos Material), y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones Logísticas, Código OL-MA-05 Versión 00, Numeral 4.8. NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIOS, se procedió a calcular la reserva estratégica del CAD de Florencia, para el periodo comprendido del 01/06/2022 al 31/08/2022, identificando que 28 productos (60%) de un total de 47 en existencia, presentan su reserva estratégica por encima de lo estipulado en la política de operación de la Entidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Ával	Texto breve de material	Material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd Entrada	Total cant Salida	Stock de Cierre	UMB	Promedio Salidas 3 Meses	Reserva Estrategia
1	M102	ACEITE PALMA * 900ML MEZCLA 60/40	200002506	01.06.2022	31.08.2022	0	84.382	-38.544	45.838	FRS	12.848,00	3,57
2	M102	ARROZ EN BOLSA PLASTICA POR 500 GRAMOS	200002410	01.06.2022	31.08.2022	47.828	162.000	-18.900	190.928	UND	6.300,00	30,31
3	M102	ARVEJA VERDE SECA * 1 LB	200002281	01.06.2022	31.08.2022	3.133	11.250	-3.722,50	10660,5	KG	1.240,83	8,59
4	M102	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLASTICA POR	200002408	01.06.2022	31.08.2022	41	2.700	-511	2.230	UND	170,33	13,09
5	M102	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	200001713	01.06.2022	31.08.2022	1.158,50	8.400	-2.199,50	7.359	KG	733,17	10,04
6	M102	AZUCAR	200001598	01.06.2022	31.08.2022	26319,5	0	-2.877,50	23.442	KG	959,17	24,44
7	M102	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	200002414	01.06.2022	31.08.2022	327	0	-134	193	UND	44,67	4,32
8	M102	CHOCOLATE INSTANTANEO EN POLVO BOLSA POR	200002413	01.06.2022	31.08.2022	3.438	4.704	-819	7.323	UND	273,00	26,82
9	M102	CONDIMENTO COMPLETO * 20 G	200002235	01.06.2022	31.08.2022	25,94	86,4	-49,5	62,84	KG	16,50	3,81
10	M102	ESPAGUETI FORTIFICADO PAQUETE POR 500 GR	200002240	01.06.2022	31.08.2022	1.989	13.500	-1.575	13.914	UND	525,00	26,50
11	M102	FRIJOL BOLA ROJA * 1 LB	200002286	01.06.2022	31.08.2022	7.294,50	4.950	-4.459,50	7.785	KG	1.486,50	5,24
12	M102	FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	200002416	01.06.2022	31.08.2022	1.799	3.540	-1.543	3.796	UND	514,33	7,38
13	M102	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA POR 500 GRAM	200002418	01.06.2022	31.08.2022	4.122	2.900	-1.394	5.628	UND	464,67	12,11
14	M102	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	200000387	01.06.2022	31.08.2022	11.470	18.000	-12.646	16.824	UND	4.215,33	3,99
15	M102	JAMONETA POR TARRO LATA POR 370 GRAMOS	200001796	01.06.2022	31.08.2022	9.600	7.200	-2.615	14.185	UND	871,67	16,27
16	M102	LECHE EN POLVO AZUCARADA *364G MINIMO	200000404	01.06.2022	31.08.2022	30.000	61.628	-10.413	81.215	UND	3.471,00	23,40
17	M102	LENTEJA CONSUMO * 1 LB	200002292	01.06.2022	31.08.2022	6.970,50	16.875	-5.519,50	18.326	KG	1.839,83	9,96
18	M102	LENTEJA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMO	200002419	01.06.2022	31.08.2022	578	5.400	-948	5.030	UND	316,00	15,92
19	M102	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	200002411	01.06.2022	31.08.2022	24.048	16.224	-5.862	34.410	UND	1.954,00	17,61
20	M102	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CAL*190 MINIMO	200000456	01.06.2022	31.08.2022	10.871	14.400	-6.567	18.704	UND	2.189,00	8,54
21	M102	PANELA POR 500 GRAMOS	200002424	01.06.2022	31.08.2022	5.400	43.200	-8.635	39.965	UND	2.878,33	13,88
22	M102	PANELA PULVERIZADA CON LIMON *1000 G	200002407	01.06.2022	31.08.2022	4.350	17.500	-3.150	18.700	UND	1.050,00	17,81
23	M102	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	200001502	01.06.2022	31.08.2022	1.783	12.228	-4.544	9.467	KG	1.514,67	6,25
24	M102	PASTA PARA SOPA POR 500 GRAMOS	200002421	01.06.2022	31.08.2022	1.694	10.800	-1.560	10.934	UND	520,00	21,03
25	M102	REFRESCO DE AVENA MOLIDA *500 G	200002404	01.06.2022	31.08.2022	894	3.600	-630	3.864	UND	210,00	18,40
26	M102	SAL	200001625	01.06.2022	31.08.2022	7.861	7.000	-6.829	8.032	KG	2.276,33	3,53
27	M102	SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA POR 10	200002423	01.06.2022	31.08.2022	2.642	2.550	-441	4.751	UND	147,00	32,32
28	M102	SALCHICHAS RES O MIXTA FRANKFURT *360 G	200002425	01.06.2022	31.08.2022	18.696	12.600	-4.410	26.886	UND	1.470,00	18,29

Pudiéndose identificar productos, que presentan su reserva estratégica superior a 6 periodos, como son el Arroz, Azúcar, Chocolate Instantáneo, Espagueti, Jamoneta, Lenteja, Atún, Panela, sal, los cuales si no se efectúa una correcta rotación del producto pueden generar un detrimento patrimonial, de llegar a vencerse en custodia del CAD o se ven deteriorados en su presentación, facilitando la contaminación del producto.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>67</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

El CAD de Villa Garzón, no cuenta con punto ecológico:



Fuente: cad de Villa Garzón

Certificado de entrenamiento en trabajo de alturas del auxiliar del CAD, con fecha de expedición Noviembre de 2019.



Fuente Cad Villa Garzón.

## CATERING BASPC 12

Administrador: Erika Marcela Quintero

Responsable de la verificación: Yamile Andrea Munar B.

Fecha: 17/08/2022

## CONTEO TOTAL DE INVENTARIO

Estado: No cumple

Observaciones: Se efectuó toma física de inventario de mercancías, en formato OL-FO-17, y la diferencia de inventarios se elaboró en formato (OL-FO-12) con base en el stock generado por ERP-SAP a corte 17/08/2022 con los siguientes resultados:

Stock en Sistema      \$ 47.650.025

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>68</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Stock en Físico	\$ 47.920.232
Faltante	\$ 225.321,61
Sobrante	\$ 495.528,40

Mediante movimiento de mercancías ERP-SAP (Z15) se evidenció el ingreso de las mercancías sobrantes por valor de \$500.125,00.

En cuanto el valor faltante, la Regional Amazonía – Coordinación de Abastecimientos, debe proceder conforme lo establecido en el Manual de Operaciones Logísticas Cód. OL-MA-05

*“5.16.2. Toma de Inventarios numeral 3) Si se llegan a identificar sobrantes y/o faltantes (sin importar el monto), éstos deben estar justificados y soportados según corresponda:*

- ✓ **Sobrantes:** se deberá realizar de manera inmediata el ingreso o entrada de los víveres al sistema de información y ser reportado el número de la MIGO generada (alta del sobrante).
- ✓ **Faltantes:** se deberá remitir los soportes correspondientes que justifiquen, el por qué se presentó la novedad indicando la gestión realizada para la recuperación de estos recursos y Sub numeral 8.8. MANEJO DE SOBRANTES, FALTANTES, AVERÍAS Y/O PRODUCTO NO CONFORMES PRODUCTO DE LA TOMA FISICA DE INVENTARIOS”

## CONTROL DE PLAGAS

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** A la fecha de la verificación la administradora del comedor, indica no ha tenido fumigación durante la vigencia 2022; mediante informe emitido por la Coordinación Administrativa cargado en carpeta compartida [\alram002\Auditoria](#), se indica:

*“El proceso se declaró desierto en dos ocasiones en el mes de mayo y en el mes de junio. Por solicitud de la estructuradora financiera se requirieron nuevas cotizaciones y se actualizaron los informes técnicos y financieros y el día 17 de agosto se entregó al área de contratos para iniciar nuevamente el proceso de invitación soporte fumigación desierto.”*

Lo anterior, incumple lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código: GTH-PL-01 Versión No. 02 en cuanto al Numeral 6. Programa Control Integrado De Plagas Sub numeral 6.3 Procedimiento Manejo Integrado de Plagas.

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** No se evidencia producto de limpieza y desinfección, tanto en el comedor como en el Almacén general, con los que el administrador del comedor pueda llevar a cabo las actividades y procedimientos para mantener en condiciones higiénicas la infraestructura,

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>			Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</p>	
						Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>69</b> de <b>186</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

equipos, utensilios, frutas y vegetales en desarrollo de las actividades diarias del comedor BASPC 12.

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código: GTH-PL-01 Versión No. 02 en cuanto al Numeral Programa de Limpieza y Desinfección.

### Contrato de Pollo – Ficha Técnica

**Estado:** No cumple

**Observaciones:** Se verifica el producto relacionado, en el stock de mercancías código No.200002105 PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO con 155,20 kilos de existencia, se verifican las especificaciones técnicas del contrato SASI 006-004-2022 del proveedor Héctor Eduardo Ospina Sánchez teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contratadas como se refleja en la siguiente imagen:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	POLLO FRESCO (ENTERO FRESCO SIN VISCERAS CON PIEL)	KILO	1	\$ 13.117
2	POLLO (PIERNA PERNIL SIN RABADILLA MARINADO)	KILO	1	\$ 12.467
3	POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL MARINADO)	KILO	1	\$ 15.700

El ítem 2 indica “*Pollo (Pierna Pernil sin rabadilla marinado)*” y, como se puede observar en las siguientes imágenes, el pollo entregado por el proveedor y recibido por el administrador del comedor; corresponde a una pierna pernil que incluye la rabadilla; esto incumple lo pactado en el contrato.



Se pudo evidenciar que el peso de cada porción de pierna pernil corresponde a 421 gramos; el peso pactado en la elaboración del plato que conforma el menú y que contiene este producto, corresponde a 175 gramos por hombre. En la preparación de este producto, el auxiliar de cocina parte la presa en dos, quedando presentado en dos porciones cada una de 210 gramos aproximadamente; lo anterior lleva a inferir que presuntamente se estaría

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>70</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre</p>									

entregando 35 gramos por cada hombre; una cantidad mayor a lo concertado en el contrato interadministrativo.

Se recomienda, evaluar la entrega del producto por parte del proveedor, de acuerdo con lo pactado en el contrato; el procedimiento llevado a cabo en la recepción del producto por parte del administrador de comedor, de acuerdo con las fichas técnicas ALFM y la entrega del producto por cada hombre alimentado versus los costos de fabricación del producto y las utilidades de cada comedor.

### COMEDOR BIROR 25

Responsable de la verificación: Carmen Aurora Pulido Méndez

Administrado por el señor SP (r). Alejandro Díaz Galeano.

Aplicación del manual de operaciones logísticas Código: OL-MA-05, Versión: No.00:

Cumple con lo establecido en el 4.3.2. Almacenamiento de Producto con Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)

Fuente: Comedor Biror 25



Se observa el cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.4.3. Publicación del Menú.



Fuente: comedor Biror 25

Cumple con lo establecido en el numeral 5.12 Toma de muestras de alimentación, a cada uno de los productos suministrados según el menú del día. Así mismo, se observa la conservación de muestras de alimentación (congelación), en bolsas de sello hermético



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>72</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Se cumple con lo establecido en el numeral 5.16.2. Toma de Inventarios, se solicita al administrador como referencia, para el ejercicio de auditoría del comedor B-25, el realizado por la Regional Amazonía para el mes de mayo/22, aportando el realizado según memorando No. 2022140240114673 del 31/05/2022 – evidenciando que a numeral 5:

El cruce del inventario Físico VS Planilla SAP Stocks a la Unidad de Catering BIROR 25 en Villa Garzon Putumayo, Regional Amazonia por material a fecha 31 de mayo de 2022 es el siguiente:

Inventario de producto

Saldo Reporte de almacén Aplicativo SAP a corte 31-05-2022	\$ 34.885.564.00	
Total Inventario Físico 31-05-2022		\$ 34.166.474.00
Valor sobrante	\$ 0,00	
Valor faltante		\$ 719.090
Sumas Iguales	<b>\$ 34.885.564.00</b>	<b>\$ 34.885.564.00</b>

Fuente: Archivo comedor B-25

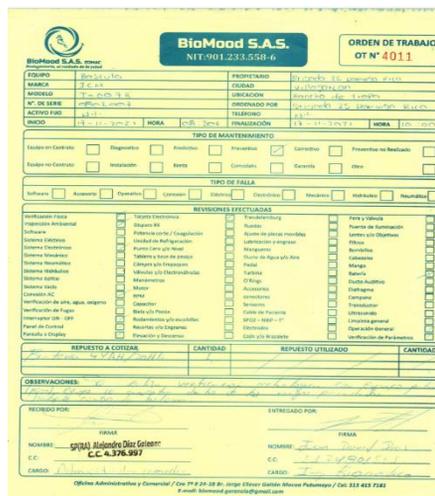
Se observa la impresora de tóner, asignada al Comedor, sin embargo, el administrador presenta el formato de reintegro de elementos teniendo en cuenta que este elemento representa un mayor costo para los estados financieros, está a la espera que sea retirada por parte del responsable de almacén de la Regional Amazonía:

PROCESO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
		TÍTULO	Código: GSE-FO-12			Página 1 de 1	
TRASLADO DE BIENES		Versión No. 00		Fecha: 12 / 4 / 2018			
LUGAR Y FECHA: 18/08/2022 REGIONAL AMAZONIA		TRaslado No.					
ITEM	ELEMENTO	CODIGO	CANT.	ESTADO ELEMENTO	FUNCIONARIO A CARGO	DESTINO	MOTIVO TRASLADO O DEVOLUCION
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEJMARK X 364 DN, SERIE No. 01789830559087	617	1	BUEN ESTADO	ALEJANDRO DIAZ GALEANO	Regional Amazonia	DEVOLUCION POR NO SER RENTABLE PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
OBSERVACIONES:							
FUNCIONARIO QUE ENTREGA: SP(R)ALEJANDRO DIAZ GALEANO(A) Alejandro Diaz Galeano DELEGADO ALMACEN GENERAL: C.C. 4.376.957				FUNCIONARIO QUE RECIBE: AUTORIZADO POR:			

Fuente: Archivo comedor B-25

Se evidencia el certificado de calibración de la báscula del comedor B-25, expedido el 17/11/2021 por la firma BIOMOOD como se observa en la siguiente imagen; no obstante, no se relaciona, en el cuadro de procesos contractuales, aportado por la Regional Amazonía el proceso contractual relacionado con la calibración:

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>73</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							



**BioMood S.A.S.**  
NIT-901.233.558-6

**ORDEN DE TRABAJO**  
OT N° 4011

**EQUIPO:** [Llave de mano]

**PROPIETARIO:** [Mecánico]

**TIPO DE MANTENIMIENTO:** [Revisión]

**TIPO DE FALLA:** [Mecánica]

**REVISIONES EFECTUADAS:** [Llave de mano, ajuste de gases, etc.]

**REPUESTO A COLOCAR:** [Ninguno]

**REPUESTO UTILIZADO:** [Ninguno]

**OBSERVACIONES:** [Ninguna]

**RECIBIDO POR:** [Firma]

**ENTREGADO POR:** [Firma]

**FECHA:** [09/08/2021]

**CIUDAD:** [Medellín]

**C.C.:** [C.C. 4.376.997]

**C.C.:** [C.C. 1134330477]

**CARGO:** [Ingeniera de Alimentos]

Fuente: Archivo comedor B-25

Se evidencia el certificado médico expedido por Sanidad Militar y el certificado de asistencia al curso de buenas prácticas de manufactura, expedido por la Ingeniera de Alimentos de la Regional Amazonía del siguiente personal, del comedor BIROR 25:

- Yaved Segundo Cabana Gutierrez
- Harrison David Oliveros
- Onis Rafael Moscote
- Juan Camilo Mosquera Hurtado

Se toma como referencia el siguiente certificado de capacitación expedido por la Regional Amazonía:



**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA**  
NIT. 800.117.190-7

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES A TRAVÉS DEL SUBPROCESO DE INGENIERIA DE ALIMENTOS

**HACE CONSTAR QUE:**  
**YABETH CABANA**  
C.C. 1134330477

Asistió al curso de Buenas Prácticas de Manufactura – Manipulación de Alimentos, el 04 de Agosto 2022, de acuerdo al cronograma establecido por la entidad.

**LEIDY DELGADO RAMIREZ**  
Ingeniera de Alimentos

Fuente: Archivo comedor B-25

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TITULO	Código GSE-FO-12				
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>74</b> de <b>186</b>
			Fecha:	<b>09</b>		<b>08</b>

Acorde con la estructura de la ALFM, (conformada por doce procesos- Decreto 1573/2017) no es correcto indicar en el certificado expedido por la Ingeniera de Alimentos, “del subproceso de ingeniería de alimentos”, (subrayado fuera de texto)

Los extintores, cumplen en cuanto a estar vigente la carga química del extintor, sin embargo, se observa el deterioro del mismo:



Fuente: comedor B-25

Se recomienda verificar la posible despresurización del extintor, por el estado de corrosión y oxidación del envase.

No se observa la demarcación en las áreas del comedor; sin embargo, se observa que los pisos están en buenas condiciones físicas y de aseo, aunque se manifiesta por parte del administrador, que no se han recibido elementos para realizar el aseo y desinfección, éstos son suministrados por el administrador del comedor:



Fuente: comedor B-25

Para la distribución de la alimentación, el administrador elabora **bajo su costo** las fichas para suministro de cada una de las comidas establecidas en el menú.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</p>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>75</b> de <b>186</b>
			Fecha:	<b>09</b>		<b>08</b>



Fuente: comedor B-25

El comedor cuenta con elementos tales como: camilla, botiquín; en este último se evidenció producto vencido, como es el caso de la gasa, y empaque de los guantes, en deterioro:



Fuente: comedor B-25

El personal del Comedor BIROR 25, no cuenta con la chaqueta para ingreso al cuarto frío, ni guantes, para la manipulación de los cárnicos, como se detalla en la siguiente imagen:



Fuente: Comedor B25

Se debe tener en cuenta que “(...) los elementos de protección personal (EPP) tienen como propósito proteger al trabajador de los riesgos a que está expuesto durante la realización de sus labores y aumentar su seguridad para que al momento de sufrir un accidente las lesiones no sean tan graves (...)”.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código GSE-FO-12				
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>76</b> de <b>186</b>		
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</p>				

A continuación, la relación de entrega de dotación del 231/12/2021; sin embargo, no se relaciona la entrega de chaqueta para el acceso a cuarto frío.

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SALIDA MERCANCÍAS						
Información		Doc Num: 4901653733						
Fecha Documento		21.12.2021						
Fecha Contabilización		21.12.2021						
Sociedad Nc.		002						
Nombre Sociedad		Regional Amazonia						
Centro		M001 General Reg Amazonia						
Centro Receptor		M001 General Reg Amazonia						
Clase Movimiento		201 - SM para centro coste						
Centro de Costo		AMAD741634 COMEDOR AGLO 4 (DOMINGO RICO)						
Nro. Factura Proveedor:		PED. SUMINISTRO BIROR						
Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit	Vlr. Total
0001	AG01	Alm. Gral. Amazonia	400009939	CONJUNTO UNIFORME ANTIFUEGO BORDADO	7	UNID	33.550.0000	234.850
0002	AG01	Alm. Gral. Amazonia	400003340	CAMBIETA INTERIOR BLANCA	7	UNID	20.230.0000	141.610
0003	AG01	Alm. Gral. Amazonia	400003339	BOYA PVC CONKALTA	7	UNID	47.800.0000	334.290
0004	AG01	Alm. Gral. Amazonia	400003289	DELANTAL ANTIFUEGO	7	UNID	32.130.0000	224.910
							TOTAL	1.074.570

Fuente: comedor B-25

Lo anterior, incumple el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979, del Ministerio del Trabajo,

*“En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.”*

### Toma física de inventarios víveres:

Se procede a la toma física de inventarios en coordinación con el Administrador del Comedor, de lo cual se obtiene el siguiente resultado

Total sobrante            \$345.847.00  
 Total faltante             \$ 91.124.88

Gestiones realizadas con objeto del resultado de auditoría, por parte del administrador



GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12  
Versión No. **03**  
Pág. **77** de **186**  
Fecha: **09 08 2021**



Fuente: Comedor b-25.

Información	Doc Num: 4901950082
Fecha Documento	19.08.2022
Fecha Contabilización	19.08.2022
Sociedad No.	002
Nombre Sociedad	Regional Amazonia
Centro	M403 Comedor BIROR 25
Centro Receptor	M403 Comedor BIROR 25
Clase Movimiento	Z15 EM Stock Viveres
Nro. Factura Proveedor:	REINT MAT SOB AUD 17 AGOS

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit	Vlr. Total
0021	CT03	Comedor BIROR 25	200002292	LENTEJA CONSUMO * 1 LB	0.180	KG	5.544.4444	998
0022	CT03	Comedor BIROR 25	200001745	MANTECADAS	3	UNDO	749.0000	2.247
0023	CT03	Comedor BIROR 25	200001813	MAYONEZA	0.110	KG	10.283.0364	1.129
0024	CT03	Comedor BIROR 25	200001486	MAZORCA	0.850	KG	8.721.8182	4.707
0025	CT03	Comedor BIROR 25	200001785	PAN TAJADO	8	UNDO	40.0000	240
0026	CT03	Comedor BIROR 25	200001467	PANELA CUADRADA *LB	0.520	KG	4.846.1538	2.442
0027	CT03	Comedor BIROR 25	200001498	PANELA POLV O GRANUL SABORIZ * KG	0.800	KG	6.091.6667	3.655
0028	CT03	Comedor BIROR 25	200001575	PAPA PASTUSA	0.080	KG	3.487.5000	279
0029	CT03	Comedor BIROR 25	200001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	0.270	KG	3.285.1852	887
0030	CT03	Comedor BIROR 25	200002182	PIERNA POLLO O HUESO Y PIEL MARINADO	1.600	KG	15.700.0000	25.120
0031	CT03	Comedor BIROR 25	200002105	PIERNA PERNIL DE POLLO S RASAB MARINADO	2.700	KG	12.467.0370	33.661
0032	CT03	Comedor BIROR 25	200001526	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO	0.770	KG	6.624.6753	5.101
0033	CT03	Comedor BIROR 25	200001528	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANGO	0.830	KG	6.632.0755	3.515
0034	CT03	Comedor BIROR 25	200001521	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MORA	2.730	KG	6.632.0670	18.108
0035	CT03	Comedor BIROR 25	200001625	SAL	0.030	KG	1.986.6667	59
0036	CT03	Comedor BIROR 25	200001542	SALCHICHA MANGUERA	0.080	KG	10.362.5000	829
0037	CT03	Comedor BIROR 25	200001766	SALCHICHA PERRO	4	UNDO	853.7500	3.415
0038	CT03	Comedor BIROR 25	200001616	SALSA DE TOMATE	0.920	KG	8.106.0970	7.476
0039	CT03	Comedor BIROR 25	200001545	TOCINO	1.880	KG	14.179.7872	26.658
0040	CT03	Comedor BIROR 25	200001546	TOMATE CHONTO	2.950	KG	4.553.8983	13.434
							<b>TOTAL</b>	<b>345.876</b>

Emisor : ADIAZ1 Firma :

Recibe : Firma :

**Activos fijos:**

Se observa que los elementos: silla, computador, escritorio, estibas, báscula, peladora de papa, freidora, licuadora, entre otros no cuentan con la plaqueta de identificación.

No se observaron, en el informe de inventarios mensuales, las novedades de plaquetización de activos fijos.

Sin embargo, se observa en la suite visión que el indicador de activos fijos tiene un porcentaje de cumplimiento de 100%.



Fuente: Suite visión empresarial

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO					Código GSE-FO-12					
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>78</b> de <b>186</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestros Países Amados, por Colombia eterna</p>											

## BALOC 27

Administrado por el señor SP (r). Arles Duran Calderón.

**Responsable de la verificación: Carmen Aurora Pulido Mendez**

Aplicación del manual de operaciones logísticas Código: OL-MA-05, Versión: No.00:

Se observa el cumplimiento a:

- numeral 5.4.3. Publicación del Menú.



Fuente: Comedor Baloc 27

- Se cumple con la toma de las muestras diarias de los alimentos suministrados y están conformes al menú publicado (se toma de referencia los días 17 y 18 de agosto de 2022), rotuladas, fechadas y conservadas en bolsa sellada.



Fuente: Comedor Baloc 27

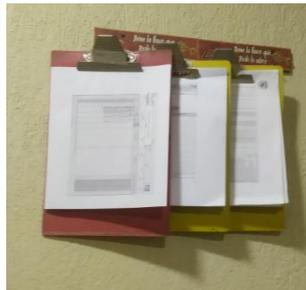
- Se evidencia organización, aseo y limpieza de las instalaciones, mesas y área en general donde los clientes consumen los alimentos:

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO					Código GSE-FO-12					
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>79</b> de <b>186</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
											



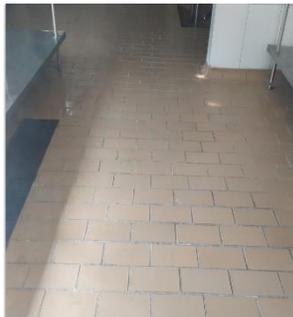
Fuente Comedor B-27

- Se observa que el comedor B-27, no cuenta con cartelera informativa:



Fuente Comedor B-27

- Se observan los pisos en buen estado, no se encuentran señalizados conforme la resolución N.1016 de 1989 *“Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas- Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>80</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestros Países Amigos, para Colombia siempre</p>									

La Dirección Regional Amazonía, no ha suministrado los elementos de aseo, para mantener el comedor en óptimas condiciones de higiene, como lo establece el plan de saneamiento básico de ALFM Código: GTH-PL-01, Versión No. 02. Sin embargo, la actividad se cumple bajo la responsabilidad del señor Administrador quien suministra bajo su costo, los productos de aseo.

Las áreas Bodega y ruta de evacuación del comedor, si se encuentran señalizadas:



Fuente Comedor B-27



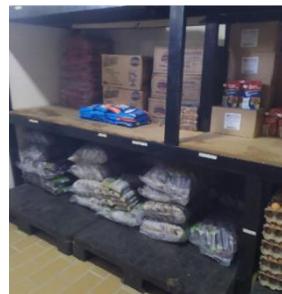
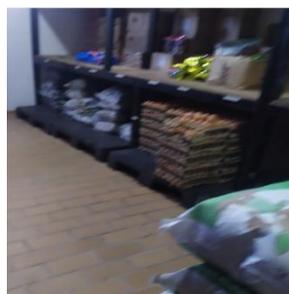
Para el suministro de alimentación, el administrador elabora en el comedor las fichas para la entrega diaria:

Respecto de la fecha de recarga del extintor se observa en estado: vencida:



Fuente Comedor B-27

Cumple con lo establecido en el 4.3.2. Almacenamiento de Producto con Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) del manual de operaciones logísticas Código: OL-MA-05, Versión: No.00:



Fuente Comedor B-27

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>			
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Fecha:	<b>09</b>

Se aporta el certificado de fumigación y lavado de tanques, vigente al mes de octubre de 2022.

**SERVICIOS INTEGRALES FUMIMOTTA**  
FUMIGACIONES  
"SU TRANQUILIDAD NUESTRO DEBER"NIT 901576861

EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL CONTROL INTEGRAL DE ROEDORES Y PLAGAS VOLADORAS Y RASTRERAS

**CERTIFICA QUE:**  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA  
NIT 800117190-7  
Dirección: FRENTE BATALLON DE SANTANA  
Celular: 3223769607-3168229423

SERVICIO APLICADO: CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS RASTRERAS Y VOLADORAS: Saposillos, Cucarachas, Arañas, Pulgas, Acaros, Conejes, Garrapatas, Hormigas y Cero Pies.  
PRODUCTO UTILIZADO: PIRILAN 66/EC 65 CM POR LITRO DE AGUA  
RATICIDA: RACUMIN EN POLVO 8 UNIDADES INS.  
Fecha de expedición: 15 de Julio del 2022  
Fecha de vencimiento: 15 de Octubre del 2022

**RECOMENDACIONES ANTES DE LA APLICACIÓN**  
Se le explica e instruye sus deberes y deberes identificados de control, limpiar y hacer aviso antes de aplicar los productos plaguicidas para brindar mayor eficacia y durabilidad, si poseen mascotas deben retirarlos del área a intervenir y todo el personal humano debe retirarse por un tiempo prudencial.

**DESPUES DE LA APLICACIÓN**  
Abrir puertas y ventanas después de once (02) horas de la aplicación

**PRECAUCION Y FICHA DE SEGURIDAD**  
1. Lleve un equipo de protección al estar interactuando con el producto de esta (06)  
2. No hacer contacto físico ni olfateo con las superficies tratadas.  
3. Lleve con usted siempre agua y jabón para lavar las manos de la suciedad.  
4. Recopilar todas las plagas muertas para evitar la ingestión de animales domesticos y prevenir accidentes.  
5. Si dentro de las siguientes 24 horas de la aplicación presenta algún síntoma de intoxicación, acuda inmediatamente al centro de salud más cercano.

**HERNAN MOTA TREJOS**  
Representante legal  
Celular: 3202243672 - 306283064  
Email: mota002@vtr.com.ec

**SERVICIOS INTEGRALES FUMIMOTTA S.A.S**  
"SU TRANQUILIDAD NUESTRO DEBER"

**CERTIFICADO**

**DESINFECCION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA**

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA  
DIRECCION: CARTERING DEL BATALLÓN DE SANTA ANA  
Celular: 3223769607-3168229423

NUMERO DE TANQUES: 01

CAPACIDAD: 12.000 Litros aproximadamente

PRODUCTO UTILIZADO: Hipoclorito de sodio 4.5% en pasta para el control de bacterias.  
Detergen en polvo y hipoclorito en liquido

FECHA EXPEDICION: 15 de Julio del 2022

**PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA**

- Descargar el agua en su totalidad.
- Presurar la solución detergente.
- Lavar con un cepillo o una escobilla integrada de solución detergente por dentro y por fuera del tanque.
- Enjuagar muy bien.
- Se aplica el hipoclorito en pasta al 4.5 %.
- Insular el sistema de lavado y lavar muy bien.

**RECOMENDACIONES**

- Mantener siempre limpios.
- Realizar lavado de tanques cada 90 días para evitar proliferación de hongos y bacterias.

**HERNAN MOTA TREJOS**  
Representante legal  
SERVICIOS INTEGRALES FUMIMOTTA S.A.S

DIRECCION REGIONAL S. CASA 07 - BARRIO EL VESPERO, DPTO PUTUMAYO  
TEL: 051 223 999 997 - 3202243672  
CONTANDO CON APROBACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO PARA TODOS LOS PUTUMAYOS.

Fuente Comedor B-27

En la relación de contratos vigentes, aportada por la Regional Amazonía, no se observa proceso de contratación, para los ítems en comento:

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCION DE AMBIENTES, INMUNIZACION Y DESRATIZACION), LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AGUA POTABLE. PARA SEDE ADMINISTRATIVA, LAS UNIDADES DE SERVICIO Y VEHICULOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA	42000000	2922	28/01/2022	A-05-01-02-009-004 A-02-02-02-009-004	FUMCADS FUMIGACION COMEDORES FUMCOM FUMIGACION COMEDORES FUMSEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	2967993	DESIERTO	SE PRESENTARON (04) OFERENTES	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS UNION TEMPORAL AGENCIA M.I.P 2022 UNION TEMPORAL ALFM AMAZONIA 2022 UNION TEMPORAL ALFM REGIONAL AMAZONIA 2022	NIA	N
--	----------	------	------------	--	--	---------	----------	-------------------------------	--	-----	---

Fuente: archivo Contratos Regional Amazonia

Se aporta como evidencia de suministro de dotación; sin embargo, no se relaciona la entrega de la chaqueta para ingreso al cuarto de congelación:

		<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> SALIDA MERCANCIAS						
<b>Información</b>		Doc Num: 4901653745						
Fecha Documento		21.12.2021						
Fecha Contabilización		21.12.2021						
Sociedad No.		002						
Nombre Sociedad		Regional Amazonia						
Centro		M001 General Reg Amazonia						
Centro Receptor		M001 General Reg Amazonia						
Clase Movimiento		201 SM para centro coste						
Centro de Costo		AMA0741606 COMEDOR AGLO 6 (SANTANA)						
Nro. Factura Proveedor:		DOTACION SOL Y AUXILIAR						
Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	AG01	Alm. Gral. Amazonia	400000938	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	8	UND	53.550.0000	428.400
0002	AG01	Alm. Gral. Amazonia	400003540	CAMISETA INTERIOR BLANCA	8	UND	20.230.0000	161.840
0003	AG01	Alm. Gral. Amazonia	400003539	BOYA PVC CANA ALTA	8	UND	47.600.0000	380.800
0004	AG01	Alm. Gral. Amazonia	400003289	DELANTAL ANTIFLUIDO	8	UND	32.130.0000	257.040
							TOTAL	1.228.080

Fuente: Archivo B-27.-

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TÍTULO  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12  
Versión No. **03**  
Pág. **82** de **186**  
Fecha: **09 08 2021**



**Toma física de inventarios**

Total sobrante \$730.087.81

Total faltante \$182.788.80

OPERACIÓN LOGÍSTICA  
DIFERENCIAS DE INVENTARIOS  
SEDE / REGIONAL: REGIONAL AMAZONIA  
FECHA: AGOSTO 18 DE 2022  
ÁREA FUNCIONAL: COMEDOR BALOC 27  
Código: OC-FO-12  
Versión No. 03  
Página 1 de 2  
Fecha: 08/09/2021

MATERIAL / ARTICULO	VALOR UNITARIO	INVENTARIO FISICO		INVENTARIO DEL SISTEMA DE INFORMACION		DIFERENCIA SOBRIANTE		DIFERENCIA FALTANTE	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 L	\$ 8.447,48	330,369	2.956.814	339,369	2.958.814	\$ -	\$ -	0,000	\$ -
ARVEJA	\$ 3.101,04	9,700	30.680	8,550	26.824	1,050	\$ 3.256,09	\$ -	\$ -
AJO	\$ 17.343,77	3,000	52.031	1,829	28.253	1,371	\$ 23.778,31	\$ -	\$ -
ARRACACHA	\$ 4.452,25	0,200	1.420	0,370	1.428	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	\$ 3.414,73	4.451,335	15.200,107	4.451,330	15.200,107	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARVEJA VERDE SECA * 1 LB	\$ 3.302,66	171,500	566,407	171,085	555,038	0,415	\$ -	\$ -	\$ -
ATUNILLO EN ACEITE	\$ 3.717,07	468,000	1.736,568	468,000	1.736,568	0,000	\$ -	1,370,60	\$ -
AVENA EN BOLSA	\$ 1.519,09	240,000	364,560	240,000	364,560	0,000	\$ -	0,000	\$ -
AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	\$ 7.153,71	64,500	464,467	59,200	423,394	0,000	\$ -	0,000	\$ -
AZUCAR	\$ 2.799,03	505,840	1.416,446	505,640	1.416,446	\$ -	\$ -	2,500	\$ 17.806,78
BAÑANO	\$ 727,00	31,000	22.537	31,000	22.537	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
BOLA DE BRAZO RES	\$ 22.459,91	214,125	4.811,370	213,915	4.806,651	0,210	\$ 4.719,69	0,000	\$ -
BOLA DE PIERNA DE CERDO	\$ 18.999,39	123,000	2.339,886	124,215	2.360,671	\$ -	\$ -	1,215	\$ 23.094,86
CACHAMA ENTERA * 250 G	\$ 3.800,00	174,000	661,200	174,000	661,200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CAFE EXCELSO	\$ 26.476,33	25,884	680,618	25,664	680,618	0,000	\$ -	0,000	\$ -
CALDO DE GALLINA	\$ 11.214,46	6,556	73,522	6,556	73,522	0,000	\$ -	0,000	\$ -
CALDO PIGADO MENDONGO	\$ 12.272,82	85,000	1.043,190	83,000	1.018,644	2,000	\$ 24.545,64	\$ -	\$ -
CARNE DE RES PICADA	\$ 18.870,00	90,000	1.311,528	96,125	1.813,879	\$ -	\$ -	0,125	\$ 2.358,76
CEBOLLA CASEZONA	\$ 4.264,00	56,650	242,409	52,840	225,316	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
CEBOLLA LARGA	\$ 4.264,00	7,000	29,848	4,730	20,169	4,010	\$ 17.098,66	\$ -	\$ -
CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	\$ 9.279,07	34,540	320,499	34,540	320,499	2,270	\$ 9.679,41	\$ -	\$ -
CLANTRO	\$ 10.077,00	2,500	25,184	1,588	16,194	0,902	\$ 0.650,90	0,000	\$ -
CONDIMENTO COMPLETO *LB	\$ 46.051,00	2,338	113,182	2,439	113,782	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTILLA DE CERDO	\$ 18.300,00	82,800	1.516,240	82,750	1.514,316	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
COSTILLA DE RES	\$ 15.470,71	49,000	616,829	38,125	589,321	0,000	\$ -	0,000	\$ -
CREMA DE LECHE	\$ 12.849,06	1,062	63,633	4,962	63,633	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FRJOL BOLSA * 1 LB	\$ 8.447,71	136,000	1.149,785	137,100	1.158,942	0,810	\$ 0.842,65	\$ -	\$ -
GAZ PROPANO	\$ 1.543,50	500,000	771,750	500,000	771,750	0,000	\$ -	0,000	\$ -
GUACARAS	\$ 8.825,35	1,104	9,412	1,104	9,412	0,000	\$ -	0,000	\$ -
HABICHUELA	\$ 5.136,04	8,389	43,040	8,389	43,040	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	\$ 3.077,48	17,500	53,856	17,260	53,117	0,240	\$ 738,59	\$ -	\$ -
HUEVO	\$ 696,00	2.982,000	1.807,092	2.982,000	1.807,092	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
JUGO REFRIGERIO POR *176 a 200 ML	\$ 581,40	2.712,000	1.576,757	2.665,000	1.561,059	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
JUGO TETRAPACK * 200 ML	\$ 736,44	1.001,000	737,176	1.001,000	737,176	27,000	\$ 15.997,80	\$ -	\$ -
LECHE POLVO ENTERA *400 G	\$ 26.163,00	297,904	7.017,210	269,433	7.057,259	0,000	\$ -	0,000	\$ -
LENTIJA CONSUMO * 1 LB	\$ 5.644,82	136,800	752,906	135,300	752,586	0,000	\$ -	1,520	\$ 40.049,10
MAYONESA	\$ 10.263,65	41,642	427,399	41,642	427,399	0,000	\$ -	\$ -	\$ -

MATERIAL / ARTICULO	VALOR UNITARIO	INVENTARIO FISICO		INVENTARIO DEL SISTEMA DE INFORMACION		DIFERENCIA SOBRIANTE		DIFERENCIA FALTANTE	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
MAZORCA	\$ 5.723,88	19,800	146,312	15,300	133,431	1,500	\$ 13.081,47	\$ -	\$ -
PAN COCO	\$ 670,70	607,000	346,416	607,000	346,415	0,000	\$ -	0,000	\$ -
PAN CORRIENTE	\$ 434,09	500,000	251,772	500,000	251,772	0,000	\$ -	0,000	\$ -
PANELA CUADRA *LB	\$ 4.966,95	124,459	616,316	124,486	616,316	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
PANELA POLVO GRANUL SABORIZ * KG	\$ 6.100,60	875,200	4.117,600	607,030	4.072,941	7,370	\$ 44.991,39	\$ -	\$ -
PAPA CROTLA	\$ 4.748,19	4,100	19,488	2,490	11,823	1,610	\$ 7.644,50	\$ -	\$ -
PAPA PASTUSA	\$ 3.488,09	197,000	547,616	131,835	460,143	25,365	\$ 88.473,14	\$ -	\$ -
PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	\$ 3.271,76	56,681	184,905	59,581	194,935	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	\$ 15.899,99	176,400	2.789,479	172,370	2.703,208	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	\$ 12.467,00	390,450	4.942,542	393,450	4.905,141	3,000	\$ 37.401,00	\$ -	\$ -
PIRENTON	\$ 4.845,03	8,000	38,760	12,990	62,937	\$ -	\$ -	4,990	\$ 24.176,72
PLATANO	\$ 3.456,00	107,250	373,874	122,835	429,263	\$ -	\$ -	15,569	\$ 54.329,33
PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO	\$ 6.632,92	65,872	463,482	65,872	463,482	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANGO	\$ 6.632,92	33,855	224,825	33,895	224,825	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A NARANJA	\$ 6.633,00	89,000	590,337	82,390	347,503	36,610	\$ 242.834,22	0,000	\$ -
REMOJALACHA	\$ 4.167,00	11,600	49,504	11,880	49,504	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
SAL	\$ 1.927,75	600,000	192,770	98,484	192,802	1,510	\$ 2.967,87	\$ -	\$ -
SALCHICHA MANGUERA	\$ 10.260,05	7,510	77,804	7,510	77,804	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
SALSA DE TOMATE	\$ 8.190,85	20,655	170,257	20,888	170,257	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
SOBREBARRIGA RES	\$ 18.670,00	94,625	1.760,649	95,000	1.772,650	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
TOMATE CHONTO	\$ 4.553,00	68,200	310,582	50,037	227,058	18,163	\$ 82.714,12	0,375	\$ 7.001,25
YUCA	\$ 3.973,00	12,335	49,607	12,335	49,607	0,000	\$ -	\$ -	\$ -
ZANAHORIA	\$ 3.569,03	-	0	3,875	13,692	\$ -	\$ -	3,875	\$ 13.892,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>68.629.973,01</b>		<b>69.092.674,00</b>		<b>730.087,81</b>		<b>182.788,80</b>

CARMEN ROSA PULIDO MENDEZ  
Responsable del conteo

SP (RA) ARLESC DURAN CALDERON  
Administrador BALOC 27

Respecto del sobrante y el faltante. evidenciados en el comedor B-27, el administrador presenta las siguientes gestiones, posteriores a la toma y firma de inventario durante el ejercicio de auditoria:

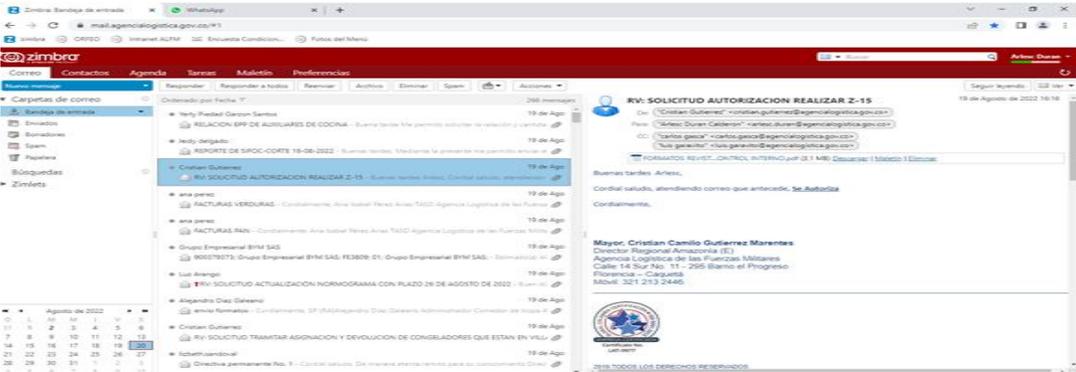
Migo 4901951327 de agosto 20 del 2022 relacionada con el sobrante de inventario:

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código GSE-FO-12</b>		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por Nuestros Países Amados, para Colombia Siempre</small>
	<b>Versión No. 03</b>		<b>Pág. 83 de 186</b>	
	<b>Fecha:</b>	<b>09</b>	<b>08</b>	

AGENCIA LOGÍSTICA		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SALIDA MERCANCIAS		GSE	
<b>Información</b> Fecha Documento: 20/08/2022 Fecha Contabilización: 20/08/2022 Unidad No.: 001 Nombre Sociedad: REGIONAL AMAZONIA Centro Receptor: M207 COMEDOR BALCO 27 Calle Monumento: 21E EN BARRA VERDE Centro de Costo: Para Factura Proveedor: DEVOLUCION SOBRANTE INV		Doc Num: 45019E1327 Fecha Documento: 20/08/2022 Fecha Contabilización: 20/08/2022 Unidad No.: 001 Nombre Sociedad: REGIONAL AMAZONIA Centro Receptor: M207 COMEDOR BALCO 27 Calle Monumento: 21E EN BARRA VERDE Centro de Costo: Para Factura Proveedor: DEVOLUCION SOBRANTE INV			
IMP	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0001	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0002	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0003	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0004	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0005	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0006	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0007	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0008	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0009	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0010	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0011	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0012	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0013	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0014	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0015	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0016	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0017	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0018	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0019	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0020	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0021	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0022	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0023	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0024	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0025	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0026	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0027	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0028	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0029	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0030	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0031	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0032	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0033	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0034	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0035	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0036	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0037	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0038	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0039	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0040	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0041	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0042	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0043	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0044	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0045	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0046	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0047	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0048	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0049	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0050	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0051	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0052	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0053	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0054	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0055	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0056	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0057	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0058	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0059	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0060	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0061	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0062	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0063	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0064	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0065	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0066	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0067	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0068	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0069	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0070	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0071	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0072	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0073	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0074	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0075	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0076	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0077	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0078	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0079	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0080	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0081	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0082	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0083	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0084	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0085	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0086	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0087	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0088	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0089	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0090	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0091	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0092	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0093	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0094	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0095	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0096	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0097	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0098	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0099	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200
0100	ALMENDRA	1.000	KG	2.200	2.200

Evidencias fotográficas de los productos y factura:



Fuente: comedor B-27

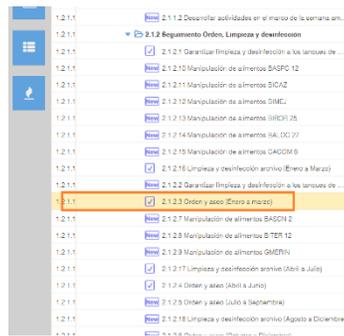
Materialización de riesgos Salud y Seguridad en el trabajo:

Riesgo: Posibilidad de generar afectación en la integridad de los funcionarios por enfermedades laborales y/o accidentes de trabajo, debido a fallas en la ejecución de controles en el ambiente laboral.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>84</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

No se suministra la dotación al personal de auxiliares para el ingreso a los cuartos de congelación.

Incumplimiento del plan de trabajo sistema integrado de gestión, numeral 2.1.2, seguimiento orden, limpieza y desinfección. No se observa que la Regional suministre productos de aseo y limpieza en los comedores BIROR 25 - BALOC 27 y CAD Villa Garzón. Sin embargo, en la suite visión empresarial se observa reportado el cumplimiento de la actividad.



Fuente: Suite visión empresarial

### Hallazgos:

En ejecución: HOCI-572- auditoria No.11/2021 – hallazgo 2: activos fijos.

Reiterativos: HOCI-416 -auditoria No. 06/2020 - hallazgo 09-botiquines.

HOCI-417- auditoria No.06/2020 hallazgo 10 - control de plagas.

HOCI-422- auditoria No.06/2020 hallazgo 15- activos fijos

HOCI-576- auditoria No. 11/2021 hallazgo 6- monitoreo de riesgo.

### Comedor BIMEJ M-406 Venecia Caquetá.

Administrador: Luis Fernando Ramírez Salazar

Responsable de la verificación: Neil Aldrin Devia Acosta

Fecha: 17/08/2022

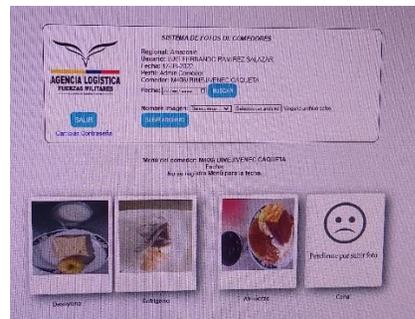
- **Publicación del menú:**

Estado: Cumple, se evidencia la publicación del menú en sitio visible. Se evidencia la publicación de las fotos del menú en SIFOC.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>85</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> Por Nuestros Países Unidos, para Colombia unida</p>				
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				



DESCRIPCIÓN	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	COMIDA
DESAYUNO	...	...	...	...
REFRIGERIO	...	...	...	...
ALMUERZO	...	...	...	...
COMIDA	...	...	...	...



Fuente: Registro fotográfico BIMEJ 17-08-2022

- **Toma de muestras de alimentos:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencian muestras del 15 de agosto del desayuno, almuerzo y cena sin rotulo, del 16 y 17 de agosto no se evidencian muestras de la cena, incumpliendo el Manual de Operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00 en el numeral 5.12 "TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTACIÓN" y el Manual de Muestreo Código OL-MA-04 Versión 02 en el numeral 4.2.6. "MUESTREO DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO":

*1. PARA CONSERVACIÓN DE MUESTRAS DIARIAS EN COMEDORES*

*El responsable del comedor (administrador o auxiliar de cocina), debe tomar diariamente muestras de alimentos según los siguientes pasos:*

- 1) Tomar muestras completas de cada uno de los productos terminados correspondientes al desayuno, refrigerio, almuerzo y comida.*
- 2) Colocar las muestras por separado en bolsas de sello hermético.*
- 3) Marcar las bolsas con mínimo los siguientes datos: nombre del comedor, tipo de muestra (desayuno, refrigerio, almuerzo y comida), nombre del producto y la fecha.*
- 4) Dejar reposar las muestras hasta alcanzar temperatura ambiente.*
- 5) Llevarlas a congelación durante 72 horas, evitando la contaminación cruzada de la muestra.*
- 6) Pasadas las 72 horas de las muestras conservadas en congelación, se da disposición final.*
- 7) Se desechan las muestras así: el producto expirado se dispone en la caneca de residuos orgánicos y las bolsas que lo contienen en el depósito de reciclables.*

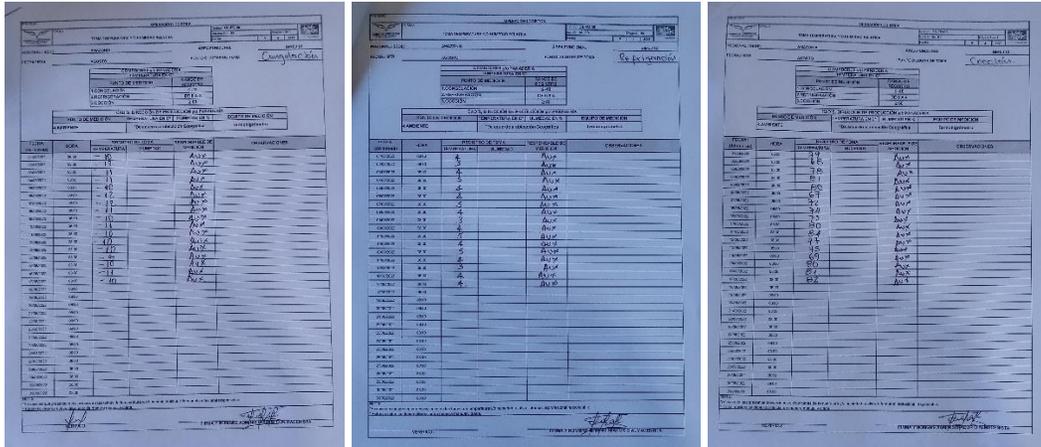
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>86</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Fuente: Registro fotográfico BIMEJ 17-08-2022

- Control de temperaturas:**

Estado: Cumple, se evidencia el diligenciamiento de los formatos de Toma de Temperatura y/o Humedad Relativa, para refrigeración, congelación y cocción.



Fuente: Registro fotográfico BIMEJ 17-08-2022

- Rotulación (Fichas de identificación):**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencian las fichas de identificación de productos en bodega, incumpliendo el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 versión 09, en su numeral 6.15 "ELABORACIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN"

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>87</b> de <b>186</b>			
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, por Colombia con ellos.</p>										

*Cada vez que se reciba y se ingrese un producto a la bodega, se debe diligenciar y ubicar en un lugar visible la ficha de identificación, con el fin de identificar clara y rápidamente la mercancía, esta debe ser de uso OBLIGATORIO en las Bodegas, y debe contener como mínimo la siguiente información:*

- a. Nombre del producto.*
- b. Presentación.*
- c. Fecha de entrada*
- d. Fecha de vencimiento próxima.*
- e. Cantidad recibida.*
- f. Número de lote.*



Fuente: Registro fotográfico BIMEJ 17-08-2022

- **Estado de pisos, paredes, ventanas y puertas:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencian paredes con humedad, demarcación borrosa, ventanas sin protección para acceso de plagas en la bodega, puertas con espacios que permiten el ingreso de roedores, y presencia de animales domésticos, incumpliendo lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 6.4 ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, 6.4.1 ACTIVIDADES PREVENTIVAS:

- *Instalar barreras físicas en techos, puertas y ventanas de tal forma que impidan el acceso de animales y plagas a las áreas de preparación y consumo de alimentos.*
- *Gestionar con la unidad militar, lo pertinente a las adecuaciones y mejoras de las instalaciones de las diferentes unidades de negocio que administra la Entidad; para facilitar el control preventivo y mantener las instalaciones en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección. Evitando el ingreso y anidación de posibles plagas como roedores y palomas, especialmente.*
- *Cumplir con el Procedimiento de la entidad para la recepción y almacenamiento de materias primas, insumos o productos. Por lo general las cucarachas provienen de los bultos de la papa.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>88</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
				<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- *Mantener la unidad de negocio en perfecto estado de limpieza y desinfección en forma permanente y efectiva, en techos, pisos, paredes, canastillas, bodegas, refrigeradores y todos los espacios y elementos, en donde se pudiese aumentar la posibilidad de albergar plagas.*
- *Evitar la permanencia de animales domésticos en las unidades de negocio y áreas administrativas.*

Y el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en el numeral 6.1.1. Componentes de las Instalaciones:

*Paredes: que permitan la limpieza y desinfección y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, en lo posible deben estar construidas con materiales que favorezcan la ventilación.*

*Puertas: Diseñadas para permitir el tránsito fácil y libre de productos y equipos resistentes, así mismo se debe contar con la protección necesaria (de requerirse) entre piso y pared para evitar el ingreso de plagas y animales a las instalaciones.*

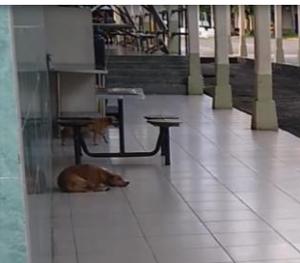
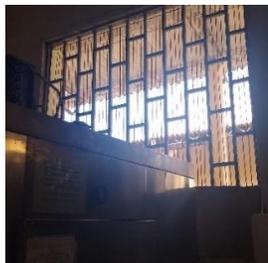
*Iluminación: Contar con luz natural y/o artificial que permita la conservación apropiada e identificación de los productos. Así mismo adecuada y suficiente para el desarrollo normal de las actividades que se lleven a cabo en la bodega*

**Observaciones:** Se evidencian canastillas de producto en contacto directo con el piso, demarcación borrosa, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en el punto 6. BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, 6.1. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS, 6.1.1. Componentes de las Instalaciones:

*No contacto con el piso: Los productos no deben estar en contacto directo con el piso. Se ubicará en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y de fácil limpieza.*

Y el punto 6.3.1.1. Estantería, Aspectos de seguridad, medidas de prevención:

- *Demarcación de pasillos de trabajo independientes.*
- *Demarcación de pasillos peatonales.*



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>89</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						



Fuente: Registro fotográfico BIMEJ 17-08-2022

- **Zona de producto no conforme:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia zona destinada para producto no conforme y debidamente marcada, incumpliendo con el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en su numeral 6.13. PRODUCTO Y ZONA DE SALIDA NO CONFORME-SNC:

*Cada bodega de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debe contar:*

- *Zona de Salida No Conforme: área demarcada, ubicada cerca a la puerta de ingreso de mercancía, con estiba y tabla de identificación.*

- **Formatos de aseo y desinfección:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencia el diligenciamiento del formato de aseo y desinfección.

- **Medición de acidez del agua:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencia el diligenciamiento del formato Control de Cloro Residual y Potencial de Hidrogeno (PH).

- **Exámenes Médicos:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: Se evidencia vencido, con fecha de 25-05-2021, el examen médico del Señor Administrador Luis Fernando Ramirez Salazar, incumpliendo con lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 5.13 MANIPULADORES DE ALIMENTOS, 5.13.1 ESTADO DE SALUD, en su primer punto:

*Certificado médico, por lo menos una vez al año, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos.*

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>90</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	



Fuente: Registro fotográfico BIMEJ 17-08-2022

- **Punto ecológico:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia el punto ecológico con el código de colores, para la correcta separación de residuos, según lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 7.6 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, CÓDIGO DE COLORES PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.



Fuente: Registro fotográfico BIMEJ 17-08-2022

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia con ellos</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>91</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- **Trampas de Grasa:**

Estado: No cumple.

Observaciones: De acuerdo con la auditoría realizada en el comedor BIMEJ, el aseo de trampas de grasa es realizado por el ejército cada mes, incumpliendo con lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 5.12 TRAMPAS DE GRASAS:

*Las trampas de grasas ubicadas en los CATERING requieren de un mantenimiento periódico (semanalmente) según el cronograma de actividades del programa de limpieza y desinfección para que funcione efectivamente y para que se mantenga limpio.*

- **Dotación:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia la entrega de dotación en el transcurso del año 2022, incumpliendo con la siguiente normativa:

*Ley 70 de 1988*

*ARTÍCULO 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.*

*Decreto 1978 De 1989 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988"*

*ARTÍCULO 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*

*ARTÍCULO 2º.- El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.*

- **Manejo Integral de Plagas:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencia certificado de fumigación "Certificado de Manejo Integral de Plagas", monitoreo e instalación de cebos para el control de roedores del 7 de febrero de

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>92</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

2022, y “Certificado de Manejo Integral de Plagas” monitoreo e instalación de cebos para el control de roedores y aplicación de gel para el control de cucarachas y control de hormigas arrieras del 6 de diciembre de 2021, incumpliendo con la periodicidad establecida en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 6 PROGRAMA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, 6.1 OBJETIVO, 6.2 ACTIVIDADES:

*Establecer la frecuencia para el control de plagas en las unidades de negocios de la Entidad: Contratar anualmente el servicio para el control de plagas en cada regional y sede principal para realizar periódicamente este control en todas las dependencias de la entidad, teniendo en cuenta presupuesto asignado a cada sede, necesidad de cada unidad de negocio según diagnóstico, especificaciones técnicas, actividades preventivas y correctivas establecidas en este programa.*

**Mínimo se realizará trimestralmente un servicio para el Manejo Integrado de Plagas en todas las sedes y vehículos para el transporte de alimentos de la ALFM a nivel nacional. Sujeto a modificaciones según presupuesto autorizado y niveles de infestación reportada en el último servicio de MIP.**



Fuente: Registro fotográfico BIMEJ 17-08-2022

- **Efectividad del internet:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencia que el día de la auditoría, en horas de la tarde, no hubo servicio de internet del proveedor SUR COLOMBIANA OFICOL. Se trabajó con el plan de datos del administrador.

- **Extintores:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: Se evidencian extintores multipropósito con fecha de vencimiento vigente, en la bodega y cocina. Según lo establecido en resolución 2400 de 1979 (MINTRABAJO) “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” en el artículo 220:

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO				Código GSE-FO-12						
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>93</b> de <b>186</b>			
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>											

*Todo establecimiento de trabajo deber contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.*

En este sentido la norma, la NFPA-10 2018 que dispone el estándar para extintores portátiles de incendios y agentes extintores según la clase fuego, está destinada a las personas encargadas de seleccionar, comprar e instalar los extintores que permanecen en uso.

Según esta norma hay cinco clases de fuego (incendios), entre los que se encuentra el fuego clase K, que corresponde a:

*“...incendios en aparatos de cocina que involucran medios de cocción combustibles, como aceites y grasas vegetales o animales.”*

El equipo auditor recomienda tener en cuenta esta norma y clasificación y el tipo de extintor específico para el tratamiento del incendio mencionado.

- **Buzón de sugerencias:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencia el buzón de sugerencias en lugar en lugar visible del comedor.

- **Conteo Total de Inventario:**

Estado: Cumple parcialmente (faltante).

Observaciones: El sistema de información SAP se actualizó al día de la inspección; se verificaron las transacciones MB52 y S\_P99\_41000062 y MB5B y se efectuó la toma física de inventario en el formato OL-FO-17 y el formato de diferencias de inventario OL-FO-12, con los siguientes resultados:

Stock ERP/SAP a 17/08/2022	
Stock en Sistema	\$18.629.017
Stock en Físico	\$18.621.818,39
Faltante	\$7.198,61
Sobrante	\$0

MATERIAL / ARTÍCULO	VALOR UNITARIO	INVENTARIO FÍSICO		INVENTARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN		DIFERENCIA SOBRANTE		DIFERENCIA FALTANTE	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
PLATANO	\$ 3.486,01	153,1	533.708	155,165	540.907	0	\$ -	2,065	\$ 7.198,61

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>94</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</small>					

- **Inventario de activos fijos:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencian activos con dos placas, sin corresponder ninguna a la placa registrada en el listado de activos. Se evidencian activos sin placa física y con placa asignada en el listado de activos. Activos con placa diferente a la placa registrada en el listado de activos. Activos que tienen placa y que no figuran en el listado de activos (ver cuadro resumen), Incumpliendo con el manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Código GA-MA-02 Versión 02, en el numeral 7.3.2 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS.

*Los inventarios de activos fijos se realizarán mensualmente, dejando constancia de suscripción por cada funcionario a cargo, bajado del sistema SAP, según el cronograma por dependencias.*

ELEMENTO	PLACA FÍSICA	PLACA EN EL LISTADO	ELEMENTO
BASCULA ELECTRONICA DE PLATAFORMA	NO	1167	
GRAMERA TAZON DE MEZCLA LCD ALTA PRECISIÓN	0482	NO	
MODULARE OFICINA PUESTO TRABAJO 1,400,60 CAJONERA	DOS PLACAS 0514 Y 1146	0417	DOS PLACAS Y NO CORRESPONDEN A LAS REGISTRADAS EN EL LISTADO
CARTELERA MENÚ ACRILICOS LUMINOSOS	1193	0624	
ESTIBAS PLANA COLOR NEGRO DE 100*120*15 CM		0655	1 CON EL MISMO NUMERO QUE LAS MESAS
ESTIBAS PLASTICAS R5		0655	1 CON EL MISMO NUMERO QUE LAS MESAS
MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE CUATRO PUESTOS		0655	16 MESAS CON 1 MISMO NUMERO DE ACTIVO
COMPUTADOR HP COMPAQ 18"	0735	0853	
ESTUFA A GAS DE 4 QUEMADORES	1189	0426	
FREIDORA A GAS PROPANO 28 LITROS	1192	0644	
REFRIGERADOR DE 39 PIES INDUCOL	DOS PLACAS 1137 Y 0480	0860	DOS PLACAS Y NO CORRESPONDEN A LAS REGISTRADAS EN EL LISTADO
PROCESADOR DE ALIMENTOS	1190	2604	DAÑADO
ESTUFA EN ACERO INOXIDABLE DE 4 PUESTOS	1188	0643	
PELADORA DE PAPA INDUSTRIAL	0417	0417	
LICUADORA INDUSTRIAL DE 20 LITROS	NO	0427	
ESTIBAS PLANA COLOR NEGRO DE 100*120*15 CM			12 ESTIBAS EN EL LISTADO SIN NUMERO DE PLACA ASIGNADO
SILLAS SECRETARIALES CON BRAZOS	NO	1127	
FILTRO PURIFICADOR DE AGUA	0685	0685	
SILLA CON BRAZO	0223		NO ESTA EN EL LISTADO DE ACTIVOS
SILLA GIRATORIA SIN BRAZO	1096		NO ESTA EN EL LISTADO DE ACTIVOS
SILLA NARANJA ANTIGUA	1147		NO ESTA EN EL LISTADO DE ACTIVOS

Fuente: Cuadro resumen del inventario de activos BIMEJ 17-08-2022

- **Entrega de Vales:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia la entrega de vales de control de alimentación. No hay contrato vigente en el momento de la auditoría.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.</p>				
								Versión No. <b>03</b>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

- **Acta de Inspección Sanitaria:**

Estado: Cumple con requerimientos.

Observaciones: Se evidencia acta de inspección sanitaria de 27-07-2022 con la anotación “la visita de inspección cumple con los objetivos planteados inicialmente el cual era generar acciones de mejora en saneamiento. Cumplimiento 89.5%. Cumplimiento del año anterior 87.5%.

- **Inventarios sorpresivos:**

Estado: No Cumple.

Observaciones: Se realizan inventarios mensuales. con acompañamiento de un funcionario de la oficina regional para certificar el mismo. No obstante, no se evidenciaron inventarios sorpresivos por parte de la Dirección Regional, incumpliendo con el Manual de operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00 en el numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol (cuando aplique):

*Será potestad de cada Dirección Regional, efectuar de manera sorpresiva la toma física de Inventarios a los comedores, como punto de control adicional (autocontrol) el cual se podrá realizar de manera total o parcial.*

*La frecuencia del mismo, será a criterio de la Dirección Regional, pero, aun así, no debe coincidir con el mismo día de la toma de inventario mensual.*

*Sin embargo, deberá realizarse bajo los mismos criterios enunciados para la toma de inventario mensual y como mínimo cuatro (4) veces durante la vigencia de manera aleatoria por regional.*

### **Comedor BASCN 2 M-410 Larandia Caquetá.**

Administrador: Sargento (RA) Efraín Barrera Joven

Responsable de la verificación: Neil Aldrin Devia Acosta

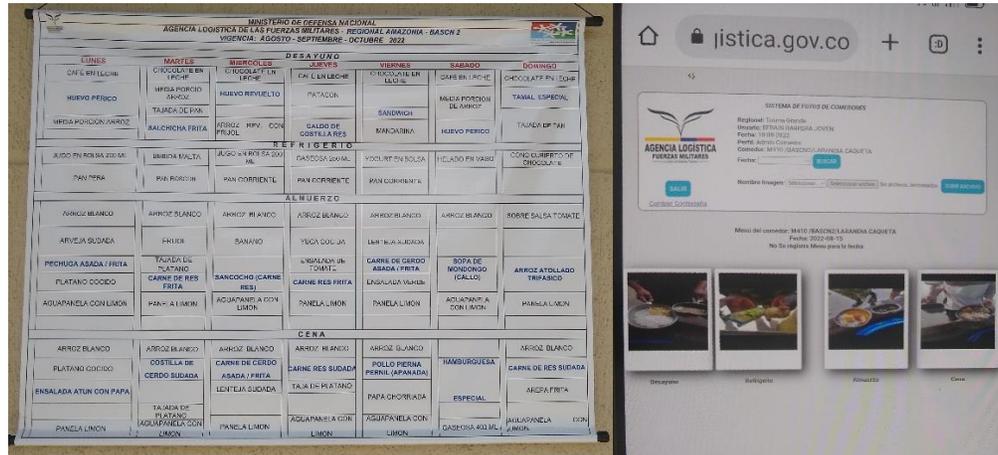
Fecha: 18/08/2022

- **Publicación del menú:**

Estado: Cumple, se evidencia la publicación del menú en sitio visible. Se evidencia la publicación de las fotos del menú en SIFOC.

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>96</b> de <b>186</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>



Fuente: Registro fotográfico BASCN 2 18-08-2022

• **Toma de muestras de alimentos:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencian muestras de alimentos de las últimas 72 horas. De acuerdo con la información suministrada por el Señor administrador, esto es debido a que no hay cuarto de congelación para almacenamiento de las mismas. Incumpliendo el Manual de Operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00 en el numeral 5.12 “TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTACIÓN” y el Manual de Muestreo Código OL-MA-04 Versión 02 en el numeral 4.2.6. “MUESTREO DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO”:

**1. PARA CONSERVACIÓN DE MUESTRAS DIARIAS EN COMEDORES**

*El responsable del comedor (administrador o auxiliar de cocina), debe tomar diariamente muestras de alimentos según los siguientes pasos:*

- 1) *Tomar muestras completas de cada uno de los productos terminados correspondientes al desayuno, refrigerio, almuerzo y comida.*
- 2) *Colocar las muestras por separado en bolsas de sello hermético.*
- 3) *Marcar las bolsas con mínimo los siguientes datos: nombre del comedor, tipo de muestra (desayuno, refrigerio, almuerzo y comida), nombre del producto y la fecha.*
- 4) *Dejar reposar las muestras hasta alcanzar temperatura ambiente.*
- 5) *Llevarlas a congelación durante 72 horas, evitando la contaminación cruzada de la muestra.*
- 6) *Pasadas las 72 horas de las muestras conservadas en congelación, se da disposición final.*
- 7) *Se desechan las muestras así: el producto expirado se dispone en la caneca de residuos orgánicos y las bolsas que lo contienen en el depósito de reciclables.*



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12							
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>98</b> de <b>186</b>					
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>				
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

- b. Presentación.*
- c. Fecha de entrada*
- d. Fecha de vencimiento próxima.*
- e. Cantidad recibida.*
- f. Número de lote.*

- **Demarcación de pisos:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: No se evidencia demarcación en los pisos de la cocina y los espacios de los cuartos fríos, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en el punto 6. BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, punto 6.3.1.1. Estantería, Aspectos de seguridad, medidas de prevención:

- *Demarcación de pasillos de trabajo independientes.*
- *Demarcación de pasillos peatonales.*



Fuente: Registro fotográfico BASCN 2 18-08-2022

- **Techos:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencian techos desprendidos, tubería y cables expuestos, al aire, incumpliendo lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 6.4 ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, 6.4.1 ACTIVIDADES PREVENTIVAS:

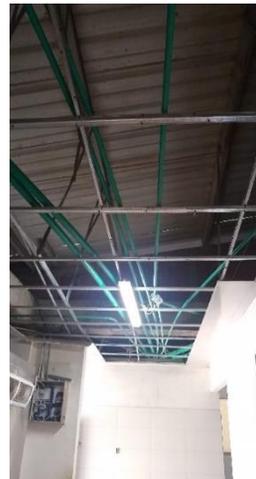
- *Instalar barreras físicas en techos, puertas y ventanas de tal forma que impidan el acceso de animales y plagas a las áreas de preparación y consumo de alimentos.*

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>99</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



- Gestionar con la unidad militar, lo pertinente a las adecuaciones y mejoras de las instalaciones de las diferentes unidades de negocio que administra la Entidad; para facilitar el control preventivo y mantener las instalaciones en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección. Evitando el ingreso y anidación de posibles plagas como roedores y palomas, especialmente.
- Mantener la unidad de negocio en perfecto estado de limpieza y desinfección en forma permanente y efectiva, en techos, pisos, paredes, canastillas, bodegas, refrigeradores y todos los espacios y elementos, en donde se pudiese aumentar la posibilidad de albergar plagas.



Fuente: Registro fotográfico BASCN 2 18-08-2022

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>100</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.</p>									

- **Zona de producto no conforme:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia una zona destinada para producto no conforme y debidamente marcada, incumpliendo con el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en su numeral 6.13. PRODUCTO Y ZONA DE SALIDA NO CONFORME-SNC:

*Cada bodega de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debe contar:*

- *Zona de Salida No Conforme: área demarcada, ubicada cerca a la puerta de ingreso de mercancía, con estiba y tabla de identificación.*

- **Medición de acidez del agua:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencia el diligenciamiento del formato Control de Cloro Residual y Potencial de Hidrogeno (PH).

- **Exámenes médicos:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencian vigentes los exámenes médicos.

- **Punto ecológico:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia el punto ecológico, según lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 7.6 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, CÓDIGO DE COLORES PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

- **Trampas de grasa:**

Estado: No cumple.

Observaciones: De acuerdo a la auditoria en el comedor el aseo de trampas de grasa es realizado por el ejército aproximadamente cada 6 meses, incumpliendo con lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 5.12 TRAMPAS DE GRASAS:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>101</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia con ellos</p>									

*Las trampas de grasas ubicadas en los CATERING requieren de un mantenimiento periódico (semanalmente) según el cronograma de actividades del programa de limpieza y desinfección para que funcione efectivamente y para que se mantenga limpio.*

- **Dotación:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia la entrega de dotación en el transcurso del año 2022, incumpliendo con:

*Ley 70 de 1988*

*ARTÍCULO 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.*

*Decreto 1978 De 1989*

*ARTÍCULO 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*

*ARTÍCULO 2º.- El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.*

- **Manejo Integral de Plagas:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencia certificado de fumigación “Certificado de Manejo Integral de Plagas” monitoreo e instalación de cebos para el control de roedores del 26 de noviembre de 2021, incumpliendo con la periodicidad establecida en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 6 PROGRAMA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, 6.1 OBJETIVO, 6.2 ACTIVIDADES:

*Establecer la frecuencia para el control de plagas en las unidades de negocios de la Entidad: Contratar anualmente el servicio para el control de plagas en cada regional y sede principal para realizar periódicamente este control en todas las dependencias de*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>102</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

la entidad, teniendo en cuenta presupuesto asignado a cada sede, necesidad de cada unidad de negocio según diagnóstico, especificaciones técnicas, actividades preventivas y correctivas establecidas en este programa.

Mínimo se realizará trimestralmente un servicio para el Manejo Integrado de Plagas en todas las sedes y vehículos para el transporte de alimentos de la ALFM a nivel nacional. Sujeto a modificaciones según presupuesto autorizado y niveles de infestación reportada en el último servicio de MIP.



Fuente: Registro fotográfico BASCN 2 18-08-2022

- **Efectividad de internet:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencia buen funcionamiento del internet en el comedor.

- **Extintores:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: Se evidencian extintores multipropósito con fecha de vencimiento vigente, en la bodega y cocina. Según lo establecido en resolución 2400 de 1979 (MINTRABAJO) “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” en el artículo 220:

*Todo establecimiento de trabajo deber contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.*

En este sentido la norma, la NFPA-10 2018 que dispone el estándar para extintores portátiles de incendios y agentes extintores según la clase fuego, está destinada a las personas encargadas de seleccionar, comprar e instalar los extintores que permanecen en uso.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>103</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									
									

Según esta norma hay cinco clases de fuego (incendios), entre los que se encuentra el fuego clase K, que corresponde a:

*“...incendios en aparatos de cocina que involucran medios de cocción combustibles, como aceites y grasas vegetales o animales.”*

El equipo auditor recomienda tener en cuenta esta norma y clasificación y el tipo de extintor específico para el tratamiento del incendio mencionado.

- **Buzón de sugerencias:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencia el buzón de sugerencias en lugar en lugar visible del comedor.

- **Conteo Total de Inventario:**

Estado: Cumple.

Observaciones: El sistema de información SAP se actualizo al día de la inspección, se verificaron las transacciones MB52 y S\_P99\_41000062 y MB5B y se efectuó la toma física de inventario en el formato OL-FO-17 y el formato de diferencias de inventario OL-FO-12, con los siguientes resultados:

Stock ERP/SAP a 18/08/2022	
Stock en Sistema	\$24.829.823
Stock en Físico	\$24.829.823
Faltante	\$0
Sobrante	\$0

- **Inventario de activos fijos:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencian activos sin placa física y con placa en el listado de activos, activos con placas diferentes a las placas registradas en el listado de activos, y activos en el listado de activos que no tiene placa asignada y tampoco tienen placa física (ver cuadro resumen), Incumpliendo con el manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Código GA-MA-02 Versión 02, en los numerales 7.3.2 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS.

*Los inventarios de activos fijos se realizarán mensualmente, dejando constancia de suscripción por cada funcionario a cargo, bajado del sistema SAP, según el cronograma por dependencias.*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>104</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

ELEMENTO	PLACA FISICA	PLACA EN EL LISTADO	ELEMENTO
GRAMERA TAZON MEZCLA LCD	NO	1206	
TERMOMETRO INFRAROJO DE ALTA PRECISIÓN	23995	1209	
BASCULA ELECTRONICA	NO	1211	
PUESTO DE TRABAJO SUPERFICIE 1,40*0,85 FORMICA	0698	0314	
ESTIBAS PLASTICA R5			20 ESTIBAS CON UN MISMO NUMERO DE PLACA 3002
SILLA SECRETARIA NEUMATICA	0848	0848	
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP	0436	0436	
CONGELADOR HORIZONTAL CAPACIDAD 700 L	NO	NO	

Fuente: Cuadro resumen del inventario de activos BASCN 2 18-08-2022

- **Entrega de Vales:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia la entrega de vales. No hay contrato vigente en el momento de la auditoría.

- **Acta de Inspección Sanitaria:**

Estado: Cumple con requerimientos.

Observaciones: Se evidencia acta de inspección sanitaria de 28-06-2022 con la anotación "la visita de inspección realizada cumple con el objetivo de verificar condiciones higiénicas sanitarias". Cumplimiento 79%. Cumplimiento del año anterior 89%.

- **Inventarios sorpresivos:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se realizan inventarios mensuales con acompañamiento de un funcionario de la oficina regional para certificar el mismo. No se evidenciaron inventarios sorpresivos por parte de la Dirección Regional, incumpliendo con el Manual de operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00 en el numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol (cuando aplique):

*Será potestad de cada Dirección Regional, efectuar de manera sorpresiva la toma física de Inventarios a los comedores, como punto de control adicional (autocontrol) el cual se podrá realizar de manera total o parcial.*

### **Comedor GMRIN 2 M-409 Larandia Caquetá.**

Administrador: Kerly Cuellar

Responsable de la verificación: Neil Aldrin Devia Acosta

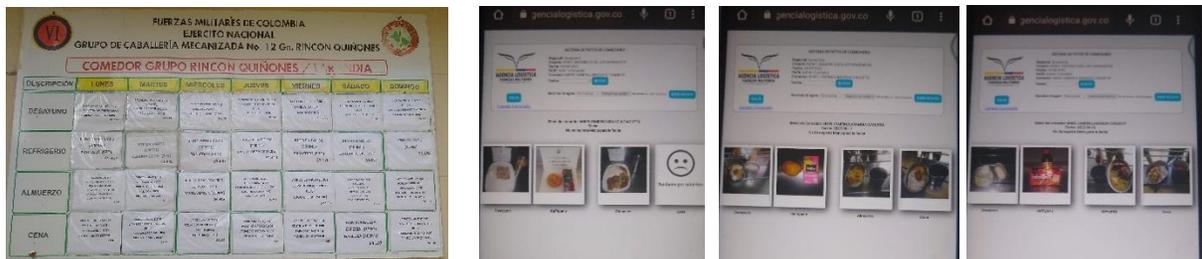
Fecha: 18/08/2022

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>105</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- **Publicación del menú:**

Estado: Cumple,

Observación: Se evidencia la publicación del menú en sitio visible. Se evidencia la publicación de las fotos del menú en SIFOC.



Fuente: Registro fotográfico GMERIN 18-08-2022

- **Toma de muestras de alimentos:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencian muestras de alimentos de las últimas 72 horas, solo del desayuno y almuerzo del día 18-08-2022. De acuerdo a la información suministrada por el Señora administradora debido un error de comunicación con un auxiliar que boto las muestras de las anteriores 72 horas, incumpliendo el Manual de Operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00 en el numeral 5.12 "TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTACIÓN" y el Manual de Muestreo Código OL-MA-04 Versión 02 en el numeral 4.2.6. "MUESTREO DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO":

*I. PARA CONSERVACIÓN DE MUESTRAS DIARIAS EN COMEDORES*

*El responsable del comedor (administrador o auxiliar de cocina), debe tomar diariamente muestras de alimentos según los siguientes pasos:*

- 1) Tomar muestras completas de cada uno de los productos terminados correspondientes al desayuno, refrigerio, almuerzo y comida.*
- 2) Colocar las muestras por separado en bolsas de sello hermético.*
- 3) Marcar las bolsas con mínimo los siguientes datos: nombre del comedor, tipo de muestra (desayuno, refrigerio, almuerzo y comida), nombre del producto y la fecha.*
- 4) Dejar reposar las muestras hasta alcanzar temperatura ambiente.*
- 5) Llevarlas a congelación durante 72 horas, evitando la contaminación cruzada de la muestra.*
- 6) Pasadas las 72 horas de las muestras conservadas en congelación, se da disposición final.*
- 7) Se desechan las muestras así: el producto expirado se dispone en la caneca de residuos orgánicos y las bolsas que lo contienen en el depósito de reciclables.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>106</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, por Colombia con ellos</p>									



Fuente: Registro fotográfico GMERIN 18-08-2022

- **Control de temperaturas:**

Estado: Cumple, se evidencia el diligenciamiento de los formatos de Toma de Temperatura y/o Humedad Relativa, para refrigeración, congelación y cocción.

- **Rotulación (Fichas de identificación):**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencian las fichas de identificación de productos en bodega, incumpliendo el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 versión 09, en su numeral 6.15 “ELABORACIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN”

*Cada vez que se reciba y se ingrese un producto a la bodega, se debe diligenciar y ubicar en un lugar visible la ficha de identificación, con el fin de identificar clara y rápidamente la mercancía, esta debe ser de uso OBLIGATORIO en las Bodegas, y debe contener como mínimo la siguiente información:*

- a. Nombre del producto.
- b. Presentación.
- c. Fecha de entrada
- d. Fecha de vencimiento próxima.
- e. Cantidad recibida.
- f. Número de lote.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>107</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestros Países Amados, para Colombia siempre.</p>										



Fuente: Registro fotográfico GMERIN 18-08-2022

- **Demarcación de pisos:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: Se evidencia demarcación borrosa en los pisos de la cocina y la bodega, incumpliendo parcialmente con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en el punto 6. BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, punto 6.3.1.1. Estantería, Aspectos de seguridad, medidas de prevención:

- Demarcación de pasillos de trabajo independientes.
- Demarcación de pasillos peatonales.



Fuente: Registro fotográfico GMERIN 18-08-2022

- **Puertas:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: Se evidencian espacios en la parte inferior de las puertas de la bodega que puede permitir el ingreso de ingreso de roedores o plagas, incumpliendo parcialmente

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</p>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>108</b> de <b>186</b>
			Fecha:	<b>09</b>		<b>08</b>

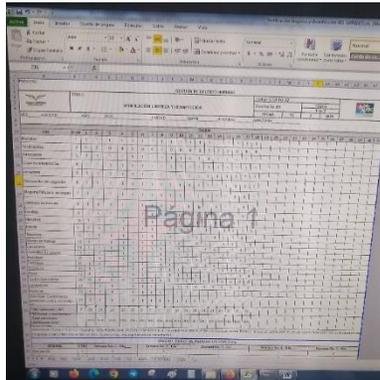
con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en el numeral 6.1.1. Componentes de las Instalaciones:

*Puertas: Diseñadas para permitir el tránsito fácil y libre de productos y equipos resistentes, así mismo se debe contar con la protección necesaria (de requerirse) entre piso y pared para evitar el ingreso de plagas y animales a las instalaciones.*

- **Aseo de pisos, paredes, ventanas, puertas y techos, y formatos de aseo y desinfección:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencia el diligenciamiento del formato de aseo y desinfección y el cumplimiento del aseo en las áreas del comedor, la bodega y la cocina.



Fuente: Registro fotográfico GMERIN 18-08-2022

- **Zona de producto no conforme:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencia zona destinada para producto no conforme, debidamente marcada; pero está destinada a productos de aseo, incumpliendo con el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en su numeral 6.13. PRODUCTO Y ZONA DE SALIDA NO CONFORME-SNC:

*Cada bodega de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debe contar:*

- *Zona de Salida No Conforme: área demarcada, ubicada cerca a la puerta de ingreso de mercancía, con estiba y tabla de identificación.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>109</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									



Fuente: Registro fotográfico GMERIN 18-08-2022

- **Medición de acidez del agua:**

Estado: Cumple002E

Observaciones: Se evidencia el diligenciamiento del formato Control de Cloro Residual y Potencial de Hidrogeno (PH).

- **Exámenes médicos:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencian vigentes los exámenes médicos.

- **Punto ecológico:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia el punto ecológico, según lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 7.6 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, CÓDIGO DE COLORES PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia con ellos</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>110</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- **Trampas de grasa:**

Estado: No cumple.

Observaciones: De acuerdo a la auditoria en el comedor el aseo de trampas de grasa es realizado por el ejército aproximadamente cada 6 meses, incumpliendo con lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 5.12  
**TRAMPAS DE GRASAS:**

*Las trampas de grasas ubicadas en los CATERING requieren de un mantenimiento periódico (semanalmente) según el cronograma de actividades del programa de limpieza y desinfección para que funcione efectivamente y para que se mantenga limpio.*

- **Dotación:**

Estado: No cumple.

Observaciones: No se evidencia la entrega de dotación en el transcurso del año 2022, incumpliendo con

*Ley 70 de 1988*

*ARTÍCULO 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.*

*Decreto 1978 De 1989*

*ARTÍCULO 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*

*ARTÍCULO 2º.- El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.*

- **Manejo Integral de Plagas:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se evidencia certificado de fumigación “Certificado de Manejo Integral de Plagas” monitoreo e instalación de cebos para el control de roedores del 26 de noviembre

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>111</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

de 2021, incumpliendo con la periodicidad establecida en el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 6 PROGRAMA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, 6.1 OBJETIVO, 6.2 ACTIVIDADES:

*Establecer la frecuencia para el control de plagas en las unidades de negocios de la Entidad: Contratar anualmente el servicio para el control de plagas en cada regional y sede principal para realizar periódicamente este control en todas las dependencias de la entidad, teniendo en cuenta presupuesto asignado a cada sede, necesidad de cada unidad de negocio según diagnóstico, especificaciones técnicas, actividades preventivas y correctivas establecidas en este programa.*

*Mínimo se realizará trimestralmente un servicio para el Manejo Integrado de Plagas en todas las sedes y vehículos para el transporte de alimentos de la ALFM a nivel nacional. Sujeto a modificaciones según presupuesto autorizado y niveles de infestación reportada en el último servicio de MIP.*



Fuente: Registro fotográfico GMERIN 18-08-2022

- **Efectividad de internet:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencia buen funcionamiento del internet en el comedor.

- **Extintores:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: Se evidencian extintores multipropósito con fecha de vencimiento vigente, en la bodega y cocina. Según lo establecido en resolución 2400 de 1979 (MINTRABAJO) "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" en el artículo 220:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>112</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									
									

*Todo establecimiento de trabajo deber contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.*

En este sentido la norma, la NFPA-10 2018 que dispone el estándar para extintores portátiles de incendios y agentes extintores según la clase fuego, está destinada a las personas encargadas de seleccionar, comprar e instalar los extintores que permanecen en uso.

Según esta norma hay cinco clases de fuego (incendios), entre los que se encuentra el fuego clase K, que corresponde a:

*“...incendios en aparatos de cocina que involucran medios de cocción combustibles, como aceites y grasas vegetales o animales.”*

El equipo auditor recomienda tener en cuenta esta norma y clasificación y el tipo de extintor específico para el tratamiento del incendio mencionado.

- **Buzón de sugerencias:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: No se evidencia el uso de buzón de sugerencias. De acuerdo con la información suministrada por la Administradora 1 vez al mes se llenan la PRQS y se envían a la oficina.

- **Conteo Total de Inventario:**

Estado: Cumple.

Observaciones: El sistema de información SAP se actualizo al día de la inspección, se verificaron las transacciones MB52 y S\_P99\_41000062 y MB5B y se efectuó la toma física de inventario en el formato OL-FO-17 y el formato de diferencias de inventario OL-FO-12, con los siguientes resultados:

Stock ERP/SAP a 18/08/2022	
Stock en Sistema	\$18.638.365
Stock en Físico	\$18.638.365
Faltante	\$0
Sobrante	\$0

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>113</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- **Inventario de activos fijos:**

Estado: Cumple.

Observaciones: Se evidencian que todos los activos están plaquetizados y que los números de placa corresponden al listado de activos asignado al comedor.

- **Vales:**

Estado: Cumple parcialmente.

Observaciones: No se evidencia el manejo vales para la entrega de alimentación. De acuerdo a la información suministrada por la Señora Administradora se controlan con listado del oficial de servicio, o se imprimen en la impresora de la oficina del administrador. No hay contrato vigente en el momento de la auditoría.

- **Acta de Inspección Sanitaria:**

Estado: Cumple con requerimientos.

Observaciones: Se evidencia acta de inspección sanitaria de 14-06-2022 con la anotación "la visita de inspección realizada cumple con el objetivo de verificar condiciones higiénicas sanitarias". Cumplimiento 82%. Cumplimiento del año anterior 86%.

- **Inventarios sorpresivos:**

Estado: No cumple.

Observaciones: Se realizan inventarios mensuales con acompañamiento de un funcionario de la oficina regional para certificar el mismo. No se evidenciaron inventarios sorpresivos por parte de la Dirección Regional, incumpliendo con el Manual de operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00 en el numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol (cuando aplique):

*Será potestad de cada Dirección Regional, efectuar de manera sorpresiva la toma física de Inventarios a los comedores, como punto de control adicional (autocontrol) el cual se podrá realizar de manera total o parcial.*

### **CAD Florencia – Florencia, Caquetá.**

Administrador: Jaime Alberto Peña Valenzuela

Responsable de la Verificación: Oscar Alfredo Martinez Rodriguez

Fecha: 17 de agosto del 2022.

- Toma Física De Inventarios

Estado: Cumple

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>114</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Observaciones: Se efectuó, conteo físico del inventario existente en el CAD de Florencia, comparando las transacciones S\_P99\_41000062, MB5B y MB52 del Sistema de información ERP-SAP, en las cuales su stock valorizado total se encontraba en \$3.509.394.512, a lo cual, el administrador a cuestionarse si el sistema de información se encontraba al día, contesto de manera afirmativa. Ejecuta la inspección de inventario se determinó que este no presentaba novedades de faltas o sobrantes a la fecha.

VALOR INVENTARIO	\$3.509.394.512
SOBRANTES	\$0
FALTANTES	\$0

Fuente: Formato OL-FO-17 firmado

- Recepción de Víveres

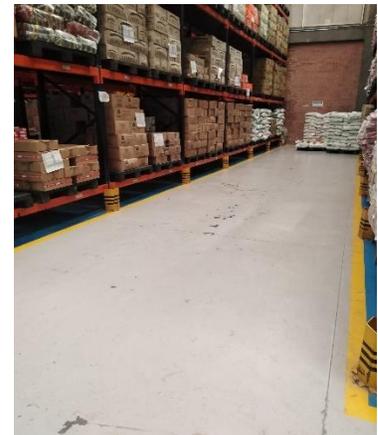
Estado: Cumple

Observaciones: Se efectuó verificación de las fichas técnicas de productos vs la disposición de los productos en el CAD, determinándose que estos están, acorde con lo establecido en las fichas técnicas de productos.

- Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones, equipos, Trampas de grasa, SNC, demarcación, estado de los pisos, paredes, estibas

Estado: Cumple parcialmente

Observaciones: Se evidenciaron las instalaciones del CAD en óptimas condiciones de limpieza y orden de acuerdo al Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con sus respectivas fichas de identificación del producto Presentación, Fecha de entrada, Fecha de vencimiento próxima, Cantidad en existencia y Número de lote.



PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					Código GSE-FO-12					
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>115</b> de <b>186</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
											



- Equipos

Estado: Cumple Parcialmente

Observaciones: Se identificó el activo 0798 - APILADOR ELECTRICO CAPACIDAD DE CARGA 1600KG, fuera de servicio. Consultado el plan de Adquisiciones de la ALFM Versión 3, en el SECOP II, se evidencio proceso a efectuar con objeto: *PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LOS CADS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA*, con fecha estimada de inicio del proceso para el mes de enero, con una duración de 10 meses. A la fecha no se evidencia la adjudicación y/o ejecución del mencionado objeto contractual.

- Reserva Estratégica

Estado: Cumple Parcialmente

Observaciones: Conforme a los reportes del Sistema ERP/SAP, a través de las transacciones MB5B (Stock en fecha de Contabilización) y MB51 (Lista de Documentos Material), y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones Logísticas-Código OL-MA-05 Versión 00, Numeral 4.8. NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIOS, se procedió a calcular la reserva estratégica del CAD de Florencia para el periodo comprendido del 01/06/2022 al 31/08/2022, identificando que 23 productos (62%) de un total de 37 en existencias, presentan su reserva estratégica por encima de lo estipulado en la política de operación de la Entidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TÍTULO  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **116** de **186**

Fecha:

**09**

**08**

**2021**



Ával	Texto breve de material	Material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd Entrada	Total cant Salida	Stock de cierre	UMB	Promedio Salidas 3 meses	Reserva Estrategica
1	M101 ALIMENTO GRANULADO BASE MALTA *250G	200001595	01.06.2022	31.08.2022	952,25	1.755,00	- 1.000,50	1.706,75	KG	333,50	5,12
2	M101 ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	200002283	01.06.2022	31.08.2022	23.466	674.587,50	-201.929,00	496124,5	KG	67.309,67	7,37
3	M101 ARVEJA VERDE SECA * 1 LB	200002281	01.06.2022	31.08.2022	1.343	9.750,00	- 4.610,00	6.483	KG	1.536,67	4,22
4	M101 ATUN EN ACEITE * 160 G	200001070	01.06.2022	31.08.2022	30.947	82.072,00	- 40.564,00	72.455	UND	13.521,33	5,36
5	M101 AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	200001713	01.06.2022	31.08.2022	1.010	7.524,00	- 3.402,50	5.131,50	KG	1.134,17	4,52
6	M101 BEBIDA ACHOCOLATADA DOY PACK *200 G	200002131	01.06.2022	31.08.2022	4.619	10.800,00	- 5.177,00	10.242	UND	1.725,67	5,94
7	M101 CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G	100000230	01.06.2022	31.08.2022	3.983	10.000,00	- 6.718,00	7.265	UND	2.239,33	3,24
8	M101 CALDO DE GALLINA POLVO * 8 G	200000137	01.06.2022	31.08.2022	21.166	31.104,00	- 24.478,00	27.792	UND	8.159,33	3,41
9	M101 CARAMELO DURO TIPO CHUPETA	200000869	01.06.2022	31.08.2022	44.020	-	- 9.916,00	34.104	UND	3.305,33	10,32
10	M101 CHOCOLATE EN POLVO INSTANTANEO*LB	200002234	01.06.2022	31.08.2022	2.427	3.120,00	- 2.729,00	2.818	KG	909,67	3,10
11	M101 CONDIMENTO COMPLETO *LB	200001558	01.06.2022	31.08.2022	477	-	- 86,00	391	KG	28,67	13,64
12	M101 HARINA PRECOCIDA MAIZ MANTQ Y SAL *LB	200002245	01.06.2022	31.08.2022	13989,5	54.543,00	- 24.147,50	44.385	KG	8.049,17	5,51
13	M101 JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	200000387	01.06.2022	31.08.2022	16.815	20.250,00	- 8.537,00	28.528	UND	2.845,67	10,03
14	M101 LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	200002370	01.06.2022	31.08.2022	38.882	94.500,00	- 38.878,00	94.504	UND	12.959,33	7,29
15	M101 LENTEJA CONSUMO * 1 LB	200002292	01.06.2022	31.08.2022	4.594,50	19.500,00	- 8.360,50	15.734	KG	2.786,83	5,65
16	M101 MAYONESA BAJA EN GRASA Y CAL*190 MINIMO	200000456	01.06.2022	31.08.2022	8.151	15.768,00	- 7.973,00	15.946	UND	2.657,67	6,00
17	M101 MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	200002251	01.06.2022	31.08.2022	2.493,90	10.821,60	- 3.915,00	9.400,50	KG	1.305,00	7,20
18	M101 PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	200001502	01.06.2022	31.08.2022	4.253	12.762,00	- 5.763,50	11251,5	KG	1.921,17	5,86
19	M101 REFRESCO POLVO INSTANTA *100G RINDE 6 L	200000277	01.06.2022	31.08.2022	6.580	-	- 911,00	5.669	UND	303,67	18,67
20	M101 SAL	200001625	01.06.2022	31.08.2022	4.371	19.800,00	- 10.483,00	13.688	KG	3.494,33	3,92
21	M101 SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G	200000664	01.06.2022	31.08.2022	23.855	27.000,00	- 13.958,00	36.897	UND	4.652,67	7,93
22	M101 SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G MINIMO	200000678	01.06.2022	31.08.2022	7.457	24.006,00	- 9.402,00	22.061	UND	3.134,00	7,04
23	M101 SARDINA OVALADA EN SALSA TOMATE * 425 G	200000687	01.06.2022	31.08.2022	5.544	10.800,00	- 2.025,00	14.319	UND	675,00	21,21

Pudiéndose identificar productos que presentan su reserva estratégica superior a 6 periodos, como lo son el Arroz, el Caramelo Duro, el Condimento Completo, Leche entera en polvo, mezcla en polvo para preparar te, refresco en polvo instantáneo, salchicha tipo Frankfurt, salsa de tomate doy PACK y sardinas ovalas, los cuales si no se efectúa una correcta rotación del producto pueden generarse en un detrimento patrimonial, si se llegan a vencer en custodia del CAD o se ven deteriorados en su presentación, facilitando la contaminación del producto.

**Catering BASCNA – Canto Militar Larandia – Larandia; Florencia, Caquetá.**

Administrador: Yesica Alexandra Narvaez C

Responsable de la verificación: Oscar Alfredo Martinez Rodriguez

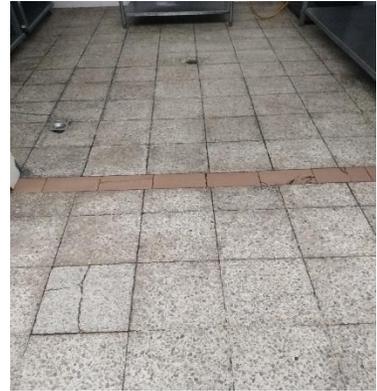
Fecha: 18/08/2022

Una vez realizado el desplazamiento se procede con las siguientes actividades:

- Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones:

Estado: Cumple Parcialmente. Se evidenciaron, instalaciones en orden y aseo general. Piso sin demarcar, baldosas rotas y desagües sin rejillas.

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>117</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



- Cuartos fríos y línea de servicio:

Estado: Cumple Parcialmente. Se evidencio cuarto frío de congelación con baldosas rotas en su piso y la temperatura no está en el rango de congelación. La línea de servicio para servir la comida no presenta novedades.



- Publicación de Menú y Muestras de Estancias

Estado: Cumple Parcialmente. Se evidencio publicación del menú en sitio visible en el comedor, el cual a su vez corresponde con el subido al sistema ERP-SAP (transacciones CS11-CS13-MIGO). No cumple con la foto y numero de celular del administrador.

- Conteo Total de Inventario

Cumple: El sistema ERP/SAP se encontraba actualizado al día de la inspección. Se efectuó toma física en formato OL-FO-17, y la diferencia de inventarios se elaboró (OL-FO-12) determinando las siguientes diferencias:

PROCESO

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>118</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Stock en Sistema	\$43.411.233
Stock en Físico	\$43.592.657,8
Faltante	\$147.123,51
Sobrante	\$328.548,3

Relación de elementos sobrantes:

MATERIAL / ARTÍCULO	VALOR UNITARIO	INVENTARIO FISICO		INVENTARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN		DIFERENCIA SOBRANTE	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AHUYAMA	\$ 3.101,018	33,000	\$ 102.333,61	30,440	\$ 94.395,00	2,560	\$ 7.938,61
ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	\$ 3.401,827	4247,000	\$ 14.447.558,30	4245,740	\$ 14.443.272,00	1,260	\$ 4.286,30
BEBIDA MALTA * 200 ML	\$ 1.065,900	702,000	\$ 748.262,11	683,000	\$ 728.010,00	19,000	\$ 20.252,11
BOLA DE BRAZO RES	\$ 22.469,999	211,250	\$ 4.746.787,25	209,275	\$ 4.702.409,00	1,975	\$ 44.378,25
CARNE MOLIDA	\$ 18.467,721	24,000	\$ 443.225,31	21,810	\$ 402.781,00	2,190	\$ 40.444,31
CEBOLLA CABEZONA	\$ 4.263,953	21,800	\$ 92.954,17	8,475	\$ 36.137,00	13,325	\$ 56.817,17
CONDIMENTO COMPLETO *LB	\$ 11.613,407	8,500	\$ 98.713,96	7,041	\$ 81.770,00	1,459	\$ 16.943,96
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	\$ 2.882,062	12,500	\$ 36.025,78	11,328	\$ 32.648,00	1,172	\$ 3.377,78
HUEVO	\$ 606,000	1620,000	\$ 981.720,00	1576,000	\$ 955.056,00	44,000	\$ 26.664,00
LECHE EN POLVO*380 G	\$ 27.238,293	101,700	\$ 2.770.134,37	101,048	\$ 2.752.375,00	0,652	\$ 17.759,37
PIERNA PERNIL DE POLLO'S RABAD MARINADO	\$ 12.467,000	272,500	\$ 3.397.257,50	267,000	\$ 3.328.689,00	5,500	\$ 68.568,50
SAL	\$ 1.968,763	79,000	\$ 155.532,27	75,167	\$ 147.986,00	3,833	\$ 7.546,27
SALCHICHA MANGUERA	\$ 10.360,064	26,200	\$ 271.433,68	24,890	\$ 257.862,00	1,310	\$ 13.571,68
							<b>\$328.548,30</b>

Fuente: Formato OL-FO-12 Diferencia de Inventarios: Catering BASCNA (M401) – 18/08/2022

El cual fue reingresado de conformidad a lo establecido en el manual de operación logística a través de la transacción MIGO No. 4901949474 del 19/08/2022, en las cantidades identificadas en el conteo, conforme al cuadro presentado.

Información	Doc Num: 4901949474
Fecha Documento	19.08.2022
Fecha Contabilización	19.08.2022
Sociedad No.	002
Nombre Sociedad	Regional Amazonia
Centro	M401 Comedor BASCNA
Centro Receptor	M401 Comedor BASCNA
Clase Movimiento	Z15 EM Stock Viveres
Centro de Costo	
Nro. Factura Proveedor:	DEVOLUTIVO 18.08.2022

Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Unit	Vir. Total
AHUYAMA	2,560	KG	3.101,1719	7.939
ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	1,260	KG	3.401,5873	4.286
BEBIDA MALTA * 200 ML	19	UND	1.065,8947	20.252
BOLA DE BRAZO RES	1,975	KG	22.469,9734	44.378
CARNE MOLIDA	2,190	KG	18.467,5799	40.444
CEBOLLA CABEZONA	13,325	KG	4.263,9400	56.817
CONDIMENTO COMPLETO *LB	1,459	KG	11.613,4339	16.944
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	1,172	KG	2.882,2526	3.378
HUEVO	44	UND	606,0000	26.664
LECHE EN POLVO*380 G	0,652	KG	27.237,7301	17.759
PIERNA PERNIL DE POLLO'S RABAD MARINADO	5,500	KG	12.467,0909	68.569
SAL	3,833	KG	1.968,6929	7.546
SALCHICHA MANGUERA	1,310	KG	10.360,3053	13.572
		TOTAL		328.548

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>119</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

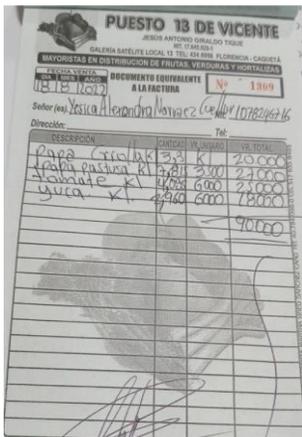


Relación de elementos Faltantes

MATERIAL / ARTÍCULO	VALOR UNITARIO	INVENTARIO FISICO		INVENTARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN		DIFERENCIA FALTANTE	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AZUCAR	\$ 3.819,554	129,500	\$ 494.632,23	132,710	506.893,00	3,210	\$ 12.260,77
COSTILLA DE CERDO	\$ 18.299,979	20,000	\$ 365.999,57	23,375	427.762,00	3,375	\$ 61.762,43
PAPA CRIOLLA	\$ 4.748,009	79,100	\$ 375.567,49	82,360	391.046,00	3,260	\$ 15.478,51
PAPA PASTUSA	\$ 3.487,985	157,100	\$ 547.962,40	164,915	575.221,00	7,815	\$ 27.258,60
TOMATE CHONTO	\$ 4.554,018	24,100	\$ 109.751,84	28,185	128.355,00	4,085	\$ 18.603,16
YUCA	\$ 3.972,986	66,300	\$ 263.408,96	69,260	275.169,00	2,960	\$ 11.760,04
							<b>\$147.123,51</b>

Fuente: Formato OL-FO-12 Diferencia de Inventarios: Catering BASCNA (M401) – 18/08/2022

Conforme a lo establecido en la Directiva permanente No. 1 del 25/02/2022, con asunto: *lineamientos y Directrices para el trámite de las actuaciones por procedimiento abreviado a Nivel Nacional y Regional en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; y tramites de reposición en cuantías no superiores a los dos SMMLV*, la coordinación del grupo de abastecimientos, presento como soportes, registro fotográfico y acta de coordinación donde de la administradora del Catering, manifiesta expresa y voluntariamente el compromiso de reponer de manera inmediata y en idénticas características, los productos que se presentaron de novedad. Lo anterior, evidenciando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1.1 *Respecto de los faltantes*, de la citada Directiva.



- Cumplimiento Fichas Tecnicas (Recepción de producto)

No Cumple: En el sistema ERP/SAP se identificaron los productos: pechuga Pollo con hueso y piel marinado – Código 200002102, Pierna Pernil de Pollo sin rabadilla Marinado – Código 200002105 y Mazorca – Código 200001486, los cuales, al ser comparados con

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>120</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

su ficha técnica de adquisición, (Contrato No. 006-004-2022 y Contrato No. 006-002-2022, respectivamente), no están dando cumplimiento a lo establecido en su presentación de acuerdo a las siguientes imágenes:



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>121</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Amigos, para Colombia eterna</p>					

CONTINUACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 006-002-2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA Página 24

<b>MAZORCA</b>	
<b>PRODUCTO / NOMBRE</b>	<b>MAZORCA</b>
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	Código: 2000001486
	Clasificación: Verdura
	Descripción del Producto: Mazorca de maíz amarillo gramínea, destacada por su inflorescencia femenina llamada mazorca agrupada a lo largo de un eje, textura papirácea y termina en una especie de penacho en color amarillo oscuro formado por los estilos. La mazorca no debe estar cubierta por basteas de color verde (no debe llevar hojas que la recubran)

Fuente: Contrato No. 006-002-2022; Ficha Técnica Mazorca – Código 200001486

<b>Presentación del Producto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SAP 200002102 Pechuga de pollo con hueso y piel marinado: bolsa *10 kg *25 porciones de 400 g o bolsa *10 kg *20 porciones de 500 g</li> <li>- SAP 200002103 Pechuga de pollo sin hueso con piel marinado: Bolsa *10 kg *25 porciones de 400 g o bolsa *10 kg *20 porciones de 500 g</li> <li>- SAP 200002104 Pierna pernil de pollo con rabadilla marinado: Bolsa *4,2 kg *12 unidades *350 gr</li> <li>- SAP 200002105 Pierna pernil de pollo sin rabadilla marinado: Bolsa *4,2 kg *12 unidades *350 gr</li> <li>- SAP 200002106 Muslo de pollo con piel marinado: Bolsa *3,5 kg* 16 unidades *220 g</li> <li>- SAP 200002107 Contramuslo de pollo con rabadilla marinado: Bolsa *3,5 kg* 16 unidades *220 g</li> <li>- SAP 200002108 Contramuslo de pollo sin rabadilla marinado: Bolsa *3,5 kg* 16 unidades *220 g</li> <li>- SAP 200002109 Alas de pollo sin costillar marinado: Bolsa *5 kg *35 unidades *145 g</li> </ul>
----------------------------------	--

Evidenciando incumplimiento en:

1. La mazorca se evidencia recubierta con hojas. Afectando al momento de la recepción su peso de entrada al almacén.
2. Se está recibiendo producto identificado como pernil mixto campesino marinado y en la ficha técnica está definido como Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado.
3. Se evidenció la presencia de rabadilla en los cortes de pollo contados en el inventario físico, para el producto Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado
4. Se evidenció el producto Pierna Pernil de 450gr a 525gr, mientras en la ficha técnica está establecida su presentación en 350 gr. 100 gr de más a lo establecido en la ficha técnica.
5. Para el producto Pechuga Pollo con hueso y Piel Marinado se evidencio producto por 722 gr a 1190 gr, siendo que en la ficha técnica está establecida su presentación por 400gr o 500gr, dependiendo de su empaque. Casi el doble de lo establecido en la ficha técnica.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.</p>	
						Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>122</b> de <b>186</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

- Activos Fijos

Cumple Parcialmente: Se pudo identificar que las mesas de acero del comedor, a pesar que se encuentran en su totalidad, las mismas no tienen forma de ser identificadas de acuerdo al inventario de activos a cargo del Administrador del Catering.



**Catering BITER 12 – Canto Militar Larandia – Larandia; Florencia, Caquetá.**

Administrador: Jose Eduardo Martinez Camargo

Responsable de la verificación: Oscar Alfredo Martínez Rodríguez

Fecha: 18/08/2022

- Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones:

Estado: Cumple. Se evidenciaron instalaciones en orden y aseo general.



- Cuartos fríos y línea de servicio:

Estado: Cumple. Se evidenciaron cuartos fríos de refrigeración y congelación trabajando normalmente. La línea de servicio para servir la comida no presenta novedades.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Países Amigos, para Colombia con ellos</small>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>123</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

- Publicación de Menú y Muestras de Estancias

Estado: Cumple Parcialmente. Se evidenció publicación del menú en sitio visible en el comedor, el cual a su vez corresponde con el subido al sistema ERP-SAP (transacciones CS11-CS13-MIGO).

- Conteo Total de Inventario

Cumple: El sistema ERP/SAP se encontraba actualizado al día de la inspección. Se efectuó toma física en formato OL-FO-17, y la diferencia de inventarios se elaboró (OL-FO-12) determinando las siguientes diferencias:

Stock en Sistema	\$67.527.174
Stock en Físico	\$67.625.152,23
Faltante	\$22.976,64
Sobrante	\$120.954,86

Relación de elementos sobrantes:

MATERIAL / ARTÍCULO	VALOR UNITARIO	INVENTARIO FÍSICO		INVENTARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN		DIFERENCIA SOBRANTE	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AZUCAR	\$ 4.153,537	338,000	\$ 1.403.895,37	337,470	1.401.694,00	0,530	\$ 2.201,37
CALDO DE GALLINA	\$ 23.645,389	6,912	\$ 163.436,93	6,517	154.097,00	0,395	\$ 9.339,93
CEBOLLA CABEZONA	\$ 4.264,000	131,900	\$ 562.421,64	129,390	551.719,00	2,510	\$ 10.702,64
CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	\$ 9.144,504	189,900	\$ 1.736.541,27	189,040	1.728.677,00	0,860	\$ 7.864,27
CONDIMENTO COMPLETO *LB	\$ 11.571,928	4,600	\$ 53.230,87	4,289	49.632,00	0,311	\$ 3.598,87
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	\$ 2.884,751	46,100	\$ 132.987,01	45,432	131.060,00	0,668	\$ 1.927,01
JUGO TETRAPACK * 200 ML	\$ 736,108	1547,000	\$ 1.138.758,65	1541,000	1.134.342,00	6,000	\$ 4.416,65
LECHE EN POLVO*380 G	\$ 27.088,108	318,500	\$ 8.627.562,55	318,176	8.618.786,00	0,324	\$ 8.776,55
MAYONESA	\$ 9.740,263	39,140	\$ 381.233,89	38,435	374.367,00	0,705	\$ 6.866,89
PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	\$ 6.078,774	331,000	\$ 2.012.074,20	330,350	2.008.123,00	0,650	\$ 3.951,20
PAPA CRIOLLA	\$ 4.748,000	22,400	\$ 106.355,20	22,000	104.456,00	0,400	\$ 1.899,20
PAPA PASTUSA	\$ 3.487,994	104,000	\$ 362.751,35	102,405	357.188,00	1,595	\$ 5.563,35
PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	\$ 12.466,997	125,200	\$ 1.560.868,07	123,975	1.545.596,00	1,225	\$ 15.272,07
PLATANO	\$ 3.486,000	282,100	\$ 983.400,47	280,955	979.409,00	1,145	\$ 3.991,47
PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MARACUYA	\$ 6.632,973	52,500	\$ 348.231,07	51,770	343.389,00	0,730	\$ 4.842,07
PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MORA	\$ 6.631,788	183,000	\$ 1.213.617,23	180,885	1.199.591,00	2,115	\$ 14.026,23
SOBREBARRIGA RES	\$ 18.669,997	193,600	\$ 3.614.511,50	193,250	3.607.977,00	0,350	\$ 6.534,50
TOMATE CHONTO	\$ 4.554,008	101,000	\$ 459.954,83	100,244	456.512,00	0,756	\$ 3.442,83
YUCA	\$ 3.973,006	11,200	\$ 44.497,67	10,595	42.094,00	0,605	\$ 2.403,67
ZANAHORIA	\$ 3.585,044	13,500	\$ 48.398,09	12,570	45.064,00	0,930	\$ 3.334,09
							<b>\$120.954,86</b>

Fuente: Formato OL-FO-12 Diferencia de Inventarios: Catering BITER12 (M402) – 18/08/2022

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>124</b> de <b>186</b>		
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
							

El cual fue reingresado de conformidad con lo establecido en el manual de operación logística a través de la transacción MIGO No. 4901949306 del 18/08/2022, en las cantidades identificadas en el conteo, conforme al cuadro presentado.

Información		Doc Num: 4901949306	
Fecha Documento	18.08.2022	Fecha Contabilización	18.08.2022
Sociedad No.	002	Nombre Sociedad	Regional Amazonia
Centro	M402 Comedor BITER 12	Centro Receptor	M402 Comedor BITER 12
Clase Movimiento	Z15 EM Stock Viveres	Centro de Costo	
Nro. Factura Proveedor:	SOBRANTE	AUDITORIA	INVEN.

Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Unit.	Vir. Total
Comedor BITER 12	200001598	AZUCAR	0.530	K G	4.152.8302	2.201
Comedor BITER 12	200001600	CALDO DE GALLINA	0.395	K G	23.645.5696	9.340
Comedor BITER 12	200001541	CEBOLLA CABEZONA	2.510	K G	4.284.1434	10.703
Comedor BITER 12	200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	0.860	K G	9.144.1860	7.864
Comedor BITER 12	200001558	CONDIMENTO COMPLETO *LB	0.311	K G	11.572.3473	3.599
Comedor BITER 12	200001607	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	0.668	K G	2.884.7305	1.927
Comedor BITER 12	200001632	JUGO TETRAPACK * 200 ML	6	UND	736.1667	4.417
Comedor BITER 12	200002482	LECHE EN POLVO*380 G	0.324	K G	27.089.5052	8.777
Comedor BITER 12	200001613	MAYONESA	0.705	K G	9.740.4255	6.867
Comedor BITER 12	200001498	MANEJA PULV O GRANUL SABORIZ * K G	0.650	K G	6.078.4615	3.951
Comedor BITER 12	200001500	PAPA CRITOLLA	0.400	K G	4.747.5000	1.899
Comedor BITER 12	200001575	PAPA PASTUSA	1.595	K G	3.467.7743	5.563
Comedor BITER 12	200002105	PIERNA FERNIL DE POLLO S RABAD MARNADO	1.225	K G	12.466.9368	15.272
Comedor BITER 12	200001516	PLATANO	1.145	K G	3.465.5895	3.991
Comedor BITER 12	200001529	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MARACUYA	0.730	K G	6.632.8767	4.842
Comedor BITER 12	200001521	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MORRA	2.115	K G	6.631.8765	14.026
Comedor BITER 12	200001442	SOBREBARRIGA RES	0.360	K G	18.688.5714	6.534
Comedor BITER 12	200001546	TOMATE CHONTO	0.756	K G	4.554.2328	3.443
Comedor BITER 12	200001550	YUCA	0.605	K G	3.973.5537	2.404
Comedor BITER 12	200001552	ZANAHORIA	0.930	K G	3.584.9462	3.334
					TOTAL	120.954

Fuente: ERP/SAP – Transacción MB51: MIGO 4901949306 del 18/08/2022

### Relación de elementos Faltantes

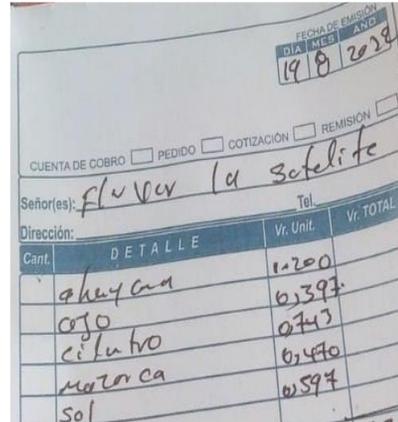
MATERIAL / ARTICULO	VALOR UNITARIO	INVENTARIO FISICO		INVENTARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN		DIFERENCIA FALTANTE	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AHUYAMA	\$ 3.100,950	7,300	\$ 22.636,94	8,420	26.110,00	1,120	\$ 3.473,06
AJO	\$ 16.985,182	2,100	\$ 35.668,88	2,497	42.412,00	0,397	\$ 6.743,12
CILANTRO	\$ 10.077,337	1,300	\$ 13.100,54	2,043	20.588,00	0,743	\$ 7.487,46
MAZORCA	\$ 8.721,004	7,100	\$ 61.919,13	7,570	66.018,00	0,470	\$ 4.098,87
SAL	\$ 1.966,705	231,000	\$ 454.308,88	231,597	455.483,00	0,597	\$ 1.174,12
							\$ 22.976,64

Fuente: Formato OL-FO-12 Diferencia de Inventarios: Catering BITER12 (M402) – 18/08/2022

Conforme lo establecido en la Directiva permanente No. 1 del 25/02/2022, con asunto: *lineamientos y Directrices para el trámite de las actuaciones por procedimiento abreviado a Nivel Nacional y Regional en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; y tramites de reposición en cuantías no superiores a los dos SMMLV*, la coordinación del grupo de abastecimientos, presento como soportes, registro fotográfico y acta de coordinación donde el administradora del Catering, manifiesta expresa y voluntariamente el compromiso de reponer de manera inmediata y en idénticas características, los productos que se presentaron de novedad. Lo anterior, evidenciando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1.1 *Respecto de los faltantes*, de la citada Directiva.

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Fuerzas Armadas unidas, para Colombia unida.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>125</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	



- Cumplimiento Fichas Tecnicas (Recepción de producto)

No Cumple: En el sistema ERP/SAP se identificaron los productos: pechuga Pollo con hueso y piel marinado – Código 200002102, Pierna Pernil de Pollo sin rabadilla Marinado – Código 200002105 y Mazorca – Código 200001486, los cuales, al ser comparados con su ficha técnica de adquisición, no están dando cumplimiento a lo establecido en su presentación. (Novedad detecta en el Catering BASCNA – Contrato No. 006-002-2022 y Contrato No. 006-004-2022)

- Activos Fijos

Cumple Parcialmente: Se pudo identificar que las mesas de acero del comedor, a pesar que se encuentran en su totalidad, las mismas no tienen forma de ser identificadas de acuerdo al inventario de activos a cargo del Administrador del Catering.

**Hallazgos**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
<b>FINANCIERA</b>			
1	<p><b>Deducciones y Gravámenes</b></p> <p>Incumplimiento en la oportunidad del pago de los recursos obtenidos en el recaudo por concepto de estampillas PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA., evidenciándose diferencia de <b>CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y</b></p>	<p>Ley 1301 de 2009, artículo 7 – Parágrafo: “El traslado de los recursos provenientes de la estampilla a la Universidad de la Amazonia, en ningún caso superará los treinta (30) días siguientes al recaudo respectivo por parte de la entidad territorial correspondiente”</p> <p>Ordenanza 021 de diciembre de 2021 Estatuto de rentas</p>	Grupo Financiera

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>126</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
				<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

	<p><b>OCHO PESOS</b> (\$41.531.278) entre el recaudo y el valor pagado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2022.</p>	<p>departamental de Caquetá – artículos 273 - 378</p> <p>Guía 51 de MINDEFENSA</p>	
<b>2</b>	<p><b>Inventario de activos fijos</b></p> <p>Comedor BIMEJ y BASCN 2; deficiencia en la identificación de los bienes devolutivos</p> <p>Se evidencian en los comedores BIMEJ Y BASCN 2, activos con dos placas y sin corresponder ninguna a la placa registrada en el listado de activos, activos sin placa física y con placa asignada en el listado de activos, activos con placa diferente a la placa registrada en el listado de activos y Activos que tienen placa y que no figuran en el listado de activos (ver las observaciones específicas de cada comedor)</p>	<p>Numeral 7.3.1 PREPARACION PARA LA TOMA DE INVENTARIOS del Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Código GA-MA-02 Versión 02</p>	<p>Grupo Administrativa Almacenista Regional Amazonía</p>
<b>ADMINISTRATIVA</b>			
<b>3</b>	<p><b>Liquidación de Viáticos</b></p> <p>No se reconoce y liquida las comisiones del Director encargado, con base en el salario devengado por el empleado al momento de su causación, como se evidencia en la Resolución 588 de fecha 04-05-2022 que se liquidó con base en el rango de \$4.235.187 a \$6.387.301 por día \$298.863, el salario base pagado con diferencia salarial del funcionario corresponde a \$7.035.874 el cual se encuentra en el rango de \$6.387.302 a \$8.927.247 para una liquidación por día de \$363.014.</p> <p><b>LEGALIZACIÓN DE VIATICOS</b></p> <p>No se evidencia, dentro de los soportes de legalización de la comisión Resolución 118 de fecha 04-05-2022, el informe sucinto de actividades ejecutadas en desarrollo de la comisión según.</p>	<p>Concepto Departamento Administrativo de la Función Pública No. 605701 de 2021 artículo 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. "(...) Al margen de lo anterior, se precisa que esta Dirección Jurídica ha afirmado de manera consistente que las prestaciones sociales y elementos salariales se reconocen y liquidan con base en el salario devengado por el empleado al momento de su causación.</p> <p>Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03</p> <p>Numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos</p>	<p>Coordinación Administrativa - Grupo Talento Humano Regional Amazonía</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar de la Nación</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>127</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

<p>4</p>	<p><b>PLAN DE CAPACITACIÓN</b></p> <p>Incumplimiento de lo establecido por la entidad para la evaluación de la capacitación y/o formación de acuerdo con lo observado en las evidencias cargadas en la SVE en las que se puede evidenciar que se llevaron a cabo capacitaciones con las siguientes novedades: Primeros auxilios (sin evaluación), Comité Convivencia Laboral 1 Semestre (Sin firma del evaluado), Identificación de peligros (sin evaluación), Artes y artesanías (sin evaluación), BPM, Sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001 2015 (sin evaluación), Fundamentos de Contabilidad y Finanzas (sin evaluación), Residuos Sólidos (sin evaluación), Sensibilización Ambiental y Programas Post consumo (sin evaluación).</p>	<p>Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03</p> <p>Numeral 7. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC sub numeral 7.1.6 Evaluación de la Capacitación y Formación</p> <p>Sub numeral 7.1.7 Evaluación Después de la Capacitación</p>	<p>Coordinación Administrativa - Grupo Talento Humano Regional Amazonía</p>
<p>5</p>	<p><b>DOTACIONES</b></p> <p>La Regional Amazonía no ha hecho la entrega de dotación a los 26 funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) SMMLV, lo anterior de acuerdo a la relación emitida por el grupo de Talento Humano de la Regional cargado en carpeta compartida relacionados en Tabla No.1</p> <p><b>Dotación</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2, GMERIN, BIROC 25, BALOC27, BASPC 12, BITER 12, BASCN,</p> <p>No se evidencia la entrega de dotación en el transcurso del año 2022.</p> <p>La Regional Amazonía no ha hecho la entrega de dotación a los 26 funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) SMMLV, lo anterior de acuerdo a la relación emitida por el grupo de Talento Humano de la Regional</p>	<p>Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03</p> <p>Numeral 4.3 Porte de Uniformes</p> <p>Artículo 230 SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, del Código Sustantivo del Trabajo</p> <p>Ley 70 de 1988</p> <p>Decreto 1798 de 1989</p> <p>Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03</p> <p>Numeral 4.3 Porte de Uniformes</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>Grupo Talento Humano</p> <p>Seguridad y salud en el Trabajo</p> <p>Regional Amazonía</p>

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>128</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									
									

	<p>cargado en carpeta compartida relacionados en Tabla No.1</p> <p><b>Entrega de Elementos de Protección Personal</b></p> <p>A la fecha de la verificación y las evidencias levantadas durante la visita in situ a los comedores (BASPC 12, GMRIN, BASCN2, BIMEJ, BALOC27, BIROR25) no se hizo entrega de los EPP, el almacén General de la regional no contaba con existencias y el contrato de suministro de estos elementos para la vigencia 2022, fue firmado en carta de aceptación de fecha 12-08-2022.</p>	<p>Artículo 176 de la resolución 2400 de 1979</p> <p>- Decreto 1072 DE 2015 “(...) Parágrafo 1°. del artículo 2.2.4.6.24</p> <p>- Guía Para el Uso y Entrega de Elementos de Protección Personal Código: GTH-GU-01 versión 1</p>	
<b>6</b>	<p><b>Matriz de Riesgos y Peligros</b></p> <p>La Regional Amazonía no cuenta con la matriz de Riesgos y Peligros actualizada a la fecha de la visita in situ 18-08-22, incumpliendo los lineamientos normativos y plazos establecidos en el Plan de Trabajo SST vigencia 2022.</p>	<p>Plan de Trabajo SST</p> <p>- Vigencia 2022 – Anexo folio 6 archivo PDF, definido para el mes de julio 2022.</p> <p>- Resolución 0312/2015</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>-</p> <p>Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Regional Amazonía</p>
<b>7</b>	<p><b>Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Reciclables</b></p> <p>- Con fecha 08-07-2022 se pagó \$65.000 por concepto de refrigerio, sin soporte de la compra; no cuenta con solicitud de autorización e indicación de cuantos y cuales funcionarios fueron beneficiados y el motivo de la destinados del recurso.</p> <p>- Con fecha 14-07-2022 se pagó \$20.000 por concepto de compra de combustible (ACPM) para uso de guadaña en la poda de zonas verdes; se verifica la orden de compra No.86477 en la cual se contrató el mencionado servicio e incluye la entrega de 3 galones de combustible.</p> <p>- Se realiza arqueo de los recursos de la entrega de residuos sólidos, de fecha 18-08-2022, por parte de la</p>	<p>Guía para el Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Reciclables, Ordinarios, Peligros y Especiales Código: GTH-GU-08 Versión No.01.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>-</p> <p>Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Regional Amazonía</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGISTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestros Pasados, Unidos, para nuestros Amigos.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>129</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	<p>coordinadora Administrativa por valor de \$232.000, en el cual arroja como faltante un valor de \$10.000 (diez mil pesos Mcte.); para lo cual la líder SST de la Regional realizó la correspondiente reposición, como quedó consignado en el libro respectivo.</p>		
<b>8</b>	<p><b>ACTIVOS MENOR CUANTÍA</b></p> <p>Se incumplen los lineamientos por cuanto existen, 29 Activos de menor cuantía (&lt;=2 SMMLV) no depreciados en la misma Vigencia relacionados en Tabla No.2.</p>	<p>Manual de Bienes Muebles e Inmuebles Cód.GA-MA-02 versión 02 Numeral 8.1.3 Depreciación de Activos Menor Cuantía</p>	<p>Coordinación Administrativa - Almacén General</p>
<b>9</b>	<p><b>CUENTA 839090</b></p> <p>No se puede establecer la procedencia de 120 activos fijos (Tabla No.3) que registran en la cuenta 839090 con valor de adquisición, amortización y valor contable en cero. Lo que presuntamente corresponde a los bienes recibidos de terceros (9346) o bienes recibidos en custodia (9306).</p>	<p>Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Código: GA-MA-02 Sub numeral 3.5 Reclasificación de Bienes y 3.6 Pasos para Reclasificación</p>	<p>Coordinación Administrativa - Almacén General</p>
<b>10</b>	<p><b>VEHÍCULOS</b></p> <p>Se incumplen las instrucciones emitidas por la Dirección General; se evidencia la existencia de 4 vehículos, los cuales se encuentran disponibles para su uso y a los cuales se les invierten gastos como (seguros, mantenimiento, SOAT, Tecno mecánica) y a la fecha se encuentran con valor contable cero (\$0).</p>	<p>- Manual de Políticas contables Cód. GF-MA-O2 versión 1 6.11.3. Reconocimiento y medición inicial 6.11.4. Medición posterior página 104 a la 105 - Manual de Administración de bienes Código: GA-MA-02 Versión 2 - Acta subcomité 0007 (16-06-2022)</p>	<p>Coordinación Administrativa - Almacén General</p>
<b>11</b>	<p><b>SUBCOMITE DE CONTROL INTERNO</b></p> <p>Se incumple con la elaboración y/o desarrollo de reuniones mensuales de Sub Comité de Control Interno correspondiente a los meses de abril a julio 2022, de acuerdo a lo evidenciado en las publicaciones de la Intranet,</p>	<p>Resolución No.1058 de 2020 Artículo Cuarto, Quinto, Sexto, séptimo y las demás que le sean aplicables.</p>	<p>Dirección Regional Amazonía - Coordinación Administrativa</p>

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>130</b> de <b>186</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

	espacio establecido para dicha información.		
<b>12</b>	<p><b>COMPARENDO</b></p> <p>Se incumple con lo establecido en el Plan de Seguridad Vial de la entidad y la normatividad de tránsito en cuanto el vehículo IPD 177 registra un comparendo por valor de \$535.600</p>	<p>- Plan de seguridad Vial - Ley 1383 del 16 de marzo de 2010 Infracción: D01 - Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>

<b>CONTRATOS</b>			
<b>13</b>	<p><b>Deducciones Y Tramites De Pago</b></p> <p>Realización de pagos a contratistas sin aplicación de deducciones legales y/o sin el cumplimiento de requisitos exigibles en los contratos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 006-002-2022 y 006-004-2022 no se practicaron deducciones y retenciones de ley.</li> <li>- 006-002-2022 no aporta soportes de pago de Seguridad Social, Certificación de Paz y Salvo de obligaciones laborales, Formato GF-FO-35 Cuadro control de Pagos y Acta o formato de Entrega de Mercancías; facturas FE-3335 y FE-3422 sin recepción.</li> <li>- 006-004-2022 no aporta soportes de pago de Seguridad Social, Certificación de Paz y Salvo de obligaciones laborales, Formato GF-FO-35 Cuadro control de Pagos y Acta o formato de Entrega de Mercancías.</li> <li>- 006-007-2022 descripción del producto relacionado en el Acta de RECEPCION DE MERCANCIAS no es coincidente con el producto</li> </ul>	<p style="text-align: center;">GF-GU-02 V.00 GUIA GENERALIDADES MANEJO DE TESORERIA Numeral 3.1 Pagos</p> <p style="text-align: center;">CT-MA-01 V.09 MANUAL DE CONTRATACIÓN Numeral 9.6.3</p> <p style="text-align: center;">GF-GU-01 V.01 GUIA TRÁMITES CUENTAS POR PAGAR ALFM Numeral 5.3</p> <p style="text-align: center;">MINUTA DEL CONTRATO Cláusula Sexta – Forma de Pago</p>	<p style="text-align: center;">Dirección Regional Coordinación Financiera Grupo Tesorería Coordinación Contractual Supervisión Grupo Abastecimientos Regional Amazonía</p>

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Fuerzas. Por Unidad. Por el Bien Común.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>131</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	<p>relacionado en el Contrato ni con la Ficha Técnica del Producto.</p>		
14	<p><b>Revisión de informes de supervisión:</b></p> <p>No se observan publicados, los informes de supervisión por Colombia Compra eficiente, de las siguientes órdenes de compra No.47255, 48775, 48776, 87922, 86477, entre otras.</p> <p><b>CTO 006-002-2022</b></p> <p>- En el Informe de Supervisor No. 01 para el contrato 006-002-2022, de suministro de frutas y verduras, en el numeral 5, se observan relacionadas las facturas FE-2731, FE-2737, FE-2738 y FE-2750 las cuales se observan "Rechazadas" en el Plan de Pagos de SECOP II.</p> <p><b>CTO 006-004-2022</b></p> <p>- En el Informe de Supervisión No. 003 del 06 de mayo de 2022, para el contrato 006-004-2022, presenta una diferencia de \$34.601.125 COP, ya que no es coincidente el control de pagos que registra \$147.120.161 COP, para el periodo del informe, y sumando la relación de facturas el valor es \$181.721.286 COP.</p> <p>- En el Informe de Supervisión No. 004 del 02 de junio de 2022, para el contrato 006-004-2022, presenta una diferencia de \$19.056.287 COP, ya que no es coincidente el control de pagos que registra \$132.244.746 COP, para el periodo del informe, y sumando la relación de facturas el valor es \$151.301.033 COP.</p> <p><b>CTO 006-007-2022</b></p> <p>- En el Informe de Supervisión No. 004 para el contrato 006-007-2022 no es coincidente en cuanto el control de pagos registra \$141.270.600 COP para</p>	<p>Procedimiento ejecución y seguimiento de contratos código CT-PR-01 versión 02 numeral 3</p> <p>CT-MA-01 V.09 MANUAL DE CONTRATACIÓN Numeral 9.6.3</p>	<p>Grupo de Contratos Supervisor Contrato Regional Amazonía</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Fuerzas. Por Unidad. Por el Bien Común.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>132</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	el periodo del informe y sumando la relación de facturas el valor es \$160.884.760 COP.		
<b>15</b>	<p><b>Liquidación órdenes de compra:</b> Se evidencia desactualización del estado de las siguientes órdenes de compra, en la tienda virtual del estado colombiano- entre otros No.47255, 48775, 48776, 87922, 86477.</p>	Manual de contratación ALFM código CT-MA-01 versión 09, numeral 13.6.	Supervisor y Grupo contratos de la Regional Amazonía
<b>16</b>	<p><b>Actualización SECOP II</b> Se observa que en los siguientes contratos no evidencian el cargue de liquidación: Contrato en revisión del proveedor: No 006-005-2019, en estado firmado: No 006-049-2019, No 006-003-2019, No 006-044-2019, No 006-049-2019, No 006-050-2019, No 006-054-2019. En ejecución: No. 006-003-2020, No. 006-009-2020, No. 006-019-2020, No. 006-031-2020, No. 006-038-2020. En estado terminado: 006-001-2020, 006-002-2020, 006-004-2020, 006-005-2020, 006-006-2020, 006-007-2020, 006-008-2020, 006-009-2020, 006-010-2020, 006-011-2020, 006-012-2020, 006-013-2020, 006-014-2020, 006-015-2020, 006-016-2020, 006-017-2020, 006-018-2020, 006-020-2020, 006-021-2020</p>	Manual de contratación ALFM código CT-MA-01 versión 09, numeral 13.6.	Gestión Contractual Regional Amazonía
<b>17</b>	<p><b>Modificación de contratos</b> Se observó en el contrato No. 006-047-2021 la modificación del valor contratado, versus el valor facturado, sin suscribir el modificatorio</p>	Manual de contratación ALFM código CT-MA-01 versión 09, numeral 13.6.	Gestión Contractual Regional Amazonía.
<b>18</b>	<p><b>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b> - En los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima verificados, los cuales derivaron en los contratos No. 006-001-2022, 006-014-2022 y 006-</p>	CT-MA-01 V.09 MANUAL DE CONTRATACIÓN Numeral 7.6	Grupo Contratos Regional Amazonía

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO		Código GSE-FO-12						
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>133</b> de <b>186</b>				
			INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

	021-2022 no se observó la autorización del Director General, conforme lo establece el Manual de Contratación de la ALFM		
<b>19</b>	<p><b>CTO 006-014-2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el expediente del contrato 006-014-2022 (subido por la regional en la carpeta compartida), no se observa el cronograma (que es un debe del contrato), para la toma de muestras para análisis.</li> <li>- En el expediente del contrato 006-014-2022 (subido por la regional en la carpeta compartida), no se observa informe del supervisor hacia el contratista solicitando explicación por la demora en la entrega de los informes de análisis, según se informa en el numeral 4 del informe de supervisión.</li> <li>- En el expediente del contrato 006-014-2022 (subido por la regional en la carpeta compartida), no se observan las actas de toma de muestras ni los informes de análisis de resultados a las muestras tomadas por el contratista.</li> </ul>	<p>CT-MA-01 V.09 MANUAL DE CONTRATACIÓN Numeral 9.6.3</p> <p>CT-FO-39 V.01 INFORME TÉCNICO DE CONTRATACIÓN Numeral 2.3 Especificaciones Técnicas</p>	<p>Grupo de Contratos Regional Amazonía</p> <p>Supervisor Contrato</p>
<b>ABASTECIMIENTOS</b>			
<b>20</b>	<p><b>Diferencias de Inventarios</b></p> <p>Se evidencia debilidad en el control de mercancías en cuanto se materializó el riesgo de pérdida de mercancías en el comedor:</p> <p>Catering BASPC 12 - Faltante \$225.321,61</p>	<p>Manual de Operaciones Logísticas Cód. OL-MA-05 versión 00 sub numeral 5.16.2. Toma de Inventarios</p>	<p>Coordinación de Abastecimientos</p>
<b>21</b>	<p><b>Planificación De Abastecimientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se observó en el PAA para la vigencia 2022 contrato de suministro de víveres secos para enero 2022, así mismo se observó que los contratos de la vigencia 2021 terminaron su ejecución el 31 de diciembre de 2021.</li> <li>- Se evidencian debilidades en la planeación en la suscripción del contrato 006-001-2022, toda vez que se generó mediante la modalidad de</li> </ul>	<p>MANUAL DE OPERACIÓN LOGISTICAS OL-MA-05 V.00 Numeral 4.2 y 4.3</p>	<p>Director Regional Amazonía</p> <p>Grupo Abastecimientos</p>

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para Colombia unida.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>134</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	<p>mínima cuantía e inició su ejecución el 02/02/2022 y se observa solicitud de adición del contrato con fecha 08/02/2022 con la justificación que el saldo a dicha fecha no alcanzaría para cubrir el contrato.</p>		
<b>22</b>	<p><b>Incumplimiento De Fichas Técnicas De Producto</b></p> <p>- En el expediente del contrato 006-007-2022 se observa que la Ficha Técnica del Producto presenta 2 contenidos de producto diferente para un mismo número de identificación ER-SAP, así mismo se observa que el contenido producto (peso) no coincide entre el Cuadro de Precios del Contrato, la Ficha Técnica del Producto y el Acta de Entrada de Mercancías.</p> <p>Se evidenció incumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, de los contratos No. 006-004-2022 y Contrato No. 006-002-2022, Así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el Producto mazorca, se evidencia recubierta con hojas. Afectando al momento de la recepción su peso de entrada al almacén.</li> <li>2. Se evidenció producto identificado como pernil mixto campesino marinado y en la ficha técnica esta defino como Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado.</li> <li>3. Se evidenció la presencia de rabadilla en los cortes de pollo contados en el inventario físico, para el producto Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado</li> <li>4. Se evidenció producto Pierna Pernil de 450gr a 525gr, mientras que en la ficha técnica está establecida su presentación en 350 gr. 100 gr por encima a lo establecido en la ficha técnica.</li> <li>5. Para el producto Pechuga Pollo con hueso y Piel Marinado se evidencio producto por 722 gr a 1190 gr, siendo</li> </ol>	<p>GI-MA-03 V.03 MANUAL DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ALFM Numeral 9</p> <p>OL-MA-05 V.00 MANUAL DE OPERACIONES LOGISTICAS Numeral 4.3</p> <p>Ley 1474 de 2011 - Artículo 83 y 84.</p> <p>Contratos No. 006-004-2022 y Contrato No. 006-002-2022, Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas</p> <p>Manual de Contratación – Código CT-MA-01; Versión 09 de fecha 30/11/2021, Numeral 9.6.3 Funciones del Supervisor</p>	<p>Grupo de Abastecimientos</p> <p>Administradores Catering</p> <p>Supervisores de Contratos</p> <p>Dirección de Abastecimientos Clase I Oficina Principal</p> <p>Dirección Regional Amazonía</p> <p>Regional Amazonía</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para Colombia unida.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>135</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	que en la ficha técnica está establecida su presentación por 400gr o 500gr, dependiendo de su empaque. Casi el doble de lo establecido en la ficha técnica.		
<b>23</b>	<p><b>Recepción De Víveres Frescos</b></p> <p>- En el expediente de los contratos Cto 006-002-2022 y 006-004-2022 de víveres frescos, no se observa soporte de recepción de los productos por el cliente final de la ALFM y que son facturados por el proveedor a los CAD'S.</p>	<p>OL-MA-05 V.00</p> <p>MANUAL DE OPERACIONES LOGISTICAS</p> <p>Numeral 4.3.1</p>	<p>Grupo de Abastecimientos Director Regional Amazonía Regional Amazonía</p>
<b>24</b>	<p><b>Toma de Muestras alimentos</b></p> <p>Se evidencia deficiencia en la toma de muestras de alimentación en los comedores BIMEJ (sin rotulación y 2 días con muestras solo de desayuno y almuerzo), BASCN 2 (no se guardan las muestras en congelación) y GMERIN (solo se encuentran muestras de 1 día), incumpliendo lo establecido en el Manual de Operación Logística, Numeral 5.12, y el Manual de Muestreo de Materia Prima y Producto Terminado, numeral 4.2.6.</p>	<p>Numeral 5.12 "TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTACIÓN" del Manual de Operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00</p> <p>Numeral 4.2.6. "MUESTREO DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO" del Manual de Muestreo Código OL-MA-04 Versión 02</p>	<p>Grupo de Abastecimientos BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN Regional Amazonía</p>
<b>25</b>	<p><b>Rotulación (Fichas de identificación):</b></p> <p>No se evidencian las fichas de identificación de productos en bodega en los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</p>	<p>Numeral 6.15 "ELABORACIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN" del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 versión 09</p>	<p>Grupo de Abastecimientos BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN Regional Amazonía</p>
<b>26</b>	<p><b>Estado de pisos, paredes, ventanas y puertas:</b></p> <p>En los comedores <b>BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</b>, se evidencia deficiencia en el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paredes con humedad</li> </ul>	<p>Numeral 6.4 ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, 6.4.1 ACTIVIDADES PREVENTIVAS del el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02</p> <p>Numeral 6.1.1. Componentes de las Instalaciones del Manual de Buenas</p>	<p>Grupo de Abastecimientos BIMEJ, BASCN 2, GMERIN, BIROC 25, BALOC27 Seguridad y Salud en el trabajo. Regional Amazonía</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para Colombia unida.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>136</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventanas sin protección para evitar el ingreso plagas.</li> <li>- Se evidencian espacios en la parte inferior de las puertas de la bodega que puede permitir el ingreso de ingreso de roedores o plagas.</li> </ul> <p>BIROC 25, BALOC27</p> <p>No se observan productos de aseo y limpieza en los comedores</p> <p><b>Señalización</b></p> <p>BIROC 25, BALOC27</p> <p>No se observa la señalización de las áreas del comedor</p>	<p>Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09</p> <p>PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Código: GTH-PL-01, Versión No. 02, numeral 5.4</p> <p>Resolución N.1016 de 1989 Art 11 numeral 17, numeral 18 literal c</p>	
<b>27</b>	<p><b>LIMPIEZA Y DESINFECCION</b></p> <p>No se evidencia el desarrollo de actividades y procedimientos de limpieza y desinfección, para mantener en condiciones higiénicas la infraestructura, equipos, utensilios, frutas y vegetales de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Saneamiento Básico teniendo en cuenta que a la fecha de la visita in situ a los comedores la Regional no contaba con contrato de insumos de aseo y desinfección para lo corrido de la vigencia 2022.</p>	<p>PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Código: GTH-PL-01 Versión No. 02</p> <p>Numeral 5. Programa de Limpieza y Desinfección</p>	<p>Líder SST Regional Amazonía</p> <p>-</p> <p>Coordinación de Abastecimientos</p>
<b>28</b>	<p><b>Zona de producto no conforme:</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</p> <p>No se evidencia zona destinada para producto no conforme y debidamente marcada, o destinada y marcada pero ocupada con productos de aseo (GMERIN)</p>	<p>Numeral 6.13. PRODUCTO Y ZONA DE SALIDA NO CONFORME-SNC del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09</p>	<p>Grupo de Abastecimientos BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN Regional Amazonía</p>
<b>29</b>	<p><b>Punto ecológico</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</p>		<p>Grupo de Abastecimientos</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para Colombia unida.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>137</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	<p>No se evidencia el punto ecológico con el código de colores para la correcta separación de residuos</p> <p><b>Trampas de Grasa</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</p> <p>No se evidencia el mantenimiento periódico semanal de trampas de grasa en los Catering. De acuerdo a la auditoria en los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, el aseo de trampas de grasa es realizado por el ejército cada mes (BIMEJ) y/o dos veces al año (BASCN 2 y GMERIN).</p>	<p>Numeral 7.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS del Plan de Saneamiento Básico</p> <p>Numeral 5.12 TRAMPAS DE GRASAS del Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02</p>	<p>BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</p> <p>Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>Regional Amazonía</p>
30	<p><b>Manejo Integral de Plagas</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, BASPC 12, BITER 12, BASCN.</p> <p>No se evidencia como la Regional Amazonía controla y/o previene la presencia de plagas y vectores teniendo en cuenta que a la fecha de la visita in situ no se contaba con contrato para desarrollar la actividad de fumigación en lo corrido de la vigencia 2022.</p>	<p>Numeral 6 PROGRAMA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, 6.1 OBJETIVO, 6.2 ACTIVIDADES, 6.3 Procedimiento Manejo Integrado de Plagas del Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02</p>	<p>Grupo de Abastecimientos</p> <p>Ingeniera de Alimentos</p> <p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Regional Amazonía</p>
31	<p><b>Inventarios sorpresivos</b></p> <p>No se evidenciaron inventarios sorpresivos por parte de la Dirección Regional en los comedores y CADS de la regional.</p>	<p>Numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol (cuando aplique) del Manual de operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00</p>	<p>Dirección Regional</p> <p>Regional Amazonía</p>
32	<p><b>Exámenes Médicos</b></p> <p>Comedor BIMEJ</p> <p>Se evidencia vencido con fecha de 25-05-2021, el examen médico del Señor Administrador Luis Fernando Ramirez Salazar</p>	<p>Numeral 5.13 MANIPULADORES DE ALIMENTOS, 5.13.1 ESTADO DE SALUD del Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02</p>	<p>BIMEJ</p> <p>Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Regional Amazonía</p>

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Fuerzas. Por Unidad. Por el Bien Común.</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>138</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

### **APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS Cod.GSE-PR-02 Versión 04**

Mediante memorando No. 2022100200186233 ALOCI-GSE-10020 de fecha 04/10/2022 se da traslado del informe preliminar, Auditoría de Gestión a la Dirección Regional Amazonia.

Mediante memorando No. 2022140200224183 ALRAM-14020 del 27/10/2022, el Mayor Cristian Camilo Gutierrez Marentes, Director Regional Amazonia (E) remite respuesta al Informe Preliminar de la Auditoria de Gestión realizada por esta oficina.

A través de la carpeta compartida Link: \\alram002\Auditoria, creada y notificada a través de correo electrónico el 05/08/2022 por la Regional Amazonia para facilidad en la entrega de la información requerida durante la auditoria, fueron cargados los documentos de respuesta a los hallazgos de la auditoria.

Una vez analizadas las respuestas emitidas por la Dirección Regional Amazonia, se indica lo siguiente:

#### **HALLAZGO N° 1: AREA FINANCIERA:**

“Deducciones y Gravámenes Incumplimiento en la oportunidad del pago de los recursos obtenidos en el recaudo por concepto de estampillas PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA., evidenciándose diferencia de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$41.531.278) entre el recaudo y el valor pagado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2022.”

#### **Respuesta HALLAZGO N° 1**

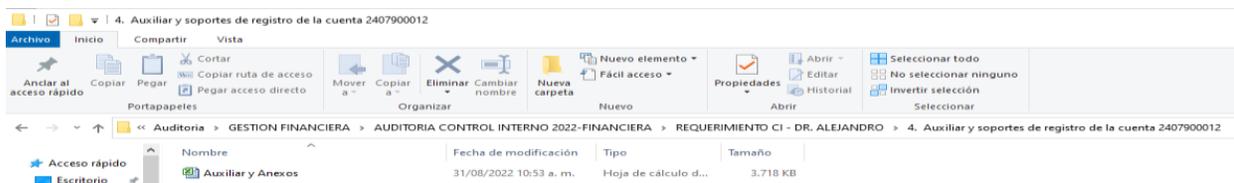
*De acuerdo a lo descrito en la página 5 ...“El reporte de auxiliar de SAP, para la cuenta 240790, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de julio 2022, permite observar el registro de las causaciones por concepto de recaudos PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$163,517,278); así mismo, el reporte de deducciones de SIIF Nación para el mismo periodo mencionado, registra un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLO-NES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$147,408,343).*

*Lo observado permite evidenciar, diferencia de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$41,531,278) entre las dos herramientas; saldo que se encuentra acorde con los valores presentados en el balance general.”*

*Me permito indicar que la diferencia entre los dos valores \$163.517.278 (causados en SAP) y \$147.408.343 (deducciones SIIF Nación) corresponde a \$16.108.935 los cuales pertenecen a las obligaciones sin orden de pago (cuentas por pagar mes de julio), según el archivo anexo en la carpeta AUDITORIA denominado Auxiliar y Anexos en la pestaña Obligaciones pendientes de pago.*

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestros Pasados, Unidos, por nuestros Amigos.</p>	
	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>139</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>		<b>08</b>



*Aun así se reflejaría una diferencia de \$301.461 la cual corresponde a la orden de pago No. 21718222 realizada en el mes de febrero de 2022, cuya obligación estaba constituida como cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2021, por lo tanto no está como causada en el sistema SAP de enero a julio de 2022.*

*Ahora en cuanto al requisito incumplido “Ley 1301 de 2009, artículo 7 – Parágrafo: “El traslado de los recursos provenientes de la estampilla a la Universidad de la Amazonía, en ningún caso superará los treinta (30) días siguientes al recaudo respectivo por parte de la entidad territorial correspondiente”*

*Ordenanza 021 de diciembre de 2021 Estatuto de rentas departamental de Caquetá – artículos 273 – 378*

*Guía 51 de MINDEFENSA” nos permitimos indicar:*

*PRIMERO: La Ordenanza 021 de diciembre de 2021 que menciona el informe no existe.*

*SEGUNDO: La Honorable Asamblea Departamental del Caquetá sancionó la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017, "Por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas departamental".*

*TERCERO: La Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017, en el Artículo 273 Destinación, Parágrafo 3, reza: "Los sujetos responsables deberán declarar y pagar ante la Tesorería Departamental el valor recaudado de la Estampilla, consignando los recursos dentro de los 10 días siguientes al recaudo de cada mes, en la cuenta especial aperturada por la Tesorería General Departamental, para tal fin".*

*CUARTO: La Circular Externa No. 004 del 11 de mayo de 2018, firmada por el Director Técnico Tributario Departamental Encargado, de asunto "Liquidación, retención, declaración y pago de las Estampillas Departamentales", y dirigido en otras, a las Entidades Oficiales del orden nacional y municipal que funcionen en el Departamento, establece en su numeral 2, "Que dentro de los **diez (10) primeros días hábiles** de cada mes se debe presentar y pagar la declaración de las Estampillas Departamentales...".*

*QUINTO: de acuerdo a lo anterior, no se tuvo en cuenta la mencionada circular para establecer si es aplicable el Artículo 378 Extemporaneidad en la presentación, del vigente Estatuto de Rentas del Departamento del Caquetá.*

*SEXTO: En el informe preliminar, se hace alusión a la Guía 51. Emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es “establecer lineamientos para el pago de deducciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta que les permita conocer las diferentes transacciones a*

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para Colombia unida.</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>140</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

desarrollar con el fin de efectuar el pago de deducciones y ampliar los conocimientos sobre el tema...”.

**SÉPTIMO:** En la guía en mención se establece en el ítem 1. Generalidades: "Las deducciones son descuentos que se aplican a un pago, en virtud de disposiciones legales o administrativas, las cuales se definen dentro de la cadena de ejecución presupuestal del gasto al momento de registrar la obligación, en el que se indica la posición no presupuestal a afectar, el valor, la base gravable y el beneficiario de esa deducción.

En consideración a lo expuesto, cuando se paga en el sistema SIIF Nación la orden de pago principal, por cada código no presupuestal incluido en la obligación, se van acumulando los saldos que serán posteriormente pagados a los beneficiarios de la deducción, es decir, funciona como una bolsa por cada código no presupuestal en la cual se agregan los saldos de todas las deducciones vinculadas en las órdenes de pago que hayan utilizado el mismo código no presupuestal; en el momento del pago de estos descuentos, se calcula el valor total a pagar teniendo en cuenta la sumatoria de las causaciones y el periodo de tiempo (fecha inicial y fecha final), tal como sucede con los impuestos y las deducciones de la nómina.

De este modo, una bolsa de deducciones se incrementa en la medida en que son aplicadas en las órdenes de pago presupuestales de gastos y disminuye al pagarse una deducción o al aplicar un reintegro presupuestal que disminuya la base del cálculo de la deducción.

Por lo anterior, en el sistema SIIF Nación sólo se pueden generar las órdenes de pago no presupuestales de deducciones si la orden de pago presupuestal de gasto (principal) se encuentra en estado “pagada” y para el caso de impuestos distritales, hayan transcurrido cinco (05 días del pago de la orden de pago principal). Para los demás descuentos, es decir de nómina, si se puede realizar la orden de pago no presupuestal una vez se paga la orden de pago (principal)".

**OCTAVO:** Dado lo anterior, de manera literal y explícitamente la misma guía responde la observación planteada en el informe que establece: "el giro se realiza bajo el sistema de caja y no por causación", toda vez que el procedimiento para el giro de los recursos lo realiza directamente el tesoro nación y no por medio de los recursos propios de la Regional Amazonia, lo que obliga a que el procedimiento se circunscribe bajo los lineamiento(sic) del SIIF Nación.

**NOVENO:** Además, SIIF Nación realiza el procedimiento de causación de la obligación, pero hasta tanto no se genere una orden de pago presupuestal principal en estado PAGADA, y luego de transcurridos cinco (5) días, el sistema no permite generar la orden de pago no presupuestal de deducción.

**DECIMO:** Adjunto relación de las obligaciones que generaron deducción por concepto de Estampilla Pro-Universidad de la Amazonia al cierre del mes de julio así:

Por lo anteriormente mencionado se anexara el archivo Excel Auxiliar y Anexos ESTAMPILLA AUDITORIA, la ORDENANZA 021 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2017 y la Circular Externa 004 del 11 Mayo de 2018.

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>141</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Fecha de Registro de la obligación	No. Obligación	Fecha de Pago de la obligación	Valor Deducción - Estampilla	Observación
28-jun	56522	30-jun	804,00	saldo pendiente del mes de junio
29-jun	58422	18-jul	231.483,00	Relación de obligaciones que se pagaron durante el mes de julio y que originaron deducciones por diferentes conceptos
29-jun	58522	18-jul	274.731,00	
29-jun	58622	18-jul	200.722,00	
29-jun	58722	18-jul	730.809,00	
29-jun	58822	18-jul	141.360,00	
29-jun	58922	18-jul	135.090,00	
29-jun	59022	18-jul	759.977,00	
29-jun	59122	18-jul	83.776,00	
29-jun	59222	18-jul	177.084,00	
29-jun	59322	18-jul	250.224,00	
29-jun	59422	18-jul	377.579,00	
29-jun	59522	18-jul	164.878,00	
29-jun	59622	18-jul	90.111,00	
29-jun	59722	18-jul	1.813.042,00	
29-jun	59822	18-jul	4.748,00	
29-jun	59922	18-jul	628.596,00	
29-jun	60022	18-jul	138.511,00	
30-jun	60122	18-jul	568.249,00	
30-jun	60222	18-jul	669.089,00	
30-jun	60322	18-jul	42.516,00	
30-jun	60622	18-jul	125.442,00	
30-jun	60822	18-jul	331.631,00	
30-jun	61122	18-jul	827.187,00	
30-jun	61622	18-jul	46.305,00	
30-jun	61722	18-jul	32.414,00	
30-jun	62422	18-jul	92.610,00	
30-jun	61222	26-jul	256.338,00	
30-jun	61322	26-jul	879.003,00	
30-jun	61822	26-jul	588.425,00	
30-jun	61922	26-jul	835.200,00	
30-jun	62022	26-jul	3.095.829,00	
30-jun	62122	26-jul	402.493,00	
30-jun	62222	26-jul	4.482.042,00	
30-jun	62322	26-jul	1.251.291,00	
1-jul	62622	26-jul	359.606,00	
19-jul	65322	28-jul	78.188,00	
19-jul	65422	28-jul	193.914,00	
19-jul	65522	28-jul	89.585,00	
19-jul	65622	28-jul	55.230,00	
21-jul	66522	28-jul	1.452.812,00	

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TÍTULO  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **142** de **186**

Fecha:

**09**

**08**

**2021**



22-jul	67522	28-jul	224.240,00	
25-jul	67822	28-jul	401.716,00	
25-jul	67922	28-jul	338.914,00	
25-jul	68022	28-jul	537.147,00	
25-jul	68122	28-jul	38.835,00	
25-jul	68222	28-jul	312.993,00	
25-jul	68322	28-jul	69.097,00	
26-jul	69222	28-jul	450.770,00	
26-jul	69622	28-jul	90.370,00	
			<b>25.423.006,00</b>	valor pagado por concepto de estampilla mes de julio
26-jul	69422	5-ago	1.781.881,00	Estas obligaciones causadas en el mes de julio, no se pagaron dentro del mismo mes, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. El día 25-07-2022 era el plazo para informar a la Dirección General si se devuelve o por el contrario se solicita adicionar liquidez; y si miramos las fechas de estas obligaciones se registraron a partir del 26 de julio, por lo tanto en la tesorería no reposaban los paquetes para su respectivo tramite de pago. 2. Para registrar ordenes de pago presupuestales, el sistema SIF Nación requiere de (02) días hábiles para realizar el respectivo proceso de pago y desembolso a las cuentas de los beneficiarios del pago; por lo antes mencionado las obligaciones registradas los días 28 y 29 de julio no se pueden pagar dentro del mismo mes debido a que están por fuera de los tiempos para pago del SIF Nación.
26-jul	69722	5-ago	586.758,00	
27-jul	70122	5-ago	677.001,00	
27-jul	70222	5-ago	530.180,00	
27-jul	70322	5-ago	506.140,00	
27-jul	70422	5-ago	338.126,00	
27-jul	70522	5-ago	74.118,00	
27-jul	70622	5-ago	8.863,00	
27-jul	70722	5-ago	15.452,00	
27-jul	70922-70822	5-ago	2.982.069,00	
27-jul	71022-71122	5-ago	548.477,00	
28-jul	73022-73122	5-ago	2.417.684,00	
28-jul	73222	5-ago	134.285,00	
28-jul	73322	5-ago	189.072,00	
28-jul	73422	5-ago	645.720,00	
28-jul	73622-73522	5-ago	1.422.612,00	
28-jul	73722	12-ago	66.729,00	
28-jul	73822	12-ago	166.500,00	
28-jul	73922	12-ago	1.497.096,00	
29-jul	74022-74222	12-ago	1.498.044,00	
29-jul	74622	12-ago	323.589,00	
	<b>TOTAL</b>		<b>16.410.396,00</b>	
			41.833.402,00	

Ver los siguientes anexos:

- Circular Externa 004 del 11 Mayo de 2018 Generalidades;
- Auxiliar y Anexos ESTAMPILLA AUDITORIA;
- ORDENANZA 021 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2017-221018-085256

Ubicación virtual de anexos: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION FINANCIERA\Respuesta a Informe Preliminar\_ Auditoria OCI Regional Amazonia\_2022\1

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>143</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 1**

En el informe preliminar al hace mención de la Ordenanza 021, como del año 2021, es un hecho que obedece a error involuntario de transcripción en la fecha. No obstante, como ustedes lo citan en su respuesta, es el marco normativo de la estampilla al compilar y modificar el estatuto de rentas departamentales, en el cual se dictan medidas respecto de la estampilla en mención.

En la redacción del hallazgo se citó *“Los sujetos responsables deberán declarar y pagar ante la Tesorería Departamental el valor recaudado de la estampilla, **consignando los recursos dentro de los 10 días siguientes** al recaudo de cada mes, en la cuenta especial apertura (sic) por la Tesorería General Departamental con tal fin”* (subrayado y negrilla fuera de texto); respecto de su apreciación, según la cual por parte del auditor *“no se tuvo en cuenta la mencionada circular para establecer si es aplicable el Artículo 378 Extemporaneidad”*, no es necesario, en razón a que

*De manera general los plazos de días, meses o años terminarán a la medianoche del último día señalado, sin embargo, en la ejecución de la pena se dispondrá a lo señalado a la ley penal. Por otro lado, también hay que señalar que cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles. (Concepto 301391 de 2021 – DAFP)*

Como verán, se puede deducir que, al mencionar días se hace referencia a los hábiles; esto según lo mencionado en el concepto citado anteriormente y, en concordancia con sentencia del 30 de agosto de 2007 (radicado 25000-23-27-000-2002-01477) del Consejo de Estado.

Debo también, aclarar, que siendo Colombia un estado de derecho, como tal, todos los marcos normativos están sujetos a una **“Jerarquía normativa e iniciativa legislativa”**, en virtud de la cual se dirime la oportunidad de aplicación una determinada norma. Así las cosas, es claro que una circular no puede ser de aplicación preferente ante una normativa de orden superior, como lo sería en su orden una ordenanza, un decreto o una ley.

En este sentido es importante tener claro que, al mencionar en su respuesta al hallazgo que, *“no se tuvo en cuenta la mencionada circular para establecer si es aplicable el Artículo 378 Extemporaneidad en la presentación, del vigente Estatuto de Rentas del Departamento del Caquetá”* es un desconocimiento de la jerarquía que tiene respecto de la citada circular, la ordenanza que al ser una norma que modifica el estatuto de rentas del departamento del Caquetá, con base en atribuciones “constitucionales y legales”.

Ahora bien, aunque el procedimiento del giro de los valores retenidos se realice teniendo en cuenta lineamientos SIIF, en cuanto a los recursos que se utilizan para este fin, es claro que no son recursos de la regional, pero tampoco se puede afirmar que *“para el giro de los recursos lo realiza directamente el tesoro nación”* toda vez que son precisamente valores retenidos a los contratistas como sujetos pasivos del gravamen.

De otro lado, la ley 633 de 2000, **únicamente** estima el sistema de caja para el giro y pago de retenciones de **“impuestos nacionales”**.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>144</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar común.</p>									

Con base en estos análisis se confirma el incumplimiento del procedimiento para el pago de las deducciones, toda vez que “: *al cierre de cada vigencia, los saldos de las deducciones deben quedar totalmente depurados y pagados a los beneficiarios correspondientes...*” lo que equivale a decir no deben quedar saldos pendientes de giro.

En consecuencia, **el hallazgo se ratifica.**

### **HALLAZGO N° 2: “Inventario de activos fijos”**

Comedor BIMEJ y BASCN 2; deficiencia en la identificación de los bienes devolutivos

Se evidencian en los comedores BIMEJ Y BASCN 2, activos con dos placas y sin corresponder ninguna a la placa registrada en el listado de activos, activos sin placa física y con placa asignada en el listado de activos, activos con placa diferente a la placa registrada en el listado de activos y Activos que tienen placa y que no figuran en el listado de activos (ver las observaciones específicas de cada comedor)”

### **Respuesta Regional HALLAZGO N° 2**

*Los comedores BIMEJ N° 12 Y BASCN N° 2 Cuentan con el debido plaqueteo en los activos según corresponde el listado de activos emitidos por la plataforma SAP; se soporta con registro fotográfico, Ubicación virtual de la evidencia en la siguiente ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\2. Actualización Activos Fijos.*

### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 2**

De acuerdo con la revisión de las evidencias fotográficas, y del listado enviado por la regional, y el de SAP, al día 01 de noviembre de 2022, se evidencia la corrección del listado de activos y la plaquetización de los mismos de acuerdo al listado. Teniendo en cuenta las evidencias presentadas **se levanta el hallazgo** No 2 del informe preliminar.

### **Hallazgo No. 3 “Liquidación de Viáticos**

- No se reconoce y liquida las comisiones del Director encargado, con base en el salario devengado por el empleado al momento de su causación, como se evidencia en la Resolución 588 de fecha 04-05-2022 que se liquidó con base en el rango de \$4.235.187 a \$6.387.301 por día \$298.863, el salario base pagado con diferencia salarial del funcionario corresponde a \$7.035.874 el cual se encuentra en el rango de \$6.387.302 a \$8.927.247 para una liquidación por día de \$363.014.
- No se evidencia, dentro de los soportes de legalización de la comisión Resolución 118 de fecha 04-05-2022, el informe sucinto de actividades ejecutadas en desarrollo de la comisión.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestros Pasados, servidos, por nuestros Amigos.</p>				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>145</b> de <b>186</b>					
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

### **Respuesta Regional Amazonia**

3.1. Se solicitó autorización a la oficina principal para la liquidación de los viáticos según corresponde, de esta forma y a partir de la autorización se liquidaron los viáticos dando cumplimiento a la normatividad, por consiguiente, en el mes de agosto de 2022 se realizó la solicitud a la oficina principal quienes gestionan las comisiones del Director Regional Amazonia (e), realizando el debido trámite teniendo en cuenta la base del salario devengado. Es importante resaltar que a partir de la autorización, se está cumpliendo con el Concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 605701 de 2021 en cuanto a liquidación de viáticos.

Los soportes de los correos remitidos y la gestión correspondiente para la actualización de liquidación de viáticos al Director Regional Amazonia (e) Mayor, Cristian Camilo Gutierrez Marentes, se encuentran debidamente cargados en la carpeta compartida con la siguiente ruta: \\AL-RAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\3. soporte cumplimiento viáticos

3.1 El informe de la Comisión según Resolución N° 118 con fecha 04-05-2022, se encuentra debidamente cargado en la carpeta compartida según la ruta de acceso: \\AL-RAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\3. soporte cumplimiento viáticos

### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 3**

Una vez verificada la información relacionada por la Regional y contenida en la carpeta compartida, se puede evidenciar que a la fecha se empezó a dar aplicación a la normatividad, con respecto a la liquidación de los viáticos; así mismo, se subsanó la novedad de la presentación del informe de actividades ejecutadas en desarrollo de la comisión llevada a cabo del 05 al 06 de mayo 2022.

Por lo anterior, el equipo auditor **elimina de la tabla de hallazgos la novedad No.3** recomendando a la Regional Amazonía a dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable y que las acciones correctivas adelantadas sean de aplicación permanente

### **Hallazgo No. 4 “PLAN DE CAPACITACIÓN”**

Incumplimiento a lo establecido por la entidad para la evaluación de la capacitación y/o formación de acuerdo con lo observado en las evidencias cargadas en la SVE en las que se puede evidenciar que se llevaron a cabo capacitaciones con las siguientes novedades: Primeros auxilios (sin evaluación), Comité Convivencia Laboral 1 Semestre (Sin firma del evaluado), Identificación de peligros (sin evaluación), Artes y artesanías (sin evaluación), BPM, Sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001 2015 (sin evaluación), Fundamentos de Contabilidad y Finanzas (sin evaluación), Residuos Sólidos (sin evaluación), Sensibilización Ambiental y Programas Post consumo (sin evaluación).

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>146</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

### Respuesta Regional Amazonia

*Es importante mencionar que el formato de evaluación GTH-FO-118 cuenta con el siguiente enunciado: “Criterio: Este formato se aplicará a las capacitaciones ejecutadas a través del Plan Institucional de Capacitación - PIC que generen diploma o certificación. (No aplica para socializaciones ni charlas)”*

*Así mismo, el formato de evaluación GTH-FO-117 cuenta con el siguiente enunciado: “Criterio: La medición de impacto se aplicará a las capacitaciones ejecutadas a través del Plan Institucional de Capacitación - PIC que generen diploma o certificación. (No aplica para socializaciones ni charlas)”, por consiguiente, dado que las socializaciones de los temas relacionados fueron orientadas desde nuestra entidad y en el entendido que no somos una institución que genera certificados o diplomas por capacitación, No se generaría incumplimiento en los formatos a diligenciar en el plan de capacitación por no proceder de acuerdo al criterio de los formatos.*

### Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 4

Una vez analizada la respuesta presentada por la Regional en cuanto tienen en cuenta el campo “Criterio” registrados en los formatos de evaluación establecidos por la entidad y no lo contenido en el Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03, por cuanto la evaluación de las capacitaciones tiene la finalidad de

*“(…) determinar qué tan exitosa y efectiva fue la capacitación.*

*Es por eso que una vez culminada la capacitación, se evaluarán mediante encuestas, el objeto de evaluar diferentes niveles de impacto, el primero es inherente a la percepción del curso, del docente o instructor, del material didáctico o audiovisual, el segundo, encaminado a la aplicación de los conocimientos en el puesto de trabajo, al grado en cómo estos nuevos conocimientos son replicados (transmitidos o compartidos a otros servidor públicos) y han mejorado el desarrollo de un proceso de Gestión en particular.*

Sin embargo, la respuesta será presentada al nivel central – Dirección Administrativa y del Talento Humano con el fin de que se unifiquen los lineamientos de aplicación de Evaluación de Conocimientos adquiridos con las Capacitaciones. Por lo anterior **se retira la novedad de la tabla de hallazgos.**

### Hallazgo No. 5 DOTACIÓN

#### - Dotación

La Regional Amazonía no ha hecho la entrega de dotación a los 26 funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) SMMLV, lo anterior de acuerdo a la relación emitida por el grupo de Talento Humano de la Regional cargado en carpeta compartida relacionados en Tabla No.1

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar común.</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>147</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- Dotación

Comedor BIMEJ, BASCN 2, GMERIN, BIROC 25, BALOC27, BASPC 12, BITER 12, BASCN, No se evidencia la entrega de dotación en el transcurso del año 2022.

- **Entrega de Elementos de Protección Personal**

A la fecha de la verificación y las evidencias levantadas durante la visita in situ a los comedores (BASPC 12, GMRIN, BASCN2, BIMEJ, BALOC27, BIROR25) no se hizo entrega de los EPP, el almacén General de la regional no contaba con existencias y el contrato de suministro de estos elementos para la vigencia 2022, fue firmado en carta de aceptación de fecha 12-08-2022.

**Respuesta Regional Amazonia**

*Se adjuntan las Órdenes de compra de dotación N° 97460 y 97457, gestión de dotación a funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) SMMLV. Soportes Verificables en la siguiente ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\5. Soporte Dotación y EPP\orden de compra dotación*

*Los EPP se tiene contrato vigente N° 006-023-2022 con la empresa CAPITEX, así mismo Se está haciendo entrega mensual de los EPP/ elementos de aseo, teniendo en cuenta la solicitud de pedido de cada uno de los comedores evidencia: MIGO de salida de EPP*

*Soportes Verificables en la siguiente ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\5. Soporte Dotación y EPP\EPP*

**Análisis y Respuesta Control Interno Hallazgo No 5**

Una vez verificadas las evidencias cargadas en los link descritos por la Regional, se puede evidenciar que a la fecha 13-10-2022 se suscribieron órdenes de compra de dotación de vestuario Nros.97460 y 97457; sin embargo, a la fecha de la verificación 31-10-2022, no se obtuvo evidencia del cumplimiento de la entrega de la dotación a los funcionarios con este derecho, por lo anterior el equipo auditor **se ratifica en el hallazgo** el cual será cargado en la SVE, para la correspondiente formulación del plan de mejoramiento.

En cuanto a “entrega de EPP” se evidencia documentos de entrega a los comedores BIMEJ, BITER12, BASCN2, GMERIN, BRACN, BASPC12, BALOC27 y CACOM6 en el mes de septiembre 2022 y tienen suscrito contrato No.006-023-2022 para el suministro de los elementos, por lo anterior el equipo auditor **elimina la novedad del hallazgo No. 5** del informe.

**Hallazgo No. 6 Matriz de Riesgos y Peligros**

La Regional Amazonía no cuenta con la matriz de Riesgos y Peligros actualizada a la fecha de la visita in situ 18-08-22, incumpliendo los lineamientos normativos y plazos establecidos en el Plan de Trabajo SST vigencia 2022.

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO					Código GSE-FO-12					
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>148</b> de <b>186</b>			
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

### Respuesta Regional Amazonia

La matriz de riesgos se encuentra discriminada en dos adjuntos para las Áreas: Administrativa y Comedores, se encuentran debidamente cargadas en la siguiente ruta:  
 \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\6. MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS

### Análisis y Respuesta Control Interno Hallazgo No 6

Una vez verificadas las evidencias cargadas en el link descrito por la Regional, se puede observar un documento en Excel sin firmas, como muestra de que el mismo se encuentre aprobado; por otra parte se verifica la publicación del documento en la herramienta SVE, MIPG - PLAN DE TRABAJO SST 2022, actividad 2 Hacer, 2.2 2.2 Gestión de Peligros y Riesgos, y 2.2.1 Actualización de la Matriz IPEVR; la misma se encuentra sin cargue de evidencia y en semáforo en rojo el cual indica que se encuentra por fuera del tiempo planificado.

Por lo anterior, **se ratifica el hallazgo** con el fin que en el desarrollo del plan de mejoramiento se evidencie que la acción correctiva está siendo efectiva y aplicada.

?	E	Nombre	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Puntos	Responsable	HHP	HHC
	New	<a href="#">2.2.1 Actualización de la Matriz IPEVR</a>	03/feb/2022 00:00:00	31/oct/2022 23:59:00	1	Yerly Piedad Garzon Santos	0	0
Ya pasó la fecha final planificada								

### Hallazgo No. 7 Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Reciclables

- Con fecha 08-07-2022 se pagó \$65.000 por concepto de refrigerio, sin soporte de la compra; no cuenta con solicitud de autorización e indicación de cuántos y cuáles funcionarios fueron beneficiados y el motivo de la destinación del recurso.
- Con fecha 14-07-2022 se pagó \$20.000 por concepto de compra de combustible (ACPM) para uso de guadaña en la poda de zonas verdes; se verifica la orden de compra No.86477 en la cual se contrató el mencionado servicio e incluye la entrega de 3 galones de combustible.
- Se realiza arqueo de los recursos de la entrega de residuos sólidos, de fecha 18-08-2022, por parte de la coordinadora Administrativa por valor de \$232.000, en el cual arroja como faltante un valor de \$10.000 (diez mil pesos Mcte.); para lo cual la líder SST de la Regional realizó la correspondiente reposición, como quedó consignado en el libro respectivo.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>149</b> de <b>186</b>			
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										

### Respuesta Regional Amazonia

- El proveedor Unión Temporal SEISO devolvió \$40.000, (incluye el concepto de combustible guadaña), se Adjunta registro fotográfico del libro auxiliar de registro de recursos. El soporte se encuentra en la siguiente ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\7. Manejo residuos
- Se socializó a la profesional SST de la Regional Amazonia, Yerly Piedad Garzon sobre la Guía para el Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Reciclables Ordinarios, Peligros y Especiales Código: GTH-GU- 08 Versión No.01, quedando como soporte Acta N° 01 para Estricto cumplimiento del procedimiento y destinación de los recursos obtenidos por concepto de residuos sólidos y AVU. El soporte se encuentra en la siguiente ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\7. Manejo residuos
- Se realizó seguimiento sorpresivo a los registros del libro de control por parte de la Coordinadora Administrativa, Amparo Rojas Garcia los días 30 de agosto y 31 de septiembre de 2022. Soporte verificable en la siguiente ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\7. Manejo residuos.

### Análisis y Respuesta control Interno – Hallazgo No 7

Una vez verificadas, las evidencias cargadas en el link descrito por la Regional, se denota la gestión adelantada por el proceso en aras de mejorar la novedad detectada; sin embargo, no se allegó ninguna evidencia que subsane o justifique el pago de \$65.000 por concepto de refrigerio, sin soporte de la compra; no cuenta con solicitud de autorización e indicación de cuántos y cuáles funcionarios fueron beneficiados y el motivo de la destinación del recurso.

En cuanto al registro fotográfico del libro auxiliar de registro de recursos, se evidencia la compra de elementos de aseo con fecha 26-08-2022, aun cuando la Regional cuenta con el contrato 006-016-2022 (03-05-2022) para el suministro de elementos de aseo por valor de \$314.865.000 y plazo de ejecución 31-12-2022.

Por lo anterior, **se ratifica el hallazgo** para que se establezcan medidas correctivas para la totalidad de los ítems contenidos en el mismo, los controles aplicados al procedimiento permanezcan en el tiempo y garanticen el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el uso de los recursos sujetos de verificación.

### Hallazgo No. 8 ACTIVOS MENOR CUANTÍA

Se incumplen los lineamientos por cuanto existen, 29 Activos de menor cuantía (<=2 SMMLV) no depreciados en la misma Vigencia relacionados en Tabla No.2.

### Respuesta Regional Amazonia

Con el aval del área financiera de nuestra Regional, se solicitó la reclasificación de cuenta mediante caso mesa de ayuda, donde se adjuntó acta (punto 11) considerando que los activos cumplen con la condición que especifica el Manual de bienes y política contable. Es importante

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>150</b> de <b>186</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

*precisar que la oficina principal es la responsable de la reclasificación contable, toda vez que desde nuestra Regional no es posible realizarlo.*

*El acta Caso Mesa de Ayuda y Acta Verificación Activos Regional Amazonia, soportes verificables en la siguiente ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\8. Activos menor cuantía.*

### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 8**

Una vez analizada la respuesta emitida por la Regional, **el equipo auditor se ratifica** en la novedad, teniendo en cuenta que, una vez observado el caso en la mesa de ayuda enviado como soporte de la presente observación y la respuesta emitida en el mismo, en contexto así: *“En el acta que se menciona no se evidencian los datos puntuales como se manifestó anteriormente, fechas de amortización, valores y cantidad de meses a depreciar, entre otros”*, de fecha 29-08-2022; a la fecha de la presente verificación, no se observa gestión por parte de la Regional al respecto, quien es quien administra los bienes ingresados, registrados por la regional y puestos en conocimiento en el informe preliminar mediante tabla No.2.

Por otra parte, el comentario se aparta de la realidad en lo que respecta a: *“Es importante precisar que la oficina principal es la responsable de la reclasificación contable, toda vez que desde nuestra Regional no es posible realizarlo”*, por cuanto el hallazgo tiene que ver con activos, que debieron ser depreciados en la misma vigencia de su ingreso y nada tiene que ver su reclasificación.

### **Hallazgo No. 9 CUENTA 839090**

No se puede establecer la procedencia de 120 activos fijos (Tabla No.3) que registran en la cuenta 839090 con valor de adquisición, amortización y valor contable en cero.

Lo que presuntamente corresponde a los bienes recibidos de terceros (9346) o bienes recibidos en custodia (9306).

### **Respuesta Regional Amazonia**

*Se solicitó a la oficina principal la Copia Contrato Comodato Catering Fuerzas Militares mediante memorando 2022140220218803 del 21-10-2022 ya que estos activos son de propiedad de las Fuerzas Militares y se encuentran en las diferentes unidades de Catering de la Regional Amazonia, sin embargo a la fecha no se ha recibido dicho soporte y sin acto administrativo es imposible realizar el respectivo movimiento. Es importante resaltar que las regionales no están facultadas para efectuar Contratos de Comodato, toda vez que están centralizados en la oficina principal.*

*Soporte verificable en la carpeta compartida: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\9. Cuenta 8390*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>151</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*Así mismo se remitió correo electrónico a Oficina principal requiriendo solicito apoyo con los soportes correspondiente (sic) a los traslados efectuados en la cuenta 839090.*

*Soporte verificable en la carpeta compartida: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\9. Cuenta 8390*

*Así mismo se ha podido establecer que estos fueron creados como datos maestros cuando inicio SAP.*

### **Análisis y Respuesta de Control Interno – Hallazgo No 9**

Una vez analizada la respuesta emitida por la Regional, el equipo auditor **se ratifica en la novedad**, tomando como referencia que la gestión adelantada no ha tenido respuesta y no se ha eliminado la causa raíz del hallazgo.

En cuanto la solicitud realizada, lo que la regional debe requerir, son las actas de entrega de los comedores que administra, lo que corresponde a “anexos del contrato de comodato con las fuerzas”; sin embargo, estos activos son administrados y controlados por la Regional para el cumplimiento de la misión institucional, así las cosas el comentario “*Es importante resaltar que las regionales no están facultadas para efectuar Contratos de Comodato, toda vez que están centralizados en la oficina principal*”, se aparta totalmente del contexto de la novedad detectada y que a la fecha de la presente verificación no ha sido subsanada.

### **Hallazgo No. 10 VEHÍCULOS**

Se incumplen las instrucciones emitidas por la Dirección General; se evidencia la existencia de 4 vehículos, los cuales se encuentran disponibles para su uso y a los cuales se les invierten gastos como (seguros, mantenimiento, SOAT, Tecno mecánica) y a la fecha se encuentran con valor contable cero (\$0).

### **Respuesta Regional Amazonia**

*Se requirieron cotizaciones con el fin de estipular el costo del avalúo de los vehículos, a la fecha se cuenta con dos (2) cotizaciones, toda vez que en el departamento de Caquetá solo existen dos establecimientos que efectúan este tipo de avalúos, es importante precisar que para requerir el presupuesto a la principal, y de acuerdo al lineamiento, mínimo debemos contar con tres cotizaciones.*

*\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\10. Cotizaciones Avaluo Vehículos*

### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 10**

Una vez analizada la respuesta emitida por la Regional, el equipo auditor **se ratifica en la novedad** tomando como referencia que la gestión adelanta no ha tenido efectividad y no se ha eliminado la causa raíz del hallazgo.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>152</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

### Hallazgo No. 11 SUBCOMITE DE CONTROL INTERNO

Se incumple con la elaboración y/o desarrollo de reuniones mensuales de Sub Comité de Control Interno correspondiente a los meses de abril a julio 2022, de acuerdo a lo evidenciado en las publicaciones de la Intranet, espacio establecido para dicha información.

#### Respuesta Regional Amazonia

*En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1058 de 2020 artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y las demás que le sean aplicables, se informa que desde el mes de agosto de 2022 se inició la realización del Subcomité de Control Interno de manera mensual. De esta manera las actas correspondientes a los meses agosto y septiembre de 2022 pueden ser evidenciadas en la intranet*

*Los soportes (Actas) pueden ser evidenciados en la ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION AD-MINISTRATIVA\11. soporte comité control interno*

#### Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 11

Una vez analizada la respuesta emitida por la Regional, el equipo auditor **se permite retirar la novedad** de la tabla de hallazgos y dejarla como una observación, para que las reuniones adelantadas sean de estricto cumplimiento incluyendo la debida publicación.

### Hallazgo No. 12: AREA ADMINISTRATIVA:

#### COMPARENDO

Se incumple con lo establecido en el Plan de Seguridad Vial de la entidad y la normatividad de tránsito en cuanto el vehículo IPD 177 registra un comparendo por valor de \$535.600.

#### Respuesta Regional HALLAZGO N° 12

*El comparendo que presentaba el vehículo IPD 177 fue subsanado, a la fecha se puede evidenciar en la plataforma SIMIT que no presenta ningún comparendo. Así mismo se indica que ningún vehículo presenta comparendos a la fecha, evidenciable en la plataforma SUITE VISION- verificación de comparendos agosto-septiembre 2022 (contiene pantallazos de SIMIT sin reportes de comparendos).*

*El soporte Acta de comparendos agosto septiembre de 2022, puede ser verificada en la ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\12. Cumplimiento de Comparendos*

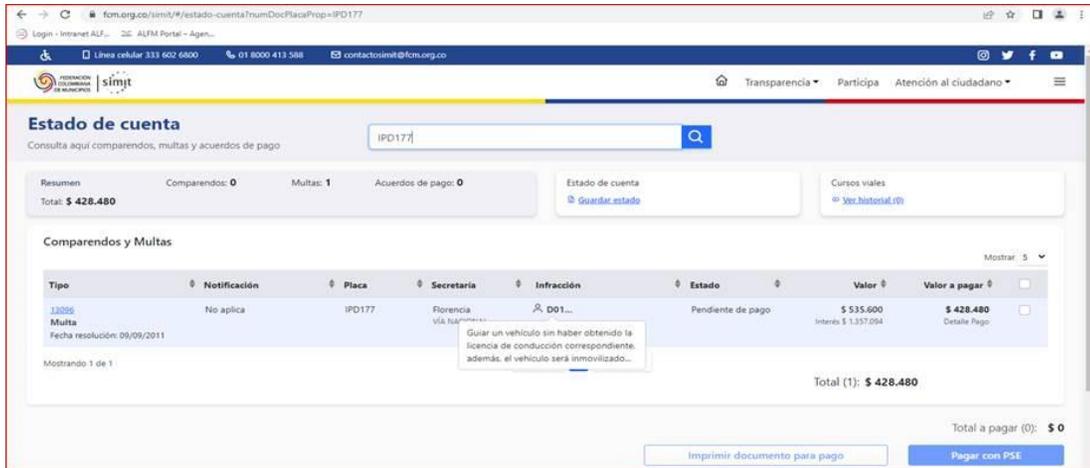
**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para Colombia unida.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>153</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

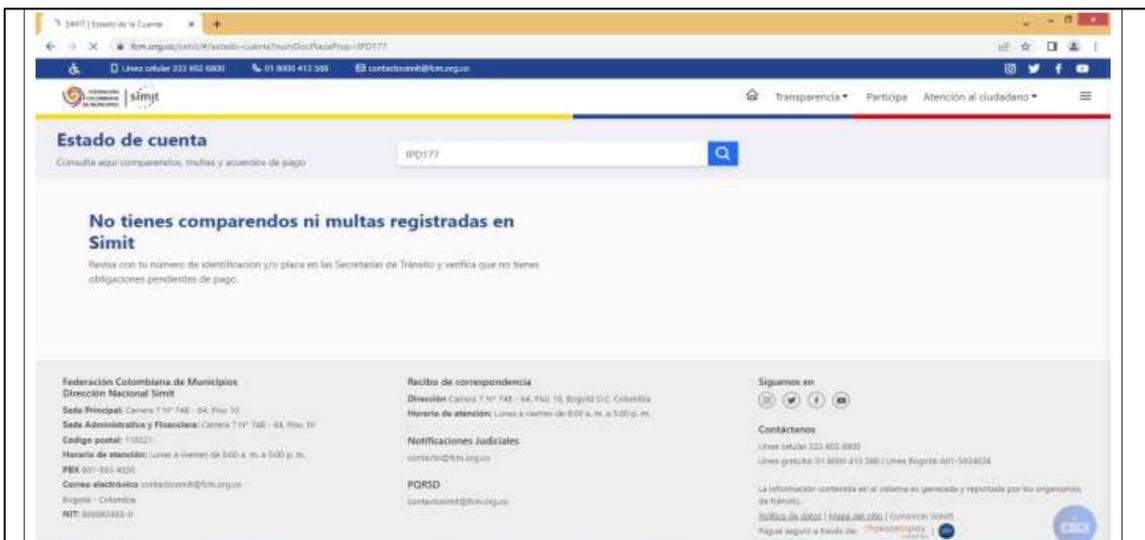
**Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 12**

De acuerdo a la revisión de las evidencias presentadas, ya no se encuentra activo el comparendo del vehículo IPD 177, por prescripción del mismo, de acuerdo al acta de reunión de coordinación de la Regional, del 19-09-2022 donde dice:

*“Se procedió a revisar en la plataforma del SIMIT para verificar el vehículo de placas IPD177 teniendo en cuenta que en el mes anterior se detectó un comparendo y se realizaron los **trámites pertinentes para que anulen el comparendo por prescripción**. Se adjunta pantallazo del mes de agosto donde aparece el comparendo”:*



*Se adjunta el nuevo pantallazo a la fecha donde se evidencia que el comparendo fue levantado satisfactoriamente y el vehículo ya no registra comparendos:*



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar de la Nación</p>				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>154</b> de <b>186</b>					
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>				
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

Si bien, se evidencia que, el comparendo ya no se encuentra activo por prescripción del mismo, también se evidencia el incumplimiento de la Directiva Permanente No 16 ALDG-ALSG-ALDAT-210, del 22 de junio de 2018, punto 4: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, 4.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL, b. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la seguridad vial, con el propósito de mejorar las conductas del personal que utiliza los diferentes medios de transporte asignados o autorizados por la entidad; por lo cual se exige:

*c. “Durante el desarrollo de las labores, los funcionarios en calidad de conductores, pasajeros, peatones deben cumplir con los lineamientos establecidos en el código nacional de tránsito terrestre, así como los emitidos por el Comité de Seguridad Vial — CSV”; y g. “Informar de manera inmediata sobre cualquier novedad que se presente en la vía al superior inmediato o a la Entidad correspondiente”.*

Adicionalmente, el incumplimiento de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, *“Infracción: D01 - Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción”.* Teniendo en cuenta lo expuesto **se mantiene y ratifica el Hallazgo No 12** hasta tanto se establezcan las medidas preventivas, los controles y las medidas correctivas a lo establecido en el hallazgo, y por lo tanto se verá reflejado en el informe final de la auditoría.

### **Hallazgo No. 13 – Deducciones y Trámites de Pago**

Realización de pagos a contratistas sin aplicación de deducciones legales y/o sin el cumplimiento de requisitos exigibles en los contratos así:

- 006-002-2022 y 006-004-2022 no se practicaron deducciones y retenciones de ley.
- 006-002-2022 no aporta soportes de pago de Seguridad Social, Certificación de Paz y Salvo de obligaciones laborales, Formato GF-FO-35 Cuadro control de Pagos y Acta o formato de Entrega de Mercancías; facturas FE-3335 y FE-3422 sin recepción.
- 006-004-2022 no aporta soportes de pago de Seguridad Social, Certificación de Paz y Salvo de obligaciones laborales, Formato GF-FO-35 Cuadro control de Pagos y Acta o formato de Entrega de Mercancías.
- 006-007-2022 descripción del producto relacionado en el Acta de RECEPCION DE MERCANCIAS no es coincidente con el producto relacionado en el Contrato ni con la Ficha Técnica del Producto.

### **Respuesta Regional Amazonía No. 13**

*Se adjuntan los pantallazos donde se evidencia la información correspondiente cargada en la plataforma SECOP II según el hallazgo N° 13. Soporte verificable en la ruta:*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>155</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar de la Nación</p>									

[|ALRAM002|Auditoria|GESTIONCONTRATACION|CONTROLINTERNO2022|SUBSANACIONPUNTONo13OK](#)

### **Análisis y Respuesta de Control Interno Hallazgo No. 13**

Una vez analizada la información cargada por la Regional Amazonía, en la carpeta compartida, se pudo evidenciar, para cada una de las observaciones que componen el hallazgo, lo siguiente:

- Con relación a las deducciones y retenciones de Ley, no se allegaron soportes o respuesta a esta observación, dentro del memorando de respuesta al informe preliminar; sin embargo, la Regional remitió respuesta, fuera de términos (06-10-2022), a la solicitud de aclaración de información enviada por el equipo auditor, vía correo electrónico el 23/08/2022.

Aun así, ante la falta de soportes en la respuesta de la Regional, se procede a revisar y verificar la información, enviada en el correo electrónico, observando que si bien, se cargaron diferentes órdenes de pago, los descuentos del 1.5% de Retefuente, 3.0% de Estampilla y 0.3% por Comercio de Carnes, este último para el CTO 006-004-2022, se realizaron de manera conjunta, a la sumatoria de las órdenes de pago que conformaban el giro en SIIF, información a su vez verificada con los comprobantes de "Obligación Presupuestal" del SIIF Nación. Por lo anterior, se **Retira esta observación** que compone al hallazgo y se dejará recomendación en el informe final.

- Con relación a los soportes de los trámites de pago de los contratos 006-002-2022 y 006-007-2022, se observa que los mismos fueron cargados en la plataforma SECOP II para cada uno de los contratos descritos, con lo que se evidencia que la observación se encuentra subsanada. Por lo anterior, se **Retira esta observación** que compone el hallazgo.
- Con relación al Acta de Recepción de Mercancías, del producto Tamal, se observa que, desde la Coordinación de Abastecimientos de la regional Amazonía, se remitió memorando 2022140240216673, del 19/10/2022, a la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el cual solicita la verificación de la FTP Tamal Especial "...situación que fue observada como Hallazgo en la auditoria de control interno adelantada en la Regional Amazonía en el mes de agosto de 2022,..." por lo anterior y teniendo en cuenta que la observación que origina el hallazgo se encuentra subsanada, se **Retira esta observación**. Sin embargo, se incluirá observación para la Coordinación de Abastecimiento de la Regional, con el fin de realizar seguimiento y verificación al ajuste de la FTP y al ajuste del Sistema de Información ERP-SAP para este producto.

Por lo anterior, se **Retira el hallazgo**, toda vez, que las observaciones que lo origina, fueron subsanadas y soportadas por la Regional Amazonía.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>156</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

### Hallazgo No. 14 – Revisión Informes de Supervisión

No se observan publicados, los informes de supervisión por Colombia Compra eficiente, de las siguientes órdenes de compra No.47255, 48775, 48776, 87922, 86477, entre otras.

CTO 006-002-2022

- En el Informe de Supervisor No. 01 para el contrato 006-002-2022, de suministro de frutas y verduras, en el numeral 5, se observan relacionadas las facturas FE-2731, FE-2737, FE-2738 y FE-2750 las cuales se observan “Rechazadas” en el Plan de Pagos de SECOP II.

CTO 006-004-2022

- En el Informe de Supervisión No. 003 del 06 de mayo de 2022, para el contrato 006-004-2022, presenta una diferencia de \$34.601.125 COP, ya que no es coincidente el control de pagos que registra \$147.120.161 COP, para el periodo del informe, y sumando la relación de facturas el valor es \$181.721.286 COP.

- En el Informe de Supervisión No. 004 del 02 de junio de 2022, para el contrato 006-004-2022, presenta una diferencia de \$19.056.287 COP, ya que no es coincidente el control de pagos que registra \$132.244.746 COP, para el periodo del informe, y sumando la relación de facturas el valor es \$151.301.033 COP.

CTO 006-007-2022

- En el Informe de Supervisión No. 004 para el contrato 006-007-2022 no es coincidente en cuanto el control de pagos registra \$141.270.600 COP para el periodo del informe y sumando la relación de facturas el valor es \$160.884.760 COP.

### **Respuesta Regional Amazonía No. 14**

*Se adjuntan los pantallazos donde se evidencia la información correspondiente cargada en la plataforma SECOP II según el hallazgo N° 14. Soporte verificable en la ruta:*

<\\ALRAM002\Auditoria\GESTIONCONTRATACION\CONTROLINTERNO2022\SUBSANACIONPUNTONo14Ok>

### **Análisis y Respuesta Control Interno Hallazgo No. 14**

Una vez analizada la información cargada por la Regional Amazonía, en la carpeta compartida, se pudo evidenciar, para cada una de las observaciones que componen el hallazgo, lo siguiente:

**Se ratifica y modifica**, teniendo en cuenta que:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>157</b> de <b>186</b>			
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										

Vigencia 2020:

Orden de compra No.47255: Se evidencia que han sido cargados los documentos de la ejecución de la orden de compra en la página de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, no se subsanó por parte de la Regional Amazonía:

- Acceso a la información del proveedor.
- No se observa informe de supervisión para los trámites de pago No.10 y 11.

Orden de compra No. 48456: Se evidencia que han sido cargados los documentos de la ejecución de la orden de compra en la página de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, no se subsanó por parte de la Regional Amazonía:

- Acceso a la información del proveedor

Orden de compra: 48775 Se evidencia que han sido cargados los documentos de la ejecución de la orden de compra en la página de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, no se subsanó por parte de la Regional Amazonía:

- Acceso a la información del proveedor

Orden de compra 48766 – Se evidencia que han sido cargados los documentos de la ejecución de la orden de compra en la página de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, no se subsanó por parte de la Regional Amazonía:

- Acceso a la información del proveedor

- Con relación a los soportes, de los Informes de Supervisión de los contratos 006-002-2022, 006-004-2022 y 006-007-2022, objetos del hallazgo, se pudo evidenciar que, la Regional Amazonía, en cabeza de los supervisores de cada uno de los contratos, antes mencionados, realizó, en el informe de supervisión de septiembre, la aclaración de las inconsistencias observadas durante el ejercicio de auditoría del mes de agosto y esto fue evidenciado en la plataforma SECOP II. Sin embargo, si bien se encuentra subsanada la novedad detectada que origina el hallazgo, para los contratos antes mencionados, solo hasta después de haber sido identificada por la Oficina de Control Interno, se actuó en consecuencia. Por lo anterior, se **Modifica el hallazgo para estas observaciones**, quedando como se describe en el cuadro de hallazgos, teniendo en cuenta la debilidad en la integralidad y coherencia de la información reportada por el supervisor en los informes.

## HALLAZGO N° 15: CONTRATOS

### Liquidación órdenes de compra:

Se evidencia desactualización del estado de las siguientes órdenes de compra, en la tienda virtual del estado colombiano- entre otros No.47255, 48775, 48776, 87922, 86477.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>158</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

### Respuesta HALLAZGO N° 15

Se adjuntan los pantallazos donde se evidencia la información correspondiente cargada en la plataforma SECOP II según el hallazgo N° 15. Soporte verificable en la ruta:

\\ALRAM002\Auditoria\GESTION CONTRATACION\CONTROL INTERNO 2022\SUBSANACION PUNTO No.15 OK

### Análisis y Respuesta Control Interno Hallazgo No. 15

Liquidación órdenes de compra: **se retira de la tabla de hallazgos**, toda vez que la Regional Amazonía, cargó, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, los documentos- actas de liquidación para las órdenes de compra No.47255, 48775, 48776, 86477.

### HALLAZGO N° 16: CONTRATOS:

Se observa que en los siguientes contratos no evidencian el cargue de liquidación:

Contrato en revisión del proveedor: No 006-005-2019, en estado firmado: No 006-049-2019, No 006-003-2019, No 006-044-2019, No 006-049-2019, No 006-050-2019, No 006-054-2019.

En ejecución:

No. 006-003-2020, No. 006-009-2020, No. 006-019-2020, No. 006-031-2020, No. 006-038-2020.

En estado terminado:

006-001-2020, 006-002-2020, 006-004-2020, 006-005-2020, 006-006-2020, 006-007-2020, 006-008-2020, 006-009-2020, 006-010-2020, 006-011-2020, 006-012-2020, 006-013-2020, 006-014-2020, 006-015-2020, 006-016-2020, 006-017-2020, 006-018-2020, 006-020-2020, 006-021-2020

### Respuesta HALLAZGO N° 16:

*Contratos en Revisión del Proveedor: Los contratos de la vigencia 2019 que se encuentran en estado de "REVISION DEL PROVEEDOR" las respectivas liquidaciones se encontraban publicadas en la Plataforma SECOP II por ejecución y mensaje público, toda vez que no se fue posible cambiarlas a estado TERMINADO por que el respectivo supervisor para la fecha no había colocado la plataforma al día.*

Verificable en los pantallazos que se encuentran en la ruta:

\\ALRAM002\Auditoria\GESTION CONTRATACION\CONTROL INTERNO 2022\SUBSANACION PUNTO No.16 OK

*Se aclara que los contratos que se encuentran en ESTADO TERMINADO, son los que ya cuentan con la respectiva liquidación y ya finalizado todas las etapas contractuales en la Plataforma SE-COP II*

Verificable en los pantallazos que se encuentran en la ruta:

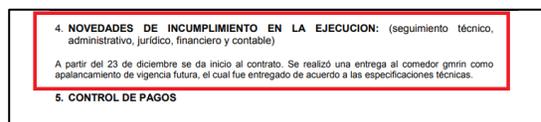


PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>160</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Forma de pago: el contrato No.006-047-2021(...) en mensualidades vencidas o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros efectivamente realizados y de acuerdo a los valores ofertados (...). El supervisor del contrato debe presentar: a) formato de trámite de pago parcial y/o total, b) cuadro de pagos firmado, acta de recibo a satisfacción firmada, c) alta de almacén (negrilla y subrayado fuera de texto). Consultada la herramienta SECOP II se observó:

Se observa que ninguna de las setenta (70) facturas relacionadas en SECOP II, tienen la firma de quien recibe, por parte de ALFM, ni de quien entrega por parte del contratista.

Se toma pantallazo del Informe de supervisión No.01 del 31/12/2021:



No se evidencia en el informe de supervisión la exigencia de la cláusula forma de pago, el requerimiento de aportar el documento firmado alta de almacén.

### Hallazgo No. 18 – Contratación Mínima Cuantía

En los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima verificados, los cuales derivaron en los contratos No. 006-001-2022, 006-014-2022 y 006-021-2022 no se observó la autorización del Director General, conforme lo establece el Manual de Contratación de la ALFM

### Respuesta Regional Amazonía No. 18

*Se verifico la carpeta escaneada en el compartido donde se evidencio que la autorización del contrato No 006-001-2022 si cuenta con la respectiva autorización de la oficina principal en el folio No 55. Se aclara que los contratos No. 006-014-2022 y 006-021-2022 no requieren autorización para los gastos de funcionamiento tal como lo establece el Manual de contratación en el numeral 7.6*

*Verificable en la siguiente ruta:*

[||ALRAM002|Auditoria|GESTIONCONTRATACION|CONTROLINTERNO2022|SUBSANACIONPUNTONo.18OK](#)

### Análisis y Respuesta Control Interno Hallazgo No. 18

Una vez analizada la información, cargada por la Regional Amazonía, en la carpeta compartida, se **Retira el hallazgo**, toda vez que se pudo evidenciar las solicitudes y autorizaciones para el inicio del proceso.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>161</b> de <b>186</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

### Hallazgo No. 19 – CTO-006-014-2022

CTO 006-014-2022

- En el expediente del contrato 006-014-2022 (subido por la regional en la carpeta compartida), no se observa el cronograma (que es un debe del contrato), para la toma de muestras para análisis.

- En el expediente del contrato 006-014-2022 (subido por la regional en la carpeta compartida), no se observa informe del supervisor hacia el contratista solicitando explicación por la demora en la entrega de los informes de análisis, según se informa en el numeral 4 del informe de supervisión.

- En el expediente del contrato 006-014-2022 (subido por la regional en la carpeta compartida), no se observan las actas de toma de muestras ni los informes de análisis de resultados a las muestras tomadas por el contratista.

### Respuesta Regional Amazonía No. 19

Se adjuntan los soportes correspondientes según el hallazgo N° 19. Soportes verificables en la ruta:

[||ALRAM002|Auditoria|GESTIONCONTRATACION|CONTROLINTERNO2022|SUBSANACIONPUNTONo.19OK](#)

### Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 19

Una vez analizada la información, cargada por la Regional Amazonía, en la carpeta compartida, se **Modifica el hallazgo**, retirando observación relacionada con el Informe de Supervisión.

Por lo anterior, de ajustará el hallazgo, como se relaciona en la tabla de hallazgos, en el sentido que si bien, se adjuntaron los informes de ensayo de laboratorio, los mismos no cumplen con las especificaciones relacionadas en el numeral 8, sección “Obligaciones Específicas”, literal “i” del contrato CTO 006-014-2022.

Así mismo, aunque existe un cronograma para la toma de muestras, con base en el Manual de Muestra de la ALFM (OL-MA-04 V.02), en este no se observa definido los sitios de ejecución de la toma de muestras, de acuerdo con el numeral 4 del contrato CTO 006-014-2022, ni se encuentran definidas la cantidad de muestras que se tomarán durante la ejecución del contrato.

### Hallazgo No.20 Diferencias de Inventarios

Se evidencia debilidad en el control de mercancías en cuanto se materializó el riesgo de pérdida de mercancías en el comedor:

Catering BASPC 12

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar de todos.</p>				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>162</b> de <b>186</b>					
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

- Faltante \$225.321,61

### Respuesta Regional Amazonia

Se realizó el Acta el 19-08-2022 por los faltantes en el Comedor BASPC N° 12 y donde se subsanó la novedad presentada. Soportes verificables en la ruta:

\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS\_Informe Preliminar\_Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 20\_ACTA DE ENTREGA POR FALTANTE EN BASPC N° 12.

### Análisis y Respuesta Control Interno Hallazgo 20

Una vez verificada la información cargada en la carpeta compartida de la regional en el link \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS\_Informe Preliminar\_Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 20\_ACTA DE ENTREGA POR FALTANTE EN BASPC N° 12., se evidencia el acta de Reunión de Coordinación con fecha 19-08-2022, donde se adjuntan las facturas correspondientes a la compra de los productos faltantes, así como también registro fotográfico de los productos. El acta se encuentra firmada por la Señora Administradora Erika Marcela Quintero Garzon, el Señor Coordinador de Abastecimientos Bienes y Servicios Carlos Eduardo Gasca Fuentes, y el Señor Director Regional (E) Mayor Cristian Camilo Gutierrez Marentes, y en la misma se deja constancia de la reposición de la totalidad del faltante por valor de \$ 225.321,61. Por cuanto se ejecutó la acción correctiva de acuerdo a la Política de Operación Incumplida **se retira de la tabla hallazgos.**

El acta de coordinación del 19-08-2022 fue posterior a la fecha de recolección de la visita in situ realizada el 17-08-2022.

Durante el traslado a la oficina de control interno disciplinario se hará lo de su competencia.

### Hallazgo No. 21 – Planificación de Abastecimientos

- No se observó en el PAA, para la vigencia 2022, contrato de suministro de víveres secos para enero 2022, así mismo, se observó que los contratos de la vigencia 2021 terminaron su ejecución el 31 de diciembre de 2021.

- Se evidencian debilidades en la planeación para la suscripción del contrato 006-001-2022, toda vez que se generó mediante la modalidad de mínima cuantía, que inició su ejecución el 02/02/2022 y, se observa solicitud de adición del contrato con fecha 08/02/2022 con la justificación que el saldo a dicha fecha no alcanzaría para cubrir el contrato.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas armadas, por Colombia unida.</small>				
								Versión No. <b>03</b>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

### **Respuesta Regional Amazonía No. 21**

Se adjuntó PAA 2022 donde se evidencia los objetos que contienen los productos de víveres frescos discriminados según naturaleza del producto –“en víveres frescos”, se informa que según memorando aclaratorio N° 2022100200211073 el equipo auditor manifiesta que la observación correspondía a víveres frescos toda vez que relacionó erróneamente el término “víveres secos”

\\ALRAM002\Auditoria\GESTIONABASTECIMIENTOS\EVIDENCIAHALLAZGOS\_InformePreliminar\_AuditoriaRegAmazonia2022\EVIDENCIAHALLAZGO21\_PAAVIGENCIA2022

### **Análisis y Respuesta Control Interno Hallazgo No. 21**

Una vez analizada la información, cargada por la Regional Amazonía en la carpeta compartida, **se Retira el hallazgo**, y se dejará observación dirigida al Grupo de Contratos de la Regional Amazonía, en relación a realizar procesos de contratación, en el marco de los principios de la contratación estatal y que permita satisfacer y garantizar la misionalidad de la Regional.

Esto relacionado con la Ley 80 de 1993 señala en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”

Al igual, con lo establecido en Ley 80 de 1993 en su Artículo 26º.- “Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

*“1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.*

### **Hallazgo No. 22 – Incumplimiento de Fichas Técnicas de Producto**

- **Novedad 1:** En el expediente del contrato 006-007-2022 se observa que la Ficha Técnica del Producto presenta 2 contenidos de producto diferente para un mismo número de identificación ER-SAP, así mismo se observa que el contenido producto (peso) no coincide entre el Cuadro de Precios del Contrato, la Ficha Técnica del Producto y el Acta de Entrada de Mercancías.

### **Respuesta Regional Amazonía No. 22**

Respecto al hallazgo del incumplimiento de la ficha técnica del contrato 006-007-2022 correspondiente al suministro del tamal especial, precisamos que la Regional Amazonia realizo

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>164</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar de la Nación</p>									

la estructuración técnica del proceso de suministro de tamales, tomando como base la ficha técnica del tamal especial, aprobadas por el comité de la oficina principal.

En tal sentido la ficha técnica del tamal especial presenta en sus requisitos específicos dos unidades de productos, cada uno con una holgura respecto al peso promedio, y en la minuta del contrato se puede evidenciar que en el cuadro de precios el tamal especial contratado se ajusta dentro de los parámetros establecidos en el aparte del contenido de la FTP del tamal especial. Por otro lado en la MIGO de entrada del producto tamal especial efectivamente se evidencia que el código SAP 200001762 esta descrito como tamal de 300 a 450 gr, pero es pertinente aclarar que el código SAP antes mencionado está establecido en la FTP tamal especial.

Finalmente consideramos que este hallazgo no es imputable a la Regional Amazonia, puesto que todo el proceso desde la estructuración técnica hasta el proceso contractual, se realizó de conformidad a las FTP aprobadas por la Dirección General.

No obstante y con el fin de poder mitigar la ocurrencia futura que produzca incongruencia en la información, se elevó recomendación a la subdirección general de operaciones logística y a la subdirección general de Abastecimientos y servicios, con el fin de que evalúen la posibilidad de que la FTP del tamal especial separe independientemente las dos unidades de producto de acuerdo a su contenido y que el código SAP establecido sea congruente con el contenido del producto.

Adicionalmente, y para formalizar la novedad presentada en la FTP del tamal especial, se remitió a la Subdirección General Abastecimientos y Servicios Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el memorando 2022140240216673 del 19 de octubre de 2022, solicitando verificación FTP Tamal especial para sus respectivos ajustes.

## **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 22**

### **Novedad 1**

Una vez analizada la información, cargada por la Regional Amazonía, en la carpeta compartida, **se Retira el hallazgo**, y se dejará observación dirigida al Grupo de abastecimientos de la Regional Amazonía, con el fin de realizar seguimiento a la solicitud realizada mediante memorando N° 2022140240216673 ALRAM-OL-AYS-436 14024, del 19/10/2022, enviada a la Subdirección General da Abastecimiento y Servicios de la ALFM en la Oficina Principal, con relación a la revisión y ajuste de la FTP del Tamal Especial.

**Novedad 2:** Se evidenció incumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, de los contratos No. 006-004-2022 y Contrato No. 006-002-2022, Así:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>165</b> de <b>186</b>			
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar de todos.</p>										

1. En el Producto mazorca, se evidencia recubierta con hojas. Afectando al momento de la recepción su peso de entrada al almacén.
2. Se evidenció producto identificado como pernil mixto campesino marinado y en la ficha técnica esta defino como Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado.
3. Se evidenció la presencia de rabadilla en los cortes de pollo contados en el inventario físico, para el producto Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado
4. Se evidenció producto Pierna Pernil de 450gr a 525gr, mientras que en la ficha técnica está establecida su presentación en 350 gr. 100 gr por encima a lo establecido en la ficha técnica.
5. Para el producto Pechuga Pollo con hueso y Piel Marinado se evidencio producto por 722 gr a 1190 gr, siendo que en la ficha técnica está establecida su presentación por 400gr o 500gr, dependiendo de su empaque. Casi el doble de lo establecido en la ficha técnica.

#### **Respuesta Regional Amazonía No. 22**

“... Respecto al incumplimiento en la recepción de los productos mazorca y pollo del contrato 006-002-2022 (verduras) y 006-004-2022 (pollo) respectivamente, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- Para corregir la recepción del producto mazorca la supervisora del contrato de suministro de verduras, la funcionaria Ana Isabel Perez Arias, el 20 de octubre de 2022 mediante comunicación escrita con radicado 2022140240060311 solicitó al proveedor encargado del suministro de verduras, la firma GRUPO EMPRESARIAL B&M recabando el cumplimiento de la FTP Mazorca, ajuste que se efectuó desde la fecha.
- Para corregir la recepción de los productos pierna pernil y pechuga de pollo, el 23 de agosto de 2022 la supervisora del contrato 006-004-2022 la señora Leidy Delgado Ramirez realizo observaciones al contrato respecto a la presentación del pollo pierna pernil cuyo empaque indicaba pernil mixto y este incluía rabadilla, a partir de la fecha se hizo el ajuste en la presentación de la perna pernil de conformidad a los establecido en la ficha técnica.
- Por otro lado para ajustar el cumplimiento de la FTP de la pechuga de pollo con hueso y piel marinado la supervisora del contrato 006-004-2022 la señora Leidy Delgado Ramirez el 18 de octubre de 2022 realizo la observación al proveedor para que a partir de la fecha el producto en mención se entregue de acuerdo a lo establecido en la FTP.

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Fuerzas. Por todos. Por el país.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>166</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

Soportes verificables en la ruta: \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS\_Informe Preliminar\_Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 22 FTP

**Análisis Oficina de Control Interno Hallazgo No. 22 – Novedad 2**

Verificados los soportes citados por la regional Amazonia, se evidencia oficio No. 2022140240060311 ALRAM-OL-AYS-14024 del 20/10/2022, en el cual no se evidencia muestra de la recepción del documento por parte del receptor. Igualmente se evidencia correos electrónicos del 23 de agosto de 2022 y 18 de octubre del 2022, los cuales se presentan a continuación:

**Leidy Delgado Ramirez**

**De:** Leidy Delgado Ramirez <leidy.delgado@agencialogistica.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2022 4:32 p. m.  
**Para:** 'DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA'  
**CC:** 'carlos.gasca'  
**Asunto:** OBSERVACIONES CONTRATO DE POLLO  
**Datos adjuntos:** IMG-20220822-WA0022.jpg; IMG-20220822-WA0023.jpg; IMG-20220823-WA0050.jpg; IMG-20220823-WA0042.jpg; IMG-20220823-WA0043.jpg; IMG-20220823-WA0048.jpg; IMG-20220823-WA0051.jpg; IMG-20220822-WA0021.jpg; IMG-20220823-WA0045.jpg

Buenas tardes,

Mediante la presente y de acuerdo a auditoria de la oficina de control interno de la oficina principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, me permito solicitar se sirva corregir el empaque externo donde viene contenido el pollo pierna pernil, objeto del contrato 006-004-2022, toda vez que en este se indica "PERNIL MIXTO", lo cual va en contravía del producto que se está contratando "POLLO (PIERNA PERNIL SIN RABADILLA MARINADO)".

Se agradece mucho la pronta y oportuna gestión.

Cordialmente,

**Ing. Leidy Delgado Ramirez**  
 Profesional de Defensa – Ingeniera de Alimentos  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Reg. Amazonia  
 Calle 14 Sur No. 11 – 295 Urbanización El Progreso - Via Sena  
 Cel: (320) 858-5793

**Carlos Eduardo Gasca**

**De:** Leidy Delgado Ramirez <leidy.delgado@agencialogistica.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 18 de octubre de 2022 5:52 p. m.  
**Para:** 'DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA'  
**CC:** 'Carlos Eduardo Gasca Fuentes'  
**Asunto:** OBSERVACIONES AL CONTRATO **006-004-2022**

Cordial saludo,

En auditorías internas efectuadas a las diferentes unidades de catering de la agencia logística regional amazonia, se evidencio un incumplimiento en la presentación del producto PECHUGA DE POLLO CON HUESO Y PIEL MARINADO según lo establecido en la ficha técnica del producto la cual indica:

**SAP 200002102 Pechuga de pollo con hueso y piel ma**

La cual debe ser entregada con las siguientes especificaciones:

**SAP 200002102 Pechuga de pollo con hueso y piel ma**  
**kg \*25 porciones de 400 g o bolsa \*10 kg \*20 porciones**

Indicado lo anterior, se requiere que a partir de la fecha, este producto, sea entregado respecto las especificaciones que se estipulan en el contrato 006-004.2022.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para Colombia unida.</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>167</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Para lo cual, el equipo auditor efectuó consulta de los informes de supervisión del contrato 006-004-2022 de los meses de septiembre (No. 8 del 06/09/2022) y octubre (No. 9 del 04/10/2022) a través de la plataforma SECOP, en el cual se afirma que no se presentaron incumplimientos:

**4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:** (seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable)

Durante el periodo comprendido para el presente informe no se presentaron novedades de incumplimiento y se recibió el producto a satisfacción de acuerdo a lo requerido por cada administrador de cada unidad de catering.

Fuente: Plataforma SECOP II: Contrato 006-004-2022; Informe de Supervisión No. 8 del 06/09/2022

Siendo para el caso presentado, se evidenciaron las novedades en la entrega del material los días 17, 18 y 19 de agosto del 2022 y en el informe no se presentan registros que permitan evidenciar que el producto se entregó con las especificaciones técnicas estipuladas el FTP. Igualmente, no se presentaron soportes por parte de la regional Amazonia en la respuesta dada al informe preliminar, que permitan evidenciar que los productos mazorca, Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado y Pechuga Pollo con hueso y Piel Marinado, se estén entregados en las condiciones estipuladas en la FTP. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 - Artículo 83 y 84, el Contratos No. 006-004-2022 y Contrato No. 006-002-2022, Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, el Manual de Contratación ALFM – Código CT-MA-01; Versión 09 de fecha 30/11/2021, Numeral 9.6.3 Funciones del Supervisor y el manual de operación logística en su Numeral 5.5.1 Recepción de Víveres, **esta novedad se reitera** y se verá reflejado en el informe Final.

**Hallazgo No. 23 – Recepción de Víveres Frescos**

En el expediente de los contratos Cto 006-002-2022 y 006-004-2022 de víveres frescos, no se observa soporte de recepción de los productos por el cliente final de la ALFM y que son facturados por el proveedor a los CAD'S.

**Respuesta Regional Amazonía No. 23**

*Los soportes de víveres frescos correspondientes a los contratos Contrato 006-002-2022 y 006-004-2022 se soportan en las actas mensuales de ejecución de abastecimientos, precisamente en la documentación soporte del contrato interadministrativo DIRAN.*

*Adicionalmente y con el fin de aclarar el comentario del hallazgo el cual establece que: “En el expediente de los contratos Cto 006-002-2022 y 006-004-2022 de víveres frescos, no se observa soporte de recepción de los productos por el cliente final de la ALFM y que son facturados por el proveedor a los CAD'S”. Es pertinente precisar que en el numeral 4.3.1 del Manual de Operaciones Logística se indica que para los víveres frescos y cárnicos, que por*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>168</b> de <b>186</b>			
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para Colombia unida.</p>										

su naturaleza no pueden ser almacenados en el CADS, estos son entregados directamente por el proveedor a las unidades militares u otros clientes, y la Regional Amazonia tiene la responsabilidad de establecer los mecanismos que garanticen la adecuada recepción de los productos y condiciones de calidad, cantidad y oportunidad.

Así las cosas el mecanismo empleado por la Dirección Regional es el acta de recibo a satisfacción que soporta este hallazgo. No obstante, el numeral 4.3.1 del Manual de operaciones logística no indica que el soporte de recepción del cliente final este en el expediente contractual.

Soportes verificables en la siguiente ruta:

[\\ALRAM002\Auditoria\GESTIONABASTECIMIENTOS\EVIDENCIAHALLAZGOS\\_InformePreliminar\\_AuditoriaRegAmazonia2022\EVIDENCIA\HALLAZGO23\\_ACTASDERECIBOASAFISFACCION](#)

### **Análisis y Respuesta Control Interno Hallazgo No. 23**

Una vez analizada la información, cargada por la Regional Amazonía, en la carpeta compartida, **se Retira el hallazgo**, y se dejará observación dirigida al Grupo de Abastecimientos de la Regional Amazonía, en el sentido que, aunque el Manual de Operaciones Logísticas, no establece la obligatoriedad del ingreso de los víveres frescos a los CAD, si es importante, como medida de autocontrol, realizar seguimiento y validación a la recepción física de los víveres frescos, que se entregan en los comedores.

### **Hallazgo No. 24 ABASTECIMIENTOS**

#### **Toma de Muestras alimentos**

Se evidencia deficiencia en la toma de muestras de alimentación en los comedores BIMEJ (sin rotulación y 2 días con muestras solo de desayuno y almuerzo), BASCN 2 (no se guardan las muestras en congelación) y GMERIN (solo se encuentran muestras de 1 día), incumpliendo lo establecido en el Manual de Operación Logística, Numeral 5.12, y el Manual de Muestreo de Materia Prima y Producto Terminado, numeral 4.2.6.

#### **Respuesta Regional HALLAZGO N° 24:**

*Respecto a este hallazgo podemos soportar que se realizó el ajuste en los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMRIN respecto al cumplimiento de la toma de muestras de los alimentos de conformidad a lo establecido en el manual de operaciones logística numeral 5.12 TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTACION.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>169</b> de <b>186</b>			
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										

Se anexa registro fotográfico. Verificable en la siguiente ruta:

[\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS Informe Preliminar Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 24 TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTO.](#)

#### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 24**

De acuerdo a la revisión de los registros fotográficos cargados en la carpeta \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS Informe Preliminar Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 24 TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTO, se evidencia la toma de muestras de conformidad con el manual de operaciones logística numeral 5.12 TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTACION y por lo tanto **se levanta el hallazgo** No 24 del informe preliminar.

#### **Hallazgo No. 25: ABASTECIMIENTOS:**

##### **Rotulación (Fichas de identificación):**

No se evidencian las fichas de identificación de productos en bodega en los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN

##### **Respuesta Regional HALLAZGO N° 25:**

Se realizó ajuste en la rotulación de los productos almacenados aplicando el formato OL-FO-38 denominado FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO. Se anexa registro fotográfico en comedores de tropa BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, verificable en la siguiente ruta:

[\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS Informe Preliminar Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 25 ROTULACION FICHAS DE IDENTIFICACION](#)

#### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 25**

De acuerdo a la revisión de los registros fotográficos cargados en la carpeta \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS Informe Preliminar Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\ HALLAZGO 25 ROTULACION FICHAS DE IDENTIFICACION, se evidencia la rotulación de los productos almacenados en bodega de acuerdo a Numeral 6.15 “ELABORACIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN” del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 versión 09, y por lo tanto **se levanta el hallazgo** No 25 del informe preliminar.

#### **HALLAZGO N° 26: ABASTECIMIENTOS – ADMINISTRATIVA:**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>170</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

### Estado de pisos, paredes, ventanas y puertas:

En los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, se evidencia deficiencia en el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, por:

- Paredes con humedad
- Ventanas sin protección para evitar el ingreso plagas.
- Se evidencian espacios en la parte inferior de las puertas de la bodega que puede permitir el ingreso de ingreso de roedores o plagas.

BIROC 25, BALOC27

No se observan productos de aseo y limpieza en los comedores

Señalización

No se observa la señalización de las áreas del comedor

### Respuesta Regional HALLAZGO N° 26:

*Se entregaron los productos de aseo, se adjunta soporte de entrega de elementos de aseo y desinfección- se adjuntan correos del Proceso de Fumigación y MIGOS de salida en productos de aseo.*

*Soportes verificables en la siguiente ruta:*

\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\26. estado pisos paredes

### Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 26

Respecto de: Estado de pisos, paredes, ventanas y puertas de los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, no se evidencia el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, numeral 6.1.1. Componentes de las Instalaciones. Teniendo en cuenta lo expuesto **se mantiene y modifica el Hallazgo No 26** y por tanto se verá reflejado en el informe final de la auditoría.

Respecto a los productos de aseo y limpieza en los comedores y la señalización, en BIROC 25 y BALOC27, esta observación **se retira de tabla de hallazgos.**

### Hallazgo No.27: ABASTECIMIENTOS – ADMINISTRATIVA:

#### LIMPIEZA Y DESINFECCION

No se evidencia, el desarrollo de actividades y procedimientos de limpieza y desinfección, para mantener en condiciones higiénicas la infraestructura, equipos, utensilios, frutas y vegetales de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Saneamiento Básico teniendo en cuenta que a la

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar de todos.</p>				
								Versión No. <b>03</b>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

fecha de la visita in situ a los comedores la Regional no contaba con contrato de insumos de aseo y desinfección para lo corrido de la vigencia 2022.

### **Respuesta Regional Amazonia**

Se cuenta con contrato de No.006-024-2022 empresa SERPROASEO, Se está haciendo entrega mensual de elementos de aseo teniendo en cuenta la solicitud de pedido de cada uno de los comedores evidencia: contrato No.006-024-2023 y MIGOS de salida de entrega de elementos de aseo

Soportes verificables en la siguiente ruta:

\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\27. LIMPIEZA Y DESINFECCION

### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 27**

Una vez verificada la información emitida por la regional se puede evidenciar en la plataforma SECOP II, que el contrato mencionado “006-024-2022” corresponde a Servicios de ingeniería electrónica y telecomunicaciones S.A.S. SELTEC S.A.S como se evidencia en el pantallazo del sistema:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
006-024-2022	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEC S.A.S	REGIONAL AMAZONIA	MC 006-033-2022	3.900.000 COP	Proceso de Contratación	18/08/2022 4:43:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución <a href="#">Detalle</a>

Y el contrato “006-024-2023” no existe.

Por otra parte, como se indicó en la observación del hallazgo No.7 “Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Reciclables”, que fue ratificado, entre otras cosas se siguen presentando desembolso de gastos por concepto de elementos de aseo para el comedor CACOM6, aun cuando se cuenta con el contrato No.006-016-2022 desde el 03-05-2022.

Así las cosas, **se ratifica el hallazgo** y se debe formular acciones que vayan encaminadas a subsanar la novedad y hacer uso de los recursos en ejecución del contrato y eliminar los gastos de recursos para usos diferentes en este caso de SST.

### **HALLAZGO N° 28: ABASTECIMIENTOS**

#### **Zona de producto no conforme:**

Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN

No se evidencia zona destinada para producto no conforme y debidamente marcada, o destinada y marcada pero ocupada con productos de aseo (GMERIN).

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO				Código GSE-FO-12					 <small>Grupo Social y Empresarial  <b>de la Defensa</b>          Por nuestras Fuerzas armadas, para el bienestar de la Nación</small>
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>172</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										

**Respuesta Regional HALLAZGO N° 28:**

*Los comedores ubicados en las unidades Militares BIMEJ N° 12, BASCN N° 2 Y GMERIN N° 12 cuentan con la zona de productos no conformes como se evidencia en el registro fotográfico verificable en la siguiente ruta:*

*\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS\_Informe Preliminar\_Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 28\_ZONA DE SALIDA NO CONFORME.*

**Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 28**

De acuerdo con la revisión de los registros fotográficos, cargados en la carpeta \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS\_Informe Preliminar\_Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 28\_ZONA DE SALIDA NO CONFORME, se evidencia la asignación de la zona de productos no conformes, la zona libre y rotulada, de acuerdo al Numeral 6.13. PRODUCTO Y ZONA DE SALIDA NO CONFORME-SNC del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09, y por lo tanto **se levanta el hallazgo** No 28 del informe preliminar.

**HALLAZGO N° 29: ABASTECIMIENTOS – ADMINISTRATIVA:**

**Punto ecológico**

Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN

No se evidencia el punto ecológico con el código de colores para la correcta separación de residuos.

Trampas de Grasa

Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN

No se evidencia el mantenimiento periódico semanal de trampas de grasa en los Catering. De acuerdo a la auditoria en los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, el aseo de trampas de grasa es realizado por el ejército cada mes (BIMEJ) y/o dos veces al año (BASCN 2 y GMERIN).

**Respuesta Regional HALLAZGO N° 29:**

*Se realizó mantenimiento a las trampas de grasa en los Catering ubicados en las unidades militares BIMEJ N° 12, BASCN 2 y GMERIN N° 12, como se evidencia en el registro fotográfico en la ruta:*

*\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\29. MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>173</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Fuerzas. Por Unidad. Por el Bien Común.</p>									

*Se solicitará punto ecológico para los comedores teniendo en cuenta el nuevo código de colores para la vigencia 2023.*

### **Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 29**

Aunque se evidencia el mantenimiento de las trampas de grasa de los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, los soportes enviados no subsanan los hallazgos encontrados, y por consiguiente **se mantiene y ratifica el Hallazgo No 29** y por la tanto se verá reflejado en el informe final de la auditoría.

### **HALLAZGO N° 30: ABASTECIMIENTOS – ADMINISTRATIVA**

#### **Manejo Integral de Plagas**

Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, BASPC 12, BITER 12, BASCN.

No se evidencia como la Regional Amazonía controla y/o previene la presencia de plagas y vectores teniendo en cuenta que a la fecha de la visita in situ no se contaba con contrato para desarrollar la actividad de fumigación en lo corrido de la vigencia 2022.

#### **Respuesta Regional Amazonía HALLAZGO N° 30:**

*Dado que el proceso de Fumigación se ha ido desierto en tres oportunidades, desde la oficina principal nos están apoyando con el proceso contractual, se adjuntan correos del avance del proceso contractual verificables en la siguiente ruta:*

\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\30. Manejo de plagas

#### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 30**

Verificados los soportes que aduce la regional y conforme al argumento presentado, **el hallazgo permanece** y se verá reflejado en el informe final. Lo anterior, sustentando en que las unidades de servicio, a la fecha de presentación de este informe, se mantienen expuestas al riesgo de contaminación de sus productos presentes en las bodegas de almacenamiento, sin que medie una acción preventiva como la fumigación, para evitar la presencia de plagas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico Código: GTH-PL-01, Versión 02 del 29/09/2020, en su numeral 6.1 Objetivo:

*“Establecer las normas y disposiciones para controlar y/o prevenir la presencia de plagas y vectores en la Entidad, prevenir condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas o afecten a los funcionarios y clientes y disponer de un área de trabajo limpia, saludable y segura.”, y su numeral 6.2 Actividades “...Contratar anualmente el servicio para el control de plagas en cada regional y sede principal para realizar periódicamente este control en todas las dependencias de la entidad, teniendo en cuenta presupuesto asignado a cada sede, necesidad de cada unidad de negocio según diagnóstico, especificaciones técnicas, actividades preventivas y correctivas*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>174</b> de <b>186</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

*establecidas en este programa..., Mínimo se realizará trimestralmente un servicio para el Manejo Integrado de Plagas en todas las sedes y vehículos para el transporte de alimentos de la ALFM a nivel nacional. Sujeto a modificaciones según presupuesto autorizado y niveles de infestación reportada en el último servicio de MIP...*

### **HALLAZGO N° 31: ABASTECIMIENTOS**

#### **Inventarios sorpresivos**

No se evidenciaron inventarios sorpresivos por parte de la Dirección Regional en los comedores y CADS de la regional.

#### **Respuesta HALLAZGO N° 31:**

De acuerdo a los establecido en el numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol del manual de operaciones logística, la Dirección Regional ha realizado dos inventarios de manera total teniendo previsto efectuar otros inventarios sorpresivos que se ajusten a los requerimientos mínimos de cada vigencia que según lo establecido serian cuatro (4) veces durante la vigencia de manera aleatoria por regional. Soportes verificables en la siguiente ruta:

[\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ABASTECIMIENTOS\EVIDENCIA HALLAZGOS Informe Pre-liminar Auditoria Reg Amazonia 2022\EVIDENCIA\HALLAZGO 31 INVENTARIOS SORPRESI-VOS](#)

#### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 31**

Verificados los soportes presentados por la regional Amazonia, los cuales corresponden a los informes de las toma de inventarios a las unidades CAD de Villagarzón (05/05/2022), Catering BIROR 25 (06/05/2022) y Catering BASCNA (13/09/2022), fuera de los cortes establecidos e identificados como sorpresivos y de acuerdo al argumento presentado por la regional Amazonia, la novedad **se retira de la lista de hallazgos** y se verá reflejado en el informe final. Se recomienda a la Dirección Regional Amazonia, realizar muestra representativa de la toma física de inventarios sorpresivos a las unidades de servicio a su cargo, teniendo en cuenta que en su jurisdicción se encuentran 10 Catering y 3 CAD. Igualmente, se recomienda a la Subdirección General de Operación Logística, establecer dentro de los lineamientos del control de los inventarios sorpresivos, límites de control (Mínimo y Máximo) para la realización de los inventarios sorpresivos, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de servicio a cargo de cada una de las regionales y de las novedades que haya presentado cada unidad en el pasado (Materialización del Riesgo).

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>175</b> de <b>186</b>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

### HALLAZGO N° 32: ABASTECIMIENTOS – ADMINISTRATIVA:

#### Exámenes Médicos

Comedor BIMEJ, Se evidencia vencido con fecha de 25-05-2021, el examen médico del Señor Administrador Luis Fernando Ramirez Salazar.

#### Respuesta Regional HALLAZGO N° 32:

De acuerdo al contrato de No.006-025-2022 IPS CLIPSALUD, se adjunta el examen médico ocupacional del Administrador Luis Fernando Ramirez Salazar, verificable en la siguiente ruta:

\\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\32. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

#### Análisis y Respuesta Control Interno – Hallazgo No 32

De acuerdo con la revisión de la evidencia cargada en la carpeta \\ALRAM002\Auditoria\GESTION ADMINISTRATIVA\32. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, se evidencia el examen médico del Señor Administrador Luis Fernando Ramirez Salazar con fecha 14-10-2022, por tanto, **se levanta el hallazgo** No 32 del informe preliminar, con la recomendación que se realicen los mismos dentro de los tiempos establecidos en del Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02.

Hallazgos			
No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
<b>FINANCIERA</b>			
1	<b>Deducciones y Gravámenes</b> Incumplimiento en la oportunidad del pago de los recursos obtenidos en el recaudo por concepto de estampillas PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA., evidenciándose diferencia de <b>CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$41.531.278)</b> entre el recaudo y el valor pagado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2022.	Ley 1301 de 2009, artículo 7 – Parágrafo: <i>“El traslado de los recursos provenientes de la estampilla a la Universidad de la Amazonia, en ningún caso superará los treinta (30) días siguientes al recaudo respectivo por parte de la entidad territorial correspondiente”</i>  Ordenanza 021 de diciembre de 2021 Estatuto de rentas departamental de Caquetá – artículos 273 - 378  Guía 51 de MINDEFENSA	Grupo Financiera

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para el bienestar de la Nación</p>			
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>176</b> de <b>186</b>				
			INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

<b>ADMINISTRATIVA</b>			
<b>2</b>	<p><b>DOTACIONES</b></p> <p>La Regional Amazonía no ha hecho la entrega de dotación a los 26 funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) SMMLV, lo anterior de acuerdo a la relación emitida por el grupo de Talento Humano de la Regional cargado en carpeta compartida relacionados en Tabla No.1</p> <p><b>Dotación</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2, GMERIN, BIROC 25, BALOC27, BASPC 12, BITER 12, BASCN.</p>	<p>Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03</p> <p>Numeral 4.3 Porte de Uniformes</p> <p>Artículo 230 SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, del Código Sustantivo del Trabajo</p> <p>Ley 70 de 1988</p> <p>Decreto 1798 de 1989</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>Grupo Talento Humano</p> <p>Seguridad y salud en el Trabajo</p> <p>Regional Amazonía</p>
<b>3</b>	<p><b>Matriz de Riesgos y Peligros</b></p> <p>La Regional Amazonía no cuenta con la matriz de Riesgos y Peligros actualizada a la fecha de la visita in situ 18-08-22, incumpliendo los lineamientos normativos y plazos establecidos en el Plan de Trabajo SST vigencia 2022.</p>	<p>Plan de Trabajo SST</p> <p>- Vigencia 2022 – Anexo folio 6 archivo PDF, definido para el mes de julio 2022.</p> <p>- Resolución 0312/2015</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>-</p> <p>Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Regional Amazonía</p>
<b>4</b>	<p><b>Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Reciclables</b></p> <p>- Con fecha 08-07-2022 se pagó \$65.000 por concepto de refrigerio, sin soporte de la compra; no cuenta con solicitud de autorización e indicación de cuantos y cuales funcionarios fueron beneficiados y el motivo de la destinados del recurso.</p> <p>- Con fecha 14-07-2022 se pagó \$20.000 por concepto de compra de combustible (ACPM) para uso de guadaña en la poda de zonas verdes; se verifica la orden de compra No.86477 en la cual se contrató el mencionado servicio e incluye la entrega de 3 galones de combustible.</p> <p>- Se realiza arqueo de los recursos de la entrega de residuos sólidos, de fecha 18-08-2022, por parte de la</p>	<p>Guía para el Manejo de Recursos Obtenidos por la Entrega de Residuos Reciclables, Ordinarios, Peligros y Especiales Código: GTH-GU-08 Versión No.01.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>-</p> <p>Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Regional Amazonía</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestros Pasados, presentes, para nuestros futuros.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>177</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	<p>coordinadora Administrativa por valor de \$232.000, en el cual arroja como faltante un valor de \$10.000 (diez mil pesos Mcte.); para lo cual la líder SST de la Regional realizó la correspondiente reposición, como quedó consignado en el libro respectivo.</p>		
<b>5</b>	<p><b>ACTIVOS MENOR CUANTÍA</b></p> <p>Se incumplen los lineamientos por cuanto existen, 29 Activos de menor cuantía (&lt;=2 SMMLV) no depreciados en la misma Vigencia relacionados en Tabla No.2.</p>	<p>Manual de Bienes Muebles e Inmuebles Cód.GA-MA-02 versión 02 Numeral 8.1.3 Depreciación de Activos Menor Cuantía</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>-</p> <p>Almacén General</p>
<b>6</b>	<p><b>CUENTA 839090</b></p> <p>No se puede establecer la procedencia de 120 activos fijos (Tabla No.3) que registran en la cuenta 839090 con valor de adquisición, amortización y valor contable en cero.</p> <p>Lo que presuntamente corresponde a los bienes recibidos de terceros (9346) o bienes recibidos en custodia (9306).</p>	<p>Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Código: GA-MA-02 Sub numeral 3.5 Reclasificación de Bienes y 3.6 Pasos para Reclasificación</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>-</p> <p>Almacén General</p>
<b>7</b>	<p><b>VEHÍCULOS</b></p> <p>Se incumplen las instrucciones emitidas por la Dirección General; se evidencia la existencia de 4 vehículos, los cuales se encuentran disponibles para su uso y a los cuales se les invierten gastos como (seguros, mantenimiento, SOAT, Tecno mecánica) y a la fecha se encuentran con valor contable cero (\$0).</p>	<p>- Manual de Políticas contables Cód. GF-MA-O2 versión 1 6.11.3. Reconocimiento y medición inicial 6.11.4. Medición posterior página 104 a la 105</p> <p>- Manual de Administración de bienes Código: GA-MA-02 Versión 2 - Acta subcomité 0007 (16-06-2022)</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>-</p> <p>Almacén General</p>
<b>8</b>	<p><b>COMPARENDO</b></p> <p>Se incumple con lo establecido en el Plan de Seguridad Vial de la entidad y la normatividad de tránsito en cuanto el vehículo IPD 177 registra un comparendo por valor de \$535.600</p>	<p>- Plan de seguridad Vial</p> <p>- Ley 1383 del 16 de marzo de 2010 Infracción: D01 - Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO		Código GSE-FO-12						
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>178</b> de <b>186</b>				
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

		hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción.	
--	--	---	--

<b>CONTRATOS</b>			
<b>9</b>	<p><b>Revisión de informes de supervisión:</b></p> <p>- Se evidenció debilidad en el registro de la facturación en los informes de supervisión publicados en SECOP II. Esto para los informes No. 01, del Contrato 006-002-2022; No. 003 y No. 004, del Contrato 006-004-2022; No. 004, del Contrato 006-007-2022</p> <p><b>Órdenes de compra:</b> No se cuenta con acceso a información del proveedor en las órdenes de compra: 47255 -48775-48456.48776.</p>	<p>Procedimiento ejecución y seguimiento de contratos código CT-PR-01 versión 02 numeral 3</p> <p>CT-MA-01 V.09 <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b> Numeral 9.6.3</p> <p>Manual de contratación ALFM código CT-MA-01 versión 09, numeral 13.6</p>	<p>Grupo de Contratos Supervisor Contrato Regional Amazonía</p>
<b>10</b>	<p><b>Modificación de contratos</b></p> <p>Se observó en el contrato No. 006-047-2021 la modificación del valor contratado, versus el valor facturado, sin suscribir el modificatorio</p>	<p>Manual de contratación ALFM código CT-MA-01 versión 09, numeral 13.6.</p>	<p>Gestión Contractual Regional Amazonía.</p>
<b>11</b>	<p><b>CTO 006-014-2022</b></p> <p>- En el cronograma de muestreo, adoptado del Manual de Muestreo de la ALFM, no se observa los lugares donde se tomará la muestra, ni la cantidad de muestras que se tomarán, de acuerdo con lo establecido en el contrato.</p> <p>- Los informes de ensayo, presentado por el contratista, no cumplen con lo establecido en el literal "i", de la sección "Obligaciones Específicas", del numeral 8 "Obligaciones" del contrato.</p>	<p>CT-FO-39 V.01 <b>INFORME TÉCNICO DE CONTRATACIÓN</b> Numeral 2.3 Especificaciones Técnicas</p> <p>CT-MA-01 V.09 <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b> Numeral 9.6.6</p>	<p>Supervisor Contrato CTO 006-014-2022</p>
<b>ABASTECIMIENTOS</b>			
<b>12</b>	<p><b>Incumplimiento De Fichas Técnicas De Producto en los contratos No. 006-004-2022 y Contrato No. 006-002-2022.</b></p>	<p>OL-MA-05 V.00 <b>MANUAL DE OPERACIONES LOGISTICAS</b></p>	<p>Grupo de Abastecimientos Administradores Catering</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para Colombia unida.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>179</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

	<p>Se evidenció incumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, de los contratos No. 006-004-2022 y Contrato No. 006-002-2022, Así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el Producto mazorca, se evidencia recubierta con hojas. Afectando al momento de la recepción su peso de entrada al almacén.</li> <li>2. Se evidenció producto identificado como pernil mixto campesino marinado y en la ficha técnica esta defino como Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado.</li> <li>3. Se evidenció la presencia de rabadilla en los cortes de pollo contados en el inventario físico, para el producto Pierna Pernil de pollo sin rabadilla marinado</li> <li>4. Se evidenció producto Pierna Pernil de 450gr a 525gr, mientras que en la ficha técnica está establecida su presentación en 350 gr. 100 gr por encima a lo establecido en la ficha técnica.</li> <li>5. Para el producto Pechuga Pollo con hueso y Piel Marinado se evidencio producto por 722 gr a 1190 gr, siendo que en la ficha técnica está establecida <b>su</b> presentación por 400gr o 500gr, dependiendo de su empaque. Casi el doble de lo establecido en la ficha técnica.</li> </ol>	<p>Numeral 5.5.1 Recepción de Víveres</p> <p>Ley 1474 de 2011 - Artículo 83 y 84.</p> <p>Contratos No. 006-004-2022 y Contrato No. 006-002-2022, Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas</p> <p>Manual de Contratación – Código CT-MA-01; Versión 09 de fecha 30/11/2021, Numeral 9.6.3 Funciones del Supervisor</p>	<p>Supervisores de Contratos</p> <p>Dirección Regional Amazonía</p> <p>Regional Amazonía</p>
<p><b>13</b></p>	<p><b>Estado de pisos, paredes, ventanas y puertas:</b></p> <p>En los comedores <b>BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</b>, se evidencia deficiencia en el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paredes con humedad</li> <li>- Ventanas sin protección para evitar el ingreso plagas.</li> </ul>	<p>Numeral 6.4 ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, 6.4.1 ACTIVIDADES PREVENTIVAS del el Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02</p> <p>Numeral 6.1.1. Componentes de las Instalaciones del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09</p>	<p>Grupo de Abastecimientos BIMEJ, BASCN 2, GMERIN, BIROC 25, BALOC27 Seguridad y Salud en el trabajo. Regional Amazonía</p>

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para el bienestar común.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>180</b> de <b>186</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

<b>14</b>	<p><b>LIMPIEZA Y DESINFECCION</b></p> <p>No se evidencia el desarrollo de actividades y procedimientos de limpieza y desinfección, para mantener en condiciones higiénicas la infraestructura, equipos, utensilios, frutas y vegetales de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Saneamiento Básico teniendo en cuenta que a la fecha de la visita in situ a los comedores la Regional no contaba con contrato de insumos de aseo y desinfección para lo corrido de la vigencia 2022.</p>	<p>PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Código: GTH-PL-01 Versión No. 02</p> <p>Numeral 5. Programa de Limpieza y Desinfección</p>	<p>Líder SST Regional Amazonía</p> <p>-</p> <p>Coordinación de Abastecimientos</p>
<b>15</b>	<p><b>Punto ecológico</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</p> <p>No se evidencia el punto ecológico con el código de colores para la correcta separación de residuos</p> <p><b>Trampas de Grasa</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN</p> <p>No se evidencia el mantenimiento periódico semanal de trampas de grasa en los Catering. De acuerdo a la auditoria en los comedores BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, el aseo de trampas de grasa es realizado por el ejército cada mes (BIMEJ) y/o dos veces al año (BASCN 2 y GMERIN).</p>	<p>Numeral 7.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS del Plan de Saneamiento Básico</p> <p>Numeral 5.12 TRAMPAS DE GRASAS del Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02</p>	<p>Grupo de Abastecimientos BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN Seguridad y Salud en el trabajo. Regional Amazonía</p>
<b>16</b>	<p><b>Manejo Integral de Plagas</b></p> <p>Comedor BIMEJ, BASCN 2 y GMERIN, BASPC 12, BITER 12, BASCN.</p> <p>No se evidencia como la Regional Amazonía controla y/o previene la presencia de plagas y vectores teniendo en cuenta que a la fecha de la visita in situ no se contaba con contrato para desarrollar la actividad</p>	<p>Numeral 6 PROGRAMA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, 6.1 OBJETIVO, 6.2 ACTIVIDADES, 6.3 Procedimiento Manejo Integrado de Plagas del Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02</p>	<p>Grupo de Abastecimientos Ingeniera de Alimentos Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Amazonía</p>

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas unidas, para Colombia unida.</p>			
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>181</b> de <b>186</b>				
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

	de fumigación en lo corrido de la vigencia 2022.		
--	--	--	--

## Recomendaciones y Observaciones

### **Dirección Administrativa y del Talento Humano**

Se recomienda se unifiquen los lineamientos de aplicación de Evaluación de Conocimientos adquiridos con las Capacitaciones, teniendo en cuenta lo mencionado en el Hallazgo 4 “Plan de Capacitación”, del informe preliminar de la presente auditoría.

### **Subdirección General de Operación Logística**

Se recomienda establecer dentro de los lineamientos del control de los inventarios sorpresivos, límites de control (Mínimo y Máximo) para la realización de los inventarios sorpresivos, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de servicio a cargo de cada una de las regionales y de las novedades que haya presentado cada unidad en el pasado (Materialización del Riesgo).

### **Subdirección de Abastecimiento**

Se recomienda, verificar la pertinencia de tener una sola ficha técnica para las diferentes presentaciones del producto que se describen en la mencionada.

### **Grupo de Contratos**

Se recomienda al Grupo de Contratos, verificar el estado de los procesos en el SECOP II y en la tienda virtual del Estado Colombiano; que se diligencien en la plataforma cada uno de los documentos y requisitos del proceso, y se confronte el estado real del contrato, acorde con la relación del cuadro control de contratos.

Se recomienda al Grupo de Contratos, y al funcionario que sea designado como supervisor, verificar la pertinencia de establecer en los contratos para adquisición de bienes, en qué casos, éstos deban ingresar al almacén de la ALFM.

Se recomienda a la Regional Amazonía, Grupo de Contratación, estudiar la posibilidad de coincidencia del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento y la Cláusula Pena Pecuniaria en los contratos que aplique, con el fin de garantizar la cobertura de los recursos durante un debido proceso administrativo contra el contratista y prevenir la materialización del riesgo identificado en el Hallazgo No. 6 de la Auditoría 006/2022.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para Colombia unida.</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>182</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Se recomienda al Grupo de Contratos la revisión de las fechas técnicas de producto, ya que se encuentran fichas técnicas como las de la auyama, cuya última fecha de revisión es de agosto de 2019, y la espinaca, cuya última revisión revisada es de mayo de 2020.

Se recomienda, que los procesos de contratación, que gestione la Regional Amazonía, sean planificados con base en los Fines de la Contratación Estatal, al Principio de Legalidad y a las necesidades de la Regional Amazonía que garanticen la prestación del servicio; así mismo, que éstos sean incluidos en el PAA de la ALFM.

### **Grupo de Contabilidad**

Se recomienda la entrega o suministro de información, oportunamente ya que a la fecha del presente informe no se recibió respuesta a la solicitud de información realizada por correo electrónico el 23/08/2022 a [Luis.sepulveda@agencialogistica.gov.co](mailto:Luis.sepulveda@agencialogistica.gov.co).

### **Grupo Administrativo**

Se recomienda al Grupo Administrativo de la Regional Amazonía, verificar las necesidades de los comedores de tropa, como son papelería, dotación, suministro de elementos de aseo, calibración, fumigación, EPP, puntos ecológicos, bioseguridad, entre otros, para el desarrollo normal y óptimo de las unidades de negocio administradas por la Regional.

Se recomienda al Grupo Administrativo - almacén verificar que los activos de la Regional y de cada uno de los comedores y CAD'S, estén debidamente identificados, clasificados, asegurados y contabilizados; asimismo, que el número de identificación del bien sea el mismo del sistema ERP-SAP y analizar la pertinencia de la medición de indicadores.

### **Seguridad y Salud en el trabajo**

Se recomienda al líder de Seguridad y Salud en el trabajo, verificar los certificados de salud de los auxiliares de los comedores, el suministro de elementos propios de las tareas asignadas como: ingreso a los cuartos de congelación, el estado de los extintores, la señalización y en general la aplicación de la matriz de riesgos y peligros de la Regional Amazonía.

Se recomienda la utilización de extintores tipo K en la cocina según lo la Norma Técnica Colombiana 2885 en el numeral 5.2.5 Incendios Clase K: *Los incendios Clase K son incendios de electrodomésticos que involucran combustibles para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales).*

Se recomienda, revisar las actas de inspección sanitaria de los comedores debido a que las calificaciones han bajado en comedores como BASCN 2 que paso de 89% en el 2021, a 79% en el año 2022; y GMERIN que paso de 86% en el 2021, a 82% en el año 2022.

Reportar oportunamente la autoevaluación y planes de mejoramiento del SG-SST (antes del 31 de enero de cada año).

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas armadas, para Colombia unida.</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>183</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Documentar el uso de los recursos obtenidos por la venta de residuos sólidos y AVU (autorización, facturación), de acuerdo con los parámetros establecidos por la Entidad, así como garantizar que la destinación de los dineros cumpla con las características indicadas en la guía.

### **Dirección Regional Amazonía**

Se recomienda a la Dirección Regional Amazonía, elaborar planes de mejoramiento que eliminen la causa raíz de los hallazgos para que estas observaciones no se repitan y/o materialicen.

Se recomienda elaborar el respectivo plan de contingencia de los hallazgos materializados y tomar contacto con la oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Se recomienda a la Dirección Regional realizar muestra representativa de la toma física de inventarios sorpresivos a las unidades de servicio a su cargo, teniendo en cuenta que en su jurisdicción se encuentran 10 Catering y 3 CAD.

### **BASCN 2 Y Control Calidad Regional**

Se evidencian, registros de temperatura de refrigeración en rangos que superan los rangos establecidos en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, en el numeral 4.3.3, con la posibilidad de generar impactos en la calidad del producto, y el seguimiento al buen funcionamiento de los equipos del comedor.

Se recomienda asegurar la toma de temperatura de los cuartos fríos, de forma complementaria, con los termómetros de punzón y/o infrarrojos calibrados, para asegurar que los registros de temperatura se realicen en los formatos, correspondan efectivamente a los establecidos en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. Esta recomendación es debida a que los indicadores de temperatura externos de los cuartos fríos pueden estar descalibrados y generar errores en los registros, o riesgos de daño de producto.

### **Dirección Administrativa y del Talento Humano**

- Documentar dentro de la Política de Operación Interna de la ALFM los lineamientos con respecto de la entrega de los cargos, el traslado de las actas de entrega al área de historias laborales, informando de la novedad a la Oficina de Control Interno de la Entidad; incluir, dentro del formato Cód.GA-FO-27 versión 2, los requisitos exigidos en la Ley 951/2005 dentro de los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 con respecto del informe de gestión, recabado por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa mediante correo electrónico de fecha 25-07-2022.

- Documentar dentro de la Política de Operación Interna de la ALFM los lineamientos con respecto de la integración de la base salarial, con base en lo conceptuado por el DAFP; en cuanto a que el empleado que se encuentre en encargo, tendrá derecho al sueldo de ingreso

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>184</b> de <b>186</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular, esto, para los casos de situaciones administrativas de “encargos”.

### **Dirección regional – Coordinación de abastecimientos**

Evaluar la entrega del producto POLLO, por parte del proveedor de acuerdo con lo pactado en el contrato; el procedimiento llevado a cabo en la recepción del producto, por parte del administrador de comedor, de acuerdo con las fichas técnicas ALFM y la entrega del producto por cada hombre alimentado versus los costos de fabricación de la estancia y las utilidades de cada comedor.

#### **Coordinación Administrativa Grupo Talento Humano**

Trasladar oportunamente las actas de entrega del cargo a la Oficina principal – Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo Talento Humano – Historias laborales, que se presenten por las diferentes situaciones administrativas presentadas en la Regional durante la vigencia 2022.

#### **Grupo de Abastecimientos y Planeación**

Se recomienda al Grupo de Abastecimientos de la regional, asegurar el envío oportuno de la información modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones, así como también a la Oficina de Planeación, realizar los ajustes del PAA dentro de los plazos establecidos, con el fin de evitar diferencias entre los contratos celebrados y el PAA.

Se recomienda, realizar seguimiento al memorando N° 2022140240216673 ALRAM-OL-AYS-436 14024, del 19/10/2022, enviada a la Subdirección General de Abastecimiento y Servicios de la ALFM en la Oficina Principal. Esto con el fin de verificar la revisión y ajuste de la FTP del Tamal Especial.

Se recomienda, establecer, como medida de autocontrol, estrategias que permitan realizar seguimiento y validación a la recepción física de los víveres frescos a satisfacción, que se entregan en los comedores.

### **Fortalezas**

#### **Grupo de Abastecimientos**

##### **BIROR 25**

Se observa la organización de los productos, el aseo y limpieza de las instalaciones del comedor, el conocimiento de los procedimientos aplicables a la administración del comedor.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>185</b> de <b>186</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

Se destaca la responsabilidad del Administrador, señor SP (r). Alejandro Díaz Galeano, porque los auxiliares del comedor tengan bienestar y estén bien presentados durante la ejecución de sus actividades, así como el disponer de impresora y recarga de tóner para las actividades propias de la administración del comedor.

### **BALOC 27.**

Se destaca la responsabilidad del Administrador, señor SP (r). Arlesc Duran Calderon, en cuanto a suministrar la dotación a los auxiliares, para el cumplimiento de las funciones; con respecto a la oficina de administración del comedor, suministra el tóner e impresora y puesto de trabajo, cartelera, entre otros.

### **BIMEJ**

Se destaca el manejo y la organización de bodega y cuartos fríos del comedor, por parte del señor administrador Luis Fernando Ramirez para el proceso de toma de inventario.

### **BASCN 2**

Se destaca el manejo y la organización de bodega y cuartos fríos del comedor por parte del señor administrador Sargento (RA) Efraín Barrera Joven para el proceso de toma de inventario.

### **GMERIN**

Se destaca el manejo y la organización de bodega y cuartos fríos del comedor por parte de la señora administradora Kerly Cuellar.

### **BASPC 12**

- Gestión de los recursos obtenidos por la venta de residuos sólidos y AVU para la adquisición de EPP'S para el personal del comedor.
- Manejo y control de la información

### **Coordinación Administrativa – Grupo Talento Humano**

- Manejo y control de la información del personal que labora en la Regional (Nómina)
- Organización y adecuación en el Almacén General
- Gestionar ante el SIMIT el estado de paz y salvo del vehículo IPD-177

PROCESO

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Fuerzas. Por todos. Por el bienestar.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>186</b> de <b>186</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

**Fecha de informe de Auditoria**

- ✓ Informe Preliminar 04-10-2022
- ✓ Informe Final 16-11-2022

**Nombre, cargo y firma del equipo auditor:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Ulises Murillo Devia	Auditor Líder	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Carmen Aurora Pulido Mendez	Auditor	<b>EN VACACIONES OAP 42</b>
Oscar Alfredo Martínez Rodríguez	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>